DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 26 de Octubre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21591

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

## SUMARIO



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

**Decreto 362/983.— Se amplía el Plan de Inversiones Públicas 1983 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 20 de setiembre de 1983.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitando autorización para modificar su Plan de Inversiones Públicas 1983, aprobado por decreto 185/983, de 9 de junio de 1983.

Resultando: I) Que la mencionada modificación implica la ampliación de las asignaciones presupuestales de los proyectos ya incluidos en el Plan de Inversiones Públicas 1983 del Organismo, así como la inclusión de nuevos proyectos que integraban el Plan de Inversiones Públicas 1982;

II) Que dicho aumento es de N$ 19:487.000.00 (nuevos pesos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil), en el Programa 2.01 de N$ 8:418.000,00 (nuevos pesos ocho millones cuatrocientos dieciocho mil) en el Programa 2.02 y de N$ 24:656.000,00 (veinticuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil) en el Programa 2.03 del Inciso 60, financiándose el mismo con recursos propios.

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican a ampliación del Plan de Inversiones Públicas 1983 del Inciso;

II) Lo establecido por los artículos 11, 13 y 16 del decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983;

III) Que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Amplíase en el Plan de Inversiones Públicas 1983 aprobado por decreto 185/983, de 9 de junio de 1983 el Inciso 60 "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" en la suma de N$ 52:561.000,00 (nuevos pesos cincuenta y dos millones quinientos sesenta y un mil) y de la siguiente manera: el Programa 2.01 "Combustibles" en N$ 19:487.000,00 (nuevos pesos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil); Programa 2.02 "Alcoholes" en N$ 8:418.000,00 (nuevos pesos ocho millones cuatrocientos dieciocho mil) y el Programa 2.03 "Portland" en N$ 24:656.000,00 (nuevos pesos veinticuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil).

**Art. 2º** La ampliación que se solicita se distribuye por proyectos por fuente de financiamiento y por rubros en la forma indicada en los cuadros adjuntos al presente decreto, los cuales forman parte del mismo.

**Art. 3º** Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— EDUARDO J. RAZETTI.

**CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).**

| DENOMINACION DEL PROYECTO | | | Asignación Presup. 1983 | FUENTES DE FINANCIAMIENTO Recursos Propios | Rentas Grales. | Endeud. Interno | Endeud. Externo | Otros | 1984 | 1985 y Sgtes. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Programa | 201: | Combustibles | | | | | | | | |
| Proy. | 005 | Equipos e instalaciones para ahorro energético | 3563 | 3563 | | | | | | |
| | 006 | Obras complem. Terminal del Este | 9549 | 9549 | | | | | | |
| | 009 | Tanques Gas Licuado de Petróleo | 4059 | 4059 | | | | | | |
| | 011 | Complejo administrativo y de Servicios. | 2316 | 2316 | | | | | | |
| Total Programa 201 | | | 19487 | 19487 | | | | | | |
| Programa 202: Alcoholes | | | | | | | | | | |
| Proy. | 003 | Mejoras Planta Capurro. | 4037 | 4037 | | | | | | |
| | 004 | Obras complem. Planta Paysandú. | 1068 | 1068 | | | | | | |
| | 006 | Reposición Equipos Prog. Alcohol. | 3313 | 3313 | | | | | | |
| Total Programa 202 | | | 8418 | 8418 | | | | | | |
| Programa | 203: | Portland | | | | | | | | |
| Proy. | 002 | Obras civiles y mecánicas Planta Minas. | 14777 | 14777 | | | | | | |
| | 003 | Obras civiles y mecánicas Planta Paysandú. | 7069 | 7069 | | | | | | |
| | 005 | Reconversión de v/húmeda a v/seca Planta Minas. | 2810 | 2810 | | | | | | |
| Total Programa 203 | | | 24656 | 24656 | | | | | | |
| Total Inciso 60 | | | 52561 | 52561 | | | | | | |

**CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (Gastos totales en miles de nuevos pesos)**

| DENOMINACION DEL PROYECTO | | RUBROS 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 9 | TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Programa | 201 | | | | | | | | | |
| Proy. | 005 | | | | 3563 | | | | | 3563 |
| | 006 | | | | 9549 | | | | | 9549 |
| | 009 | | | | 4059 | | | | | 4059 |
| | 011 | | | | | | 2316 | | | 2316 |
| Total Programa 201 | | | | | 17171 | | 2316 | | | 19487 |
| Programa 202 | | | | | | | | | | |
| Proy. | 003 | | | | 2765 | | 1272 | | | 4037 |
| | 004 | | | | 1028 | | 40 | | | 1068 |
| | 006 | | | | 2929 | | 384 | | | 3313 |
| Total Programa 202 | | | | | 6722 | | 1696 | | | 8418 |
| Programa 203 | | | | | | | | | | |
| Proy. | 002 | | | | 14527 | | 250 | | | 14777 |
| | 003 | | | | 6833 | | 236 | | | 7069 |
| | 005 | | | | 2810 | | | | | 2810 |
| Total Programa 203 | | | | | 24170 | | 486 | | | 24656 |
| Total Inciso 60 | | | | | 48063 | | 4498 | | | 52561 |

**CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro. Parte de la asignación total a ejecutar en moneda extranjera (gastos en miles de dólares).**

| DENOMINACION DEL PROYECTO | | RUBROS 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 9 | TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Programa 201 | | | | | | | | | | |
| Proy. | 005 | | | | 97 | | | | | 97 |
| | 006 | | | | 367 | | | | | 367 |
| | 009 | | | | 156 | | | | | 156 |
| Total Programa 201 | | | | | 620 | | | | | 620 |
| Programa 202 | | | | | | | | | | |
| Proy. | 003 | | | | 27 | | | | | 27 |
| | 004 | | | | 32 | | | | | 32 |
| | 006 | | | | 9 | | | | | 9 |
| Total Programa 202 | | | | | 68 | | | | | 68 |
| Programa 203 | | | | | | | | | | |
| Proy. | 002 | | | | 422 | | | | | 422 |
| | 003 | | | | 123 | | | | | 123 |
| | 005 | | | | 108 | | | | | 108 |
| Total Programa 203 | | | | | 653 | | | | | 653 |
| Total Inciso 60 | | | | | 1341 | | | | | 1341 |

2

**Decreto 363/983.— Se declara vigente el Acuerdo de Alcance Regional de Apertura de Mercados suscrito en el ámbito de ALADI con el Gobierno de Bolivia por los Gobiernos que se determinan.**

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de setiembre de 1983.

**Visto:** los artículos 16 y 18 del Tratado de Montevideo suscrito el 12 de agosto de 1980 que disponen el otorgamiento de un tratamiento preferencial en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, mediante la apertura de mercados en productos preferentemente industriales, para los cuales se acordará sin reciprocidad la eliminación total de gravámenes aduaneros y demás restricciones por parte de los demás países de la Asociación.

Resultando: I) Que la resolución 9 del IV Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de la Asociación Latinoamericana de Integración celebrado entre el 21 y el 30 de junio de 1982 determinó se procediera a suscribir, en el período de Sesiones Extraordinarias que se convocaría entre el 11 y el 30 de abril de 1983, los acuerdos de alcance regional que recojan la nómina de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, con vigencia a partir del 1° de mayo de 1983;

II) Que se celebró en Montevideo entre el 11 y el 30 de abril de 1983 el V Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, en el que se procedió a concluir el proceso de tránsito de la ALALC a la ALADI mediante la suscripción de los acuerdos de alcance parcial de renegociación de las preferencias del período 1962/1980 conjuntamente con tres acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo;

III) Que los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración suscribieron el 30 de abril de 1983, con la República de Bolivia, un Acuerdo Regional en el que cada país otorga a la referida República un tratamiento preferencial efectivo en nóminas de productos a ingresar en los respectivos mercados.

Considerando: I) Que el Acuerdo prevé la eliminación en forma total e inmediata en favor de la República de Bolivia de los gravámenes aduaneros y demás restricciones que incidan sobre la importación de los productos incluídos en la nómina de apertura de mercado que cada país le otorgue;

II) Que la vigencia del mismo será simultánea con la de los Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980;

III) Que el Acuerdo mantendrá vigencia mientras la República de Bolivia conserve su carácter de país de menor desarrollo económico relativo;

IV) Que al haberse suscrito con fecha 30 de abril de 1983 los acuerdos de renegociación de las preferencias del período 1962/1980 con vigencia a partir del 1° de mayo de 1983, corresponde declarar vigente al respectivo Acuerdo Regional y a la nómina de productos otorgados por la República en favor de Bolivia.

Atento: a lo actuado por la representación del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración y a lo informado por las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la Republica

DECRETA:

**Artículo 1°** Declárase vigente a partir del 1° de mayo de 1983 el Acuerdo de Alcance Regional de Apertura de Mercados suscrito en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración, por los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, con la República de Bolivia mediante Protocolo de 30 de abril de 1983 y su Anexo II y Apéndices 1, 2, 3 y 4 sobre régimen de origen, cuyos textos son los siguientes:

Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Bolivia

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la

República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, cuyos poderes, presentados en buena y debida forma, fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen celebrar un Acuerdo de alcance regional de conformidad con los artículos 6, 15, 16, 17 y 18 del Tratado de Montevideo 1980 y las resoluciones 1 y 3 del Consejo de Ministros, que se regirá por las referidas disposiciones y por las normas que a continuación se expresan:

## CAPITULO I

### Objeto del Acuerdo

Artículo 1º El presente Acuerdo tiene por objeto establecer condiciones favorables para la participación de la República de Bolivia en el proceso de integración económica de la Asociación Latinoamericana de Integración otorgando a dicho país un tratamiento preferencial efectivo para la colocación de sus productos en los mercados de los países miembros.

## CAPITULO II

### Tratamiento de las importaciones

Artículo 2º Los países miembros eliminarán, en forma total e inmediata, en favor de la República de Bolivia, los gravámenes aduaneros y las demás restricciones que incidan sobre la importación de los productos de la nómina de apertura de mercados recogida en el presente Acuerdo que cada país haya otorgado según consta en el Anexo I.

Art. 3º La aplicación de tasas y otros gravámenes internos a los productos incluidos en la nómina a que se refiere el artículo anterior, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 46 del Tratado de Montevideo 1980.

Art. 4º Los productos incluidos en la nómina de apertura de mercados y los que se incorporen a ella posteriormente en los términos del artículo 8, podrán ser negociados con terceros países o con los países miembros en otros mecanismos del Tratado de Montevideo 1980. En esos casos, los países miembros negociarán la preservación de las preferencias otorgadas en el presente Acuerdo, de manera tal de mantener su eficacia y cuando ello no fuera posible, otorgar una adecuada compensación. Las negociaciones deberán iniciarse dentro de los treinta días de ser solicitadas por la República de Bolivia y concluirse dentro de los sesenta días contados a partir de dicha fecha.

Art. 5º En el Anexo I del presente Acuerdo se registrarán las condiciones especiales convenidas entre cualquiera de los países miembros y la República de Bolivia para la importación de los productos incorporados en la nómina de apertura de mercados.

Las condiciones especiales que se convengan deberán estar enmarcadas en las disposiciones precedentes.

## CAPITULO III

### Régimen de Origen

Artículo 6º Las preferencias otorgadas a favor de la República de Bolivia en los términos del presente Acuerdo beneficiarán a los productos originarios de este país conforme a las normas de origen que se registran en el Anexo II.

## CAPITULO IV

### Cláusulas de salvaguardia

Artículo 7º Cualquier país miembro podrá aplicar con carácter transitorio, por un plazo no mayor de un año y siempre que no signifique una reducción de su consumo habitual, cláusulas de salvaguardia para determinados productos incluidos en la nómina de apertura de mercados, originarios de Bolivia, cuando ocurrieran importaciones desde ese país que causen perjuicios graves a la producción nacional de los mismos. Antes de aplicar la cláusula de salvaguardia, el país importador acordará con el país exportador el alcance, los términos de aplicación de la misma y la fijación de un cupo de importación libre de la salvaguardia.

La cláusula de salvaguardia no podrá ser aplicada durante el primer año de vigencia de la respectiva concesión y podrá ser renovada por un período adicional de un año, manteniendo el cupo de importación libre de la salvaguardia.

Si vencido el plazo de prórroga, las condiciones que provocaron la aplicación de la medida persisten, la cláusula de salvaguardia podrá ser renovada por un nuevo período adicional de un año, manteniendo igualmente las condiciones convenidas para su aplicación.

Los países miembros no aplicarán cláusulas de salvaguardia por razones de balanza de pagos a los productos incorporados en la nómina de apertura de mercados.

## CAPITULO V

### Evaluación y ampliación

Artículo 8º En los períodos de sesiones ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, se evaluarán los resultados de la aplicación del presente Acuerdo y se negociará la ampliación progresiva de la nómina de apertura de mercados y, de ser el caso, el retiro de productos de la misma mediante compensación adecuada.

Asimismo, para lograr la ampliación progresiva de las respectivas nóminas de apertura, los países miembros podrán realizar las negociaciones correspondientes cuando lo estimen conveniente.

En las negociaciones para la ampliación progresiva de las nóminas de apertura de mercados se tendrán preferentemente en cuenta las posibilidades de regionalización de las preferencias sobre los productos que no hayan sido otorgados por todos los países miembros.

A fin de facilitar la evaluación a que se refiere el párrafo primero, los países miembros informarán anualmente al Comité de Representantes sobre la aplicación del presente Acuerdo.

## CAPITULO VI

### Vigencia y Duración

Artículo 9º El presente Acuerdo entrará en vigencia simultáneamente con los Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, concluidos entre la República de Bolivia y los restantes países miembros.

Art. 10 El presente Acuerdo mantendrá su vigencia mientras la República de Bolivia conserve su carácter de país de menor desarrollo económico relativo.

## CAPITULO VII

### Disposiciones finales

Artículo 11 Los países miembros procurarán resolver las diferencias que eventualmente puedan surgir entre ellos, en relación con la aplicación del presente Acuerdo, mediante consultas o negociaciones, dando conocimiento al Comité de Representantes de las situaciones planteadas y de las soluciones convenidas. Las diferencias que no puedan ser resueltas por el procedimiento anterior, serán llevadas a conocimiento del Comité, el cual recabará las informaciones que considere necesarias y formulará las recomendaciones que estime pertinentes para su solución, dentro de un plazo máximo de sesenta días contados a partir de la fecha en que tome conocimiento de la situación que le ha sido sometida.

Art. 12 Las modificaciones al presente Acuerdo que puedan resultar de la aplicación del artículo 8º, así como otras modificaciones que se convengan, serán formalizadas mediante protocolos suscritos por Plenipotenciarios de todos los países miembros, los cuales entrarán en vigencia en la fecha que en los mismos se establezca.

## ANEXO II

### Régimen de origen

## CAPITULO I

### Calificación de origen

PRIMERO. Son originarios de Bolivia los productos elaborados íntegramente en su territorio, cuando en su elaboración se utilicen exclusivamente materiales originarios de los países miembros.

SEGUNDO. Son originarios de Bolivia, por el solo hecho de ser producidos en su territorio, los productos comprendidos en los capítulos o posiciones de la NABALALC o de la Nomenclatura que adopte en el futuro la Asociación que se indican en el Apéndice I de este Anexo.

Se considerarán como producidos en el territorio de Bolivia:

a) Los productos de los reinos mineral, vegetal y animal, incluyendo los de la caza y la pesca, extraídos, cosechados o recolectados, nacidos y criados en su territorio o en sus aguas territoriales; y
b) Los productos del mar, extraídos fuera de sus aguas territoriales por barcos de su bandera o arrendados por empresas establecidas en su territorio.

TERCERO. Los productos en cuya elaboración se utilicen materiales que no sean originarios de los países miembros, también son considerados originarios de Bolivia, cuando resulten de un proceso de transformación realizado en su territorio, que les confiera una nueva individualidad, caracterizada por el hecho de estar clasificados en la NABALALC o en la Nomenclatura que adopte en el futuro la Asociación, en posición diferente a la de dichos materiales.

CUARTO. Los productos que resulten de operaciones de montaje o ensamble, realizadas en el territorio de Bolivia serán considerados originarios cuando el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de los materiales no originarios de los países miembros no exceda del 50 por ciento del valor FOB de dichos productos.

QUINTO.- Son originarios de Bolivia los productos que cumplan los requisitos específicos establecidos en el Apéndice 2 de este Anexo, y que fueron objeto de decisiones del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC así como los que poseen los requisitos que sean convenidos entre algún o algunos países signatarios con Bolivia, y que se recogen en el Apéndice 3.

SEXTO.- Una vez que entre en vigor el presente Acuerdo alguno o algunos de los países signatarios, podrán convenir con Bolivia, el establecimiento o la revisión de requisitos específicos de origen basados en criterios establecidos entre los mismos que deberán tenerse en cuenta para que un producto sea originario de dicho país. Dichos requisitos se incorporarán al presente Anexo.

SEPTIMO.- En el establecimiento de los requisitos específicos de origen a que se refiere el artículo sexto, los países signatarios tomarán en cuenta, individual o conjuntamente, entre otros, los siguientes elementos:

I. Materiales empleados en la producción.

a) Materias primas:

i) Materias primas preponderantes o que confieran al producto su característica esencial; y
ii) Materias primas principales.

b) Partes o piezas:

i) Partes o piezas que confieran al producto su característica escencial;
ii) Partes o piezas principales; y
iii) Porcentaje de las partes o piezas en relación al peso total.

II. Proceso de transformación o elaboración realizado.

III. Proporción máxima del valor de los materiales importados desde países no miembros en relación con el valor total del producto que resulte del procedimiento de valoración convenido en cada caso. Al aplicarse este procedimiento, se considerarán también originarios de los países miembros, la energía y el combustible utilizados en el proceso de producción, así como la depreciación y el mantenimiento de las instalaciones y equipos.

OCTAVO.- Los requisitos de origen deberán ser establecidos de manera compatible con las condiciones de producción prevalecientes en los países miembros, procurando, siempre que existan *condiciones normales de abastecimiento y comercialización*, la máxima utilización de factores y otros elementos producidos en los países miembros y tomando en consideración el grado de sustitución de importación alcanzado por los productores.
Esta disposición no podrá ser utilizada para fijar requisitos que impliquen la imposición de materiales y otros insumos de los países miembros cuando a juicio de los mismos, éstos no cumplan condiciones adecuadas de abastecimiento, calidad y precio.

NOVENO.- A los efectos del cumplimiento de los requisitos de origen establecidos en este Acuerdo, los materiales y otros insumos originarios del territorio de cualquier país miembro e incorporados en otro país miembro a la producción de determinado producto serán considerados como producidos en el territorio de este último.

DECIMO.- No son originarios de Bolivia los productos que resulten de operaciones o procesos efectuados en su territorio por los cuales adquieran la forma final en que serán comercializados, cuando en dichos procesos se utilicen exclusivamente materiales e insumos no originarios de los países miembros y consistan solamente en montajes o ensambles, fraccionamiento en lotes o volúmenes, selección, clasificación, marcación, composición de surtidos de mercancías u otras operaciones o procesos equivalentes.

DECIMOPRIMERO.- Se entenderá que la expresión "materiales" comprende las materias primas, productos intermedios y las partes o piezas utilizadas en la producción de las mercancías.

DECIMOSEGUNDO.- Los requisitos específicos prevalecerán sobre las normas generales establecidas en este Anexo.

## CAPITULO II

### Declaración y certificación

DECIMOTERCERO.- Para que la importación de los productos incorporados a la nómina de apertura de mercados pueda beneficiarse de la eliminación de gravámenes y restricciones otorgada por los países signatarios, en la documentación correspondiente a las exportaciones de dichos productos deberá constar una declaración y certificación que acredite el cumplimiento de los requisitos de origen establecidos conforme el presente Anexo.

DECIMOCUARTO.- La declaración a que se refiere el artículo precedente será expedida por el productor final o el exportador de la mercancía y certificada por una repartición oficial o entidad gremial habilitada de Bolivia con personería jurídica, que funcione con autorización legal.

DECIMOQUINTO.- A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se utilizará el formulario tipo que figura en el Apéndice 4.

DECIMOSEXTO.- Antes de treinta días, Bolivia, enviará a la Secretaría General la relación de las entidades y reparticiones habilitadas para expedir la certificación a que se refieren los artículos decimotercero y decimocuarto. Dichas entidades y reparticiones serán registradas por la Secretaría, la que remitirá a los países signatarios una relación completa de las mismas.

Al habilitar entidades gremiales, Bolivia procurará que se trate de organismos preexistentes a la entrada en vigor del presente Acuerdo y actúen con jurisdicción nacional, pudiendo delegar atribuciones en otras entidades regionales o locales, cuando así corresponda, pero conservando su responsabilidad por la veracidad de las certificaciones que se expidan.

DECIMOSEPTIMO.- Cualquier alteración que Bolivia desee introducir en dicho registro, entrará en vigor 30 días después de que la Secretaría General la haya comunicado a los países signatarios.

DECIMOCTAVO.- Cuando un país signatario juzgue que una entidad o repartición habilitada está violando las normas o requisitos de origen establecidos, comunicará el hecho al país exportador.

De no adoptarse medidas para corregir esta situación y en caso de reiterarse las violaciones, el país signatario que se considere afectado, previa comunicación al Comité acompañada de las informaciones y la documentación pertinentes, tendrá derecho, después de transcurridos treinta días de la fecha en que el Comité *se haya notificado de esta decisión*, de no aceptar para sus

importaciones los certificados de origen expedidos por la mencionada entidad.

DECIMONOVENO.- Lo establecido en los artículos precedentes no excluye la aplicación de las disposiciones vigentes para cualquier país signatarios en relación con las visas consulares.

## CAPITULO III

### Comprobación

VIGESIMO.- En caso de duda acerca de la autenticidad de las certificaciones o presunción de incumplimiento de los requisitos de origen establecidos en el presente Acuerdo, el país signatario importador no detendrá el trámite de la importación de la mercancía de que se trate, pero, podrá además de solicitar las pruebas adicionales que correspondan, requerir el afianzamiento que garantice el interés fiscal.

VIGESIMOPRIMERO.- Las pruebas adicionales que fueren requeridas cuando se produzcan las situaciones mencionadas en el artículo anterior, serán proporcionadas a través de la autoridad competente de Bolivia, la cual remitirá las informaciones que resulten de las verificaciones que realice. Estas informaciones tendrán carácter confidencial.

VIGESIMOSEGUNDO.- Cuando se produzcan diferencias provenientes de certificaciones insatisfactorias, a juicio de algún país signatario, éste comunicará el hecho al Comité.

VIGESIMOTERCERO.- Las normas del presente Anexo prevalecerán sobre el régimen general de origen que eventualmente se adopte por la Asociación.

VIGESIMOCUARTO.- (Transitorio).- Hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo decimosexto del presente Anexo, la expedición de certificados de origen continuará realizándose a través de las entidades y reparticiones autorizadas en el régimen de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

VIGESIMOQUINTO.- (Transitorio).- Los países miembros revisarán, dentro de un plazo máximo de dieciocho meses, las disposiciones relativas al régimen de origen contenidas en el presente Anexo, con la finalidad de introducirle los ajustes que estimen convenientes como resultado de la experiencia recogida en su aplicación.

## APENDICE 1

Capítulos o posiciones que comprenden los productos originarios de Bolivia por el sólo hecho de ser producidos en su territorio (artículo segundo)

| NABALALC | Producto |
|---|---|
| 17.01.1.03 | Azúcares de caña, en estado sólido con 85 a 97 por ciento de sacarosa. |
| 17.01.2.02 | Azúcares de caña, con más de 97 por ciento de sacarosa. |
| 23.04.0.99 | Tortas de algodón. |
| 25.01.0.01 | Sal gema, sal de salina y sal de mesa. |
| 40.01.3.01 | Balata |
| 55.02.0.02 | Linters de algodón. |

## APENDICE 2

Productos con requisitos específicos de origen adoptados por decisiones de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (artículo quinto)

| NABALALC | Producto | Requisito específico |
|---|---|---|
| 15.07.2.02 | Aceite de semilla de algodón purificado o refinado. | Algodón de los países signatarios. |
| 15.07.2.11 | Aceite de coco purificado o refinado | Coco de los países signatarios |
| 15.07.2.99 | "Ex" Aceite de ajonjolí purificado o refinado. | Ajonjolí de los países signatarios |
| 18.04.0.01 | Manteca de cacao, incluida la grasa y el aceite de cacao. | Cacao de los países signatarios |
| 18.05.0.01 | Cacao en polvo, sin azucarar. | Cacao de los países signatarios |
| 20.01.1.99 | Pepinos conservados en vinagre con o sin sal. No acondicionados para la venta al por menor | Pepinos de los países signatarios. |
| 20.02.1.03 | Arvejas conservadas sin vinagre ni ácido acético en recipientes herméticamente cerrados | Arvejas de los países signatarios |
| 20.05.2.01 | Mermeladas de ananá, papaya y de mango | Frutas frescas y azúcar de los países signatarios |
| 20.06.1.01 | Conservas de piña (ananá) al natural | Frutas frescas y azúcar de los países signatarios |
| 20.06.1.08 | Conservas de mango al natural | Frutas frescas y azúcar de los países signatarios |
| 20.06.1.10 | Conservas de papaya tropical al natural | Frutas frescas y azúcar de los países signatarios |
| 20.06.1.99 | Otras conservas de frutas tropicales (guapurú y guayaba) | Frutas frescas y azúcar de los países signatarios |
| 20.06.2.01 | Conservas de piña (ananá) en almíbar | Frutas frescas y azúcar de los países signatarios |
| 20.06.2.10 | Conservas de papaya tropical en almíbar | Frutas frescas y azúcar de los países signatarios |
| 20.07.1.01 | Jugos de piña | Ananá fresco y azúcar de los países signatarios |
| 20.07.1.99 | "Ex" Los demás jugos de fruta, con excepción de las cítricas, sin fermentar y sin adición de alcohol | Frutas frescas y azúcar de los países signatarios |
| 21.07.0.03 | Palmitos preparados o conservados en cualquier envase | Palmitos de los países signatarios |
| 22.09.2.02 | Aguardientes de uva (pisco y similares) | Uva de los países signatarios |
| 22.09.2.03 | Aguardientes de caña (ron) | Caña de azúcar (vegetal) de los países signatarios |
| 44.07.0.01 | Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas | Madera de los países signatarios |
| 44.13.2.01 | Parquet para pisos sin ensamblar | Madera de los países signatarios |
| 44.13.2.99 | Madera machihembrada | Madera de los países signatarios |
| 44.14.1.99 | Las demás maderas simplemente aserradas longitudinalmente, cortadas, desenrolladas, con espesor igual o inferior a 5 mm. | Madera de los países signatarios |
| 44.14.2.99 | Chapas y láminas de madera, excepto de pino | Madera de los países signatarios |
| 44.15.0.99 | Madera chapada o contrachapada, incluso techada | Madera de los países signatarios |
| 44.19.0.01 | Listones y molduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos | Madera de los países signatarios |
| 44.23.0.01 | Parquet para pisos, ensamblados (mosaicos) | Madera de los países signatarios |
| 44.23.0.03 | Puertas, ventanas y marcos | Madera de los países signatarios |
| 44.23.0.04 | Casas completas prefabricadas, de madera | Madera de los países signatarios |

APENDICE 3

**Productos con requisitos específicos de origen convenidos entre algún o algunos países signatarios y Bolivia (Artículo QUINTO)**

APENDICE 4

Certificado de Origen

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

PAIS EXPORTADOR PAIS IMPORTADOR

Nº de Orden (1) NABALALC Denominación de las Mercaderías

DECLARACION DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario correspondientes a la Factura Comercial Nº ..... cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2)...... de conformidad con el siguiente desglose.

Nº DE ORDEN NORMAS (3)

Fecha ..................................................
Sello y firma responsable de exportador o productor:

OBSERVACIONES: ..................................................
..................................................
..................................................

CERTIFICACION DE ORIGEN

Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de .................. a los ..................

..............................
Sello y firma Entidad Certificadora

Notas: (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficientes los números de orden, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.-
(2) Especificar si se trata de un Acuerdo de alcance regional o de alcance parcial, indicando número de registro.-
(3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden.-

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copia autenticada a los Gobiernos signatarios.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo, en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos."

Por el Gobierno de la República Argentina:
Rodolfo C. Santos
Por el Gobierno de la República de Bolivia:
Orlando Cosio
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:
Alfredo Teixeira Valladao
Por el Gobierno de la República de Colombia:
Jaime Paris Quevedo
Por el Gobierno de la República de Chile:
Juan Pablo González
Por el Gobierno de la República del Ecuador:
Eduardo Santos Alvite
Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:
Arturo González Sánchez; o
Andrés Falcón Mateos
Por el Gobierno de la República del Paraguay:
Antonio Félix López Acosta
Por el Gobierno de la República del Perú:
Luis Macchiavello Amorós
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:
Juan José Real
Por el Gobierno de la República de Venezuela:
Moritz Eiris Villegas

**Artículo 2º** A partir del 1º de mayo de 1983 las mercaderías que se indican a continuación y que integran el Anexo I del Acuerdo a que hace referencia el artículo anterior como productos otorgados por el Gobierno de la República, en favor de la República de Bolivia, cuando sean originarias del referido país, estarán exoneradas del Impuesto Aduanero Unico a la Importación y de Recargos Cambiarios incluso el mínimo:

Productos otorgados por la República Oriental del Uruguay

| NABALALC | Producto | Condiciones especiales |
|---|---|---|
| 18.04.0.01 | Manteca de cacao | Cupo: 100.000 dólares por año |
| 21.07.0.03 | Palmitos preparados o conservados acondicionados en recipientes herméticamente cerrados, para consumo directo | Cupo: 75.000 dólares por año |
| 25.01.0.01 | Sal gema y de salinas, en bruto, a granel | |
| 28.11.0.01 | Anhídrido arsenioso (trióxido de arsénico, óxido arsenioso, arsénico blanco) | |
| 47.01.9.01 | Pasta de papel a base de linters de algodón | |
| 76.06.0.01 | Tubos de aluminio de más de 5 pulgadas de diámetro. | |
| 76.07.0.01 | Accesorios (fittings) de aluminio para tuberías (empalmes), codos, juntas, bridas, de más de 10 pulgadas. | |
| 84.41.8.99 | Partes y piezas para máquinas de coser de uso doméstico. | |

**Art. 3º** Para beneficiarse de las exoneraciones indicadas en el artículo anterior se deberá dar cumplimiento a las condiciones de origen establecidas en el Capítulo III del Protocolo y a las normas contenidas en el Anexo II y Apéndices 1, 2, 3, y 4, correspondiendo al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas exigir las declaraciones y sus certificaciones pertinentes.

Art. 4º Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— CARLOS A. MAESO.— EDUARDO J. RAZETTI.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3

**Decreto 373/983.— Se crea una Comisión Asesora en la órbita del Ministerio de Industria y Energía, referente al régimen regulador de la industria automotriz.**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de octubre de 1983.

Visto: el régimen regulador de la industria automotriz.
Considerando: I) La conveniencia de crear una Comisión Asesora del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Industria y Energía en lo atinente a la formulación y aplicación del referido régimen;
II) La necesidad de complementar las disposiciones establecidas en el decreto 233/983, del 12 de julio de 1983.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Créase una Comisión Asesora, en la órbita del Ministerio de Industria y Energía, que reglamentará el funcionamiento de la misma.
Dicha Comisión tendrá los siguientes cometidos:

1º) Asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación de la política sectorial aplicable al régimen regulador de la industria automotriz;
2º) Asesorar al Ministerio de Industria y Energía en todo lo relativo al cumplimiento de los cometidos y atribuciones asignadas a esa Secretaría de Estado por decreto 359/981, de fecha 24 de julio de 1981 y en general en la ejecución y aplicación de la política sectorial aprobada por el Poder Ejecutivo.

Dicha Comisión estará integrada por nueve miembros, delegados respectivamente por:

a) El Ministerio de Industria y Energía (que la presidirá);
b) El Ministerio de Economía y Finanzas;
c) El Ministerio de Relaciones Exteriores;
d) SEPLACODI;
e) El Banco de la República Oriental del Uruguay;
f) Los fabricantes de autopartes;
g) Las empresas importadoras de vehículos automotores;
h) Las empresas ensambladoras de los mismos vehículos;
i) Las empresas concesionarias de marcas de vehículos automotores.

El Ministerio de Industria y Energía determinará la forma de designación de los delegados de las instituciones privadas.

Art. 2º Agrégase al artículo 11 del decreto 233/983, de 12 de julio de 1983, al final.
Cométese al Grupo de Trabajo creado por el artículo 3º del decreto 477/982, de 27 de diciembre de 1982 la determinación de los items NADI correspondientes a Kits y vehículos armados en origen.

Art. 3º Declárase que el incremento transitorio de diez puntos fijado por el artículo 1º del decreto 233/983, de 12 de julio de 1983 no es de aplicación a los vehículos de la categoría "G".

Art. 4º Declárase que la exigencia de inscripción establecida por el artículo 10 del decreto 233/983, de 12 de julio de 1983 no será aplicable a las empresas importadoras de vehículos armados en origen no sometidos al requisito de exportaciones compensatorias previas.

Art. 5º Modifícase la definición de la categoría de vehículos "E" establecida en el artículo 6º del decreto 247/973, del 5 de abril de 1973 en la siguiente forma.
" Vehículos de carga tipo chassis con cabina o doble cabina o tipo integral sin chassis (pick-up, doble cabina, furgón o furgoneta) cuyo peso no alcance a los 2.000 kgs."

Art. 6º Las tasas del Impuesto Específico Interno establecidas por el artículo 13 del decreto 233/983, de 12 de julio de 1983, cuando el motor de los vehículos ensamblados en el país sea también armado en el país, se reducirán a sus dos terceras partes. No obstante la tasa mínima no será, en ningún caso menor al 2%. A los efectos de esta disposición los motores deberán ser sin uso y armados en plantas de montaje registradas ante la Dirección Nacional de Industrias. El Ministerio de Industria y Energía reglamentará las condiciones de la inscripción y el grado de desarme mínimo exigido, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 5º del decreto 548/979, de 26 de setiembre de 1979.

Art. 7º De acuerdo con lo dispuesto por el inciso final del artículo 11 del decreto 233/983, del 12 de julio de 1983, la derogación del artículo 30 del decreto 128/970, de 13 de marzo de 1970 regirá a partir del 31 de diciembre de 1984.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.— ALVAREZ.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— HEBER ARBUET VIGNALI.— LIONEL O. RIAL.

4

**Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se desestimó la solicitud de transferencia y renovación de la marca "Liptol".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de octubre de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Belsor S.A. contra la resolución de fecha 24 de setiembre de 1982, por la cual se desestimó su solicitud de transferencia y renovación de la marca "Liptol", 116.899, Acta Nº 174.161, que distingue la clase 9.

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que la solicitud referida no se ajusta a las prescripciones legales vigentes (artículo 8º de la ley 9.956 y 25 del decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940), por lo tanto corresponde no hacer lugar al recurso interpuesto.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido por la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940, (Ley de Marcas) y su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Belsor S.A., contra la resolución de fecha 24 de setiembre de 1982 por la cual se desestimó su solicitud de transferencia y renovación de la marca "Liptol", 116.899, Acta Nº 174.161, que distingue la clase 9, y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.




AVISOS

Montevideo, Miércoles 26 de Octubre de 1983

Tomo 313 | Año LXXVIII | Número 21591

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 122/983
5 de Abril de 1983)

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos judiciales:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 5.00 |
| **Avisos Oficiales y Particulares:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 12.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 10.00 |
| Matrimonio de ciudad | 20.00 |
| Matrimonio del Interior | 12.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 360.00 |
| Por año | 720.00 |
| **Ciudad e Interior por correo:** | |
| Por semestre | 456.00 |
| Por año | 912.00 |
| **Exterior por correo:** | |
| Por semestre | 648.00 |
| Por año | 1.296.00 |
| **Reparto de ejemplares a domicilio:** | |
| Por semestre | 132.00 |
| Por año | 264.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 6.00 |
| Atrasados | 7.00 |
| De más de quince días | 9.00 |
| De más de un año | 14.00 |
| De más de tres años | 28.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 5.50 |
| De más de un año | 7.50 |
| De más de tres años | 9.00 |
| De más de cinco años | 13.00 |
| De más de diez años | 18.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE *DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25***

# 1-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON WINIARZ o WINARZ, (Ficha V.886|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27832 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REYES RODRIGUEZ (Ficha V. 1482|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1983 — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 42825 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CESTAU ARRIAGA, (Ficha V 908|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27696 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO IZETTA FIRPO o JUAN GERONIMO CARLOS IZETTA FIRPO (Ficha V.|942|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27527 Oct21.v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA CORTALEZZI y CAYETANO ALBERTO RIOS, (Ficha V 470|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 26769 Oct.17.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha V-870|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Escribano Público.
1) N$ 150.00 10|pub. 27125 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ORRICO MOTTOLA (Ficha: V.|Nº 546|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 26568 Oct.14.v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES AGUSTINI DE AITTED (Ficha V. 710|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26496 Oct.13.v.oct.26.

EDICTO. — Ely señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE LILIAN EDYE NEGRON (Ficha V. 716|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24614 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO FRANCISCO ISOLA PIRIA (Ficha V.|880|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26937 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SALVIA LAURIA DE RODRIGUEZ (Ficha V.|1572|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27249 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES LAGUNA DE PERDOMO (Ficha V.|900|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27323 Oct.20.v.nov.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PINO DE ARMAS, (E. 1118|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27131 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SULPICIO CARLOS MARIA CRUZ PONTON, (E. 748|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27058 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSINO BONILLA VALIENTE, (E. 1130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27647 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLA CHASON TURGEL DE KRANTZ, (E. 1096|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27695 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES o NEVER o NEVEL CARLOS ASCONEGUY OLMOS, (E. 1120|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27659 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN D'AMBROSIO DURA y MARIA YGANCE (E. 1160|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27337 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO EVARISTO CORUJO PINELA (E. 1132|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27911 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CLEBER AMANDOLA ROSSI (E. 1202|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27912 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR STORACE BORDABERRY (E. 1162|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27062 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA ACOSTA de RODRIGUEZ, (E. 870|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27103 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANZIONI o MANZIONE GIANELLO, (E. 1176|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27098 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA del CARMEN SUANES ELIDA del CARMEN NUÑEZ SUANES, TERESA SUSANA NUÑEZ SUANES y EUSTAQUIO PILAR NUÑEZ (E 834|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 26843 Oct.19.v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA VIERA DE GARCIA, (E. 1122|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26731 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO MARTINIS MORENO, (E. 1164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26728 Oct.17.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDES FERREIRA DA ROSA, (E. 1134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26767 Oct.17.v.oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PETRONA VARELA SUBELDIA (E. 1056|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de

1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26833 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA GONZALEZ ALONSO (E. 1166|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26837 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMIR LORENZO MORENO (E. 806|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26928 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JOSE MONTESANO CANTISANI (E. 1172|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26938 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SANCHEZ TORRES (E. 1168|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26551 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARROSA PUPPO (E 1046|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26556 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CORREIA VALENTE (E. 1050|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26586 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEVON ZEITUNLIAN o ZEYTUNLIAN (E. 1116|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26587 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO LORELEY OLIVERA CIGARAN (E. 1158|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26599 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIANA DE LOPEZ (E. 514|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26427 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA FERNANDEZ DE GORGA (E. 1063|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26429 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TUBIO BREIJO, (E. 742|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26334 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EZIO ANTONIO MARCHI LAVAGGI (E. 1090|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 26005 Oct.11-v.nov.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GAMBARO DELLA VALLE (Ficha S. 516|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27909 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE HACKENBRUCH INSIBURO o INSIBURU, (Ficha: S|476|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27727 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HILARIO MONTESDEOCA o MONTES DE OCA FERNANDEZ, (Ficha: S|568|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27728 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL ROJAS LAIN, (Ficha: S|524|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27652 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DUHAU SANTORO DE GERMANO, (Ficha: S|580|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27694 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TALTAVULL DE PAVON (Ficha S.|436|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27530 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FERRAROS CASELLA (Ficha: S.|560|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27510 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA RAMONA TORT MOZZO (Ficha: S|528|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27490 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CUSTODIA PAIVA DE COLOMBO y DALMIRO COLOMBO ALVAREZ (Ficha: S.|448|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27512 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PRINCIVALLE CATALA (Ficha: S.|418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27251 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ISIDRO RUGGIA CHIFLET o CHIFFLET, (Ficha: S|382|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27087 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DORREGO RODRIGUEZ, (Ficha: S|530|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27126 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PAVONI o PAVONE D'ALESSANDRO o ALEJANDRO (Ficha: S.|582|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26848 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN OTERO FIGUEIRA (Ficha: S.|544|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26579 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AGUILAR CARDOZO (Ficha: S.|532|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26554 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUBER RODRIGUEZ REVILLA (Ficha S.|456|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26584 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MOLFINO CAVAJANI (Ficha: S.|506|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26601 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR PINEIRO (Ficha S.|642|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26614 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA PIEDAD SANCHEZ SANTILLAN, (Ficha: S|394|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26331 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MARTIN BARRAGAN (Ficha: S.|546|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26840 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION AMPARO ZAMUZ, (Ficha: S|536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26727 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTHA CUDER de WOS, (Ficha: S|250|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26763 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RODOLFO CARRALON MAUTONE y MARIA ADELINA DEMARCO DE CARRALON, (Ficha: S|514|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26333 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES VERRONE FERNANDEZ, (Ficha: S|460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26354 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión EMILIO AMERICO PEPE SBURLATI (Ficha S. 450|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24502 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ALDAO PARDO (Ficha S. 442|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1983 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26432 Oct.13-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OXILIO SICHERO BOURRE o BOURET o BOURRET, (Ficha S|2988|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27740 Oct.24-v.nov.7.**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CARDOZO VERA, (Ficha 3304|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27834 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER INARIO o IGNARIO MARTICORENA de BONFRISCO o MARIA ESTHER INARIO de BONFRISCO (Ficha 3106|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27923 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MARIA ARTIGUE de SANCHEZ ROGE (Ficha 3346|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27905 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ALONSO QUIROGA o ALONSO de ARRAY, JOSE MARIA ARRAY ALONSO y LUIS ALBERTO ARRAY ALONSO, (Ficha: 3196|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27745 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA IRENE o IRENE ANDREA o IRENE GIFFUNI FRANGELLA de CAMPBELL, (S|3524|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27797 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORINDA SUAREZ MATA de NOVO, (Ficha S|3384|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27646 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA LUCIONI de BRUNETTO o HERMINIA LUZIONI BERNASCONI, (S|3526|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27650 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN CABALLERO (S.|3320|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27473 Oct.21-vnov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS KODJAYAN DEMIRDJIAN (S.|3476|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27505 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO SIMONE CAZE o SIMONA CAZE o CASA o CASAS (Ficha S.|3136|83), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27253 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VALENTINA JANSSEN o JANSSEN BIDEGARAY "Sucesión" (Ficha 3284|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27268 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE TRAMAGLIA ESPOSITO o SPOSITO (Ficha S.|3226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27274 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION RAQUEL CROCCO AZNARES o CROCCO AZNARES de RISSO (Ficha: 3198|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27289 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON JOSE URRETA ROSSI (Ficha S.|3424|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27322 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA REYNO HERMO de PETILLO (Ficha S.|3372|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27340 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA UBELIA MAQUIEL de ORGAMBIDE, "Sucesión" (Ficha 3206|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27095 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ARRIEN JAUREGUIBERRY, (Ficha: 3144|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27102 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TASTAS NOGUES o NOGUEZ, (Ficha S Nº 3000, año 1983), citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27105 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA LORENZO SUAREZ, (Ficha 3058|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27121 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA IGNACIA ECHEZARRETA FERNANDEZ o ECHEZARRETA FERNANDEZ de VARELA (Ficha: 3306|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26834 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA TADDEO DE SCARON (Ficha 3376|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26838 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ MOSQUEIRA (Ficha: 2860|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26430 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LARTIGAU MUSSI "Sucesión" (Ficha 1866|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 26600 Oct.14-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LALLANES AZAIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27831 Oct.25-v.nov.8.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OVELAR, (B|836|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27901 Oct.25-v.nov.8.**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE NICOLAS DOLDAN FIGUEROA, VENTURA CABALEIRO ALVAREZ y ANGEL CABALEIRO ALVAREZ o ALVEZ, (F. A. 742|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.**
**1) N$ 200.00 10|pub. 27746 Oct.24-v.nov.7.**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA TRUJILLO SANTANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27693 Oct.24-v.nov.7.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO GAMBOA LUSTO (Ficha B.|852|1983), citándose a hreederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10pub. 27507 Oct.21-v.nov.4.**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CICORIA *de RODRIGUEZ* (F. A. 1122|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 200.00 10|pub. 27296 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO VICENTE REGULO LAPIDO DIAZ (Ficha: B. 770|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26927 Oct.18-v.oct.31.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO AMESTOY GARRIDO, (F. A. 1202|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.**
**1) N$ 200.00 10|pub. 27064 Oct.19-v.nov.1º.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA YATTONI SCHINCA, (Ficha B|792|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27104 Oct.19-v.nov.1º.**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RECLUS MIRABAL GARELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26352 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de SABATEL (Ficha C. 588|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26497 Oct.13-v.oct 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DINA FERNANDEZ RODRIGUEZ (F. A. 1100|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 26070 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MIGUEL SATURIO PASCUAL, (Ficha C. 382|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 20117 Oct.7-v.nov.21.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS AMORELLI SPANO, (F. A. 1168|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.**
**1) N$ 200.00 10|pub. 26734 Oct.17-v.oct.28.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL ESPAÑA VIAÑO (F. A. 664|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 17730 Set.20-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTHER TARTACKI DE LIS DAVID LIS, ROSA LIS, SONIA LIS (Ficha C.|646|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 23673 Set.20-v.nov.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA LAMAS CASTRO (Ficha S. 236|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.**
**1) N$ 300.00 20|pub. 27960 Oct.25-v.nov.8.**
**Nov.23-v.dic.6.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RACINE DES SAUX (Ficha S. 416|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27903 Oct.25-v.nov.8.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO RODA, (Ficha S. 228|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27691 Oct.24-v.nov.7.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENO DE LOS SANTOS CACERES, (Ficha S 420|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27713 Oct.24-v.nov.7.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GILBERTO NIEVES CABRERA, (Ficha S 398|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27748 Oct.24-v.nov.7.**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE ACUÑA GONZALEZ (Ficha S.|364|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27536 Oct.21-v.nov.4.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRVA o MILVA ESTHER ZAMBRANA o ZAMBRANA SUAREZ, (Ficha S 390|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27127 Oct.19-v.nov.1º.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA PUENTE o PUENTES DE PENA (Ficha S. 312|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — *Montevideo, 26 de agosto de 1983.* — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.**
**1) N$ 150.00 10|pub 27295 Oct.20-v.nov.3.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID NAYA MARTINEZ (Ficha S. 378|83), citándose a *herederos*, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-**

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27250 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIANO PIÑA NOVAS, (Ficha S 392|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27128 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA STIPANICIC MALINARIC DE SARACHAGA o ANA STIPANICIC, (Ficha S 382|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27130 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISE HERTA o ELISE HERTHA HELENE o ELISA HERTHA ELENA DUWEL DE GAND (Ficha S. 402|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26842 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COUCE GARCIA (Ficha S 380|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26939 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ALVAREZ SALAZAR (Ficha S. 202|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26943 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CORREA FERREIRA (Ficha S. 332|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26835 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ETCHEVERRY NAVAJAS DE BRANCHI (Ficha S. 352|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26836 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERHART RUDOLF SCHREYER KRAENKER, (Ficha S 350|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26729 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO GONZALEZ (Ficha S. 308|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24384 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en Lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA PEREYRA de MARTORELL (Ficha S. 272|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25340 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA TERESA FENDER DE PIÑERA (Ficha S. 330|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 24187 Set.28-v.nov.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOSINDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MOAR DE RODRIGUEZ, (Ficha: S|410|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27833 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SANTIAGO DE ANGELI NEGRON, (Ficha: S|406|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27837 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PANTALEON ARTAGAVEYTIA (Ficha: S.|372|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26926 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DUTRA o DUCTRA PICATTO (Ficha: S.|374|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26590 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JOSE MADORMO PERRONE, (Ficha: S|376|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26730 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GREGORIA NAVARRO (Ficha: S.|312|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27327 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA PIETRAFESA DE PASCALE y DONATO ANTONIO PASCALE PIETRAFESA, (Ficha: A|246|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26766 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RIVERO o MANUEL SILVA RIVERO o MANUEL S. RIVERO y AIDA ROYANO (Ficha: S.|370|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26405 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BENASUS SABAH, (Ficha: S|254|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27690 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO JUAN GONZALEZ QUINTERO, (Ficha: S|392|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27719 Oct.24-v.nov.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ IBAÑEZ, (Ficha F-882|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27828 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO CESAR DIOGENES u HOMERO CESAR ABELLA MENENDEZ, (Ficha F. 1236|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27875 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA AMALIA LANZARO FELITTO de GIUDICELLI, (Ficha F-1234|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27843 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SANTIAGO GONZALEZ MULLIN (Ficha F. 1298|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27908 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MILAN (Ficha F. 808|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 42826 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CONDON FERNANDEZ (Ficha F. 74|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27489 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAUBLO o PABLO CIRINO (Ficha F. 1268|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 27324 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DUHAGON PEQUEÑO o PEQUEÑO (Ficha F. 1270|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27252 Oct.20-v.nov.3.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR CAMPS SALVAGNO, (Ficha F. 1202|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 27726 Oct.24-v.nov.7.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BREGANTE IRIÑIZ, (Ficha F. 1264|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 27800 Oct.24-v.nov.7.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SABAS MELOGNO CAL, (Ficha F-1290|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 27651 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARAIBAR IRIGOYEN (Ficha F. 1272 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26936 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERMAN SORIA AGUIAR (Ficha F. 880|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26872 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO RAVAZZANI BARRETTO o BARRETO (Ficha F. 956|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26550 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PETRONA ARMENDARIZ BALADAN de RECURT (Ficha F. 1080|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26559 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA TERESA SOFIA MONESIGLIO FRIONI o SOFIA TERESA MONESIGLIO FRIONI y de CARLOS CHIAPPE BULA (Ficha F. 842|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 26562 Oct.14-v.oct.27.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA o JOSEFA GARCIA SEQUEIROS o JOSEFA GARCIA DE FERNANDEZ, (Ficha F. 1284|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 200.00 10|pub. 26602 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se decretó la apertura de la sucesión de MARCOS RONDAN DA SILVA, (Ficha F.1166|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26356 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ILDEFONSO ITHURRALDE PEREZ, (Ficha F. 966|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26337 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABED MALIAN NAKASHIAN, (Ficha F-1222|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26353 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL SELANIKIO o SELANIQUIO HANA o HANNA, (Ficha F.1212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25093 Oct.12-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA JULIA CANALE BUSTAMANTE DE D'AMICO, (Ficha F. 1204|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27123 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL MARIZCURRENA, (Ficha F.1232|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27180 Oct.19-v.nov.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO STRAUSS METZGER (Ficha A. Nº 456|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27339 Oct.25-v.nov.8.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO DE CABO, (Ficha A|434|A|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 27653 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA PIRRONGELLI (Ficha A. Nº 454 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27532 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO FERNANDEZ MOLLO (Ficha A. 392|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27476 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA PRIETO DE DUARTE (Ficha A. 374|83), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27336 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR HOMERO PIÑEYRO REPETTO (Ficha A. Nº 476|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27008 Oct.18-v.oct.31.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ, (Ficha A|432|B|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 26762 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIJA SEDLACHEK de VODVARKA o MARIJA SEDLACEK de VODVARGKA y ANTONIO o ANTUN VODVARKA (Ficha A. 318|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 25997 Oct.17-v.oct.28.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES BADO THOMAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 27059 Oct.19-v.nov.1º.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHEILA o SHIELA PATRICIA LAURA DUNN ANSON, (Ficha A|410|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 200.00 10|pub. 27063 Oct.19-v.nov.1º.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON KURT PAUL WILCK, (Ficha A Nº 480 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 27174 Oct.19-v.nov.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN NODAR DECIA (Ficha F. 1309|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 27917 Oct.25-v.nov.8.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALABRESE o CALABRESE CARDONE, (Ficha V 1291|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus**

derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27873 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PARODI CHIODI (Ficha V.|1237|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27670 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ANGEL LIMIDO o LIMIDO PIANO y de JOSEFINA CARMEN NOVO GALAN o NOVO GALAN DE LIMIDO (Ficha V.|1231|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27700 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de Décimo Turno, don EDMUNDO LEOPOLDO ZARA (Ficha V. don EDMUNDO LESOPOLDO ZARA (Ficha V. 1297|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 27485 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PROTO ALDROVANDI MARTINEZ (Ficha V. 1013|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27508 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MIGUEL de ABDALA, (Ficha V|1107|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26761 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR UMBERTO MIGALES ARCA, (Ficha: V|Nº 1055| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26764 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ CONDE (Ficha V |121|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26919 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ o PEREZ VEGA, (Ficha V| 1083|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26552 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NIEVES HEUGUEROT o ROSA de SAVIGNOL (Ficha V|1283|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26553 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FLORENCIA CORREA o CORREA LAGOS DE BONANATA, (Ficha 1061|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26585 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALEJANDRO MATHON AGUSTONI, (Ficha V| 983|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27120 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO HIPOLITO MALDONADO, (Ficha V|1071|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27091 Oct.19-v.nov.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIELL BRENLLA CERVIÑO, (Ficha S. 489|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1| N$ 150.00 10|pub. 27906 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL EPIFANIO CASTILLA o CASTILLO ABASCAL (Ficha S. 455|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27914 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CHERRO o CHERRO OTTONELLO DE MEZZETTA, (Ficha: S|459|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27879 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO DORNALECHE ZAFFARONI (E. 1423|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27491 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA VALLE DE ARANCIO (E. 1295|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27504 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIGANTI POLACHINI DE MONTALBETTI (E. 1385|83), citándose a herederos, acreedores y demás intreesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27534 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RÓMULO SILVINO ROQUERO ARRIZABALAGA, (E. 1117|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27099 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO OMAR ZUNINO MEDINA, (E. 1395|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 27060 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO EUSEBIO ASTESIANO RAPETTI y BALBINA PAVANETTI BERDIA (E. 1367|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1983 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26918 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ARQUIMEDES CANTERO (E. 1259|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26235 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO OTTO HERICO GERARDO o GERHARD LENZ MULLER, (E. 1207|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26725 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMOND o EDMUNDO GAZANIOL CENAC (E. 1255|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 450.00 30|pub. 24366 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FAGUNDEZ DE LAS LLANAS (E. 747 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27689 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MUSIA CYRA FABRIKANT o FABRYKANT de KACOWICZ, (Ficha E. 1417|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27743 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF BOROWSKI o BOROWSKY LEDER (F. 1321|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27245 Oct.24-v.nov.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BRUZZESE SANTALUCE o SANTA-

LUCCI (Ficha: S.|463|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27660 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASIA SCOLNIC WAIZER DE WEINSTEIN (Ficha: S.|487|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27698 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA JOSEFA o JOSEFA ELORZA o ELORZA SAGARDIA DE MAYA Y SILVA (Ficha: S.|495|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27511 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMESINDO o HERMESINDO HUGO VALENZUELA o VALENZUELA MONTIEL (Ficha: S.|469|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27531 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALLETANO o CAYETANO ALVERTO o ALBERTO GADEA o GADEA CARRASCO (Ficha: S.|447|83), citándose a herederos, acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10pub. 27471 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD MANUELA NANDIN o NANDIN SAN ROMAN DE BASIL (Ficha: S.|481|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27061 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA MUÑOZ o MUÑOZ CASTERAS DE CAUBARRERE (Ficha: S.|473|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26841 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES DIONISIO LEZAMA o LEZAMA HERRERA, (Ficha: S|317|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26588 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO NAPI o NAPPI DEPRE o DUPRE (Ficha S. 367|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26239 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE YANNEO o YANNEO LASALVIA y de JUANA FRANCISCA o JUANA FRANCISCA CELIA VOLONTE o VOLONTE FERNANDEZ DE YANNEO, (Ficha: S|371|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 26338 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ALMENARA o ALMENARA BAILON DE BOTTI (Ficha: S.|435|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26433 Oct.13-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA VARELA POSE (F. 2355|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27657 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH URELLA o URELIA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27697 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDO ESTEVEZ FERNANDEZ (Ficha S.2297|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27094 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO FERNANDEZ RUGGIERO (S.|2203|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27472 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUCLIDES WALTER DA ROSA NACHELI o da ROSA NACHELI, (Ficha S 1763|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27124 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FULTON PAGOLA CARDOSO o CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27246 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DIAZ TOVAS (Ficha S. 2333|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27247 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DELGUE SAN MARTIN de MANTARAS, (Ficha: S 2587|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26597 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENCIO DA SILVA, (Ficha S 99|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26336 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DANIEL PRUDENCIO o PRUDENCIO DANIEL NAVARRO SUAREZ y de MERCEDES MONTES DE OCA DE SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 400.00 20|pub. 25539 Oct.5-v.nov.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27877 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GUTIERREZ de VIOJO (Ficha B.|789|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26921 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OCTAVIANA JULIA GARRIDO DE FERNANDEZ y JOSE ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26940 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAYETANO MATIAS ANIELLO D'AMATO URZO y MARGARITA VERGER RULLAN de D'AMATO, (F. A. 811|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 26733 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA YANIERO COSENTINO o JANIERO COSENTINO de FERNANDEZ (F. B. 453|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27529 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EMETERIO VILLAR OLIVERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26332 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIA GORLA BERNASCONI DE DEVOTO, (Ficha E 771|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26335 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BLANCO RONCHETTI, (F. A. 969|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 150.00 10|pub. 26351 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERTA BERTA REIMANN DE SONNENBERG, (Ficha: C|177|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25706 Oct.6-v.nov.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA HORONWICH STERNSCHEIN DE STERN y ROSA STERN HORONWICH (Ficha S. 245|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo 3 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 20|pub. 24055 Set.26-v.oct.7. Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JAIME AMILIVIA (Ficha S. 409|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27904 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA NEIRA ARIAS (Ficha S.|473|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27051 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS FURTADO FURTADO y CAMILA SOSA PATRONE (Ficha S. 507|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 6 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27528 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO SAENZ MORTEYRU, (Ficha S. Nº 409 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25240 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIETO DA LUZ y FREVISVINDA o FREDISVINDA LOPEZ MILLAN, (Ficha S 489|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27119 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA HERMINIA FIGUEROA MARTINEZ, (Ficha S 485|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26558 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LILA ARREGUI DE VIGNA (Ficha S. 477|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26428 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORO MEDINA; CARMEN LARROSA ROBAINA de MEDINA y VICTOR RECLUS MEDINA (Ficha S. 205|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26942 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ ARBIDE (Ficha S. número 458|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 24972 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA STAAB REINHARDT DE STUMVOLL (Ficha S. 437|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 23544 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA HORONWICH STERNSCHEIN DE STERN y ROSA STERN HORONWICH (Ficha S. 245|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C. P. C. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 20|pub. 24055 Set.26-v.oct.7. Oct.25-v.nov.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO COUSTE ERRICO (Ficha: S.|529|83), citándose a herederos, acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27692 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LOPEZ CAPARROZ, (Ficha: S|519|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27741 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA HILARIA ROMERO ETCHEMENDY (Ficha: S.|517|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27468 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE FACUNDO DIAZ PEREZ e ISABEL ROMEGO RODRIGUEZ (Ficha: S.|471|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27475 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE o ALBERTO JOSE PEDRO GRANERO PORTEIRO (Ficha: S.|537|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27284 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA CATALINA GRACIA o GRACIANA DE DONATO CIRIECO; ANGEL IGNACIO VIOLA PIANAZZA y CLARA OFELIA VIOLA DE DONATO (Ficha: S.|415|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1983. — Esc. da Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27276 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA CHAGAS o MARTINA CHAGAS DE ARIAS (Ficha: S|503|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27288 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERRUCCIO AGUSTIN RICCI GALLI, (Ficha: S|487|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27248 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA FAUSTA o FAUSTA BRIGIDA LATORRE (Ficha: S.|541|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$. 150.00 10|pub. 27325 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELINA MELIANDE DE MIGLIONICO (Ficha: S.|47|83); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27101 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LORENZO PAREDES (Ficha: S.|339|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27100 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALTESOR MACHIN ETCHEVERRY (Ficha: S.|439|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27053 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MORALES y MARGARITA OLIVERA DE IRABEDRA (Ficha: S.|491|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26765 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA ELENA o ELENA GABRIELA o ELENA ETCHEPARE BUSCHIAZZO (Ficha: S.|515|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 26732 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AU-

RORA CLEMENTINA ROCCA, (Ficha: S|227|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26557 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA FERRERO DE LA IGLESIA (Ficha: S|193|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 26215 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LEMES BERGES (Ficha: S.|527|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26426 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FORTUNATO DEL CARMEN MARTINEZ FEBLES y PILAR VICENTA ANZOLABEHERE RAMIREZ (Ficha: S.|513|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub 26452 Oct.13-v.oct.26.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CURBELO ESPONDA -(Ficha: S|465|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 200.00 10|pub. 26357 Oct.13-v.oct.26.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAI-WEI SZWARC GOLDWASSER, (Ficha: S|521|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 26355 Oct.13-v.oct.26.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILONA o ELENA CSASZAR o CASAR o CHASAR KULCSAR o KULCAR (Ficha S|395|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.**
**1) N$ 450.00 30|pub. 24488 Set.27-v.nov.9.**

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA JARA PEREIRA de ALEGRE, (Ficha F. 1043|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27876 Oct.25-v.nov.8.**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JAIME PONS COURT (Ficha F. 1045|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27096 Oct.24-v.nov.7.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA VALANZANO TORTTORIELLO o TORTORIELLO o TURTURIELLO DE CABRERA, (Ficha F. 1033|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 200.00 10|pub. 27254 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DI SESSA FALAGIAN, (Ficha F-1085|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27285 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **FRANS AUGUST o FRANCISCO AUGUSTO BERGMAN, (Ficha F-1041|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27283 Oct.20-v.nov.3.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA SUAREZ UMPIERREZ, (Ficha F. 177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27278 Oct.20-v.nov.3.**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN GERMAN MARTINEZ RUIZ (F. 1153|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27085 Oct.19-v.nov.1º.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SEGARICH CAR, (Ficha F. 809|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27118 Oct.19-v.nov.1º.**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORETO ALFONSO RIVERA SERRATTO o SERRATO (Ficha F. 1059|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 26839 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHERUBIN OLBER FIORE (Ficha F. 1029|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26768 Oct.17-v.oct.28.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ASSIS MANZUR, (Ficha F-697|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 26583 Oct.14-v.oct.27.**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de **ISABEL GAREISO ZUBIA (Ficha F. 1027|83)** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
**1) N$ 150.00 10|pub. 26069 Oct.13-v.oct.26.**

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA ELBA GIUDICELLI SPINETTI, (Ficha A Nº 147|83), "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 27874 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA LOTITO o LO TITO GIUGIO o GIUZIO. (F. A. Nº 495.- Año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27656 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RAMASSO MAREXIANO de GRUNWALDT CUESTAS (Ficha A. Nº 579, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27699 Oct.24-v.nov.7.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO HUMBERTO LEZAMA HERRERA, (Ficha A 533|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27742 Oct.24-v.nov.7.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA o JOVA CONCEPCION BARRIOS, (Fa. A|193|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27725 Oct.24-v.nov.7.**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BERSAIS SARASOLA (Ficha A.|489|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27506 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CALVETTI BONIZZI (Ficha A. 483|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27474 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVA RAMONA REYNOLDS GOMEZ (F.|549|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
**1) N$ 150.00 10|pub. 27092 Oct.21-v.nov.4.**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MONTANS ESMORIS (Ficha A. 527|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27052 Oct.19-v.nov.1º.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO WIELIWIS SWIEDEL, (Ficha A 513|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27129 Oct.19-v.nov.1º.**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DELBONO de MARTY (Ficha A.| 431|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27097 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIE JESTRABIKOVA o JESTRABIK MALOVAN o MALOVANA (F.|509|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27093 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DEL VALLE ANDUJAR (Ficha A. Nº 563 A.|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27089 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARCELINO ARTOLA IBARGOYEN (Ficha A. 429|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27088 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ACOSTA ACOSTA (Ficha A. 473|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 (sesenta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 20|pub. 27086 Oct.19-v.nov.1º. Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DE LOS SANTOS (Ficha A. 479|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27122 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CASIMIRO COELHO BASTON o JUAN RAMON CASIMIRO COELHO PUGA o RAMON CASIMIRO COELHO BASTON (Ficha A 65|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 27116 Oct.19-v.nov.30.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL PERE ANZUELA (Ficha A. 301 bis/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.**
**1) N$ 150.00 10/pub. 27057 Oct.19-v.nov.1º.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL REGULO MILANS RUIZ (Ficha A. 269/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10/pub. 27056 Oct.19-v.nov.1º.**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES SOCORRO GONZALEZ MAGGI (Ficha A. Nº 587|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26920 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ, (Ficha A Nº 613|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27845 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL COLLAZO (Ficha A. 635|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27835 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MORALES MACHADO (Ficha A.| 615|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27830 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN GIORDANO TORRANO (Ficha A. 5|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27829 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE PAZOS, (Ficha A 557 a|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27916 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELES LUISA FEBRERO SANDOBAL o SANDOVAL, (Ficha A 623|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27915 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ACKERMANN DE PEREYRA (Ficha A. 463|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25126 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO DOMINGO BREGANTE, AMERICO DOMINGO OBERTILLO o AMERICO BREGANTE OBERTILLO y TERESA FILLOY PEREZ de BREGANTE o TERESA FILLOY PEREZ de OBERTILLO (Ficha A. 575|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 25896 Oct.13-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS CELINA VIGNOLI "Sucesión" (Ficha A. 589|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27314 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GRAND PEREDA y MARIA ANA GARISTO MARINO (Ficha A 525|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
1) N$ 150.00 10|pub. 27326 Oct.20-v.nov.3.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MELIAN ROMERO, (Ficha A|467 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27275 Oct.20-v.nov.3.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNE FEDERICO NORBERTO KOOK WESKOOTT (Ficha A. 323|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.**
**1) N$ 450.00 30|pub. 25146 Oct.5-v.nov.17.**

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIMAN DENICOLAY DIAZ o WILLIMAN DENICOLAI DIAZ, (Ficha A. 433 bis|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 450.00 30|pub. 20070 Set.15-v.oct.27.**

# ARTIGAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don BIBIANO TRIVEL o TRIBELLI PAIVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27637 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ALTIDORIO SALDANHA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27636 Oct.24-v.nov.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de don CESAR EDUARDO GUERISOLI BANCOFF, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27390 Oct.21-v.nov.4.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO DAVID BOCCARDO BESINO (F. C. V.|249|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27639 Oct.24-v.nov.7.**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GERMAN (F. C. V.|228|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.**
**1) N$ 150.00 10|pub. 27384 Oct.20-v.nov.3.**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LUIS MERIALDO PASEGGI o PASSEGGI (F. C. V.|253|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir**

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26713 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESTHER ROMEGO de FERNANDEZ (F. C. V.|255|83), citándose a los herederos, acreeodres y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26714 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CABARA TESSA de ROMERO (F. C. V.|254|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26715 Oct.17-voct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL ANTONIO MONTELONGO GARCIA y FRANCISCA BENTANCOR MESA de MONTELONGO (F. C. V. 227|83), ciátndose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27395 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ANDRES FERRARI VANOLI, (F. C. V|238|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27393 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NUALART o NUALAR o NOALART VIERA (F. C. V.|243|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 26343 Oct.13-v.oct.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO RODOLFO DIAZ DIAZ, (Ficha B. Nº 439|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27777 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA LORIENTE GODOY de VENTRE y MANUEL VENTRE ACUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 15 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27776 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GEROMA AMERICA MACHI PIZI, (Ficha B. Nº 243|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 10 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27775 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA CABRERA de DELGADO, (Ficha B. Nº 411|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 22 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27772 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO ANGEL DENIS o ISABELINO DENIS o DENIZ RIVERO (B. 385|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 28 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26707 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO ROSALIO CARABALLO o CARBALLO PEREIRA (B. 383|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 28 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26703 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE D'AMBROSIO y ANTONIO D'AMBROSIO (CHIECHI o ASCHERI) (Fa. B.|259|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 3 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26706 Oct.17-v.oct.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS, ARIEL (Ficha B. Nº 362|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26704 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA o EUSTAQUIA LILA AGUILAR VALDIVIA de PIZZURNO (Ficha B. Nº 346|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26705 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA CABRERA de TAGLIAFERRO, (Ficha B. Nº 410|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 18 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27770 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUSTIN RODRIGUEZ CHARLO, (Ficha B. Nº 483|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27771 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA ANGELA GIACHELO o GIACHELLO de HAURET, (Ficha B. Nº 416|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 4 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27773 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GARRE DE PISANO ROSA AIDA, (Ficha B número 404 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27774 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JUAN o ANGELO GIOVANNI o GIOVANI CLERICO PONTEPRINO, (Ficha B. Nº 430|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27778 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO MARTIN SANTOS VIDEAU, (Ficha B. número 438|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27779 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTER o ESTHER CORREA o CORREIA CORREIA o CORREA de MOREIRA, (Ficha B. Nº 456|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 18 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27780 Oct.24-v.nov.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FAJARDO DIAZ, (Ficha 389|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 12, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27406 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ZITA o ZITA SILDA o ZITA ESILDE MARIA DONATI DE POMBO, (Ficha 361|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 21, 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 26509 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PEREYRA DE HERNANDEZ, (Ficha 333|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 13, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26507 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO ELBIO NOVA, (Ficha 369|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 30 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27655 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES CORBO BUSTELLO (Ficha 203|B.|1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27890 Oct.25-v.nov.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONFEZOR FERREIRA, (Ficha 364|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 12, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27409 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO CALZADA VILLANUEVA (Ficha 304| B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27888 Oct.25.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA (Ficha 308|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Pando, setiembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27889. Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS JOSE BICCHIERAI (Ficha 306|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando setiembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27891 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CORALIO ACUÑA ALVAREZ o LAVAREZ, (Ficha 332|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 21, 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 26508 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO GUERRERO JODAR, (Ficha Nº 538|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 27, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26510 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OMAR LEIVA ACOSTA, (Ficha 340|B| 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 23, 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 26511 Oct.14-v.oct.27.

# CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORREA DA SILVA, JOAQUIM o JOAQUIN MARIA (Fa. B. 505|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 26811 Oct.17.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE de la CRUZ FALIU FERNANDEZ, (Ficha B|502|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27926 Oct.25-vnov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de SEGREDO GRELA, HUGO ANDRES, "Sucesión", (Fa. 484|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27924 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BATALLA NICOLASA DOLORES o NICOLAZA DOLORES (Fa. B. 504|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 26810 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ANTONIO DA ROSA MONTEIRO DOS REIS u OSVALDO ANTONIO DA ROSA o DA ROZA MONTEIRO o MONTERO (Ficha B. Nº 481, año 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 26629 Oct.14.v.oct.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARASILDA FURTADO ACOSTA o ARASILDA FURTADO de GONZALEZ (Letra B Ficha Nº 225, Año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 4 de 1983. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 26813 Oct.17.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO GERMAN ACUÑA SILVA (Ficha Nº 215|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 15 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24605 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJO VIERA o ALEJO LEON VIERA y JUANA CARRION (Ficha B. 159/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de julio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 26812 Oct.17.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIA o VIRGINIA SILVA HOYO (Ficha Nº 209|82), citándose a los herederos, acreedores y demás intereseados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27338 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDA REYES ALONSO (Ficha 181|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26630 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO TEIXEIRA DA SILVA y MARINA SOARES o SUAREZ DE TEIXEIRA "Sucesiones" (Ficha 209|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 9 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26628 Oct.14.v.oct.27.

# COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANGEL MICCIELLI y MAGDALENA MUSSELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 18 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26889 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA MARTA SOSA FERREIRA o FERREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26890 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de SOBRERO MARCHISSIO, ALFREDO ANTONIO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 23 de setiembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26891 Oct.18.v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELGADO DELGADO de OVIEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 22 de setiembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26892 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ROMULO CANALE CETTI y MARIA ANGELICA GUERRERO GIACOMETTI de CANALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 3 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27229 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO BADIN SAGASTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 19 de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27230 Oct.20.v.nov.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABELARDO MANITO BANCHERO (Fa. 473|C.|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27615 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EPIFANIO MARCHETTI SALVAGNO (Ficha C. 475/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27614 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIBIDAD JESUS EXEQUIEL o ESEQUIEL HERNANDEZ COUGET o CUYET o GRUYET (Fa. 361|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Carmelo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 26901 Oct.18.v.oct.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SALDIAS BILAT de BANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 646, Año 1983). — Rosario, 29 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26686 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA FUICA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 633, año 1983). — Rosario, 23 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 200.00 10/pub. 26796 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTA ADELA HENRY ALLES de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 585, año 1983). — Rosario, 23 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano Actuario.

1) N$ 200.00 10/pub. 26795 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 317, año 1983). — Rosario, 6 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 26794 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ELVIRA MARMISOLLE BERNARDI de LECUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 566, Año 1983). — Rosario, 8 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 27631 Oct.24-v.nov.7.

# DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INGINIA ANASTACIA HUERTAS de MOREIRA o HUERTAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 1º de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 27225 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS DEL CORAZON DE JESUS PIMIENTA o PIMIENTA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10, 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 26521 Oct.14-v.oct.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don APOLINARIO LIBORIO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, SERVANDA HERNANDEZ de GONZALEZ o NATIVIDAD o SERVANDA HERNANDEZ CABRERA DE GONZALEZ y BLANCA DECENA GONZALEZ DE HERNANDEZ o GONZALEZ HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 250.00 10|pub. 27226 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ARAMBILLETE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 3 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 26519 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO GREGORIO QUIJANO o QUIJANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 22 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 26520 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTOLINA OLIVERA u OLIVERA SILVA y ZORAIDA FELICIA OLIVERA RIVERO de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 26522 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANA LIBORIA SANCHEZ DE HERNANDEZ y LUIS RAFAEL HERNANDEZ o HERNANDEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 1º de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 26523 Oct.14-v.oct.27.

# FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CENTURION CHAVEZ o CHAVES (Ficha "B" Nº 166/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 27610 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ECHEBARRIA LUGUASCA o ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA LEGASCUE. (Ficha "B" Nº 112/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 27611 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FERNANDEZ BIDEGARAY (Ficha "B" Nº 93/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de junio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 26499 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA MARTINEZ DE COSTA o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 16 de 1978. — Jorge Cristech Cenoa, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27415 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNILDA CASTIGLIONI PERUGORRIA o PERUGORIA o CASTIGLIONI de MENDEZ (Ficha "B" Nº 110/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 2 de agosto de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 26500 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OYHENARD u OYHENART ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMURRI o ZUGARDAMURRI (Ficha "B" Nº 143/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 2 de setiembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 26501 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFA ANA RAMIREZ (Ficha "B" Nº 163/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de setiembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 26502 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALEJANDRO ILUNDAIN IRAZABAL (Ficha "B" Nº 1773/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 5 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 26503 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RENE BETHENCOURT MOYANO (Ficha "B" Nº 161/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de setiembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 26504 Oct.14-v.oct.27.

# FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GABRIEL OYHANONDO BARTHE NACHELLI o NOCHELLI o NACCELLI o NOCELLE o NOCELLI, (F|B 957|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 27400 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO DANIEL GONZALEZ GONZALEZ, (F|B 1111|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 12 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27399 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORTEGA de PISTON u ORTEGA CABRERA de PISTON, (F|B 797|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27398 Oct.21-v.nov.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turnó de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CELIA PEREZ BARCELO. (F|B 906|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27397 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA IGNACIA CAETANO LIMA (F. B. 795/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 27682 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BEPRAT CURUCHET o CURUTCHET (F. B. 1087/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus-

derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 12 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27681 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA CAETANO de BEGEREZ o CAETANO LIMA (F. B. 955/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27688 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR OMAR CORTADA o CORTADA PASTORIN, (F|B 335|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27401 Oct.21.v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. Nery Pirez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA VALERIO de FLAQUER (F. B. 1051/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 27683 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSE CAETANO LIMA o CAETANO de DE SOUZA, UBARO MARIA DE SOUZA CAETANO o de SOUZA CAETANO y HUGO RENE o HUGO RENEE DE SOUZA CAETANO o de SOUZA CAETANO (F. B. 828/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10/pub. 27684 Oct.24-v.nov.7.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia da Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SPASOFF ATAIANOVA (Fa. 324|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27313 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SARA MADERO (Ficha 331/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 11 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 27675 Oct.24-v.nov.7.

E... — ... disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EUGENIA GONZALEZ LEGUIZAMO DE BARRERA (Ficha 291/83), "Testamentaria", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 27676 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO EDISON FIERRO CABRERA (Ficha 332/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 11 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 27677 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO NAZARIO CACERES. (Fa. 238|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26969 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CUPERTINO RIAÑO PEREIRA (Fa. 263|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26968 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO MONTERO LEPRETO o DEPRETO (Fa. 297|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 28 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26410 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS OMAR FERREIRA DEL PUERTO (Fa. 254|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1983 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26411 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LASTENIA o LASTEMIA LORETA CASAS GUERRA DE GONZALEZ, (Fa. 219|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 15 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26412 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO BARBOSA o JULIO ALEJANDRO BARBOSA o JULIO ALEJANDRO BARBOSA GUTIERREZ, (Fa. 317|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 28 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26413 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUSTAVO SIMON o GUSTAVO SIMON CLAUDIO CASTILLO, (Fa. 309|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 28 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26414 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL MADEIRO CARDOZO, (Fa. 323|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 28 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26415 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JACINTA NIS y FELIPE NIS o FELIPE GALLO, (Fa. 282|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 28 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26416 Oct.13.v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTESERSE CELESTINO o ARTESERSE o ARTAJERJES ALDROVANDI BOUVIER, (Fa. 304|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 28 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26408 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA GUERRA CABRERA DE NUÑEZ, (Fa. Nº 276|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 28 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26409 Oct.13-v.oct.26.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA REYNA SORHUET de LUCERO o MARTINA SORHUET de LUCERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, agosto 30 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26646 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA IRMA BATISTA DE HERNANDEZ 1953|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1982. — Delia N. Techera De Strom, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26645 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ROSA GATTI ARRUTI DE PACHECO (Ficha B. 289|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26643 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JULIO SIEBURGER SAFOURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 27640 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ADOLFO MARONNA SANTAMARIA, (Ficha número 540|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24082 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON OSSIPOFF, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, setiembre 1º de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 23218 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGER ISIDORO NUÑEZ NUÑEZ (Ficha Nº 394|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 12 de agosto de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 26648 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUVIGES FLORENTINO PLADA y RAMONA NUÑEZ UMPIERREZ (Ficha Nº 367|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treintar días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 28 de julio de 1983. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26644 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PIÑON CHILOTEGUY (Ficha 324/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30/pub. 26820 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ITALIA FATTORI MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 25681 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SILVIA CORREA MOREIRA DE FERNANDEZ (Ficha B. 258|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de setiembre de 1983 — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26642 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES BRUNO PIOLI (Ficha 154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Eva Sención de Amorín. Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26647 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO VICTOR VENERANDO MARTINEZ MARTINEZ o VICTOR BENERANDO MARTINEZ (Fa. 152|83): citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 26649 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SCHMIEDEL, LEOPOLDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 27641 Oct.24-v.dic.5.

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OSVALDO GRIOT BONJOUR (Ficha B. 205|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26878 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO PABLO PENONE IRIGARAY, "Sucesión", (Ficha: B|147|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de agosto de 1983.
1) N$ 150.00 10|pub. 27437 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO NUÑEZ AZCOITIA (Fa. P. 217|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26876 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE NATTERO o NATERO GAGGINO, SUSANA CORADI o CONRADI o COREADI GATTO de NATERO, ESTEBAN o ESTEVAN NATTERO CONRADI o CORRADI o COVADI, JUAN DANIEL MATEO NATTERO CONRADI o CORRADI y TILIA NATTERO CONRADI o CORRADI (Ficha A. 115|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 250.00 10|pub. 26880 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA MARIA o MARIA CARMELA VELAZZO o BELASSI o VELASSI o BELAZZI ODONE o ODDONE, (Ficha: A|47|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27439 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA GRATTAROLA ZAPATA, (Fa. B|272|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27438 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CAMPOPIANO VIDELA (Fa. B.|252|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26346 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PETRELLA LAVIEN (Fa. B. 256|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de setiembre de 1983. — Martha A. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26877 Oct.18-v.oct.31.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOSA (Ficha letra B. Nº 89|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27634 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: ANDRES ALVAREZ y CLOTILDE AMARILLO de ALVAREZ, "Sucesiones" (Ficha Letra B. Nº 94/980), se cita, llama y emplaza a Luisa Alvarez Amarillo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 28 de julio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 600.00 30/pub. 24992 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de PRAXEDES o PRACEDES PEREZ de FONRODONA o BALBINA PEREZ de FONRODONA y EDUARDO ENRIQUE FONRODONA, (Ficha letra B. Nº 99|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 13 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 27938 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA MABEL CERVETTI ALZA de DIAZ, (Ficha Letra B. Nº 91|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27939 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RENE ALVAREZ COLMAN (Ficha Letra B. Nº 90/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, setiembre 29 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 27866 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDINO DANIEL GOSS STRINGAT (Ficha Letra B. Nº 81/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, setiembre 15 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 27867 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN SCHEFFE o SCHEFFER, (Ficha Letra B. Nº 85|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26894 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALFONSO RODINO (Ficha Letra B. Nº 79|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry,
1) N$ 150.00 10|pub. 26895 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ENRIQUE ROHNER DODERO (Ficha Letra B. Nº 88|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry,
1) N$ 150.00 10|pub. 26896 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BOTTA TEJEDA HECTOR ALBERTO "Sucesión" (Ficha Letra B. 252|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 11 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26964 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesin de ESTIGARRIBIA, ROQUE DAVID "Suceción" (Ficha Letra B. 242|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 30 de setiembre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26965 Oct.18-v.oct.31.

# RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PINTO RIBEIRO "Sucesión" (Ficha B. 180|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27671 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANAURELINO OLIVERA BARBOZA, "Sucesión" (Ficha B. 202/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 27038 Oct.19-v.nov.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO .— El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PANTA SUAREZ SUAREZ (Ficha B. 235|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27672 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de THOMAZ QUINCOZES o THOMAZ PIMENTEL QUINCOZES, (B. 248|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26474 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO DO CANTO VARGAS, (B. 190|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de junio de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26475 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTOTELES MELLO o MELLO CORREA, (B. 264|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26476 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FREITAS RODRIGUEZ, (B. 185|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26477 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENAVIDES MARQUEZ o JUAN CARLOS BENAVIDEZ, (B. 252|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26478 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CELESTE GOMEZ DE DERIGO, (Ficha B. 95|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26479 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DOS SANTOS CRUXEN o ANTONIO CRUXEN SANTOS o ANTONIO SANTOS CRUXEN, (B. Nº 253|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 26480 Oct.13-v.oct.26.

# ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de REDUCINDO o RUDECINDO SAN MARTIN GONZALEZ "Sucesión" (Ficha 1181|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26902 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE SESSA FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 1009|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub 27863 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURO VITERBO MOREIRA CONDE "Sucesión" (Ficha 1193|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27862 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EDIBERTO BRAÑAS CASELA o CASELLA "Sucesión" (Ficha 737|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 27816 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NONATO PIRIZ FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 1071|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27811 Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTO RIVERO MOLINA y JOSEFA BARRIOS MOLINA DE RIVERO, "Sucesión" (Ficha 1055/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 27629 Oct.24-v.nov.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CARDOZO FUNES, "Sucesión" (Ficha 1332/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 27628 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA SOSA DE BORSANI "Sucesión" (Ficha 1202|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27812 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO PARALLE BENENCIO "Sucesión" (Ficha 1788|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27813 Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO o RAMON BENJAMIN ROCHA LARREA "Sucesión" (Ficha 1412|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27814 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SATURNINO DE LOS SANTOS BRUNO "Sucesión" (Ficha 684|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27815 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA PEREZ LAURITO (Ficha Nº 1534/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 27864 Oct.25-v.nov.8.

# SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA RODRIGUEZ KOBER DE SEVERO (Ficha A. 473/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de setiembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 27804 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ DE SOSA (Ficha A. 497/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 27803 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MONZON DE GONZALEZ, (Ficha B|89|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1983. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26487 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS MUTTI LEGNAZZI (Ficha A. 410/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de agosto de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 27033 Oct.19-v.nov.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA HILDA ZUNINI DE LORENZI DE GERMANO (Ficha B. 150/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 27034 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dis

puso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CHINCHURRETA, (Ficha B|248|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 26898 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de BATIGNANI de RUIZ DIAZ ROSA JOAQUINA y CARLOS ERNESTO ANTENOR o CARLOS ERNESTO RUIZ DIAZ (Ficha B. 358/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 27807 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO FERNANDEZ SILVA (Ficha B. 220/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 27802 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR INOCENCIO VIGO BASANTA (Ficha B. 230/982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 27805 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELMA SENA de SUAREZ (Ficha B. 216/983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 27806 Oct.25-v.nov.8.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PUPPO DODERA de DABOSIO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27642 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA AGUILAR SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27413 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA RICARDO CERDENA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27428 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO SILVA DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27427 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SELLANES BAUMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 12 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27445 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DE ARMAS MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27444 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ANTOGNAZZA DOURISPOURE o DOURISPOURI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27446 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GERMAN TORRES FAJARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 12 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27448 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRITOS HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27449 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE AUSAN ORGOROSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27450 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA RODRIGUEZ DE BONILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27451 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LEDON o DE LEON MONTESDEOCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 8 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27453 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANA RODRIGUEZ SELLANES o MARIA ELENA o FLORIANA MARIA ELENA RODRIGUEZ SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 26516 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELINA BAGNASCO DE BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 16 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10/pub. 26525 Oct.14-v.oct.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE SCARISBRICK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 15 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27454 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SOSA o SOSA DENIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27452 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON HECTOR MACHIN MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27447 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PATERNOSTRO GRAZIOCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27429 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA NELI o ZULMA NELLY o ZULMA NELLYS MARTINEZ PEREZ de DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 15 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27414 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL LUZARDO MUSSINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27412 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CAMEJO de PERAZA o LUISA INES CAMEJO FAJARDO de PERAZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 26514 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SANTANA TANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10/pub. 26515 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ALBERTO PERAZA ALAYON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 12 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10/pub. 26699 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de PRUDENCIA BERTOLINI DE ALFONSO y VALENTIN ALFONSO TRUJILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — San José, setiembre 15 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 26517 Oct.14-v.oct.27.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO REINOSO MANEIRO, (Ficha Nº 876 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26886 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIA LOPEZ RIOS, (Ficha Nº 880 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26884 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ CELIS, (Ficha Nº 872 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26885 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOICOECHEA GIL, (Ficha Nº 840 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26908 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO EMILIO MONNET BESSON (Ficha Nº 699, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26526 Oct.14-v.oct.27.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DEL BONO PEREYRA o PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27622 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ DA CUNHA RODRIGUEZ DE LIMA (Ficha B. 476/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 26800 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS COELHO PEDROZO (Ficha B. 336/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, agosto 8 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 26799 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NASR AREF YOUSSIF, "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27430 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señorita Jueza Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OTORMIN VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27424 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA KEMAYD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27022 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR FELIPE NUÑEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 26014 Oct.11-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO RAUL RODRIGUEZ VICENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27017 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DANIELA BATALLA de AMARELLE y de FRANCISCO WENCESLAO SIMON AMARELLE NOBO o FRANCISCO AMARELLE NOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 27047 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MIRABALLES de GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27046 Oct.19-v.nov.1º.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALERIANA SERRON o VALERIANA SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27619 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINEZ ORGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27618 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO MARIÑO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27617 Oct.24-v.nov.7.

# 2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

A.V.I.B. comunica a los respectivos promitentes compradores a sus sucesores o causahabientes que de acuerdo con el artículo 10, ley 9.099 que han caducado todos los derechos de las siguientes promesas de Compraventa.

BALNEARIO BUENOS AIRES

Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado

Solar 29, manzana 62, nombre Nélida Luzardo de Core, padrón actual 4470.
Solar 14, manzana 98, nombre Julián Rojas, padrón actual 5516.
Solar 2, manzana 136, nombre Vicente Muniz Mendiondo, padrón 7032.
Solar 8, manzana 143 nombre Josefa Aurelia González de Medero, padrón actual 7284.
Solar 47, manzana 163, nombre Lina Turcatti de Alvarez, padrón actual 8142.

BALNEARIO LA FLORIDA

Décima Sección Judicial del departamento de Rocha

Solar 15, manzana 17, Gerardo Millos Prieto y Adema Dominga Castillo, padrón actual m|á 10355. Promesa Registrada el 28|2|1968 ante la Esc. Juana Leira

BALNEARIO EL PALENQUE

Solar 9, manzana 8, comprador María Cristina Valente y Milka Ethel Bravo padrón actual 18390.
Solar 15, manzana 15, nombre María del Rosario Alonso de Cazard, padrón actual 11913.
Solar 21 manzana 16, Hugo Barone Marcelo, padrón actual 11897.
Solar 1, manzana 18, nombre Adelio Pacheco, padrón actual 11940.
Solar 11, manzana 18, nombre Blanca Fernández de Bentancurt padrón actual 11950.
Solar 12, manzana 18, nombre María Mercedes González, padrón 11951.
Solar 2, manzana 21, nombre Armanda Pochintesta de Goldie, padrón 1848.
Solar 1, manzana 22, nombre Fernando Enrique Muñoz Moltedo, padrón 16036.
Solar 2, manzana 22 nombre María Nibelia Rodríguez Sosa, padrón 18405.
Solar 3, manzana 39, nombre Walter Calfani Fernández, padrón 15689.
Solar 20, manzana 39, nombre José Eduardo Lussich, padrón 15690 m|á.
Solar 26, manzana 39, nombre Juan Carlos González padrón 15690 m|á.
Solar 34, manzana 39, nombre Marta Isabel Alvarez, padrón 15691.
Solar 28, manzana 48, nombre María del Rosario Alonso Porta Cazard.

BALNEARIO LA PERLA DE ROCHA

Solar 35, manzana 65, nombre Blanca Balestra de Lutzen, padrón 14943.

BALNEARIO SAN BERNARDO

Solar 11, manzana 110 nombre Marta Merklen de Cuelho.

Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha

Solar 4, manzana 55, nombres Leonardo Cresvel Rodríguez y Adelina Cabrera de Rodríguez, padrón m|á. 166 venta registrada el 2|1|1968, ante la Escribana Juana Leira.

BALNEARIO SAN LUIS

Octava Sección Judicial del departamento de Canelones

Solar 1, manzana 34, nombre María Irma Segovia Sánchez, padrón 403.
Solar 12, manzana 111 nombre Eduardo Suárez, padrón 1497.
Solares 3 y 4, manzana 315, nombre Felipe Gadea Diago, padrones 5044 y 5045.
Solar 28, manzana 324, nombre María Manuela Marcela Macedo de Martins, padrón 3546.

BALNEARIO ARGENTINO

Octava Sección Judicial del departamento de Canelones

Solar 11, manzana 123, nombre Ruben Omar Mozzone padrón 2459
Solar 11, manzana 148, nombre Karina Grissel Paría Py, padrón 2931.

Solar 26, manzana 99, nombre María Isabel Jose Sellanes, padrón 1906.
Solar 7, manzana 148, nombre Julio Heber Py, padrón 2927.
LA CUMBRE hoy JUAN ARTIGAS

Sépt'ma Sección Judicial del departamento de Canelones

Solar 23, manzana 10 nombre Santina Piscopo de Tarres, padrón actual 8460.
Solar 47, manzana 6, nombre Martín Atilio González Vilche, padrón actual 8759.
Solar 4, manzana 16, nombre Francisco Gerpe Grille, padrón actual 8663.

Sarandí 456. Esc. 11.
2) N$ 4.860.00 15|pub. 26144 Oct.12-v.nov.1º.

## SAN JOSÉ

**ARTOL SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa referente a un solar baldío en la Sexta Sección Judicial de San José —Playa Pascual— Padrón 918 mia., solar 3, manzana 35, Plano Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscr'pto en Catastro con el número 2266, el 2 de julio de 1970.
Promitentes compradores: MARIA JOSEFA GONZALEZ y EMILCE EDUARDO AYALA.
Promesa de Venta inscripta con el número 492, Fº 1867, Libro 142 el 28 de enero de 1971.
2) N$ 1 080.00 15|pub. 25389 Oct.17-v.nov 7.

# 3-Convocatorias Comerciales

**BENECH I.C.S.A.**

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1983 a las 18 horas en la sede social, calle Piedras Nº 604 con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Elecc'ón de la comisión escrutadora.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1982|1983.
3º) Elección de nuevos directores, síndico y sus suplentes respectivos, de acuerdo al artículo 40 de los estatutos sociales.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, los accionistas interesados en concurrir a la Asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.
3) N$ 480.00 5|pub. 27266 Oct.20-v.oct.26.

**MACLEAN & STAPLEDON S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día viernes 28 de octubre de 1983, a las 19.00 horas, en el local social ubicado en la calle Colón 1486, a efectos de considerar el siguiente orden del día:**
**1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.**
**2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.**
**NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados supletorios, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.**
**3) N$ 288.00 3/pub. 27836 Oct.25-v.oct 27.**

# 4-Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

**I. M. M.**

**Intendencia Municipal de Montevideo**
**DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO**
*URBANO Y CULTURAL*

**Habiéndose presentado ante este Servicio la institución "Uruguay - España - Organización Mutualista de Servicios Médicos" en su calidad de sucesora de la "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Marofias" la cual era titular de los sepulcros Nos. 94 y 118 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de títulos duplicados por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.**
4) N$ 720.00 10|pub. 26960 Oct.18-v.oct.31.

señora María Elvira Domínguez González, en su carácter de titular del Nicho Nº 1151 del Cemen-
Habiéndose presentado ante este Servicio la terio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Carlos María Troponese, Irma E. Monteburro de Rimoli y Pedro Cabrera; se hace pública esta pet'ción por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de junio de 1983 — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 720.00 10|pub. 26981 Oct.18-v.oct.31.

Se presentaron Lilia Adelaida Moreno Motta Piñeiro, Carlos Alberto, Mario César Juan, Miguel Angel Luis Pareja Piñeiro, María del Carmen Piñeyro Sierra, Carmen Rosa, Elena, Marcelo Jorge y Alberto Valentín Pareja Picabea, Mario Alvaro y Fernando Piñeyro Rivas y Olga Pareja Lucu solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 829 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Francisco Tomás Piñeyro.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 600.00 10/pub. 27523 Oct.21-v.nov.4.

Se presentaron Héctor Horacio y Guillermo Mario Tula Urta, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 796 del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyo primitivo titular era Secundina Martínez de Villanueva, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.
4) N$ 144.00 3|pub. 27645 Oct.24-v.oct.26.

## CANELONES

**I. M. de C.**

**Intendencia Municipal de Canelones**
**DIVISION REGISTROS MUNICIPALES**

**EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: EVANGELISTA HILARIA y CARMEN CAMAÑO RIGUERO, solicitan título del Nicho Nº 28 Sector Bajo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Flia. Camaño - Riguero en razón de carecer de título.**
**En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 82.369|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.**
4) N$ 420.00 5|pub. 27785 Oct.24-v.oct.28.

**EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Mario Luis Sanz Umpiérrez, Virginia Umpiérrez de Etchegoyen, Carmen Sanz Bach, Martina Umpiérrez de García, Ana Umpiérrez de Pouso, Carlos Omar Umpiérrez Moreno, Juan Umpiérrez Moreno, Mariana Umpiérrez Moreno, Renée Umpiérrez de Ghan, Esmeralda Umpiérrez de Santos, Juan Umpiérrez Frachia, Nélida Umpiérrez Tesore, Mario Umpiérrez López, Aurora Umpiérrez de Pérez y Rodolfo Umpiérrez solicitan título del Nicho Nº 29 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Romualdo Umpiérrez, en razón de carecer de título.**
**En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la *oficina de este Municipio, estableciendo* un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 141420/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.**
4) N$ 480.00 5/pub. 27411 Oct.21-v.oct.27.

**EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Zulma Pomi de Rovascio, José Mauricio Pomi, Elida Loureiro, Omar Antonio Pomi Loureiro y Estela Mary Pomi Loureiro solicitan título del Nicho Nº 62 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Zulma Pomi de Rovascio y otros, en razón de carecer de título.**
**En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140.555/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.**
4) N$ 420.00 5/pub. 27410 Oct.21-v.oct.27.

**EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Josefa Lasso de Fuentes; Tomasa, Rufina, Sebero, Julio, María, Alberto, Pedro, Felipe, Maura, Manuel y Sergio Lasso; Mary, Carlos y Liber González Fuentes; Angel, Héctor y Sonia Raquel Fuentes; Jacinta, Roquelina, Olga y Humberto Lasso; Denis Leguizamo Hernández; Rufino, Margarita, Nolberto, Amanda Lasso Delgado; Dorila, Martín y Venancio Arregui Lasso; Enrique y Oscar Lasso Alonso; Yamandú, Ilda, Zulma, Norberto, Gerónimo, Solangi y María Margarita Lasso Delgado; María Dolores, Raquel, Juana, Pedro y Elvio Cano Lasso; Diamantina, Deolinda y Reynaldo Fernández Cano; Adela, Ana Victoria, Petrona, Violeta, Armando, Eulalia Magdalena, Norma Esther y Gloria Niver Lasso Medina; Hugo Pedro y Raquel Lasso Cererols; Manuel, Amelia, Julio, María Angélica y Regina Eve Lasso solicitan título del Nicho Nº 118, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Baldomiro Manuel Lasso y Flia., en razón de carecer de título.**
**En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 141519/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.**
4) N$ 660.00 5/pub. 27408 Oct.21-v.oct.27.

**EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Irma Delia, Rogelio Dosite, Ofelia y María Bernadet Abreu; Amabilia Blanco Bernadet; Delia, Elida, Aníbal y Ricardo Facelli Bernadet; Fernanda Auristela, María Herminia, Germán Orosman y Héctor Romelio Bernadet; Elisa Zinula de Bernadet; Heber Eyleen, Nibia y Delvica Bernadet Zinula; Rosa Alfonsín de Bernadet y César Tristán Bernadet Alfonsín solicitan título del Nicho Nº 107, Sector "Viejo" del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Bernadet y Flia., en razón de carecer de título.**
**En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140.887/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.**
4) N$ 480.00 5/pub. 27407 Oct.21-v.oct.27.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERREIRA, ANTONIO con TORI, NELIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 480|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ferreira y Nélida Tori, citándose y emplazándose a todos los que**

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27648 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEVITA LOLO, GUSTAVO RAUL y GUARINO DARINO RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 928|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Raúl Devita Lolo y Raquel Guarino Darino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27714 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROMERO, JOSE ISABELINO y BLANCA OLGA ROBAINA de ROMERO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 552|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Isabelino Romero y Blanca Olga Robaina de Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27310 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SANTANA GONZALEZ, JULIO ROMUALDO e ISABEL LUCIA PUCHALVERT OLIVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 404/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Romualdo Santana González e Isabel Lucía Puchalvert Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25506 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DOCAL de PIOLI, MINERVA y PIOLI, ULISES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 644/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Minerva Docal de Pioli y Ulises Pioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24932 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LOPEZ BARCO, MIGUEL JORGE y SILVIA BALANDRA CASTAGNETTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 608/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jorge López Barco y Silvia Balandra Castagnetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24626 Set.29-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: HUGO HECTOR BARCELO y GRACIELA MURANDI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F V 634|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Héctor Barceló y Graciela Murandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Martha León de López, Act. Adj.
5) N$ 600.00 20|pub. 25204 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILLALBA, GLADYS con ARREDONDO, JULIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 682|83) se llama, cita y emplaza al señor Julio César Eugenio Arredondo para que comparezca a estar a derecho en los referidos, autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 30|pub. 23395 Set.16-v.oct.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: SERAFIN DIONISIO PERRET o PERRETT y MABEL RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 452/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serafín Dionisio Perret o Perrett y Mabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27846 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: AMALIA AIDA DOTTA con HUMBERTO RAMON CRUDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 438|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amalia Aída Dotta y Humberto Ramón Crudo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26575 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN CARLOS RODRIGUEZ REY c./MARIA LAURA BLANCO GOMEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 458/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez Rey y María Laura Blanco Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27555 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: FERNANDO BUSTO y OLGA SUSANA CHIODI SGARAVATTI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|348|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Busto y Olga Susana Scaravatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26610 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: AIDA ELIDA SOTES c./HUGO JORGE FERREIRA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Elida Sotes c./Hugo Jorge Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26398 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CARLOS HERMANN OLTMANN BENITEZ y MATILDE ESTELA LIZ BORRAT "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|402|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hermann Oltmann Benítez y Matilde Estela Liz Borrat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26252 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ADILIA ARAUJO c|SATURNINO SOSA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|366|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adilia Araújo c|Saturnino Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26306 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JOAQUIN M. MARQUES y ANA MARIA FERRES, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|502|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín M. Marques y Ana María Ferrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26307 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: IRMA ESTEBAN PRADO y KURT STURM, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|374|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Esteban Prado y Kurt Sturm, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25609 Oct.6-v.nov.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CIARDELLA y LYDIA RITA BENTANCORT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 452|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27946 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: JORGE BARBOSA y

GLADYS DUTRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|836|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Barbosa y Gladys Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27649 Oct.24-v.Nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DANIEL GEREZ y ROSARIO BEATRIZ MARTUSCELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 216|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26774 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE ATILIO PANZARIELLO y CRISTINA ELIZABETH RAMOS, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 318/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 25447 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO JUAN SZASZ y ELIZABETH MAYERLING SIRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha D 206|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 25607 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CHAINE STASI, EDGARDO DANIEL con CARSILLO GARCIA, SILVIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 76|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Daniel Chaine Stasi y Silvia Carsillo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 25259 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: MARTINEZ BITANCURT, DIAMANTINA MIREYA c| DICANERO o DICANCRO INNELLA, ISABELINO MIGUEL o DICANCRO INNELLA, MIGUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|222|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diamantina Mireya Martínez Bitancurt o Isabelino Miguel Dicanero o Dicancro Innella o Miguel Dicancro Innella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 700.00 20|pub. 25096 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITO CARMELO GRIECO y NELIDA CASTELAO DE GRIECO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 464/83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 24866 Set.29-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMATO MIGUEL ROLANDO y LILIAN ESTHER SANGUINETTI (Ficha 1538|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Rolando Amato y Lilián Esther Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26573 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LERMA, ARMANDO y SCHNECK, MARIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2898/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Roberto Lerma Tejería y Mariana Schneck Coraglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 26395 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FROS GUERRERO NACIANCENO y YOLANDA DA CUNHA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1294|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nacianceno Fros Guerrero y Miriam Yolanda da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25970 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DA CUNHA PEREIRA, ALDA MARIA con CARLOS ENRIQUE LOPEZ (Ficha 2050|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alda María Da Cunha Pereira y Carlos Enrique López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25359 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TOURNE URTIBEREA, WALTER JULIO y MARIA CRISTINA JULIANI GALLONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1158/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Julio Tourne Urtiberea y María Cristina Juliani Gallone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio del 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 25507 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COSTAL LORENZO, MANUEL y SUSANA GARRIDO GARCIA (Ficha 2846|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Costal Lorenzo y Susana Garrido García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25356 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANCHEZ LUIS ALBERTO y ALBA LUZ ARRIOLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|2822|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Sánchez y Alba Luz Arriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27658 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARIAS, AMANDA c| WALTER BORGES (Ficha: 1064|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amanda Arias y Walter Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27710 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANTANA, PEDRO OMAR y ELBA CRISTINA RIVERO DE SANTANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2788/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Omar Santana y Elba Cristina Rivero de Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 24872 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CEDRES ROCHA, LEONCIA LORENZA c./PRIMITIVO JUAN HERRERA VIÑOTTI (Ficha 1200/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leoncia Lorenza Cedrés Rocha y Primitivo Juan Herrera Viñotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 24625 Set.28-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ROSENDO SAMUELLE y MARIA NELLY SANABRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1198/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosendo Samuelle y María Nelly Sanabria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26361 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ERNESTO RAMAS y ROSA GAETAN, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Ramas y Rosa Gaetán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para

que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, (Ficha C Nº 790 año 1983), dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26308 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal inegrada por EDINSON JOAQUIN VILLA y JULIETA ANDRADE HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran inters, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos (Ficha C. 808|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 25448 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por DANIEL FALERO FALERO y BLANCA REGINA FRIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 240/83). — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 24649 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUELANGEL ENRIQUE TESTONI CAPPELLETTI y LILIANA BEATRIZ CARBONE MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 800|83) en término de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26775 Oct.20-v.nov.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO PEREZ SILVERA y SHIRLEY TERESITA ROGGIA CANTARELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 730|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27882 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ESQUIVEL MUNIZ y NORMA NYBIA FERNANDEZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|746|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27136 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN MALVEIRO PIÑEIRO y MARIA ISABEL PINTOS SEGUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|744|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 26932 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIVER NORMA VIGNOLO ALZAIBAR c|PEDRO HUMBERTO LABORDE PEOMBO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.| 478|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26594 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA SUSANA PICK KLESKI e IGNACIO DEUTSCHER DUBIWSKY o DUBINSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 250|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27262 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTE BIANCHETTI PERNA y VILMA SOLANGE CRIADO BOLON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 628|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27350 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por ENRIQUE HORACIO GIL JIMENEZ de ARECHAGA y ANA GARCIA RICCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 810|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 26740 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX GERARDO VERRI CENTANARO y DOROTEA FAGUNDES LEITES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 814|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 26776 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO FRANCISCO MARINUCCI CACIOLATTO e IRMA ALCIRA SIMONET TRINDADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 794/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 26358 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ORDOÑEZ ESMORIS y MARIA CUDNIK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 702/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 26387 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA BONARI ABELEIRA y LUCIANO CANDELONE COSTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 712|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25984 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA NORMA MIRA DE CESARE y SANTIAGO FEDERICO DE CESARE JUSTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 798|83) dentro de 60 días. — Montevideo 27 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25555 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO JOSE NEGRI NEGRI y MARTA LILIAN CABRERA VILLANUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|596|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25958 Oct.7.v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA BEATRIZ SABATTINI GONZALEZ y LUIS ALBERTO PIGRAU BLANCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 640/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 25828 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE GIORGI SANZ y ROSA MARGARITA MARTINEZ PUJADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B.|670|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 24487 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENAMY WERNICK BRONSTEIN y VIVIAN VICTORIO ABREVAYA SARFATIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 608/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 24612 Set.30-v.oct.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDES, JOSE y MARTINEZ, DORA (Ficha: D.|590|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernandes Roza y Dora Martínez Amestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27665 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ARBELBIDE, WALTER y AMORIN, IRENE (Ficha: D.|578|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben Arbelbide Nichita e Irene Amorín Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27117 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDEZ, LUCIO y MARIÑO, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 572/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Fernández y María Teresa Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27076 Oct.19.v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ARAMBURU LILIAN con FRANCO JORGE (Ficha D. 500|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Aramburu y Jorge Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 26778 Oct.17.v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LIRIA ESTHER SILVERA y PEDRO PIAMPIANI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|564|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liria Esther Silvera y Pedro Piampiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26674 Oct.14.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DE MELLO JULIO CESAR c|GUTIERREZ ZULLY VIOLETA, (Ficha: D|512|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César De Mello y Zully Violeta Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26305 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ JOSE ANTONIO y DE SOUZA, OLGA (Ficha D. 440|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Rodríguez Rocha y Olga De Souza González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25987 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CALVEIRO, LUIS y AMOEDO, EVA (Ficha D. 274/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Calveiro Alcobre y Eva Amoedo Amor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24931 Set.29.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BEGEREZ, MARIA DEL CARMEN c|. DESCALZI, HECTOR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 70|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Descalzi para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 19674 Set.23.v.nov.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBERTO SINGER y JULIETA SAUL CANON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 126|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26860 Oct.17.v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GASAÑOL, CELIA c| PIRIZ BUSTAMANTE, CLODIS, (Ficha E|544|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Celia Gasañol y don Clodis Píriz Bustamante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26131 Oct.11.v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BUFFA, NANCY TERESA c|LOPEZ ADEMAR JAVIER, (Ficha E|582|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Nancy Teresa Buffa y don Ademar Javier López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25608 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RIELLA BERARD, ANDRES ANTONIO con VAZQUEZ BATISTA, MARIA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 594|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Andrés Antonio Riella Berard y doña María Teresa Vázquez Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25416 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: OROMI MASSA, GABRIELA c|RIBEIRO WITTENBERGER, ALFREDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|502|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alfredo Ribeiro Wittenberger y doña Gabriela Oromi Massa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de setiembre de 1983 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25559 Oct.5.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: OVALLE, JOSE LUIS c./PAULLIER, MARIA LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 426/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Ovalle Donamari y María Laura Paullier Farrell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25026 Set.30.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ORIOL GUEVARA, MARY RENEE c|GELEZAUSKAS VALICKAS o GUELEZANK VALETCKA, FRANCISCO, (Ficha E|554|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Mary Renee Oriol Guevara y don Francisco Gelezauskas Valickas o Guelezank Valetcka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26200 Oct.12.v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FAR HAMMERLEY, PEDRO ANGEL c|DEL RE WILKE, SELVA, "Dis., Liq. Soc. Cony.". (Ficha E|552|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Angel Far Hammerley y doña Selva Del Re Wilke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26251 Oct.12.v.nov.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ARTIGAS SERGIO BENITEZ y MARIA NELIDA ROMEO, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 536|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Sergio Benítez Ifran y María Nélida Romeo Pochela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26925 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARMEN MIRNA DONATIVO LUONGO y RODOLFO PEREZ TURRI, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E Nº 690|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Mirna Donativo Luongo y Rodolfo Pérez Turri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26924 Oct.18.v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALMEIDA GOLMES AZAUL y PEREYRA MARIA CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 654|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Golmes Azaúl Almeida y María Carmen Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27308 Oct.20.v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, *en autos: DIVENUTO, ROBERTO c./IRIS OLIVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"* (Ficha E. 452/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Divenuto Fontaina e Iris Olivera Roskier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta

días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26399 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA ISABEL BORZANI y JOSE ANTONIO LEITON, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (E. 512/83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 27484 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: SILVEIRA, CARLOS ALEJANDRO contra DINORAH CORDOBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Z. Nº 642, Año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alejandro Silveira y Dinorah Córdoba citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27211 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: GLORIA ISABEL MILESI c|MIGUEL ANGEL DELNOTARO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 606|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Isabel Milesi y Miguel Angel Delnotaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26294 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO TORIBIO GOMEZ MACHADO y LUZ MARY MARMOL CUITIÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 1524|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 25986 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: VICTOR ANTONIO PEROLO GENTA y OFELIA GUERRA GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 708/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Antonio Perolo Genta y Ofelia Guerra García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24935 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SUSANA ISABEL TIERNO y MARCELINO MENDEZ TABEIRA "Disolución y liquidacón de sociedad conyugall" (Fa. Nº 392|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exstente entre los esposos Susana Isabel Tierno y Marcelino Méndez Tabeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acc'ón contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 24470 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: EDUARDO DEL CASTILLO con MIRTA NIDIA RODRIGUEZ (Ficha E. 944 bis|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ruben Del Castillo y Mirta Nidia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25354 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NESTOR BARBITTA y GLADIS BENTANCOR SANCHEZ, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos por el plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha E. 542|83). — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 25541 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS GIORELLO y NILDA ANA PERLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1 Nº 608|83), se hace saber que se ha decretado la dsolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Giorello Varela y Nilda Ana Perla Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25561 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ARMANDO PEROTTI e IRMA HAYDEE VERA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 2 número 562|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Perotti e Irma Haydée Vera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25610 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: EMILIO GASTON TUNEU c./PATRICIA ELEONORA BENTANCUR. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 622/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Gastón Tuneu y Patricia Eleonora Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25829 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: KING, NORA c./MARIANO BRECCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 304/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora King y Mariano Breccia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25899 Oct.7-v.nov.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LARRALDE MARTORELL, BERNARDO y GLORIA OCARIZ OLMOS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V 1443|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Juan Larralde Martorell y Gloria Elena Ocariz Olmos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27953 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FUMIA ANTONIN, MARIO y RESTAINO MARCHESE, MIRTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 937/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Fumia Antonin y Mirta Agueda Restaino Marchese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27553 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ZEN de MARTINEZ, ROSA y MARTINEZ, FERNANDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 953|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Enrique Martínez Ferrero e Isabel Rosa Zen Casarotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26783 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ PINTOS ANDRES y SARDI LOZANO LILIAN ELYNOR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1185|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Fernández Pintos y Lilián Elynor Sardi Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27309 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE LA TORRE CALVO, NELSON y NOVATTI CERRUTTI, MARTHA (Ficha V. 1039|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson De La Torre Calvo y Martha Novatti Cerrutti o Ceruti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26741 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: POTRIE SANCHEZ, GUSTAVO ANIBAL c./BO VARELA, MARIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Potrie Sánchez, Gustavo Aníbal y Bo Varela, María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 25666 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARQUEZ URIA, OMAR y KETTY HEDDA ANTUNEZ MATTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 985/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Márquez Uría y Ketty Hedda Antúnez Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 26360 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVERA, ARMANDO BETO y MARIA del HUERTO VIERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 1081|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Beto Silvera y María del Huerto Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interéas para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de setiembre de 1983 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26571 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: YOLANDA ELENA OLIVERI de DOMINGUEZ y RICARDO DOMINGUEZ MASCARO. (Ficha V|Nº 995|983), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Elena Oliveri de Domínguez y Ricardo Domínguez Mascaró, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26133 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LUZARDO GOGGIA, MARIA ESTHER y NELSON DANILO MAÑANA ARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1053/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Luzardo Goggia y Nelson Danilo Mañana Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27090 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FARTO GARCIA EDMUNDO NELSO y CHIOZZONE COPPOLA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. V. 1103|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Nelson Farto García y Haydee Chiozzone Cóppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Martha M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27144 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. en autos: LOPEZ SCAGLIONI, SILVIO CESAREO y MARIA CARLOTA CURUCHET RUBIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. V. 1235|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Cesáreo López Scaglioni y María Carlota Curuchet Rubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27140 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BARRIOS, LUIS ALBERTO y ORTA, TERESITA SARA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha V Nº 1067|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Barrios y Teresita Sara Orta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25202 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOMBARDO, JULIO WALTER y ANA CONSTANCIA DELFINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1209/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Walter Lombardo y Ana Constancia Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25898 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MAGARIÑOS, MIGUEL CERVANTES y MYRIAM PAPARAMBORDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Cervantes Magariños y Myriam Paparamborda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25897 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIGLIARINI SERVENTE, JUAN ANTONIO y ANA MARIA DE LEON GALINDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1033/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Migliarini Servente y Ana María de León Galindo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20/pub. 25027 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BAEZ, ARMANDO TEOFILO con ALBARENGA, ALMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. V. 689|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Teófilo Baez y Alma Albarenga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 25358 Oct.4-v.nov.1º

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: NORMA VIOLETA MARRUBIO LANDARTE con HUGO RECAREDO SIERRA GAMBARDELO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 333|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Violeta Marrubio Landarte y Hugo Recaredo Sierra Gambardelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27853 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: CASTRO, LUZ MARINA c|MIGUEL ANGEL GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|497|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Marina Castro y Miguel Angel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27704 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: EDUARDO JOSE SCORIA y MARIA GISELLE CACERES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 441/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Scoria y María Giselle Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27554 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BALLERIO POSE HECTOR LUIS y CASTELL MERLO MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 259|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ballerio Pose Héctor Luis y Castell Merlo Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25988 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RUBEN DE LA ASCENCION OREIRO VAZQUEZ y MARIA ELENA BOUZOUT LISTRE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 397|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben De La Ascención Oreiro Vázquez y María Elena Bouzout Listre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25357 Oct.4-v.nov.1º

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BONE MALDONADO, CARLOS ALBERTO c|RODRIGUEZ ARTUS, MABEL ESTELA, (*Ficha D 563|83*), se hace saber que se ha decretado la *disolución y* liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Boné Maldonado y doña Mabel Estela Rodríguez Artus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días,

bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 setiembre 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27950 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN VICENTE de la VEGA y VIOLETA EUSEBIA ARRIETA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 877/82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 400.00 20/pub. 27518 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FRANCISCO CASELLA y MABEL GLADYS MONTERO de CASELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 451|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Casella y Mabel Gladys Montero; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23589 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EUGENIO PEREZ RAVOTTI y NELIDA CAMPOS COR, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 647/83). — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 27070 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA RAMON, JORGE y HOURCADE, RAQUEL, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D-553|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge García Ramón y Elida Raquel Hourcade, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 26923 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: OLMEDO PEDRO JOSE y OLIVERA, SYLVIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|595|83), se hace saber que se ha decretado, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro José Olmedo y Sylvia Angélica Olivera y que se cita a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 26231 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS CARLOS MARIA MARTINEZ y RAMONA SANCHEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 545/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 25725 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GIACOSA y MARIA SHAW AROCENA, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 407/83). — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 24648 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS MARIA MOREIRA DUQUE y MARIA TERESITA MOROSINI DIAZ, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. Nº 821|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 24723 Set.28-v.oct.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 1547|83) en autos: MAYES VICTOR ALEJANDRO y ROSA VIVIAN NATALEVICH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alejandro Mayes y Rosa Vivian Natalevich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27851 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ROMERO RODRIGUEZ, ZOILO MARIA y MOREIRA MARIA RENEE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 555|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo María, Romero Rodríguez y María Renée, Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27852 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 2255|82) en autos: GONZALEZ ANTONIO ANDRES con NELIDA PALMA GROSSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Andrés González y Nélida Palma Grosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27138 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autoss: VIÑAS JUAN RAMON y CIVETTA, ANA MARIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 2269|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Viñas y Ana María Civetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26576 Oct.19-v.nov16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: ROMAY, VICTOR PEDRO y GALILEA, JULIETA ELSA "Disol. y Liquid. Soc. Conyugal" (F. 2075|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Pedro Romay y Julieta Elsa Galilea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26780 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SILVA HUGO y PEREZ ELBA NELLY "Disol. y Liquid. Soc. Conyugal", (F. 1837|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Silva y Elba Nelly Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26134 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: STRAWCZYNSKI SZTARK, NECHEMJO y PERLA WINTER JALON. "Disol. y Liquid. Soc. Conyugal", (F. Nº 1409|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nechemjo Strawczynski Sztark y Perla Winter Jalon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 25642 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AVELINO RODRIGUEZ SOUTO y MARIA RAQUEL BLANCO ESCRIU "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 339|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Avelino Rodríguez Souto y María Raquel Blanco Escriu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 25490 Oct.5-v.nov.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MERLO, WADINTON y LECHINI, DEOLINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 595/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wadinton Merlo y Deolinda Lechini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23549 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ELBIO FELIX ALONSO LANARO y ESTHER MARIA CERVIÑO CROSA (F. A. 715/82), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 27487 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BENITEZ IFRAN, FREDER MARIO e ISIDES WILDE FALERO (Ficha A. 1491|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freder Mario Benítez Ifrán e Isides Wilde Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvie-

ran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 25557 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MABEL CRISTINA RIAL AMBIENI c|ANIBAL GUSTAVO LUZARDO CAMACHO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|797|83), se cita, llama y emplaza a Aníbal Gustavo Luzardo Camacho para que comparezca, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, Curador de Bienes con quien se entenderán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 25563 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FERNANDEZ LEYTON, HUGO ENRIQUE y MARTA INGRID ROIG TREGLIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 851|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Enrique Fernández Leyton y Marta Ingrid Roig Treglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25914 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LINN DAVIE, JOHN RODERIC e IRURETA GOYENA del CASTILLO, MARIA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 511|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos John Roderic Linn Davie y María Elena Irureta Goyena del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25355 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JOSE MARIO RAMIREZ c|GLADYS MARIA ETCHEVERRY ALONSO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 275|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mario Ramírez Galmes y Gladys María Etcheverry Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 21381 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANDRES CARMELO DILLON y BLANCA NIEVES DAVID, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha A. Nº 639, año 1983). — Montevideo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 24647 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: KIRIAKIDIS, ELENA ISABEL y LARRIERA, FRANCISCO FELIPE (Ficha 389|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Isabel Kiriakidis y Francisco Felipe Larriera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26742 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por COZIMO ROMANO GUGLIELMUCCI y MARIA DI MATTIA IORIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus deerchos. (F. C. 1117|83). — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27762 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: BAILLO, LUIS OSCAR c|ALICIA LILIAN ELIZONDO "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (F. A. 1375|82), se cita, llama y emplaza a Alicia Lilián Elizondo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 27667 Oct.24-v.dic.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE SUSANA ARREDONDO ROBAINA y LIVIO FELIX PABLO SALAMANO BERTOGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 849|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27850 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PUGLIA DEANGIOLILLO y ESPERANZA PEREIRA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-215|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27947 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MAZZOTTI DIEZ c./ROSARITO SILVA GILLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1175/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 24986 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO PLATON ROMANOS ARIAS y MARIA ELVIRA PERDOMO LAFARGUE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 879/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 26455 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LOEDEL HERNANDEZ RAMOS y SANTA ELENA GOMEZ PORCIUNCULA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|271|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27352 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIVIANNE MAICHE LEPRA y SALVADOR ACHER COHEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|899|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27351 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO MANUEL SANCHEZ ABELENDA y HAYDEE CELINA CABOT PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|847|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27349 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL JAVIER RODRIGUEZ FERREIRA y MARTA SUSANA VELAZQUEZ OTONELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|917|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25602 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS LAX VERONES RODRIGUEZ y JUANA MARCELINA EGAÑA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|681|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26226 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO OMAR ACUÑA CERUDO y LELIA MARIA ROSA LOPEZ VIÑAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B.|851|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub 25289 Oct.4-v.nov.1º.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges ELIAS BENSUSAN CONTENTE y ANGELICA RODRIGUEZ MUSSO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos (F. D. 721|83) dentro del plazo de sesenta días. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaría Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27849 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DI GIOVANNI, NORMA con BUSTELO, LEONARDO (Ficha D. 369|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Hugo Bustelo y Norma Rosa Di Giovanni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27267 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PANZARDO, RITA c./ALBA, CARLOS (Ficha D. 259/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Nelly Panzardo y Carlos Eduardo Alba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26400 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ITURBURU, DELIA y DEL CASTILLO, JOSE ABEL (Ficha D. 669/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Elsa Iturburu y José Abel Del Castillo Penni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 26396 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AMORELLI, EDUARDO JOSE y PUIG OLGA, (Ficha: D|671|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Amorelli Garibotto y Olga María Del Rosario Puig Sangurgo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 26250 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos: CARBALLO OLGA con BALTAR ERNESTO (Ficha D. 399|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Carballo y Ernesto Gabriel Baltar Piñón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyueg deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 27139 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BATLLE JOSE Y REYES, RENEE (Ficha D. 653|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Batlle Payra y Renee Teresa Reyes Arocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 27073 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREZ SERGIO y CORUJO MA. DEL CARMEN, (Ficha: D|607|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Pérez y María del Carmen Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 25664 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEVERELLI RODOLFO y MORALLES MARIA ISABEL (Ficha: D|677|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Peverelli y María Isabel Moralles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 25663 Oct.6-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LAURA RAQUEL PICASSO LUCIANO y JOSE ANTONIO MARTINEZ PEÑA (Ficha D. 601/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Raquel Picasso Luciano y José Antonio Martínez Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 25707 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PELZEL, MIGUEL ANTONIO y RODRIGUEZ, LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 617/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Antonio Pelzel y Laura Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

5) N$ 600.00 20/pub. 24653 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERRES, ENRIQUE y CHELLE, ELIA MARIA (Ficha: D.|553|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Tomas Ferres Delle Piane y Elia María Chelle Patella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 25558 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CROLLA GARZONIO, EMILIO ANTONIO y ACOSTA CHIFFONI, SOLANGE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Antonio Crolla Garzonio y Solange Acosta Chiffoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 27705 Oct.24-v.nov.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ENGEL WARTH WALTER FEDERICO y AHLIG SCHAUB, INGRID "Dis. de sociedad conyugal" (E. 779|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Federico Engel Warth e Ingrid Ahlig Schaub, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 27861 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HAIT, EDUARDO c./SPAKIER, DIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 769/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Hait Jamszon y Diana Spakier Colisetchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 27522 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SZYFER LIPOWICZ, JORGE c|SALOMON BONDER, ERIKA ERNA, (Ficha E|685|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Szyfer Lipowicz, Jorge y doña Erika Erna Salomón Bonder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 26934 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LESCANO FRASCHINI, HECTOR c|LEMOS MORGAN, MARGARITA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E.|397|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de don Héctor Léscano Fraschini y doña Margarita María Lemos Morgan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 26574 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ, JORGE EDUARDO c./PEREYRA, MARIA CRISTINA (Ficha E. 675/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Suárez y María Cristina Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 26397 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SARDAS o SARDEX SAQUI o CADEN, JUAN c./COHEN SARDAS, ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 717/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Sardas o Sardex Saqui o Caden y Rosa Cohen Sardas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 26404 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MONTERO LINKEZ EMA con ESEISA SANCHIZ ILDEFONSO ERNESTO (Ficha E. 593|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Ema Montero Linkez y don Ildefonso Ernesto Eseisa Sanchiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 26009 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RAISSINGNIER, JULIO CESAR c|RINALDI AREVALO, MARIA MERCEDES, (Ficha E|647|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Raissignier y doña María Mercedes Rinaldi Arévalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25203 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ENRICO LIAZ, MAGDALENA HAYDEE c./OTTADO MANGANELLI, JOSE MARIA (Ficha E. 581/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magdalena Haydée Enrico Liaz y José María Ottado Manganelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24851 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BERGARA, ROBERTO c|LECUONA, ALICIA ROSA (ficha E.| 903|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Bergara y doña Alicia Rosa Lecuona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25560 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SILBERMAN, FRIDA c./MACCHI, CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 485/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Edmundo Macchi Parcero y Frida Noemí Silberman Wainstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24654 Set.28-v.oct.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DIAZ, GLADYS MABEL y SANTANA EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 701|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Díaz y Eduardo Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27311 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SEGUNDO JORGE y COCHRAN, JEAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E|491|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Segundo Foster y Jean Cochran Smith, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivelló, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23167 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALFREDO ENRIQUE SILVERA LIMA y MARIA BLANCA MENENDEZ SILVA "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 2695|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Enrique Silvera Lima y María Blanca Menéndez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27952 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos ESILIO MARIANI y ROSA ISABEL PATRONE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E 595| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esilio Mariani y Rosa Isabel Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27951 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: JULIO CESAR CORUJO c.. MARIA LIDIA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E.|481|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Corujo y María Lidia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26782 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: ELBA ESCUDER c.| PEDRO BECQUER SENI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 403| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Escuder y Pedro Becquer Seni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26781 Oct.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: EUGENIO MARIA BAYARRES c|ERCY DELIA PEDROTTI (F. E. 447|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio María Bayarres y Ercy Delia Pedrotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26572 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS VINELLI y ELSA YOLANDA AMARO, (Ficha E número 343 año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vinelli Diano y Elsa Yolanda Amaro Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26675 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE GONZALEZ ARIAS y EMILIA ELSA ARRUA PEREYRA (|Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 647|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José González Arias y Emilia Elsa Arrúa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25491 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: WALTER CEVENOR PIRIZ y ROSA MANON MELESI (Ficha E. 577|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Cevenor Píriz y Rosa Manón Melesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25403 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBERTO CAMEJO y MARIA LELIA MARTINEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 623, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Camejo y María Lelia Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25148 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SEGUNDO, JORNIO SCARDOVI c|MARTHA LILA VIDAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 507|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Antonio Scardovi Núñez y Martha Lila Vidal Parra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25275 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SUAREZ, VILDA IRIS c|VIROGA, EUFEMIO FULBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (f. E 319|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilda Iris Suárez y Eufemio Fulberto Viroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25290 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS MARIA DENIS y ELIZABETH FRANQUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 651/83), se hace saber que se ha decretado la *disolución* y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos *Carlos María Denis* y Elizabeth Franquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 25700 Oct.6-v.nov.4.

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: MORAES, CARLOS ALBERTO y FLETCHER, CARMEN TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 178|83) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Carlos Alberto Moraes y Carmen Teresita Fletcher, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 27045 Oct.19-v.nov.16.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MONTENEGRO PERERA ELVIRA c|MELLO VIERA MARCELO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 73|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 400.00 20|pub. 24840 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: ARRILLAGA, BEATRIZ CRISTINA contra SREIDIN, ABDALA HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 161/82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20/pub. 24643 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PEREZ LARROCA, MILTON ARIEL y REYES LARRUINA, BLANCA MARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 110/83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 2 de agosto de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 400.00 20/pub. 27396 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GANEFF PRIMERA E. c|LUIS ALBERTO CAUDA, (Ficha B. número 167|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Primera Esther Ganeff Abreu y Luis Alberto Cauda Cotrofe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 27788 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ALFONSO, DAMASO WALTER y MIRTHA DELIA MEDEROS (Ficha B. Nº 462|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dámaso Walter Alfonso Calacha y Mirtha Delia Mederos Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 18 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 27787 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos MIERES, JULIO CESAR c.| RITA IRENE MARINO PARDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 332|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mieres Berriel y Rita Irene Marino Pardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 26711 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: COTROFE, ZULMA GLADYS c|HECTOR ELBIO RAGGHIANTI (Ficha B. Nº 244|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal existente entre los esposos Zulma Gladys Cotrofe y Héctor Elbio Ragghianti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1983 — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 25385 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PORLEY, MARIO WASHINGTON y BLANCA VIOLETA CAVALLERO SILVA (Ficha B. Nº 392|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Wáshington Porley y Blanca Violeta Cavallero Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria

5) N$ 600.00 20|pub. 25966 Oct.11-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PASCUAL ANTONIO BUONAGURA PARISI y NORBELINA PAULA GONZALEZ GRACIAN (Ficha 318|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 27893 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN PEDRO ANGELINI y ANAHIR TORRES CABRERA (Ficha B.| 217|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 25 de julio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 25229 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NELSON OROSMAN DE LEON y MARIA JOSEFINA GARAYALDE MANTERO (Ficha 376|B.|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando, 18 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 27801 Oct.24-v.nov.21.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LARREGUI GOROZURRETA, DANIEL JULIAN y MELGAR ALVAREZ, MARIA del CARMEN, (Ficha B|383|83), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello, siento el presente que sello, y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Melo, 31 de agosto de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 24897 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARTINEZ, MIGUEL ANGEL y FERREIRA, VILMA, (Fa. B-415|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 7 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 24894 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FERNANDO MANFREDI NAVARRETE y ANA ISABEL RON VIÑOLES (Fa. B. 242|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 6 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 27931 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JOAQUIN PIER PEREIRA y ANA MARIA NUÑEZ (Ficha 249|983) citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 14 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 27932 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA LUISA ARGENZIO MONACO y MIGUEL ANGEL SILVEIRA PERDOMO (F. 136|83) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 6 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 27933 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ADEMAR de FREITAS GOYENECHE y MARIA EULINA BENITEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra B. Nº 239|83) se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar de Freitas Goyeneche y María Eulina Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento legal. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 27934 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ALCIDES ELADIO LUCAS ZAVALA y MABEL JUDITH ITURRIOZ LOPEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra B. Nº 244|83) se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Eladio Lucas Zavala y Mabel Judith Iturrioz López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de

sesenta días, bajo apercibimiento legal. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27935 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RAMON GOMEZ MELO y ELENA BIANEY RODRIGUEZ COTTO, (Ficha Nº 213|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, setiembre 15 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 24895 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARY LUZ SOSA e HILMES NOLAZCO BENITEZ (Ficha 341|982) citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, febrero 16 de 1983. — Margarita Saborido, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 24896 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELIZ EGUREN, ELENA y VERGARA GIGENA, LEONCIO FAUSTINO (Ficha 577|82), citándose a los acreedores y demás interesados a comparecer a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días — Melo, 26 de agosto de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25309 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MIRTA EDITH QUINTAS c|a PEDRO TORT SUAREZ, (Fa. 215|983), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 5 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26636 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JAIME CORONEL y LILIAN DA ROSA, (Ficha 125|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Coronel y Lilián Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 14 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 26637 Oct.14-v.nov.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MARIA AURELIA SUAREZ "Incapacidad" (Fa. 4|983) se hace saber que por auto número 2013, de fecha 19 de mayo de 1983, fue declarada en estado de incapacidad María Aurelia Surez y por el mismo se designó curador definitivo a Leontina Suárez Rodríguez y a los eefctos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 21 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42827 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: SANTA ANTONIA SILVERA "Incapacidad" (Fa. 218|82) se hace saber que por auto Nº 5166, de fecha 20 de setiembre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad Santa Antonia Silvera y por el mismo se designó curadora definitiva Verónica Silvera y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42828 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MARIA ESTER ANDRADA "Incapacidad" (Fa. Nº 294|82) se hace saber que por auto número 2136 de fecha 26 de mayo de 1983, fue declarada en estado de incapacidad María Ester Andrada y por el mismo acto se designó curadora definitiva a Venancia Leopoldina Andrade Silvera y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42829 Oct.25-v.nov.8.

# COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ROMANIELLO ROMANIELLO, ECAR WALTER y MARTHA BEATRIZ ECHEVERRIA IRIZAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 176|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ecar Walter Romaniello Romaniello y Martha Beatriz Echeverría Irizar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Ricardo Raymundo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25219 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: BERTINAT NEGRIN, CELIA BEATRIZ c|WILDE ALBERTO PRANDI FRANCES "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 266|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Beatriz Bertinat Negrín y Wilde Alberto Prandi Francés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 9 de setiembre de 1983 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 26173 Oct.12-v.nov.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: DAVRIEUX FUICA, UMBERTO MARIO y GOMEZ SCHUSSELIN, MATILDE E. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 506|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Mario Davrieux Fuica y Matilde Elvira Gómez Schusselin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27633 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BARRETO ROBAINA MARIA IGNACIA c| ESCOBAR, FRANCISCO ELEODORO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. Nº 640|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ignacia Barreto Robaina y Francisco Eleodoro Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26690 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: KOSTOF DE RODRIGUEZ, CARMEN c|RODRIGUEZ PISANO, NESTOR, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil A Nº 300|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Kostoff y Néstor Rodríguez Pisano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de junio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26689 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GONNET DANIEL RAUL y NEVES DE GONNET, NILDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 69|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Raúl Gonnet Planchón y Nilda Corina Neves Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 20 de abril de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26691 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CABRERA, NESTOR JOSE y LARRAZA, LIVIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 584/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor José Cabrera y Livia Inés Larraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 26169 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MOREL, ALBERTO y BATISTA, ELVIRA JUSTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 540, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Morel Lostao y Elvira Justina Batista Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 26168 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: VALLEJO, TERESA AURELIA con MONTANO, FRANCISCO RAMON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 365|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Aurelia Vallejo Torres y Francisco Ramón Montano Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de julio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 25627 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GRETTER, LUCAS ROLANDO y BIONDA, MIRYAM RAQUEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 587|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucas Rolando Gretter y Miryam Raquel Bionda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 25158 Oct.3-v.oct.31.

# DURAZNO

***JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO***

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: BASTERRECH, HUGO BORIS y TISCORDIO, ROSAMARIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 88|83), se hace saber que con fecha 14 de junio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la soc. conyugal existente entre los esposos Hugo Boris Basterrech Dinardi y Rosamaria Tiscordio Matonte, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días

a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, julio 21 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 24690 Set.28-v.oct.26.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges ELBIA ESTHER QUINTANA HUERTAS y CARLOS ELBIO BERMUDEZ PLAZA, emplazándose por sesenta días a los interesados. (Auxiliada de pobreza; Ficha "B" Nº 149|982). — Trinidad, 28 de setiembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 42789 Oct.24-v.nov.21.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: BENTANCUR, JORGE ANDRES - BLANCA ROSA PINTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 473|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Andrés Bentancur Martínez y Blanca Rosa Pintos Calistro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27685 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: HERNANDEZ ABELENDA, ANTONIO MARIA GLADYS LILIAN DI MAYO RUIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 857/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Hernández Abelenda y Gladys Lilián Di Mayo Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 15 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 26187 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: JUSTET ARDUIN, DARIO DANIEL c./AMERICA BEATRIZ SEGREDO MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 589/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Daniel Justet Arduin y América Beatriz Segredo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 27402 Oct.21-v.nov.18.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAVEGA FRANCISCO y ALZUGARAY MARIA, (Fa. 261 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 8 de agosto de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Antonio Lavega Beracochea y María del Luján Alzugaray Pérez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 24, 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 26970 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA, IRMA c./GARCIA, CIRIACO (Ficha 415, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Irma García y Ciriaco Joaquín García; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 21 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20/pub. 25001 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FERNANDEZ OROSMAN con SUAREZ CELESTE (Fa. 63, año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 21 de marzo de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Orosmán Eduardo Fernández Cabral y Celeste Raquel Suárez Correa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 26418 Oct.13-v.nov.10.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ACOSTA JUAN CARLOS con GONZALEZ RAMONA ELVIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 219|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Acosta y Ramona Elvira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 19 de agosto de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27234 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de marzo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges MAURICIO NATALE ODELLA STRAZARINO y OLGA MARINA RIVERO MARQUEZ, (Ficha Nº 45|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín,
5) N$ 600.00 20|pub. 26650 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: AGUERO MORENO JACINTA c|GOMEZ RIVERO, JULIO SANTIAGO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha Nº 592|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Julio Santiago Gómez Rivero y Jacinta Agüero Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 24880 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Víctor Hugo Sosa Blanco y Leoncia Fabiana Centurión Sánchez (Ficha Nº 46|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27822 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|12|81, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ADELAIDA NIEVES y WASHINGTON CRUZ (Ficha Nº 1858|81) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 25687 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos CARLOS FELIPE GOMEZ y MARIA MARTHA DE ARTEAGA (Ficha B. 250|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26424 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FODERE YGOUNET, CARLOS JAIME y BORRAS LONG de FODERE, GLADYS INES (Ficha B. 294|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Jaime Foderé Ygounet y Gladys Inés Borrás Long de Foderé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26720 Oct.17-v.nov.14.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: IDA MARIA BLANC c| JUAN CARLOS CARRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B.|291|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ida María Blanc y Juan Carlos Carrique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 26 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub 25304 Oct.4-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: BOTTA, MARY ISABEL c./FREDES, JULIO CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 552/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Botta y Julio César Fredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 25879 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FELIPE IGNATOV y MATILDE KARPIUK, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha Letra A. Nº 248|83), se hace

saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Ignatov Kozlov y Matilde Karpiuk Lukianchuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 24685 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALFREDO RICARDO SELLANES DOTTE c./BLANCA ROSA BALBIS GIACOBBE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 560/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ricardo Sellanes Dotte y Blanca Rosa Balbis Giacobbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 26883 Oct.18-v.nov.15.

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ELINOR B. OLIVERA de MUÑOZ y HUMBERTO MUÑOZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 139|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Muñoz Ojeda y Elinor Beatriz Olivera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27635 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: JOSE BATLLE FERREIRA DA SILVA y BLANCA MARIANA COLET de FERREIRA (Ficha letra A. Nº 263|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Batlle Ferreira Da Silva y Blanca Mariana Colet Tellería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1983. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27868 Oct.25.v.nov.22.

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARY NELVA GONZALEZ TEJERA y JORGE ENRIQUE RIVAS DE LOS SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 25623 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ACOSTA BALADON, NELLY ALEJANDRINA c./MOLINA VIVAS, RAUL ANGEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 932/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Angel Molina Vivas y Nelly Alejandrina Acosta Baladón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 26904 Oct.18.v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GONZALEZ, CLODOALDO INOCENCIO y DOS SANTOS CRUZ, MARIA EDACIMA (Ficha 1034/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clodoaldo Inocencio González y María Edacima Dos Santos Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 26905 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ PELAEZ, WILSON ISMAEL y OLID ALTEZ MILKA ESTELA (Ficha 998|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Ismael Rodríguez Peláez y Milka Estela Olid Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 16 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27865 Oct.25.v.nov.22.

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: MARTINEZ BARBOZA, RAUL OSCAR con GLADYS MARIA TENCA de MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 305|982), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Martínez Barboza y Gladys María Tenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26490 Oct.13-v.nov.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PEREIRA, MIRNA MABEL c|FRANCISCO E. ALVEZ GUIPPONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|179|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirna Mabel Pereira y Francisco E. Alvez Guipponi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26084 Oct.11.v.nov.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ALVEZ, LUIS MARIA c| ELSA MARIA SORIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|446|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Alvez y Elsa María Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 24678 Set.28.v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita *Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer* Turno de Salto, en autos: VOLARIC, MILTON con ENRIQUETA, CARMEN CASTAGNO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 306|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Volaric y Enriqueta Carmen Castagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27035 Oct.19.v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CASTELL GODOY, CARLOS EDUARDO con ANA MARIA LAGRECA SARTI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 626|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Castell Godoy y Ana María Lagreca Sarti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27036 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CIANELLI SOSA, ZULMA YOLANDA c|TOLENTINO dos SANTOS CUELHO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|490|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Yolanda Cianelli Sosa y Tolentino dos Santos Cuelho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 24677 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: BLANCO ALVAREZ, FELIPE AMALIO y ELFA SELENE TERZAGHI MORALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 800|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Amalio Blanco Alvarez y Elfa Selene Terzaghi Morales y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Hermán Hernández, Actuario Ad Hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 25691 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: BERRETTA, JOSE ENRIQUE con MARIA del ROSARIO VIERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 630|983) se hace saber que se concretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Enrique Berretta y María del Rosario Viera y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25690 Oct.6-v.nov.4.

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de setiembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RAMON FERNANDEZ COSTAL y LYDLIA LUISA LUCIANO MIGUEL DE FERNANDEZ, citándose a los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley

10.783). — San José, setiembre 15 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 26518 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 26 agosto 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de SERGIO MANUEL ROMERO PUJADO y MARTA OFELIA OTTONELLO PERDOMO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, setiembre 16 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 26195 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 28 de julio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WALTER MARIA ESTEVEZ GONZALEZ y EDITH CRISTINA GERVASINI DEL PINO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 15 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 26197 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de noviembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HORACIO ROQUE GONZALEZ ZUNINO y SILVIA MARIA NELIDA SCARONE CENOZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 24696 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 14 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN AMERICO CURBELO y MARTHA SUSANA PRICOLLI PANZARDI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 27 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 27459 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 11 de febrero de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMINIA MENYOU PEREZ y ANGEL PEREZ PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 15 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 24695 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 8 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE HAROLDO FIUZA y ZULMA ELIZABETH PARACAMPO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 18 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 26198 Oct.12-v.nov.9.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MIRIAM GRACIELA REBAGLIATTI c|TOMAS RICARDO BORGES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 798 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Graciela Rebagliatti y Tomás Ricardo Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 24683 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: LOPEZ DE MARTINEZ, ALBA c| ANGEL ISMAEL MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 261, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentente entre los esposos Alba López de Martínez y Angel Ismael Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 4 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26577 Oct.14-v.nov.11.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RAUL ERNESTO GRELA PUENTES y MIRTA ISABEL SOSA PEREIRA FROS citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 8 de setiembre de 1983.
5) N$ 400.00 20|pub. 27624 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ IBARRA de OTONDO, AURORA y OTONDO PEREIRA, HIPOLITO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B. 312|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurora Rodríguez Ibarra de Otondo e Hipólito Otondo Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27627 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NYLIA GLORIA CHIAPPARA DE POSADA y DANIEL PETER POSADA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 13 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 27432 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SOSA, MARITO ATAULFO y MORRIS, PERLA ELIZABETH (Ficha B. 650|82) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26027 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ALBERTO COSTA y ALBORINA VALENZUELA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26805 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CASAS GUTIERREZ, HUGO DARIO y ALDERETE ECHENAGUSIA, MANUELA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26804 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUZMAN RODRIGUEZ, CELIAR y ALDERETE ECHENAGUSIA, MARY YOLANDA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26803 Oct.17-v.nov.14.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MONTES de OCA y doña PRAGELIA PALACIO VAZ, (Ficha Nº 713 B. año 1983), emplazando a los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 27621 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CANCELA RODRIGUEZ, CIRO con DOROTEA del HORNO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 230|B|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ciro Cancela Rodríguez y Dorotea del Horno, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 27048 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SCHIFFINO, HAYDE CRISTINA y JUAN CARLOS RAMALLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (B. 56| 83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ramallo y doña Haydé Schiffino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 25461 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ARIZMENDI LEMOS, JOSE VARELA y AIDA EGLANTINA LEMOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 625), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre José Varela Arizmendi Lemos y Aída Eglantina Lemos, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 25317 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO ZITO RUIZ y ALICE IVONE CAMACHO DIAZ (Ficha 562, B. año 1983) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 31 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25456 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GASTON ALBERTO GARANCE y ELIZABETH MIRIAM DUFOUX PEREZ (Ficha Nº 545|B|1983) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. —

Treinta y Tres, 19 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25176 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS RAMON QUINTELA FERREIRA y doña MIRTA CELESTE CONDE DE SARAVIA (Ficha Nº 506|983) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 5 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25177 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALINO JUAREZ NUÑEZ y TELEMA PEREIRA SUAREZ (Ficha Nº 372|B.|1983) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 25316 Oct.4-v.nov.1º.

# 6 - Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

**LINO TEXTIL S. A.**
**(En liquidación)**

La Comisión Liquidadora de Lino Textil S. A., constituida en la Asamblea General Extraordinaria del 4 de agosto de 1982, que resolvió la liquidación anticipada de la sociedad, convoca a los accionistas a que presenten sus acciones antes del 1º de noviembre de 1983 en los locales de la calle Sotera número 1279 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano y Buenos Aires número 484, piso 3 Esc. 12 de la ciudad de Montevideo, a efectos de proceder a la liquidación de haberes.
6) N$ 300.00 5|pub. 27320 Oct.20-v.oct.26.

**LINO TEXTIL S. A.**
**(En liquidación)**

La Comisión Liquidadora de Lino Textil S. A., constituida en la Asamblea General Extraordinaria del 4 de agosto de 1982, que resolvió la liquidación anticipada de la sociedad, llama a los eventuales acreedores para que se presenten en el plazo de veinte días en los locales de la calle Sotera Nº 1279 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano y Buenos Aires número 484, piso 3, Esc. 12 de la ciudad de Montevideo.
Esta publicación se hace también a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio.
6) N$ 300.00 5|pub. 27321 Oct.20-v.oct.26.

# 7 - Divorcios

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Francisco Carlos Aleixo a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Malagamba Ramos, Launa c|. ALEIXO, FRANCISCO CARLOS "Divorcio" (F. D.|314|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente en Montevideo a quince días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 26744 Oct.17-v.nov.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Liria Maris Larrosa De La Sierra contra LUIS ALBERTO SILVEIRA. Divorcio" (B. 236|83) citar y emplazar a Luis Alberto Silveira, para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 23886 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: María Susana Peña Pérez c| AMERICO CALLEJON "Divorcio" (B.|278|83), citar y emplazar a Américo Callejón para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, agosto 29 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub 27374 Oct.20-v.dic.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Julio Pantaleón Acosta Torres para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Suárez Ramos, Gladys Anita c./ACOSTA TORRES, JULIO PANTALEON, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 454/82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Se deja constancia que la actora está Auxiliada de Pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 42510 Set.29-v.nov.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Raij Levkovich, Sofía c|GOLDSTEIN GORZENCANCITE, ENRIQUE, "Divorcio" (Ficha D|186|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Goldstein Gorzencancite para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 23831 Set.21-v.nov.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Susana Danal Moreno Gascue a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Esquembre, Luis c./MORENO GASCUE, SUSANA, "Divorcio" (Ficha A. 768/83). — Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 25989 Oct.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Benítez, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Baudana; Jorge Nelson contra ANA MARIA BENITEZ. Divorcio", (F. A. 52|83) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42633 Oct.12-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: Cáceres, Beatriz Margarita c./MARQUEZ, RODOLFO DANIEL, "Divorcio" (Ficha E. 492/83), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Daniel Márquez por el término de noventa días, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 24468 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: "San Martín, Alba Cristina contra MARQUES, ABELARDO. Divorcio" (Ficha E. 398|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Abelardo Marques González, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27552 Oct.21-v.dic.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: José María Amati Campanela contra MARIA CRISTINA DESIMONE, "Divorcio", (Ficha E|698|983), se cita, llama y emplaza a María Cristina Desimone, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27666 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "María Estela G[illegible]z contra ANTONIO SANTORO. Divorcio" (Ficha E. 204|83) se cita, llama y emplaza a Antonio Santoro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 23636 Set.20-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Héctor Antonio Ghiringhelli contra EMILIA SOSA, Divorcio" (Ficha E. 906|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Emilia Sosa, a que comparezca ante este Juzgado a tentar la conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 26443 Oct.13-v.nov.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Alfaro Vázquez, Daniel Pedro a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos: Sánchez Carrau, María Isabel c./ALFARO VAZQUEZ, DANIEL PEDRO, "Divorcio" (Ficha D. 289/83). — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 25054 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Méndez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos: Cereijo Rodríguez, Roberto c./MENDEZ, ANA MARIA, "Divorcio" (D. 291/83). — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30/pub. 27556 Oct.21-v.dic.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Enrique Sosa Pereira c./ELIZABETH RODRIGUEZ, "Divorcio" (B. 329/83), citar y emplazar a Elizabeth Rodríguez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12

de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30/pub. 24344 Set.26.v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Fernández, Daniel c|ACUÑA, MARIA ISABEL "Divorcio por Causal" (Ficha D. 1043|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Isabel Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 25907 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Maidana a estar a derecho en los autos caratulados: "Souza, Fernando contra MARIA del CARMEN MAIDANA. Divorcio por riñas y disputas" (Ficha D. 503|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 23518 Set.19.v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Melazzi, Carlos Romeo c|MARTINEZ, MARIA CRISTINA "Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Martínez Bodeiro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1933. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 27375 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: García, Blanca c./RAMON DONATO CUELLO, "Divorcio" (Ficha B. 525/83), se cita, llama y emplaza a Ramón Donato Cuello para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 24628 Set.28.v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulado: "Hernández, Eliseo contra HITZ LOPEZ, TATIANA. Divorcio" (Ficha E. 635|83) se cita, llama y emplaza a doña Tatiana Hitz López, por el término de treinta (30) días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 200.00 10|pub. 27538 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso en autos: Shirley Macedo c./FRANCISCO SANCHEZ, "Divorcio" (F. E. 475/83), citar y emplazar a Francisco Sánchez para dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30/pub. 24652 Set.28.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Elbio José Rodríguez c|MATILDE EMILIA MARIANI, "Divorcio", (F. E. 1035|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Matilde Emilia Mariani, a que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 25083 Set.30.v.nov.14.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Eduardo De Souza, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Dinora Ferrari contra EDUARDO DE SOUZA. Divorcio" (Ficha A. 228|83) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42824 Oct.25.v.dic.6.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Pietruszka Koziol, Antonio c|CRISTETA CHAMORRO ARMOA, "Divorcio" (Ficha A. Nº 571 año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristeta Chamorro Armoa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en quien seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 13 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 24773 Set.28.v.nov.10.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bidegaray, Ana María contra ECHARTE, CARLOS RAUL. Divorcio por causal' (Ficha civil A. Nº 471|1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Raúl Echarte a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 23 de agosto de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 25159 Oct.3-v.nov.15.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Labella Susana c|FERRADA CELSO, "Divorcio Unilateral", (Fa. 790|792), se hace saber que se ha presentado Susana Labella solicitando se notifique por edictos a Celso Ferrada de la sentencia Nº 154 del 23 de junio de 1983 cuyo fallo se transcribe: Fallo: Declarando disuelto por divorcio el matrimonio celebrado ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección de Lavalleja el día 31 de agosto de 1976 entre Celso Ruben Ferrada y Susana Amalia Labella (acta Nº 246). Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonio y archívese. — Dra. Mariela Sasson de Gabin, Juez Letrado. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario. — Minas, agosto 24|83. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 350.00 10|pub. 27678 Oct.24-v.nov.7.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cao, Patricia c.|LIO, VICENTE "Conversión al Divorcio" (Fº 425|80), se ha dispuesto notificar a Vicente Lío, la providencia Nº 4056 del 8 de setiembre de 1983. "Vistas: las resultancias de autos, y atento a lo dispuesto por el Art. 185 del Código civil, declárase convertida al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fs. 24 a 25 vto. Notifíquese a la contraparte por edictos, comuníquese y previo pago del gravamen a los honorarios que se estiman en N$ 120.00 archívese. — Dr. José Echeveste Costa, Delia Techera de Strom, Actuaria". — A los efectos se expide el presente a los 5 días del mes de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1,050.00 30|pub. 26722 Oct.17-nov.28.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: María Inés Manfredi c| CARLOS AMERICO FLEITAS "Divorcio por Causal" (Ficha B. 260|83), se cita, llama y emplaza dentro de término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de a Carlos Américo Fleitas, para que comparezca nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, setiembre 8 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Ley 20|4|55) 30|pub. 42428 Set.22.v.nov.4.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Beatriz Centi c|BENTOS BITTENCOURT "Divorcio por Causal" (Ficha A.|187|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bentos Bittencourt a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 24107 Set.22.v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Romero, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (B. 27|83) le ha iniciado Juana Bandera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42738 Oct.19-v.nov.30.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Torres Martínez Ebodi ocontra MEDINA MARTINEZ NORMA IRIS. Divorcio por causales" (Ficha 913|83) se cita y emplaza a la señora Norma Iris Medina Martínez a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de inconparencia, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 25624 Oct.6-v.nov.18.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "de Canto, Camila contra RUBEN BENJAMIN BALBUENA. Divorcio por sola voluntad" (Ficha A. 477|983) se cita, llama y emplaza a Ruben Benjamín Balbuena para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
7) N$ 250.00 10|pub. 26488 Oct.13-v.oct.26.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a doña Célica Irides Calcagno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: 'Ottonelli, Ulpiana Elcerino contra CELICA CALCAGNO. Divorcio por causal" (Ficha

Nº 690, año 1983) — Dolores, 29 de setiembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
7) N$ 450.00 30|pub. 27441 Oct.21-v.dic.2.

# TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a Juan Silverio Jacquez por el término de noventa días, a estar a derecho en el expediente: Silva, María Mercedes c./JUAN SILVERIO JACQUEZ, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. Nº 343, año 1983), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 42507 Set.28-v.nov.10.

# 8–Emplazamientos

## MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 30.03.01 señores GONZALEZ y DOMINGUEZ habilitados en la calle Avda. Garzón 1827. Deberán presentarse en la Oficinas de Antel (Fernández Crespo 1534, 4to. Piso (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo treinta días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 27767 Oct.24-v.oct.26.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Colonia (Calle Rivadavia 404 - Colonia), en el término de quince días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

**Central Juan Lacaze**

| Solicitud | Nombre |
|---|---|
| 1012 | César Arriola, Ruta 54 - Km. 144 1\|2 |
| 878 | Rudi Yacobucci, Don Bosco 196 - Juan Lacaze |

Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas. — 1983 Año Mundial de las Comunicaciones.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42797 Oct.24-v.oct.26.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Carrasco Este (Calle Uruguay y Venecia, San José de Carrasco), en el término de quince días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación o no han sido ubicados en sus respectivas direcciones.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

**San José de Carrasco**

| | |
|---|---|
| 79\|587 | Alba Giacobe de Rodríguez |
| 80\|71929 | José María Soriano S. A. |
| 78\|242 | Carlos D. Seaglia |
| 78\|235 | Juan E. Trías |
| 78\|365 | Alberto N. Laso |
| 78\|502 | Rosa Converso |
| 79\|307 | Julio Saez Cabrera |
| 79\|287 | Margarita Colazzo Lansot |
| 79\|629 | Mario A. Cammarota |
| 80\|61313 | Nelson Orlando Fernández Roturno |
| 79\|579 | María Josefa Pendas de Naredo |
| 78\|385 | Lima Turner Chapcnitz de Friedman |
| 79\|53197 | Silvia Manfort Alonso |
| 79\|305 | Cecilia Amerijenda de Freiten |
| 79\|49679 | Alverica Gines Franco de Motto |
| 78\|560 | Rodolfo Arias |
| 78\|364 | Jorge A. Latceki |
| 79\|653 | Juan Carlos Nartuscello |
| 79\|51659 | Carlos Yersey Bentancur Dogliotti |
| 79\|50129 | Carlos Slozowski Winnicka |
| 78\|424 | Ruben M. Arnello |
| 78\|537 | Saturnino Casal Calvo |
| 78\|515 | Luis Sergio Oribe |
| 78\|524 | Segundo Valencia |
| 78\|388 | Adriana Valli |
| 79\|586 | Luis A. Castro González |
| 78\|264 | Héctor R. Díaz Baldez |
| 78\|558 | Omar María Manzo |
| 78\|534 | Héctor Honorato Patrón |
| 78\|488 A | Jorge Tejería |
| 78\|487 | Iris Vidal Larrañaga |
| 78\|504 | Brenda Hellij Vojel de Saavedra |
| 78\|528 | Martín A. Pintos |
| 78\|396 | Ruben Darío Palmer |
| 79\|52093 | Malva Núñez Lacuesta |
| 79\|56629 | Pedro Mario Ghiazza Bugiioli |
| 78\|437 | Ildefonso L. Tomasco |
| 78\|463 | Miguel A. Sosa |
| 79\|52563 | Raúl Eugenio Lens |
| 79\|48942 | Gladys Geribone Rossi |
| 78\|440 | Marta Lang |
| 78\|503 | Susana M. González |
| 79\|55504 | Nelly Dominga Dibello |
| 78\|227 | Susana De León de Frione |
| 79\|49358 | Gloria Ana Gladys Juricich |
| 79\|50143 | Manuel Eduardo Menéndez |
| 80\|83489 | Edison Fan Caballero |
| 79\|51709 | José Bareclo Pons |
| 79\|583 | Rosa Teresita Bebeacua de Rodríguez |
| 78\|407 | Elvira Torres Paz de Guerrero |
| 79\|603 | Julio César Fajardo |
| 78\|414 | Juan Carlos Spinelli |
| 78\|428 | Raúl Martínez |
| 78\|566 | Susana Martínez de Trujillo |
| 79\|53532 | Francisco Raúl Valle Trigo |
| 79\|49122 | Mario Daniel Muñoz Betancurt |
| 78\|389 | Jorge Pavoni Machado |
| 78\|427 | Olga Irrazábal |
| 78\|431 | Nicolás Manfredini Carletti |
| 79\|49619 | Omar José Fonollosa Sala |
| 78\|455 | Adán Fredo Silvera |

Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas. — 1983 Año Mundial de las Comunicaciones.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42798 Oct.24-v.oct.26.

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79.67.47 habilitado en Juan Benito Blanco Nº 1255, Apto. 602 de Montevideo. Deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 27902 Oct.25-v.oct.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la Auxiliar III Servicio, Emplazamiento
Sra. LIRIA MARTINEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por Abandono de Cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Dr. R. Rodríguez de Armas, Director.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42837 Oct.25-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO PINTALUBA LAGOS "Sucesión" (Ficha A. 630|81) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Rita Elena Bordato para que comparezca a manifestar si opta por los gananciales o por la porción conyugal en esta sucesión. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
8) N$ 200.00 10|pub. 27255 Oct.20-v.nov.3.

# 9 - Expropiaciones

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio

Nº 24. — Con arreglo a las estipulaciones de la ley 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 75.517 y en particular al señor ROMEO MATTIAUDA como último propietario conocido, que por decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo número 20.120 y resolución de la Intendencia Municipal número 163.718 de fechas 6 y 20 de mayo de 1981 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avenida Hipódromo Nacional de Maroñas en la zona definida por las calles Juan Carrara, Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en marzo de 1982 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García —Registro número 630 del día 30 de abril siguiente— el predio padrón número 75.517 consta de un área de 359 metros cuadrados que se deslindan: Por el Sureste 10 metros de frente a la calle Mariano Estapé. Punto Medio 34 metros 20 al O. de la esquina con la calle Osvaldo Martínez. Por el Suroeste 35 metros 90 con padrón número 75.518. Por el Noroeste 10 metros con parte de los padrones números 75.508 y 75.513 y por el Noreste 35 metros 90 con los padrones números 75.514, 75.515 y 75.516.

Por resolución 190.047 de 15 de agosto de 1983, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de N$ 97.615 (nuevos pesos noventa y siete mil seiscientos quince).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el número 20.75.517 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de octubre de 1983.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42808 Oct.24-v.dic.5.

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 23

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.514 y en particular, a MARIA TERESA, EDUARDO y JOSE ENRIQUE MACHADO VALDEZ como últimos propietarios conocidos, que por Decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo, 20.120 y Resolución de la Intendencia Municipal 163.718 de fechas 6 y 20 de mayo de 1981, respectivamente, dicho inmueble —entre otros—, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, en la zona definida por las calles Juan Carrara, Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en marzo de 1982 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García —registro Nº 630 del día 30 de abril del mismo año—, el predio Padrón Nº 75.714 consta de un área de 292 mts.2, que se deslinda: Por el Noreste, una línea de 10 mts. de frente a la calle Osvaldo Martínez; por el Sureste, una línea recta de 29 mts., 20 lindando con el bien inmueble Padrón Nº 75.515; por el Suroeste, una línea recta de 10 mts. lindando con el bien Padrón Nº 75.517, y por el Noroeste, una línea recta de 29 mts., 20 lindando con el predio Padrón Nº 75.513. Su punto medio dista 30 mts., 90 de la calle Mariano Estapé. Por resolución 189.818 de 8 de agosto de 1983, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de nuevos pesos 85.400.00 (nuevos pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20 - 75514 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del Piso 10º del Palacio Municipal.
9) (Cta. Cte.) 30/pub. 42572 Oct.3-v.nov.15.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3.958 del 28 de marzo de 1912 cita a los propietarios del bien que se detallará para que comparezcan en el plazo de treinta días y hace saber a: WALDEMAR RAQUEL GARCIA, GLADYS MABEL FALERO y demás personas que se consideren con derecho que:

I) El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 27 de enero de 1983 designó para ser expropiado el inmueble cuyo propietario es desconocido, y del que son titulares de derechos posesorios: Waldemar Raquel García y Gladys Mabel Falero, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones Toledo, padrón número 103, que según plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano del 4 de mayo de 1979 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de febrero de 1983 con el número 377; tiene una superficie de 800 metros 16 decímetros que se deslinda así: 18 metros 63 centímetros al Noreste de frente a la plaza Libertad, 42 metros 95 centímetros al Sureste también de frente a la calle Pando, 18 metros 63 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón número 104 y 42 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con el padrón número 102.

II) El referido *inmueble se destinará a* asiento de la Central de *Transformación de Toledo.*

III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

IV) UTE ofrece por el referido inmueble la cantidad de N$ 32.000.00 (nuevos pesos treinta y dos mil) precio en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, equivalentes en ese momento a Unidades reajustables 224,3253.

Todos los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los pla-

nos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico de UTE (calle Paraguay número 2431, piso 10, Montevideo), en los plazos y condiciones establecidas en la ley de Expropiaciones ya citada.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42731 Oct.18.v.oct.31.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos ARTURO DORIS OLDEMAR WILKINSON, "Rectificación de partida" (B|181|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Arturo Doris Oldemar Wilkinson pues donde dice que el apellido materno es "González" debe decir: "RAMOS" por ser lo correcto y verdadero. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 29 de setiembre de 1983. — Paysandú, 29 de setiembre de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
9) (R. 20|4|55) 15|pub. 42669 Oct.11-v.oct.31.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado c./Suc. de ISIDRO E. CASTRO, Suc. de JUAN E. HASSIS, ELSA AUMUELLER, ELIAS CASTRO y otros, "Expropiación" (Ficha A. 155 bis/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isidro Estanislao Castro, sucesores de Juan Eberhard Hassis y de Elsa Aumueller, a los señores Jorge Herocildo Castro, Armelinda Castro, Elías Castro, Clementino Castro, Esmeraldo Castro y Amadeo Rodríguez Castro a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
9) N$ 900.00 30/pub. 25911 Oct.7.v.nov.21.

## ROCHA

MINISTERIO DE JUSTICIA
EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Justicia, en los antecedentes administrativos formados con motivo de expropiación de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Ciudad de Lascano) padrón número 524, manzana catastral número 24, se cita y emplaza a su propietario a fin de que comparezca dentro de noventa días a la oficina de esta Fiscalía Letrada Departamental a notificarse de la tasación practicada a dicho inmueble. — Jorge Larralde Fiscal Letrado Departamental.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 42604 Oct.4-v.nov.16.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que el Ministerio de Obras Públicas, por resolución del 18 de marzo de 1973, designó para ser expropiado por causa de utilidad pública el predio propiedad de Julián y Justina Mieres, padrón 789 (parte) ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, necesario para las obras de Ruta 18, tramo Vergara - Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Carlos A Rodríguez, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de noviembre de 1972, con el Nº 8.882, tiene una superficie de 148 metros 44 centímetros cuyos deslindes son los siguientes: al Noroeste recta de 39 metros 59 con frente al antiguo Camino Nacional; al Noreste: recta de 5 metros 14 lindando con propiedad de Lila Vergara de Baudean y Lili Teresa Baudean; al Sureste: recta de 40 metros 13 lindando con más terreno de la sucesión Marcelino Fernández y al Suroeste: recta de 2 metros 46 lindando con propiedad de Cecilio Rodríguez.
Por tanto se cita y emplaza por el término de treinta días a Julián y Justina Mieres, como asimismo a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979.
9) (C.C.) 30|pub. 42648 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|Sucesores de TOMAS TECHERA y otros "Expropiación" (F. 933|82), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Francisco Silveira bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
9) N$ 600.00 30|pub. 27372 Oct.20.v.dic.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|MARIA TECHERA DE DIAZ y otros "Expropiación" (F. 928|82), se cita y emplaza a María Techera de Díaz y|o sus sucesores y|o propietarios del inmueble padrón número 3269 sito en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento dedesignárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
9) N$ 200.00 10|pub. 27341 Oct.20-v.nov.3.

# 10-Incapacidades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA LIDIA GONZALEZ de MEDINA, "Prescripción treintenaria", (Ficha C|517|80), se hace saber que se ha presentado María Lidia González de Medina solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con mejoras en la 16ª Sección Judicial del Dpto. de Mdeo. empadronado con el Nº 43.239 teniendo su frente sobre la calle Amanzanamiento donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 241. Los ex-propietarios del bien eran Carlos y F. Sanguinetti. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1041/82), por auto número 10.573 de fecha 4 de agosto de 1983, fue decretada la incapacidad de ALBA OLIMPIA CODA CROCCI, designándose Curadora a su madre legítima Olimpia Crocci Albani. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 6 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42674 Oct.19-v.nov.1º

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CERISOLA, JUAN CARLOS, "Incapacidad" (F. C. 218/82), se hace saber que por resolución Nº 2719 de fecha 22 de julio de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Cerisola, designándose Curador del mismo a Pablo Mesa, haciendo constar que el Curador tomó aceptación del cargo el día 12 de setiembre de 1983. — Canelones, 23 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10/pub. 26716 Oct.17.v.oct.28.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede, en autos: PIÑEIRO MIRANDA, GLADYS, "Incapacidad" (Ficha 189/83), por auto Nº 2119 del 18 de agosto de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Piñeiro Miranda, habiéndose designado Curadora de la incapaz a su madre Dacila Miranda de Piñeiro, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, 21 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10/pub. 26633 Oct.14.v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: LAER PAUL ROLDAN LUERCE, "Incapacidad" (Ficha 9/83), se hace saber que por auto Nº 3991 de fecha 21 de julio de 1983, fue declarado en estado de incapacidad Laer Paúl Roldán Luerce y por el mismo se designó Curadora definitiva a Blanca Adelaida Luerce de Roldán. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 3 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 42699 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, JULIAN ALBERTO, "Incapacidad" (Ficha 146/83), se hace saber que por auto Nº 5194 de fecha 21 de setiembre de 1983, fue declarado en estado de incapacidad Julián Alberto Rodríguez, y por el mismo se designó Curadora definitiva a su abuela Manuela Rodríguez. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 200.00 10/pub. 26632 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos: RAMON DONATO MENDEZ, "Incapacidad" (Ficha 8/83), se hace saber que por auto Nº 1720 de fecha 4 de mayo de 1983, fue declarado en estado de incapacidad Ramón Donato Méndez, y por el mismo se designó Curador definitivo a Casio Méndez. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 200.00 10/pub. 26631 Oct.14-v.oct.27.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: ROSSI LATAPIE, DOMINGO RAUL "Incapacidad" (Ficha B.|279|1982), se hace saber que por sentencia número 86 del 27 de junio de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Domingo Raúl Rossi Latapie designándose curadora a su madre doña Nery Beatriz Latapie de Rossi quien aceptó el cargo el 15 de agosto de 1983. — Paysandú, 24 de agosto de 1983. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10|pub. 42756 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MEDINA DIAZ, MARIA TERESA "Incapacidad" (Ficha B. 221|1982) se hace saber que por sentencia Nº 59, de fecha 13 de mayo de 1983 se declaró en estado de incapacidad a María Teresa Medina Díaz, designándose curador a su padre legítimo, Benito Medina, quien aceptó el cargo el día 16 de junio de 1983. — Paysandú, 5 de agosto de 1983. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42755 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: QUIROGA SUAREZ, HILDA "Incapacidad" (Ficha B. 281|1982) se hace saber que por sentencia Nº 87, de fecha 27 de junio de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Nilda Quiroga Suárez, designándose curadora de la misma a su madre Sabina Suárez de Quiroga, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Paysandú, 16 de agosto de 1983. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42754 Oct.20-v.nov.3.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución número 1635 de fecha 31 de mayo de 1983, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a ELIDIO CHILDE habiéndose designado curadora a María Carmo Rodríguez. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxilia-

toria de pobreza. — Rivera, 10 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub 42790 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 27 de diciembre de 1982, dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a CLEOPATRA ACOSTA SIMOES (Ficha B. 198|82) habiéndose designado curadora de la misma a Agar Simoes. — Rivera, 19 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 26481 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1802, de fecha 17 de mayo de 1983, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Landó (B. 263|82) habiéndose designado curador de la misma a su esposo José Siñeriz García. — Rivera, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 26482 Oct.13-v.oct.26.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LENCINA ESTEGIANO, MIRTA GRACIELA, "Declaración de Incapacidad" (Ficha A. 156/1983), se hace saber que por decreto 1.736 de fecha 9 de agosto de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Graciela Lencina Estegiano; se designó Curadora interina a María Asunción Estegiano de Lencina, quien aceptó el cargo con fecha 26 de agosto de 1983, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de setiembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 250.00 10/pub. 26899 Oct.18-v.oct.31.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BERTO CARABALLO, HILDA IRENE, "Incapacidad" (A. Nº 252/1980), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Hilda Irene Berto Caraballo, designándose Curadora de la misma a su madre María Elena Caraballo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, agosto 27 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote Lopes, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10/pub. 26700 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en los autos: DAVERI, JULIO CESAR "Incapacidad" (F. A. 633|1981) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Julio César Daveri Daveri, designándose curadora del mismo a su madre María Nilda Daveri Marrero, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — San José, 26 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 27456 Oct.21-v.nov.4.

# 11 - Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: PESSOLANO, ANA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 382/83), se presentó Ana Pessolano, quien optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Amneris Sismondi y Laura Kuhar sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
11) N$ 200.00 10/pub. 26735 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: ANGEL ARTURO DUARTE CALVETTI "Información de Vida y Costumbres" (Fa. 402|83), se presentó Angel Arturo Duarte Calvetti quien optando al título de Procurador ofrece la declaración de Osvaldo Cestau y Enrique Beduchaud sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc
11) N$ 200.00 10|pub. 26982 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: VARGAS LERENA, EDUARDO "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V. 2672|83) se presentó Eduardo Vargas Lerena optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de los testigos Rosa Ana Lombardi y Pedro Bordaberry.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 27258 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que compareció MARISA FERNANDEZ PINTOS, optando el título de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de Glenda María Vilela Morales y María Elisa Durand Nin, sobre vida y costumbres (Expte. Ficha 2722|83).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 27297 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó EPIFANIO OLIVERA, FANNY, con domicilio en Pedro Boggiani 4901, Apto. 1, optando el título de procuradora, y ofreciendo la declaración de Marianela Medina de González y María Rosa Giacosa, siendo los firmantes del escrito, la solicitante: Fanny Epifanio Olivera y Ma. Teresa Di Cristofaro, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: 2564|83). — Montevideo 8 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub 26565 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|446|83) se presentó RODOLFO BENINCASA REGUEIRO domiciliado en 8 de octubre 3174 número 18, quien optando al título de Procurador ofrece información de Leda Pozzoli de Federico y Miguel Liberman. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 27537 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|490|83), se presentó JOSE ENRIQUE PICCARDO SANTOS, domiciliado en Av. 8 de Octubre 4176, quien optando al título de Procurador y Escribano, ofrece información de Eduardo Decia Piccardo y Mario Blengini Fraga. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 26591 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "BRENDA ELENA CARACHA RIGAU, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 18 de Julio 1480, Esc. 805, al señor Juez digo: que habiendo obtenido el título de Procuradora, vengo a ofrecer los testimonios de la señora Martha Lidia Mendizábal Posso, domiciliada en la calle Silvestre Blanco 2478 y de la señora Nelly Balen Duplesit, con igual domicilio, sobre mi vida y costumbres. — Brenda Elena Caracha Rigau. — Walter A. Carrocio, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10/pub. 26930 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presenta GARY ARRIBILLAGA LAIRIHOY, constituyendo domicilio en la calle Nicaragua 2015, Apto. 13, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a afrecer las declaraciones de Ana De Oliveira Madeira y Enrique Möller sobre mi vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 27031 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que en este Juzgado, en autos: POLLAK GIAMPIETRO, RAUL JUAN "Información" (Ficha V. 688|83) se ha presentado el siguiente escrito: "Raúl Juan Pollak Giampietro, con domicilio en Cerrito 461, Esc. 310, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Eduardo Ilia Sangiovanni y Adolfo Orellano Cancela. Raúl Pollak Giampietro. — Alberto Brause Berreta, Abogado". — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 26394 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GAMARRA, RAUL "Información" (Ficha I. 998|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Raúl Gamarra Santa Cruz domiciliado en Guayaquí 3305|502 al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público solicito se reciba la declaración de José María Robaina y Mercedes Antía sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Raúl Gamarra, Abogado". — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 27342 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SELVA LUCIA CARDEILLAC LIRA, constituyendo domicilio en la calle Tristán Narvaja Nº 860, Ap. 005, al señor Juez digo: que optando por el título de Escribana Pública, solicito se interrogue a Consuelo Oronoz y Mercedes Guilleminot, sobre mi vida y costumbres. Primer Otrosí digo: se me expida testimonio y se desglosen los documentos presentados. Segundo Otrosí digo: a efectos del decreto 405|80, se estiman los honorarios en N$ 500,00, Selva L. Cardeillac Lira, Elda D'Ottone Joulia, Abogada". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 27542 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "MONICA del CARMEN TESSORE CRISTOFALO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356 Esc. 20, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Cristina Rodríguez y Carmen Laria, Mónica del Carmen Tessore Cristófalo, Dra. Graciela L. Durán Chamosa, Abogada". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 27514 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ZABALLA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356, Esc. 20, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Mónica Tessore y José Ben, Ma. Cristina Rodríguez, Dra. Graciela L. Durán Chamosa, Abogada". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 27513 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "CLAUDIA ELENA COSTA BIANCHIMANO, con domicilio en 18 de Julio 2037 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Antonio Orgambide y Washington Chaine, sobre mi vida y costumbres,

quienes concurrirán sin previa citación; Claudia Costa. Dra. Cristina Casciano, Abogada". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 27478 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "JUAN PABLO LEMOS SAVOINI, constituyendo domicilio en la calle Rufino Bauzá 2497, al señor Juez dice: que optando al título de Abogado y Escribano, solicita se reciba la información de los testigos señores Bruno Albertini y Enrique Vales, quienes prestarán declaración sin necesidad de previa citación, sobre la vida y costumbres del compareciente, expidiéndose testimonio. Juan Pablo Lemos Savoini. Alicia Gaitano, Escribana". — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 27305 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ISABEL VIGNOLO CANAVESI, domiciliada en la calle Requena 1296, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, solicito se reciba las declaraciones de Gustavo Borsari Brenna y María Susana Keuchkerian Guevguezian sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Isabel Vignolo. — Raúl Gamarra, Abogado". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10/pub. 26341 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: "MARIA SUSANA KEUCHKERIAN GUEVGUEZIAN, domiciliada en la calle Br. Batlle y Ordóñez 3461, Apto. 001, al señor Juez digo: que optando por el título de Escribana Pública solicito se reciba las declaraciones de Rosinha Tabárez Buranelli e Isabel Vignolo Canavesi sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Susana Keuchkerian. — Raúl Gamarra, Abogado". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10/pub. 26339 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MERCEDES GUILLEMINOT, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1805 esc. 802, al Sr. Juez digo: Que optando a los títulos de procurador y escribana, vengo a ofrecer la declaración de Selva Cardeillac y Beatriz Viñoly, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Guilleminot - Marcelo Ferrero, Escribano". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 26845 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA CRISTINA TASSANO BRUNO, domiciliada en Mercedes 1467 Apto. 1. al señor Juez digo: Que optando por el título de escribana solicito se reciba la declaración de los siguientes testigos: Carmen Araújo Pereira Soarez, Ana Valli Beittone, expidiéndoseme testimonio. — Cristina Tassano — Julio P. Benvenuto Ribeiro, Escribano Público". — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 26542 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA VALLI DEITTONE, domiciliada en Pan de Azúcar 2736, al señor Juez digo: Que optando por el título de escribana solicito se reciba la declaración de los testigos Sandra Ramos Giroldi y Carmen Araújo Pereira Soares, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Valli. — Carlos A. Simón Riveiro Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1983 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 26543 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SANDRA RAMOS GIROLDI, constituyendo domicilio en la calle Andes 1220, Apto. 2, se presenta a Ud. optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Carmen Araújo Pereira Soares y Ana Valli Beittone, y solicita se expida testimonio. — Sandra Ramos Giroldi. — Mario ). Pomatta, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10/pub. 26544 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA SUAREZ FURTADO, constituyendo domicilio en la calle Defensa Nº 2368|003, al señor Juez digo: que optando por el título de Escribana, ofrezco la declaración de Graciela Pasadores Correa y de Cristina Magariños Olivera, sobre mi vida y costumbre, Ana María Suárez. — Ma. del Carmen Romero Barizo. Abogada". — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 27107 Oct.19-v.nov.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LANDER TENZER, EDUARDO "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V. 210|83) se hace saber que se presentó Eduardo Lander Tenzer, optando al título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Stella Righetti y Carlos Beceiro. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 27878 Oct.25-v.nov.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: LAURA BEATRIZ GARCIA SOLARI, constituyendo domicilio en Magallanes 1154, Apto. 1, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones testimoniales de Cecilia María Alvariza y Guillermina Romero, quienes concurrirán sin necesidad de ser citadas. — Laura García Solari. — Hortensia Agorio, Abogada. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 200.00 10/pub. 26564 Oct.14-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 447|83), se presentó GREGORIO GKAZARIAN BENLIAN, domiciliado en Avda. Carlos Ma. Ramírez 233, optando al título de Procurador, quien ofrece información de Antonio L. Fernández Pires y María N. Pazos de Cledón. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 27132 Oct.19-v.nov.1º

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, GERARDO BRUNO DODERA, con domicilio en Batlle y Ordóñez 409 optando al título de Escribano, ofrece la información de Fiorella Mazzocchi y Blanca Martínez. Gerardo Bruno Dodera. — Eduardo Perillo Vignoli, Escribano". — Canelones, 28 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 27394 Oct.21-v.nov.4.

# 12 - Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA Nº 89|1

Objeto: Hasta 25 máquinas registradoras de Cajeros.

Apertura de ofertas: 24 de enero de 1984, primer llamado: 14 horas; segundo llamado: 15 horas.

Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentra a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, (Minas 1402, tercer piso).

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones (Minas 1402, primer subsuelo), en días y horas indicados precedentemente.
12) (C.C.) 3|pub. 42835 Oct.25-v.oct.27.

**COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA**

Llámase a licitación pública Nº 193|83, para la adquisición de "Víveres frescos y secos", destinados al menú del personal de la Armada Nacional.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, puerto de Montevideo. en el horario de 8.30 a 12.30 horas, todos los días hábiles.

El valor del pliego es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1983, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada a las 9 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 42762 Oct.20-v.nov.3.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL LICITACION PUBLICA 1|83**

Llámase a licitación para la venta del inmueble en República de México 5515 en la Décima Sección Judicial de esta Capital.

Apertura de ofertas: 21 de noviembre de 1983 hora 10 en Sarandí 500.

Pliego de condiciones y títulos: a disposición de los interesados en Sarandí 500 a partir del 19|10|83 de 9 a 13.30 horas.
12) N$ 360.00 10|pub. 27244 Oct.20-v.nov.3.

**U.T.E.**

LICITACION PUBLICA Nº 039|83

Objeto: Venta de un inmueble sito en la calle Servando Gómez 2903 casi Gigante (Décima Sección Judicial).

Apertura: 22 de noviembre de 1983 - hora 15.
29 de noviembre de 1983 - hora 15 (2do. llamado).

Precio del Ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo al Pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Planta Baja de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42783 Oct.21-v.oct.27.

LICITACION PUBLICA Nº 040.83

Objeto: Suministro de medidores de energía eléctrica.

Apertura: 19 de diciembre de 1983, hora 10.
26 de diciembre de 1983, hora 10 (2º llamado).

Precio del Ejemplar: N$ 2.500.00.

De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub 42782 Oct.21-v.oct.27.

LICITACION PUBLICA Nº 036|83

Objeto: Contratación de empresas para tendido de cable subterráneo y ejecución de cajas de conexión en el departamento de Montevideo. — Apertura: 18 de noviembre de 1983, hora 15. — 25 de noviembre de 1983, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.000,00.

De acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, octavo piso, ventanilla 824. de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 42765 Oct.20-v.oct.26.

**Prórroga de la Licitación Pública Nº 037|83**

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 037|83, para el suministro de Conductores de Cobre Recocido para puesta a tierra, que debía efectuarse el día 19 de octubre de 1983, a la hora 15 para las siguientes fechas:

Apertura: 3 de noviembre de 1983 - hora 16.
10 de noviembre de 1983 - hora 16 (2do. llamado). — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Sección Compras. — Alberto Gatti Beltrán, Administrativo Jefe I.
12) (C. C.) 5|pub. 42670 Oct.20-v.oct.26.

# 13–Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

**FARMACIA TACUAREMBO**

Llamado a Acreedores. Presentarse en la misma, Luis Batlle Berres 250 (Sgo. Vázquez, Montevideo.

13) N$ 120.00 10|pub. 27049 Oct.19-v.nov.1º

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c|RICCI RICCI, ALEJANDRO, "Quiebra" (Fa. 226|83), por auto número 5727 de fecha 14 de setiembre del corriente, se cita a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará el día 18 de noviembre a las 14 horas en el local de este Juzgado (calle José E. Rodó número 632).

Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Minas 5 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

13) N$ 600.00 20|pub. 26419 Oct.13-v.nov.10.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se ha presentado FRANCISCO CHALAR promoviendo gestión de concurso civil voluntario (Ficha A|340| 1983), y por resolución Nº 2408 de fecha 30 de setiembre de 1983, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a la junta que se realizará el día 1º de noviembre del corriente año a la hora 15.

Se previene a los acreedores que la misma se realizará de acuerdo a lo establecido por el artículo 959 y 960, del C.P.C. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

13) N$ 735.00 21|pub. 26051 Oct.11-v.nov.9.

# 14 Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 25 de octubre de 1983**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

**LUIS PABLO DA LUZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avellaneda 3492 y ROSMARY MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Mecina 5277 Apto. 23.**

RUBEN YAMANDU AGUILAR, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4171 Apto. 7 y PATRICIA ELIZABETH MONTORO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4171 Apto. 7.

JORGE CARLOS DOGLIO, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Tomkinson 5401 y MARTA SILVIA ZEBALLOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Gral. Da Costa Nº 10 (Sayago).

ELBIO ARISTIDES AGUIAR, 51 años, viudo, conductor, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3483 Apto. 3 y GRACIELA MARQUEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3483.

ROBERTO da CUNHA, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4283 y ROSA SANCHEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3265.

MIGUEL ANGEL D'ANDREA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Watt 1538 y MARINA DOLY MROZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1466.

### OFICINA Nº 2

ERNESTO RAMON BURGUEÑO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Independencia 1192 y FANNY ELENA TRIAS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3971.

LIDIO NESTOR BORDAGARAY, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Peatonal 1 Nº 5318 y ROSA SHIRLEY RAMOS, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Himalaya 2930 Apto. 1.

JORGE CARLOS ESTEVEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 329 Apto. 28 y GABRIELA MARINA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2026 Apto. 4.

ALFREDO BALLET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4458 Apto. 003 y LAURA POSSE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Decroly 4820 Apto. 3.

LUIS EDUARDO BARRIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2695 y GRACIELA BEATRIZ LORENZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4769.

MARCO BALMORI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4271 Apto. 2 y MARTHA BEATRIZ AMOEDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velsen 4547 Apto. 102.

JUAN RAMON BASUALDO, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3891 Apto. 203 y SHIRLEY RAQUEL PARADA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 122 Nº 2162 Apto. 102.

PAUL ANTONIO ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2615 Apto. 3 y BETTY FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2323.

### OFICINA Nº 3

RODOLFO DANIEL CHARLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3381 Apto. 001 e IVONNE ELIZABETH PALOMINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3118.

JOSE PEDRO CAMOU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Ilaria 6650 y CECILIA MARIA TORRENDELL, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gabriel Otero 6494.

ALFREDO JESUS CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1700 y BEATRIZ CECILIA PAGLIANI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 810 apartamento 5.

ANTONIO CROSSE, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cebollatí 1619 Apto. 001 y MARIA HORTENCIA CLAVIJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Abayubá 2558 Apto. 201.

CARLOS RAFAEL CASTILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Circunvalación Durango 1409 Apto. 5 y MARITA ASUNCION GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2711.

EDUARDO JUAN CANTERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3755 Apto. 5 y MARIANELA FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rufino Bauzá 2484.

ARTURO FELIPE COSSE, 27 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Pablo de María 1006 y ESTHER MARIA REYES, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3329 Apto. 3.

NELSON WALTER CAMARANO, 29 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Benito Riquet 757 y LLANDINA GLORIA NIEVE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5389.

### OFICINA Nº 4

GUSTAVO FAVARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 6313 y ANA CRISTINA COPELMAYER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1738 C Apto. 6.

RUBEN DARIO FURTADO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Portugal 3234 y MARIA MARTHA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Egipto 3743.

ARIEL TABARE LAVECHIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 321 y LILIAN TERESITA LAMAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 321.

VICTOR HUGO LABORDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson S|n. (Montevideo) y GRACIELA INES BONANCEA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 1311.

ANTONINO ANDRES FERRI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Moro 4603 y SHIRLEY PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lanús 6028 Apto. 004.

MANUEL FERNANDO FARIÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Barret 8056 y MARIA NELVI CORUJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Violeta Parra 8179.

SERGIO FERNANDO LAGOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 4 Nº 3192 Apto. 02 (Villa Española) y NILDA ROSARIO HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada *Centenario 4 Nº 3206* apartamento 101 (Villa Española).

GUSTAVO PEDRO LIMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoitía 1194 y SILVIA YANET LALLANES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3372.

### OFICINA Nº 5

**LUIS MAURICIO GARCIA, 25 años, *soltero, estudiante*, oriental, domiciliado 25 de Mayo 707 Apto. 401 y MARIA SYL-**

VIA SANSONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2110.

RAMON INFANTE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3438 y LETICIA BEATRIZ SAUMELL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1481.

CARLOS ARIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Velazco 858 y ANAHIR TAÑO, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 3 N° 2231 bis (Los Bulevares).

VILSON GARCIA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 132 Apto. 306 y MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 132 Apto. 306.

### OFICINA N° 6

EDUARDO AVELINO MUELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 4019 y SHIRLEY AURELIA CORREA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estados Unidos 2161.

DANIEL VICTOR MIKHLOFF, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuaró 3171 y VIVIAN BREUER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Caracé 524 Apto. 502.

JUAN RAMON MARENCO, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5458 y NANCY ANGELA PANDOLFO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3209.

### OFICINA N° 7

CARLOS MARIA PEREIRA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2308 y MARIA LUISA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2277.

LUIS CARLOS POGGI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N° 5080 (Hipódromo) e ISABEL MARIA del CARMEN PIRELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estado de Israel 2680.

JULIAN GUALBERTO PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2194 y MARIA FERNANDA PERALTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2211.

### OFICINA N° 8

SERGIO RIEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes Viale 5859 y MARIA VIRGINIA MIRANDA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Virgo 3669 Apto. 2.

OSCAR ARIEL RUIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4816 y MONICA ISABEL ROSALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4816.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Purificación 3537 y ELIDA MABEL SCARFO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Purificación 3540.

JOSE LUIS RAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Velazco Lombardini 3933 y ADRIANA NIDIA AMARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Velazco Lombardini 3933.

JUAN AGUSTIN REYES, 24 años, soltero, bancario, oriental; domiciliado José Martí 3329 Apto. 4 y MARIANA DURAN, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2797.

### OFICINA N° 9

ITALO ENRIQUE SAVIO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3299 y NELLY BEATRIZ LUJAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 1011 Apto. 507.

MARCELO ANDRES SUAREZ, 19 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Campichuelo 444 y ROSSANA CELIA REYES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 444.

### OFICINA N° 10

CARLOS RUBEN OLIVERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3624 e IRIS MABEL FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N° 3580 (Barrio Marconi).

ROBERTO CELIO ORIQUE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiga 3960 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. América 4154.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Oct.27.

---

## Montevideo, 24 de octubre de 1983

### OFICINA N° 1

ALEX JESUS ACOSTA, 25 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1997 y ANA MARIA RICO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2015.

MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caracé 5618 y MARIA TERESA ALBORNOZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caracé 5618.

ALBERTO BORIS ALLOZA, 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Barreiro 3114 Apto. 701 y CARMEN ELENA DOLEZAK, 30 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Barreiro 3114 Apto. 701.

### OFICINA N° 3

RUBEN DANIEL CRUZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5019 y MARY TERESA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 533.

JUAN FRANCISCO CARDOZO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Ramírez, 3331 y YOLANDA MARGOT ANTUNEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 4663.

CARLOS CAMARGO, 54 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Real 4946 y LEONOR VIOLETA TORRES, 44 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Filipinas 3864.

### OFICINA N° 4

JOSE RAFAEL LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2576 y MARIANA BALLEFIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Raffo 433.

VICTORIO JORGE LAURNAGA, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Br. España 2575 Apto. 302 y MARIA LUCIA OLIVERA, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1214 Apto. 401.

HECTOR GUSTAVO LAESPRELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5441 y FRANCISCA da SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 4262.

### OFICINA N° 5

GUSTAVO HEBERT GIMENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4159 Apto. 2 y ALEXANDRA NANCY BEGERES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4159 Apto. 2.

RUBENS JOSE GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3730 y ELSA TERESA MACHADO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cairoli 2065 Apto. 2.

ALBERTO ROLANDO HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1855 y MARINA LAURA RODAL, 21 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada Navarra 1855.

### OFICINA N° 6

JUAN BAUTISTA MASTOROS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Filipinas 4176 y MONICA BEATRIZ RODAO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Filipinas 4305.

WASHINGTON ROGELIO MINACAPILLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2968 y CRISTINA MARIA CLARA MANETTI, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gaboto 1843.

ANDRES MORALES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1626 y MABEL MONICA DEL LUJAN VELAZCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1626.

HEBERT NEY MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq calle 4 N° 804 y MARIA SANDRA BARCELIOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán y Lecocq calle 4 N° 804.

LUIS JAVIER MARESCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3417 y CAROLINA MARIA STEWART, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2277.

CARLOS MARIA MORALES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3635 y LIDIA NELIDA RIVERO, 29 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Conciliación 4022.

RUBEN MARTINEZ, 37 años, soltero, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1623 y MARIBEL CARDOSO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1629.

GUSTAVO RAMON MARTINEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4669 I y TERESITA REBOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4569 I.

CARLOS RAMON MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4124 y SHIRLEY BEATRIZ DOMINGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4124.

DANIEL MARIO MATA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4811 y MARTA DE ANGELIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N° 1770 (Carrasco).

### OFICINA N° 7

JESUS RAMON POSE, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Luis B. Berres 5186 y ADRIANA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 5090.

ROQUE PALLANTE, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pedro Taborda 2832 y GRACIELA MABEL GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Norteamerica 1996.

LUIS GERARDO PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5387 y YOLANDA ESTELA MONTES DE OCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros Nº 2692 (Barrio Las Torres).

BENJAMIN PEREZ, 55 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Colón 1345 Apto. 4 y MARIA ADELA CABRERA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Colón 1345 Apto. 4.

RINALDO LUIS PODESTA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yacuy 4270 y FLORA GUERRA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yacuy 4270.

ANGEL FERNANDO PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 263 y BLANCA LOURDES SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5120.

**OFICINA Nº 8**

OSCAR RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lapuente 2775 y GLADYS ISABA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiiciliada Lapuente 2775.

ALVARO ALBERTO ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3277 Apto. 4 y SUSANA ISABEL CRUZ, 23 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada 18 de Julio 1904 Apto. 6.

MARIO RIVERO, 51 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Guaycurú 2906 y NELIDA RIVERO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2906.

CARLOS LUIS RUMI, 42 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Tomás Claramount 4107 Apto. 1 y MARINELA MARTINICORENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domicilaida José Mª Delgado 1966 Apto. 3.

EDGARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 944 y ANNERIS MARIELA MARIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7 Nº 2660 (Malvín Norte).

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4786 y MARIA del ROCIO CARREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atlántico 1743.

CARLOS ALBERTO RIVERO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 3833 (Barrio Borro) y MARIA ESTHER PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3892.

**OFICINA Nº 9**

JUAN PEDRO SUDUCKIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1146 y MYRIAM BEATRIZ BAZANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotagaita 347.

PEDRO PAOLO SGARAVATTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4729 y ELSA CRISTINA DINARDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salto 1081.

**OFICINA Nº 10**

JORGE ANDRES TARALLO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Capitán Videla Nº 3044 y ANA CAROLINA BELHOT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza Nº 3326 1007.

ESTEBAN JOSE MAXIMO NECUSE, 30 años, soltero, empleado, argentino c|n., domiciliado Vilardebó 1879 Apto. 3 y ALONDRA GRACIELA MOREIRA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 5502.

JULIO ANIBAL TISCORDIO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Asencio Nº 1422 Apto. 2 y OLGA RIVERO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú Nº 2906.

PEDRO ADVINCULA TECHERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Correguela 3644 y MARIA del CARMEN PIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 2901.

JOSE ROBERT NEMETH, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abipones 6116 y MYRIAM NICOLETTA CAVIGLIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6079.

HUGO ERNESTO VAZQUEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi 4455 bis y CARMEN GABRIELA CURCHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi 4689.

JULIO CESAR VITTER, 28 años, soltero, miitar, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4447 y ANAHIR VARGAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4322.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Oct.26.

# 16 Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FARIELLO MERICO, ANTONIO, "Prescripción" (Ficha C. 1673/82), se hace saber que se ha presentado Antonio Fariello Merico promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble empadronado con el Nº 178.202, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 549 mts.c., 50 dms.c., deslindados: 15 mts., 10 cms. de frente a Rambla Concepción del Uruguay; 39.66 al S.E. con solar 160; 6.63 al S.O. con solar 126 y 6 mts. 42 con solar 125 y 39.25 al N.O. con solar 162.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los últimos propietarios del inmueble, señores Horacio, Guillermo, Juan Carlos, Alberto y María Mercedes Sánchez Roge, María Asunción Costa, Pedro Hilario, Irma, María Sara, Alvaro, María Brenda y Carlos Alberto Sánchez Costa, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 26679 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ABELENDA de PREGO (Ficha 1709|82) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 38.457 terreno y demás mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle José María Vidal haciendo esquina con Vicente Yáñez Pinzón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión esepcialmente al último propietario señor Ricardo Rodríguez y a los propietarios linderos Alvaro A. Canto Cotelo y María Selva Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 27557 Oct.21-v.dic.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGEL CAFFARO AURICHIO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón individual 167.287 antes mayor área 88.190 sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo con 12 metros de frente al Norte a la calle Oficial Nº 2 (hoy Alfonso Lamas) número de puerta al edificio 5208 y 5210, entre las calles Arbolito y Oficial 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a los herederos de Catalina Lebrztto o Lebratto de Settimo María Ofelia, Andrés Anselmo, Antonio y Luis Rodolfo Séttimo Lebratto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. En autos caratulados: Caffaro Aurichio Angel (823|81). — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 27176 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: OLIVERA, ALVAREZ, HUMBERTO "Prescripción treintenal" (Ficha 1049|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Humberto Olivera Alvarez solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón número 146.507 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, solar número 28 (carpeta 1658), con un área de 100 metros cuadrados 19 decímetros, con el siguiente deslinde: 11 metros 67 centímetros al N. de frente a la calle Mondragón donde lleva el número 3652 al 3054; 8 metros 60 centímetros al E. lindando con parte del padrón 27.123, 11 metros 63 centímetros al S. lindando con parte del padrón 27.133 y 8 metros 60 centímetros lindando con padrón 27.134.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos José Carballo Blanco, Ester Llenes Senán y Elisa B. de Cappetta y|o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 26080 Oct.13-v.nov.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA LIDIA GONZALEZ de MEDINA, "Prescripción treintenaria", (Ficha C. 517|80), se hace saber que se ha presentado María Lidia González de Medina solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con mejoras en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 43.239 teniendo su frente sobre la calle Amanzanamiento donde la puerta de entrada está señalada con el número 241. Los ex-propietarios del bien eran Carlos y F. Sanguinetti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el presente trámite.

Y a los efectos legales se hacen estas publicacionesss en Montevideo a los diez días del mes de setiembre de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 22389 Set.19-v.oct.31.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: GLADYS JUANA PIEGAS DONDO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha A|217|83), se hace saber que *ante este Juzgado se ha* presentado Gladys Juana Piegas Dondo promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 940 según plano suscripto por el Agrimensor Arsenio Nunes en marzo de mil novecientos cincuenta y nueve inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el Nº 1738 el veinte del mismo mes y año, zona rural, Paraje Paso de León, con una superficie de ciento ochenta y una hectáreas cinco mil doscientos ochenta y seis metros que se deslindan así: al suroeste 1.905 metros; al no-

roeste dos rectas de 409 m. 70 y 411 metros y al noreste 1.433 metros limita en estos tres vientos con don Fernando Piegas Riet y al sureste el Arroyo Yacaré en parte y línea de 407 metros 20 con Sucesión de Donato Fagúndez. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Artigas, 4 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 27638 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó ante este Juzgado CELMIRA BUENO, solicitando prescripción treintenaria (Ficha A-39|83), sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la 1ra. Sección Judicial del Departamento, manzana Nº 192, empadronado en mayor área con el Nº 1074, zona urbana, que según plano del agrimensor Rodolfo Lemez de noviembre de 1979 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro ñalado con el Nº 1, consta de una superficie de 376 metros 5315 centímetros y que se deslindan así: 13 metros, 41 centímetros al Noroeste de frente a calle Pedro Manini Ríos, 28 metros 30 centímetros al Sureste con solar Nº 2 del mismo plano, 13 metros 20 centímetros al Suroeste con padrón Nº 2660.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 23 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42390 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: FARIAS, FERMIN AURELIANO "Prescripción treintenaria" (Fa. B. 77|983), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos de Juan Farías y a los linderos del bien inmueble Padrón número 14 de Bella Unión, Solar 49 de la manzana 9 lindando: al Norte, calle Gral. Rivera; al Este calle Río Negro; al Oeste propiedad de Pantaleón Di Paola y al Sur, propiedad de Horacio Souza o De Souza. — Bella Unión, agosto 12 de 1983. — Escribano Juan M. Sarasúa. Actuario.
16) N$ 900.00 30|pub. 26109 Oct.11-v.nov.22.

# CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: DURAN MOZO PRIMIO "Prescripción treintenaria" (F. 208|C|1983) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre terreno ubicado en paraje Los Espinillos, de esta Sección Judicial, padrón número 54.310 de una superficie de 2.462.83 metros cuadrados señalado con el Nº 6 en plano del agrimensor Carlos Furriol, de octubre de 1920, que linda al Norte con Ruta 8 Km. 64; al Este servidumbre; al Sur solar 12 y al Oeste solar 5.
Se emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los sucesores de Enrique Respino y a los vecinos Guillermo Burgueño, sus sucesores y a Modesto Moreira, para deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, 19 de setiembre de 1983. — Ruben Rodríguez estévez, Juez de Paz.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 27238 Oct.20-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: CASTEL, MIGUEL y otra, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. Nº 174, año 1983), se hace saber que se han presentado Miguel Castel y Amanda Ferrari de Castel, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: bien Padrón Nº 1.738 —antes Nº 4 914 mayor área—, ubicado en paraje "Villa Alegría", Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, solar Nº 378 del plano del Agr. Danilo Boggio, de junio de 1954, inscripto en Catastro el 30 de julio de 1954 con el Nº 8.372, tiene una superficie de 360 mts., que se deslindan: al Noroeste: mts. 12 de frente a calle de 17 mts.; por mts. 30 de fondo y linda: al Noreste: solar Nº 377; al Sureste: solar Nº 393 y al Suroeste: solar Nº 379 y está señalado como el solar Nº 22 de la manzana Nº 208.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Braulio Vignoly Castro, María Angélica Budelli, a Aspián y Marcos Aspián y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándose también a los linderos existentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de junio de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.800.00 30/pub. 25968 Oct.11-v.nov.22.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: TERESA MOREIRA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 392|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Teresa Moreira solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en calle Estevan O. Vieira y Tacuarí, padrón Nº 2347, ubicado en la manzana 215 de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo con un área de 661 metros 47 decímetros con el siuiente deslinde, al Norte: 41 metros con calle Estevan O. Vieira; al Este 17 metros con calle Tacuarí; al Sur 41 metros con padrón Nº 2346 y al Oeste 15 metros 28 decímetros con padrón 2348.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Prudencia Ferraz y a los propietarios de los predios padrones Nº 2346 María Jacinta Guiarte y del padrón 2348 sucesores de Antonio Gianola, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 24898 Set.29-v.nov.11.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Cuenca, Moisés y Marchissio Manuel c.|SUCESION DE MARIA DOLDAN DE VARELA, "Prescripción Treintenaria", (Fa. A 203|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de las sucesiones de María Doldán de Varela, Justo M. Varela, Francisca Varela y Mercedes Cabrera de Varela y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los padrones Nos. 2609 y 16713, cuyas superficies son de 2 hectáreas y 2 hectáreas 4.960 m.c. respectivamente, situadas en el paraje "La Caballada", zona rural de la 1era. Sección Judicial del departamento de Colonia, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. — Colonia, agosto 16 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 23536 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: OLMO DE EMMER, MARIA ISABEL y RITA FILOMENA OLMO "Prescripción Adquisitiva" (Fa. A. 231|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Thove, Filomena Assandri y Juan González de Lombardo y|o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1.578 urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana catastral 152, lindando al Sur con padrón 1.577 y al Este parte con Leyenda Patria y parte con padrón 6.611, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 16 de agosto de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 25185 Oct.3-v.nov.15.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: LAUZ PERDOMO RUDY ELVERT y MARIA JULIANA MILA DE LAUZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 406/983), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con su edificación y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, zona urbana, manzana 110 de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 669, que según plano del Agr. Rubén González Mazini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2854 el 16 de abril de 1969, se señala como fracción "B" y tiene una superficie de 967 mts., 7 decímetros, que se deslindan: 22 mts., 14 cms. al Noreste de frente a calle Artigas; 43 mts., 30 cms. al Sureste con Padrones Nos. 4.112 y 4.113; 22 metros, 58 cms. al Suroeste con Padrón Nº 667 y 43 mts., 20 cms. al Noroeste con fracción "A" del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 30 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.800.00 30/pub. 26524 Oct.14-v.nov.25.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BUENAVENTURA DORREGO DE MAGNANI, "Prescripción Adquisitiva" (F. A. 84/83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones en el solar Nº 3, ubicado en la Primera Sección de Flores, Padrón Nº 1.685, con una superficie de 892 mts., 5.079 centímetros, que se deslindan así: al Este en 21 mts., 47 frente a calle Leandro Gómez, por 41 mts., 57 de fondo, formando una figura regular que linda al Sur con Padrón Nº 1.684; al Norte Padrón Nº 1.686 y Padrón Nº 1.691.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Juan Marcelino, Zoilo Dumas, Zulma Esther, Bernardo Américo y Santiago Vallejo Wetherall, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supértite Ana Wetherall de Vallejo y a los Padrones Nos. 1.684, 1.686 y 1.691, a sus sucesores y causabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites, designándose Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 8 de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30/pub. 26506 Oct.14-v.nov.25.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CALERA CARAPE S. A. "Prescripción treintenaria" (Fa. 502|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis José Fernández en representación de Calera Carapé S. A., promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 205 de la ciudad de Minas, empadronado con el número 2296 que consta de un área de 777 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: al S.O. recta de 21 metros 32 centímetros de frente a B. Silveira, al S.E. linda con Padrón 2295, propiedad de Calera Carapé, al N.O. con padrón de Juan Carlos Martínez y al N.E. con padrón número 2298 de Visitación Peña.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas 11 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 25675 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: OTHATZ HILARIO SANTOS y NIS o NIZ MUÑOZ DE OTHATZ, LUISA LORETA "Prescripción treintenaria" (Fa. 572|83), se hace

saber que ante este Juzgado se han presentado Hilario Santos Othatz y Nis o Niz de Othatz, Luisa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene situadas en el paraje "La Lorencita", Octava Sección de Lavalleja empadronada con el número 5549 que consta de una superficie de 30 hectáreas 2550 metros cuadrados, lindando al N.O. con padrón número 5451, al N.E. con el mismo padrón y padrón número 1896, al E y S.E. con Arroyo La Lorencita, con padrón número 5553 y al S.O. con padrón 5550.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, especialmente a doña Jacinta Niz y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 16 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 26422 Oct.13-v.nov.24.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: **DELGADO, HERIBERTO FRANCISCO y PALEN, ESTHER, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 656/83);** se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Heriberto Francisco Delgado y Esther Palen, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, Padrón Nº 23, que consta de una superficie de 1.250 mts.2.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a los propietarios o poseedores linderos señora Irma Rodriguez, Sofía Sosa y Ramón Pombo y/o sus sucesores respectivamente a título singular o universal en los tres casos, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.200.00 30/pub. 25969 Oct.11-v.nov.22

---

# MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: EBINA S. A. "Prescripción Treintenal" (Ficha 866|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Ebina S. A. solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal del siguiente bien:
Ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en Punta del Este, Padrón número 496, en m|á, señalado con el número 74 de la manzana 95 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de setiembre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía superficie de 238 metros 50 decímetros, que se el 17 de setiembre del mismo año, con una deslinda: 9 metros de frente al N. a calle número 14 (hoy calle Ansina); al S. igual medida, lindando con solar 75; 26 metros 50 al E. con solar número 76 y al O. igual medida lindando con solar número 72.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los herederos o sucesores de: Amelia Navarro de Burmester, Amelia F. C. Burmester de Rodríguez Guerrero, Zulma A. Burmester de Castells, Silvia P. Burmester de Sienra y Carlos María Burmester y a los linderos Grimaldo Nocetti y Natividad Torres, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Teresa García, Actuaria.
16) N$ 1.950.00 30|pub. 23321 Set.16-v.oct.28.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: TAGLIANI, EMILIO LUIS, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1002/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el camión marca "Austin", Padrón Nº 5.724, matrícula número 0-30.184 de Florida, y en especial al señor Otilio Guerra, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Maldonado, setiembre 26 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.**
16) **N$ 600.00 30/pub. 26684 Oct.14-v.nov.25.**

# RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: CELIA ATAIDES LENCINA (A. 66|82) iniciando juicio de Prescripción Treintañal, respecto al siguiente bien:
Una fracción, con edificio y demás mejoras que contiene, el padrón Nº 6.169 que es parte del solar 7 de la manzana Nº 58 de la planta urbana, ubicado en la Décima Sección de Rivera, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alberico C. Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3.776 el 3 de noviembre de 1967, y según el cual se compone de una superficie de 512 metros cuadrados, 5.450 centímetros cuadrados que se deslinda así: 11 metros 50 centímetros al Suroeste de frente a la calle Ceballos, donde su puerta de calle está individualizada con el Nº 635, entre las calles Oscar D. Gestido, y Juana de Oriol, distando su punto más cercano de la alineación con la calle Oscar D. Gestido, 21 metros 95 centímetros; 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción señalada con el bien padrón Nº 6.339, y en parte con el padrón Nº 6.340.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que tengan interés sobre el referido inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 24109 Set.22-v.nov.4.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Vilma Vallejo c./SUC. DE HERMINIA C. DE MACHADO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 182/1983), se hace saber que se presentó Vilma Vallejo iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al Padrón Nº 1.359, ubicado en la manzana Nº 105, Décima Sección Judicial del departamento de Rivera, y que según plano del Agr. Francisco Iriondo Tellechea, inscripto el 22 de junio de 1983 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2211, se deslinda así: 42 mts., 95 cms. al Sur de frente a la calle Monseñor Vera; 21 mts., 47 cms. de frente al Oeste a la calle José P. Varela; 42 mts., 95 cms. al Norte con el Padrón Nº 1.360 y 21 mts., 47 cms al Este con el Padrón Nº 1.358.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y, en especial, a Herminia Campos de Machado o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.650.00 30/pub. 24321 Set.26-v.nov.8.

# ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: **VELAZQUEZ, HUGO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 306/1983),** se hace saber que se ha presentado Hugo Velázquez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de un inmueble urbano situado en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, Padrón Nº 130 (antes Nº 490), con un área de 372 metros, 40 decímetros, con frente a las calles General Lavalleja y 19 de Abril.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos y, especialmente, a los sucesores de Felicia Cecilia Ibáñez y a los linderos, Padrón Nº 129 de Emilio Eugenio Ibáñez y Padrón Nº 131 de Félix Benito Ricardi, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 11 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) **N$ 1.200.00 30/pub. 25319 Oct.4-v.nov.16.**

# SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CASTILLO de CAVALLO, ISABEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 205/983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Isabel Castillo de Cavallo promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: terrenos y demás mejoras, empadronados con los Nos. 4.035 y 4.036 respectivamente, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 358, manzana municipal Nº 356, constando de una superficie el Padrón Nº 4.035 de 390 metros cuadrados y se deslindan así: al Este, sobre calle Julio Delgado; al Sur sobre calle Julio Herrera y Obes; al Oeste linda con el Padrón Nº 4.036 y al Norte con el Padrón Nº 4.034. El Padrón Nº 4.036 tiene una superficie de 300 metros cuadrados y se deslindan así: al Este con el Padrón Nº 4.035; al Sur sobre calle Julio Herrera y Obes; al Oeste linda con el Padrón Nº 4.037 y al Norte con el Padrón Nº 4.034.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) **N$ 1.650.00 30/pub. 26906 Oct.18-v.nov.29.**

# SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: UMPIERREZ de NAVARRO, MARIA AURORA. "Prescripción" (F. A. 1037|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con el Nº 10 de la Segunda Sección Judicial de San José, localidad de Capurro, señalado como fracción 1 en el plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani y que tiene un área de 1 hectárea 9.575 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados y linda al Norte: con Carlos Torterolo; al Este con carretera a Estación Capurro; al Sur con Juan Ricardo Carrosio y fracción 2 del plano; y al Oeste con Tomás E. Marroche y otro, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 26 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 26205 Oct.12-v.nov.23.

# TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó y Tres, en autos: NUÑEZ de MORANDIL OLGA. "Prescripción" (Ficha A. Nº 147, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, en la manzana 130, padrón 1418, que según plano del Agr. Ramón Cabrera, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.686 el 24 de febrero de 1983, con superficie de 546 metros, y linda: Norte con padrón 1417, de Esmeralda Fernández, Oeste con padrón 1419 de Pío Gómez; Sur frente a calle Rincón y al Este frente a calle Andrés Spikerman; y especialmente a los linderos del mencionado raíz. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 23514 Set.19-v.oct.31.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: **RODRIGUEZ ROLON, OMAR JOSE, ROSULO RODRIGUEZ DOS ANJOS y HUGO TABARE DOS SANTOS MARTINEZ - Prescripción treintenaria", (Ficha número 1489|982), se hace saber que comparecieron los nombrados *iniciando la acción de referencia* sobre el inmueble Padrón Nº 7554 en mayor área de la Manzana Nº 623, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con un área total de 1.278 m 2 con 4824 cm.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — *Tacuarembó, 11 de mayo de 1983.* — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.**
16) **N$ 1.050.00 30|pub. 19470 Set.28-v.nov.10.**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "MACEDO MACEDO, MARTIN RICARDO - Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 35|83), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 216, padrón Nº 1572, de frente a calle Uruguay (actualmente Mons. Vera), con una superficie de 462,14 mts. 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a la Sociedad "Ferraz Posada Hnos. y Cía. Limitada", sus sucesores o causahabientes y a todos quienes tengan interés sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.050,00 30|pub. 19430 Set.28-v.nov.10.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta 5 dms.; al Norte frente a calle Ituzaingó, al Oeste frente a calle Simón del Pino, al Sur, Fracción 2, que se deslinda y al Este, con propiedad de Heber Barrios (Padrón Nº 1.687); Fracción Nº 2: Padrón Nº 1.696, superficie 364 metros, 42 dms.c.; al Norte con Fracción Nº 1 deslindada; Oeste frente a calle Simón del Pino; Sur, Padrón Nº 4.252 de Eulogia Montiel da Rosa y al Este con Padrón Nº 1.687 de Heber Barrios. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.650.00 30/pub. 24549 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRETO, ARACELIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 82, año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de este departamento, en la manzana 158, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 5.667, el 26 de noviembre de 1982, que se deslindan, así como a los linderos de los mismos: Fracción Nº 1: Padrón Nº 1.686, superficie 359 mts., dictada en los autos: "ESCOTTO TECHERA, ANSELMO - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 495|83), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios, ubicada en el paraje "Curtina", Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 194, con una superficie de 8 hectáreas 8137 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de Juana Bautista Colmán López de Guerrero o de López de Guerrero; y a los linderos José Silveira, Eugenio Morales y Reinaldino Escotto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200,00 30|pub. 19471 Set.28-v.nov.10.

# 17 - Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL
### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

M. IRENE PADILLA de REY por Rodolfo Rey, solicita la inscripción del album de letras titulado: "Chispazos", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 27897 Oct.25-v.nov.8.

CARLOS GREPPI solicita la inscripción del anteproyecto (memoria descriptiva y planos) para un puerto de aguas profundas; del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 27749 Oct.24-v.nov.7.

ROSARIO PERDOMO de ARIJON por MARIA del ROSARIO ARIJON PERDOMO solicita la inscripción de las canciones tituladas "Amigo" y "Grandioso sol"; de las cuales se declara autora María del Rosario Arijón Perdomo. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 27644 Oct.24-v.nov.7.

REGINO SILVERIO AGUIRRE QUESSI solicita la inscripción de la obra titulada "Estampas de Carmelo"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 27616 Oct.24-v.nov.7.

MARGARITA DUBOURG, por El País S. A., solicita la inscripción del personaje de historieta denominado: "El Gallo Luis", del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 27731 Oct.24-v.nov.7.

JORGE TITO NASER NACIF solicita la inscripción de las canciones tituladas: "El fin de la fragata San Fco. de Paula"; "La estrella del sur"; "El fénix"; "Bárbara, la morena cantora"; "Canto a Zabala"; "Canción de la hoja seca"; "Las rosas muertas bailan en el vals del adiós"; "Danza gitana"; "El olonés errante"; "La medea saluda al sol"; "Danza charrúa"; "La planchadora"; "El naufragio de la fragata Na. Sra. del Buen viaje"; "Honestidad antigua"; "Emilia"; "La casa embrujada"; "Pena y consuelo"; "El milagro del agua"; "Acuarela del puerto"; "Dictamen médico antiguo"; "El angelus"; "Las pipas"; "La siesta colonial"; "Tío coleta"; "Marcha de los marinos del apostadero"; "La sombrilla"; "El resucitado"; "El sitio de Montevideo"; "La volanta"; "Dolores Betbeze"; "Puerta de Tablero"; "Primavera antigua"; "El impertinente"; "Hostoria de mar"; "Nochebuena antigua"; "La guitarra española"; "Plaza de las carretas"; "Novedades antiguas"; "El marinero"; "Carnaval antiguo"; "La princesa del río"; "Portón de San Juan"; "Cotorrita de la suerte"; "El corsario de Artigas"; "Desfile en la plaza"; "La escuela antigua"; "Una nave de España"; "Aurora montevideana"; "Las golondrinas"; "El doblón de oro" y "El gaucho", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 600.00 10/pub. 26589 Oct.14-v.oct.27.

AMERICAN PRODUCTS S. A. solicita la inscripción de las obras presentadas en cassettes tituladas: MC 1152 - "Alabama - The closer you get..."; MC "C"3010 - "Los grandes éxitos, Ricardo Tanturi"; TMS 40016 - "Los tangos de Troilo - La voz de Goyeneche - Homenaje a Pichuco"; TMS 50028 - "H20 - Daryl Hall - John Oates"; MC 1134 - "Alto poder"; TMS 40013 - "Los indios Trabajaras - El solo pensar en ti"; MC 513 - "High power"; APMI 4933 - "Johnnie Ray - Ayer, hoy y siempre"; TMS 50004 - "Todos juntos"; MC 1158 - "Los Dukes de Hazzard y otros éxitos de Country Music"; TMS 60002 - "Jethro Tull - Stand up"; MC 1143 - "Clásicos enganchados en ritmo samba"; MC 1156 - "Los Caypireños - Candombe soledad"; MC 1154 - "Tangos para mi ciudad - Uruguay Fernández"; TMS 50014 - "Litto Nebbia - Sólo trata de vivir"; TMS 50025 - "Soledad Bravo - Caribe"; TMS 50034 - "Retrato - Duke Ellington"; MC 1157 - "Taco after eight"; TMS 50066 - "Bailando sobre una estrella - Pomada"; APMI 4956 - "Lo mejor de Gabriella Ferri en castellano"; MC 1153 - "Solos en la madrugada"; TMS 50024 - "Si no lo creo no lo veo - B. B. Muñoz"; MC 4093 - "Sibelious - Sinfonía Nº 1 en mi menor"; MC 0380 - "Carole Farley Sings - Tchaikovsky - Opera Arias" y AGMS 4364 - "Plácido Domingo, tenor - Sus más grandes éxitos", de las cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 660.00 10/pub. 26375 Oct.13-v.oct.26.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de las obras presentadas en disco tituladas: Sondor 44296 - "Camerata de tango"; Sondor 44302 - "Eustaquio Sosa - 25 años con el canto"; Sondor 44301 - "El que ríe último ríe atrasado - Abel Soria"; Sondor serie E 144239 - "Canciones para no dormir la siesta - Canciones para usar"; Sondor 44303 - "El tigre de la salsa - Santiago Salas"; Sondor 44307 - "Los Zucará - En tu imagen"; Sondor 127423 - "The police - Synchronicity"; Sondor 44275 - "Totem Descarga", de las cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 300.00 10/pub. 26374 Oct.13-v.oct.26.

BEATRIZ RIVARA FUSE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Torrente y remanso", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 26292 Oct.17-v.oct.28.

NORMA ESTHER CASALEGNO FERREIRA solicita la inscripción de la canción titulada: "Romance de la nube y el río", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 26953 Oct.18-v.oct.31.

JULIO MARIA VIGIL TAFERNABERRY solicita la inscripción del cuento titulado: "Los cuatro vientos"; y el seudónimo denominado: "Tamanduá", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 26954 Oct.18-v.oct.31.

TAUNAY de BARROS FRANCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Frontera en solfa - Ecos de la Prensa Vernácula (1885 - 1944)", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 27515 Oct.21-v.nov.4.

RUBEN ANIBAL RODRIGUEZ GRENNI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Informe: Situación actual del notariado"; "La jaula"; "Cuatro breves cuentos de amigos"; "El espejo"; "Una triste historia más sobre la soledad del poder"; "Informe: 1) 3 leyes necesarias para el cambio social y el fin de la permanente crisis económica del pueblo latinoamericano; 2) La integración rioplatense"; "Viaje en busca del tiempo perdido"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 27509 Oct.21-v.nov.4.

JOSE SOTELO FARIÑA solicita la inscripción de la obra titulada: "Análisis de perfiles de comportamiento organizacional", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 26616 Oct.14-v.oct.27.

WALTER MARIA GALLAZTEGUI SILVEIRA solicita la inscripción de la obra titulada: "Momento de vida sin dinero", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 26612 Oct.14-v.oct.27.

FELIX HERMAN DIAZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Viviendo la vida en versos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 27585 Oct.21-v.nov.4.

HUGO JAVIER MOSCA BELTRAME solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Caso de combinatoria matricial", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 26654 Oct.14-v.oct.27.

HECTOR JOSE PALADINO RUBIRA solicita la inscripción de dos dibujos artísticos pertenecientes a la "Colección Thor - números 01 y 02 - (Thor 01) - (Rurik 02)", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 26670 Oct.14-v.oct.27.

JUAN CARLOS VALLS MENDIBEHERE solicita la inscripción de la obra titulada: "El eco de la sangre", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 26330 Oct.13-v.oct.26.

R. y R. GIOSCIA S. A. solicita la inscripción de las obras presentadas en cassette tituladas: Orfeo 90706 - "Siembre - Nillie Colon & Ruben Blades"; Orfeo 90704 - "Nuevos caminos - Noelia"; Hispavox 60645 - "Raphael - Enamorado de la vida"; EMI 502 - "Alternativa"; EMI 500987 - "Sticky fingers - Rollings Stones", de la cual se declara productor fonográfico. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10/pub. 26373 Oct.13-v.oct.26.

Editorial Discográfica S. A. (EDISA) solicita la inscripción de las obras presentadas en cassette tituladas: "Polydor 3175197 - Os Saltimbancos, trapalhoes"; Philips 7200159 - "La gran orquesta de Paul Mauriat, Realidad" y Microfon - 80228 - "Sandra Mihanovich. Hagamos el amor", de la cual se declara productora fonográfica. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 26372 Oct.13-v.oct.26.

ENRIQUE RAUL NOVOA GREGORIO, solicita la inscripción de la canción (samba) titulada: "Pertinho de Deus" (incluída la traducción de la letra al castellano); de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 27184 Oct.19-v.nov.1º

EL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR, solicita la inscripción de dieciocho (18) cartas geográficas; de las cuales se declara editor y propietario. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 27173 Oct.19-v.nov.1º

# 18–Quiebras

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TOLEDO RODRIGUEZ, ANGEL "Quiebra" (Fa. 855|81), se hace saber que por providencia de fecha 14 de setiembre del corriente año, convócase a la Junta de Acreedores para la audiencia del día 31 de octubre a la hora 15. — Minas setiembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 300.00 20|pub. 25475 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SOCIEDAD CARRERAS HNAS. "Quiebra Voluntaria" (Fa. 443|81), se hace saber que por providencia de fecha 1º de setiembre del corriente año, convócase a la Junta de Acreedores para la audiencia del día 17 de noviembre a la hora 13 y 30. — Minas, setiembre 16 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 400.00 20|pub. 25477 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./CASTILLO OCAMPO, JUAN FRANCISCO, "Solicitud de Quiebra - Cesación de Pago" (Ficha 244/83), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.643 del C. de Comercio, se ha fijado como fecha de cesación de pago el día 2 de agosto de 1981, encontrándose en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido el informe y resolución de la señora Juez. — Minas, 6 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 450.00 15/pub. 26972 Oct.18-v.nov.8.

# 19 - Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CRISTINO PALLOTA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 674|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Rosina Tomasielle, en el sentido de que donde el segundo nombre del mismo figura como: "Carmelo", debe decir: CARMINE y donde se establece el nombre de su madre como: "Cristina", debe decir MARIA CRISTINA por ser ello como corresponde. — Montevideo setiembre 1º de 1983. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 22808 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ARTURO RUFINO OLIVERA VIERA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 744/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Arturo Rufino Olivera Viera, en el sentido de que donde, en la misma se estableció que el fallecido era de nacionalidad: "italiana, ciudadano legal", debe decir: ORIENTAL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 24 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 22763 Oct.11-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MYRIAM ETHEL HEMBERT VALLARRE, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 652/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Myriam Ethel Hembert Vallarre, en el sentido de que donde el apellido materno de su madre figura como: "Vallane", debe decir: VALLARRE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 26772 Oct.17-v.nov.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: RUSSO CARMELO "Rectificación" (Ficha V. 460|83) se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Carmelo Russo y Elida Marino, donde dice: "Sofía Russo", debe decir: MARIA SOFIA RUSSO, por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 26299 Oct.12-v.nov.1º

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COTELO LECUONA, JOSEFA "Rectificación de partida". (Ficha 3302| 83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Joséfa Cotelo Lecuona y Rodolfo Gentini Murissich, donde la contrayente figura como nacida el día 28 de diciembre de 1903, debe decir: nacida el 28 de diciembre de 1911, por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 27480 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MUÑOZ ROBERTO OSVALDO "Rectificación de partida" (Ficha 3506|82) se hace saber que se presentó Alicia Renee Muñoz y Roberto Muñoz Agatti, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Alicia Renee Muñoz y Roberto Osvaldo Muñoz en el sentido que donde dice: "comparece Roberto Muñoz de nacionalidad oriental" debe decir: de nacionalidad ARGENTINO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 27558 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ACEREDO, JUDIT VERONICA, "Rectificación de Partida" (Ficha 3042/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Judit Verónica Aceredo, donde la misma figura el apellido como: "Acevedo", debe decir: ACEREDO, por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 26770 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: PIRIZ SENA, JULIO; "Rectificación de partidas", (Ficha V|2940|83), se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio (Acta Nº 53 de fecha 10 de febrero de 1961 de la 15ª Sección del Departamento de Montevideo), pues donde dice Julio César Píriz Sena, debe decir: JULIO PIRIZ SENA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 26857 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BORRELLI de TONIOLO, NAY y LUIS MARIA TONIOLO por sí y por LUIS TONIOLO BORRELLI; YVANNAH TONIOLO de MENENDEZ y JOSE H TONIOLO BORRELLI "Justificación de Identidad y Rectificación de Partida" (Ficha: 3046|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Nay Celeste Borrelli Llovet y Luis María Toniolo, donde la inscripta figura como: "Nair" debe decir: NAY, B) De nacimiento de Luis Juan María Toniolo Borrelli, donde el nombre de la madre del inscripto figura como: "Nair", debe decir: NAY, C) De nacimiento de Yvannah Nair María Toniolo, donde el nombre de la madre de la inscripta figura como: "Nair", debe decir: NAY, y D) De nacimiento de José Hugo María Toniolo Borrelli, donde el nombre de la madre del inscripto figura como: "Nair", debe decir: NAY, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 26401 Oct.13-v.nov.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 250/83), se tramitan las rectificaciones de Partidas de: a) Nacimiento de SANDRA FERREIRA MAUTON, pues en la misma, donde dice: "Horfelia Raquel Mautton", debe decir: HORFELIA MAUTON; b) Nacimiento de HUGO NORBERTO FERREIRA MAUTON, pues, donde dice: "Horfilia Raquel y Ricardo Mauttón", debe decir: HORFELIA RAQUEL y RICARDO MAUTON; y c) Nacimiento de GRACIELA ELIZABETH FERREIRA MAUTON, pues en la misma, donde dice: "Horfelina Raquel Mautón", debe decir: HORFELIA RAQUEL MAUTON, por así corresponder. — Se deja constancia que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42616 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|636|83), se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de MARIANELA LORENZO CASTILLO, pues en la misma donde figura su nombre como "María Nélida"; debe decir "MARIANELA"; donde el nombre y apellido de la abuela paterna figura como "Agustina Alvarez" debe decir "MARIA FERREIRO" y donde figura la abuela materna como "María Ferreiro" debe decir "AGUSTINA ALVAREZ" por así corresponder. — Montevideo, octubre 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 27662 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|330|83), se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE HAISANIUC GUDIK, pues en la misma donde los apellidos paterno y materno del compareciente figuran como: "Haisaniul" y "Judih" respectivamente, debe decir: HAISANIUC y GUDIK por así corresponder. — Montevideo, setiembre 14 de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27747 Oct.25-v.nov.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA ZITO LAMOGLIE, pues en la misma donde dice: "Angela Zito Lamaglie" debe decir: ANGELA ZITO LAMOGLIE, por así corresponder. (Ficha V. 658|83). — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 25638 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUDIHT MABEL BECERRA, pues en la misma donde figura como: "hija legítima

de Ambrosio Coralio Becerra", debe decir: HIJA NATURAL RECONOCIDA DEL DECLARANTE AMBROSIO CORALIO BECERRA, por así corresponder. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (F. V. 688/83). — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 26736 Oct.17-v.nov.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: CVETKOVIC, LEPOSAVA de MLADENOVIC y MLADENOVIC o MLANDENOVIC, SVETOZAR, "Sucesión" (Ficha S. 428/82), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes Partidas: I) De Defunción de Svetozar Mladenovic, donde dice: "era casado con Blanca Rehermann y deja un hijo llamado Svetozar", debe decir: ERA VIUDO DE LEPOSAVA CVETKOVIC Y DEJA UNA HIJA LLAMADA PERSA, por así corresponder; II) De Nacimiento de Esvetozar Mladenovic Rehermann, donde dice: "hijo legítimo de Esvetozar Mladenovic, yugoslavo, de cuarenta y seis años y de Blanca Rehermann, oriental, de veintiséis años, casados", debió decir: HIJO DE PADRES DESCONOCIDOS, por así corresponder. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15/pub. 26569 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RUOCCO RODRIGUEZ GRACIELA "Rectificación de partida" (Ficha V. 372|82) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Ruocco Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Graciela Ruecco", debe decir: GRACIELA RUOCCO, por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 27847 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CACERES MOREIRA, RUBEN EDUARDO y GARCIA FONTES, IRIS AMELIA, "Rectificación de Partida" (Ficha I. 78/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ruben Eduardo Cáceres Moreira e Iris Amelia García Fontes, solicitando la rectificación de la Partida de su Matrimonio en el sentido que donde dice: "Héctor Cáceres", debe decir: HECTOR SECUNDINO CACERES; y donde dice: "José Aquino García", debe decir: JOSE AQUILO GARCIA, por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 26931 Oct.18-v.nov.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PECHI, IGNACIA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 888|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacia Pechi Ferreira de Almeida, pues donde el apellido materno de la misma figura como: "F. de Almeida", debe decir: FERREIRA de ALMEIDA. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 25890 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: de FREITAS LUCAS, ELBIA MARINELLY "Rectificación de Partida" (Ficha F. 806|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elbia Marinelly de Freitas Lucas, pues donde el nombre del padre de la misma figura como: "Mario Pereira", debe decir: MARIO de FREITAS PEREIRA, y en la anotación marginal donde dice: "Pereira, Elbia Marinelly", debe decir: de FREITAS LUCAS, ELBIA MARINELLY. — Montevideo 12 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 25414 Oct.7-v.oct.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: AUDEMAR RUBEN VILLARREAL "Rectificación de partida" (Ficha A. 54|1983) se presentó Petrona Cualia de Villarreal, solicitando la rectificación de la partida de defunción Acta Nº 1033, de fecha 27|9|1982 de la Oficina Nº 10 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Audemar Ruben Villareal" debe decir: AUDEMAR RUBEN VILLARREAL, por así corresponder. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 25601 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ESTRELLA LINA YAFE, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 44|83) se hace saber que se presentó Estrella Lina Yafé, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que, donde dice: "Estrella Linda", debe decir: ESTRELLA LINA, por así corresponder. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27481 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SACHETTI STAGNARO, LORENZO J. (F. C. 1052/82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 861 del 25 de setiembre de 1919, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Sachetto" (padre y abuelo del inscripto), debe decir: SACHETTI, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15/pub. 25538 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BEATRIZ LORENZO MIRANDA "Rectificación de partida" (FC V. 154|83) se hace saber que se presentó Beatriz Lorenzo Miranda, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Lorenzo Miranda inscripta con el Nº 4.226 del 15 de octubre de 1956 de la Oficina Adjunta "D" del departamento de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Isabel Miranda" debe decir: MARIA ISABEL MIRANDA, por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 25644. Oct.6-v.oct.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: DAVILA, SANDRA RENEE "Rectificación de Partida" (Ficha: V.|161|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Renee Dávila Celhay, Acta 2406 de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 9 de octubre de 1964, en el sentido que donde dice: "y por línea paterna Eulogio Davila y Juana Placeres", debe decir: Y POR LINEA PATERNA EULOGIO DAVILA y JUANITA PLACERES MUNIST LIMA. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 25894 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 365|83) se presentó MANON GUERRERO AYALA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta Nº 169 del 3 de abril de 1957 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma donde al margen dice: "Ramos Manón", debe decir: GUERRERO, MANON. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 26300 Oct.12-v.nov.1º

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA ESTHER GONZALEZ MIRANDA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1163/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de María Esther González Miranda, en el sentido de que donde se establece que: "falleció María Esther Miranda González", debe decir: MARIA ESTHER GONZALEZ MIRANDA; y al margen, donde dice: "Miranda González, María Esther", debe decir: MARIA ESTHER GONZALEZ MIRANDA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 26858 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARGARITA GRENNO de VIERA "Sucesión" (Ficha E. 1.199|983) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Viera Grenno en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como: "Carlos" debe decir: GABRIEL, por ser el correcto. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 25660 Oct.17-v.nov.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: EIROA ELBIO "Rectificación de partida" (Fa. V. 244|83) se solicitó la rectificación de las partidas: de matrimonio de Elbio Eiroa donde figura el apellido "Airoa", debe decir: EIROA partida de nacimiento de Elbio Antonio Eiroa, donde figura el apellido "Airoa" debe decir: EIROA; partida de nacimiento de Estela Adriana Eiroa, donde figura "Airoa" debe decir: EIROA, todo ello por así corresponder.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 27243 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: CUADRA BADANO, AMARALDO SANTIAGO, HANSEN DUFOUR de CUADRA, OLGA SOFIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 761|1983) se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Amaraldo Santiago Cuadra y Olga Sofía Hansen (Acta 222 de 26|4|1952 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo), pues en donde Amaraldo Santiago Cuadra figura como nacido el: "23 de diciembre de 1926", debe decir: NACIDO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1928; y donde Olga Sofía Hansen figura como nacida el: "14 de noviembre de 1926", debe decir: NACIDA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1923, todo por así corresponder. — A a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 600.00 15|pub. 26253 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: CROCCE CORREALE, MARIA ELENA "Rectificación de Partida" (V. 831|83), se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de María Elena Crocce Correale, donde el nombre del padre dice: "Félix Florencio Crossa", debe decir: FELIX FLORENCIO CROCCE, por así corresponder. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 27750 Oct.24-v.nov.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALVARO RAUL VIGNONE DEMICHELI "Rectificación partida" (F. 2501|83) se ha dispuesto la rectificación de partida de nacimiento de Alvaro Raúl Vignone Demicheli, en el sentido que donde figura como apellido materno del menor como: "Demichelli", debió decir: DEMICHELI, así como también el apellido de la madre debió ser DEMICHELI y no "Demichelli" y el apellido del abuelo por línea materna, DEMICHELI en vez de "Demichelli", por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 27483 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALEJANDRO GUZMAN ALANIS, donde el nombre del padre figura como: "Ronand", debe decir: RONALD, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 26603 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MACIAS, DOMINGO y MARIA SAAVEDRA "Rectificación de partida" (Ficha 2109|83), se hace saber que se presentaron Domingo Macías y María Saavedra solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Fernando Macías Saavedra, en el sentido que donde dice: "nacido el día 24 de mayo de 1965" debe decir: NACIDO EL 24 DE ABRIL DE 1965, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 26302 Oct.12-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 693/83), se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de BORIS EDUARDO TOURNE ALVARADO, pues en la misma, donde dice: "hijo legítimo de Hipólito Wáshington Turné", debe decir: HIJO LEGITIMO DE HIPOLITO WASHINGTON TOURNE; y donde dice, al margen: "Turné, Boris Eduardo", ebe decir: TOURNE, BORIS EDUARDO, por así corresponder. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 25513 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 623/83), se tramitan las siguientes rectificaciones de Partidas de: Nacimiento de: a) HILDA RAQUEL PEREZ ECHEVARRIA, pues en la misma, donde el nombre y apellido maternos figuran como: "Esther Etcheverría", debe decir: LUCIA ECHEVARRIA; b) JULIO CESAR, MILTON ADHEMAR y NELIDA ESTHER PEREZ ECHEVARRIA, pues en cada una de ellas, donde figura la madre como: "Lucía Esther Etcheverría", debe decir: LUCIA ECHEVARRIA, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 15 de 1983. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42614 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|629|83), se tramitan las rectificaciones de Partidas de: A) Matrimonio de MOISES WERBA y JEANNETTE CHERVONOGURA; B) Nacimiento de GABRIEL WERBA CHERVONOGURA; C) Nacimiento de YAZMIN WERBA CHERVONOGURA; D) Nacimiento de CAROLINA WERBA CHERVONOGURA; E) Nacimiento de FABIANA WERBA CHERVONOGURA; y F) Nacimiento de MARGARITA WERBA CHERVONOGURA, pues en cada una de ellas donde figura el apellido: "Chervonagura", debe decir: CHERVONOGURA por así corresponder. — Montevideo setiembre 14 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 25891 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PICCO GOMEZ, JUAN ANTONIO "Rectificación de partida" (F. 1981|83), se ha dispuesto la rectificación de partida de nacimiento de Juan Antonio Picco Gómez en el sentido que donde figura su apellido paterno como: "Pico", deberá decir: PICCO por así corresponder. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 26945 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: NAREZ de TRINIDAD, GLADYS NELIDA, "Rectificación de Partida" (Ficha 1233/83), se hace saber que se presentó Gladys Nélida Narez de Trinidad solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "Jorge Abraham y Adela Abdala", debe decir: JORGE ABRAHAM NAREZ y ADELA JURI ABDALA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 375.00 15/pub. 26922 Oct.18-v.nov.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 161/83), se tramitan las rectificaciones de Partida de: a) Nacimiento de FRANCISCA MIRELLY VAZQUEZ ESPINO, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: "Vásquez", debe decir: VAZQUEZ, y b) Matrimonio de JUSTO FERMIN VAZQUEZ y MARIA JASINTA ESPINO, pues en la misma donde el apellido paterno del esposo figura como: "Vásquez", debe decir: VAZQUEZ, por así corresponder. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 26386 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 761|83) se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: a) Matrimonio de Eusebio Evidencio Gómez y María Rosa Rodríguez, pues en la misma donde los contrayentes figuran como: "Evidencio Gómez" y "Rosa Rodríguez" debe decir: EUSEBIO EVIDENCIO GOMEZ y MARIA ROSA RODRIGUEZ; y b) Nacimiento de María Cristina Gómez Rodríguez pues donde dice: "hija legítima de Evidencio Gómez y Rosa Rodríguez" debe decir: hija legítima de EUSEBIO EVIDENCIO GOMEZ y MARIA ROSA RODRIGUEZ, por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 27546 Oct.21-v.nov.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA CRISTINA MOUBAYED GIL, pues en la misma, donde dice: "Gill", debe decir: GIL; y donde dice: "Gill Moubayed, Cristina María", debe decir: MARIA CRISTINA MOUBAYED GIL, por así corresponder. — (Ficha V. 577/83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 26004 Oct.11-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Matrimonio de OSCAR ASCENCION MALDONADO y MARIA CAROLINA VIOLA, pues en la misma donde dice: "29 de mayo de 1928", debe decir: 29 DE MAYO DE 1930, por así corresponder. — (Ficha V. 266/83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 26851 Oct.17-v.nov.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos SUAREZ FEIJO GUSTAVO, "Rectificación de partida", (Ficha V Nº 615), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Suárez Feijó solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, en el sentido que donde dice Feijóo debe decir FEIJO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 27944 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: LOUREIRO, CARLOS FRANCISCO "Rectificación de Partida" (Ficha: I.|723|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Francisco Loureiro Fernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento donde dice el nombre del padre: "Francisco Laureiro", debe decir: FRANCISCO LOUREIRO, por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983 — José M. Cestau Dopeso Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 26298 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BARZELLI, ARAMIS, "Rectificación de Partida" (Ficha I. 877/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aramis Barzelli, solicitando la rectificación de la Partida de Matrimonio en el sentido que donde dice: "Barcelli", debe decir: BARZELLI; donde dice: "diecisiete de octubre", debe decir: DIECISIETE DE JULIO y en la novena línea, donde dice: "Barcelli", debe decir: BARZELLI, por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 25390 Oct.4-v.oct.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOREIRA, DOROTEA "Rectificación de Partida", (Ficha F.195|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dorotea Moreira, pues donde la gestionante figura como de: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO; donde dice que es: "hijo natural", debe decir: HIJA NATURAL y donde figura como: "Doroteo" debe decir: DOROTEA. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27945 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MIRANDA, BENITA "Rectificación de Partida", *(Ficha F. 373|83) se hace saber que se solicitó* la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Horacio Hernández Pérez; de nacimiento de Pedro Benito, María del Carmen, Roque Dionisio y Marta Isabel Hernández, pues donde en todas ellas dice: "Ramona Miranda" debe decir: BENITA MIRANDA. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 26326 Oct.13-v.nov.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ISRAEL PAPIERNIK MEJER "Rectificación de partida" (Ficha V. 55|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta número 310, del 28|6|949 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Israel Charles Papiernik", debe decir: ISRAEL PAPIERNIK MEJER, por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 26072 Oct.11-v.oct.31.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SAMMARA CRISTINA BANDERA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 140|83) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEODIT BANDERA y MILDRE WALCH, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sammara Cristina Bandera, en la siguiente forma: que en el acta donde se omitió: edad, estado civil y profesión del padre, debe decir: "treinta años de edad, casado, funcionario" y donde dice: "Leodit Bandera, oriental, 28 años, casada, labores", debe decir: "Mildre Walch, oriental, 28 años, casada, labores, por así corresponder. — Artigas, 10 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario. Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 26174 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLI PEREZ y LOURDES SUSANA CORRALES "Rectificación de partida" (Ficha B. 54|83) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en la siguiente forma: en el acta donde dice: "y de Lourdes Susana Carrales"debe decir: "y de LOUDES SUSANA CORRALES, por así corresponder. — Artigas, 28 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 27235 Oct.20-v.nov.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EDUARDO PREDEBON PILECCO "Rectificación de Partida" (Ficha B.|197|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Predebon y Zilda Pilecco de Predebon, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Eduardo Predebon Pilecco en la siguiente forma: en el Acta, donde dice: "Pedrebon", debe decir: PREDEBON, por así corresponder. — Artigas, 28 de setiembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 25468 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Guedes, estableciéndose que donde dice: "Guedez" debe decir: GUEDES y donde dice: "23 de mayo" debe decir: 23 DE ABRIL y la partida de nacimiento de Wilson Omar De Barros, estableciéndose que donde dice: "Guedez" debe decir: GUEDES y donde dice: "hijo de Francisco Barros" debe decir: hijo de FRANCISCO de BARROS, por ser éstos los verdaderos. — Bella Unión, 14 de setiembre de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 27392 Oct.21-v.nov.11.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA *INSTANCIA*

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ECHUDE ROGELIA RAMONA "Rectificación de Partida" (F. C. V. 76|83) se hace saber que ante esta Sede se ha solici-

tado la rectificación de la siguiente partida: partida de nacimiento de Rogelia Ramona Echude, en el sentido, donde dice: "Rogelio Ramón" debe decir: ROGELIA RAMONA y donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO. — Canelones, 23 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 26344 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Juan Alberto Garcés con Petrona Eulogia Marrero; b) de nacimiento de Nélida Esther, María Reina y Ruben Eduardo Garcés Marrero, en el sentido, donde dice: "Garcé", debe decir: GARCES (F.C. V. 127|83). — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 26345 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: FIGUEIRA de JESUS, JUAN y TERESA de CONCEICAO de ABREU DOS SANTOS "Rectificación de partida de nacimiento" (F. C. 411|83) se hace saber que se presentaron Juan Figueira de Jesús y Teresa de Conceicao de Abreu Dos Santos para la rectificación de partida de nacimiento de su hijo legítimo Juan Daniel Figueira de Abreu en el sentido que en todos los lugares, donde dice: "Figuera" debe de decir: FIGUEIRA y en todos los lugares en donde dice: "Abreu", debe de decir: DE ABREU. — Pando, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 27895 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: CIGLIUTI VIGNOLO, JUAN CARLOS ISIDRO "Rectificación de Partida" (F. B. 300|1983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Isidro Cigliuti Vignolo solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Partida de matrimonio de Juan Cigliuti y Angela Vignolo, en donde dice: "Vignoli" debe decir: VIGNOLO y en donde dice: "hija de Pedro Vignoli" debe decir: hija de PEDRO VIGNOLO; 2) Partida de nacimiento de Juan Carlos Isidro Cigliuti Vignolo, en donde dice: "Angela Vignoli" debe decir: ANGELA VIGNOLO; 3) Partida de defunción de Juan Cigliuti, donde dice: "oriental" debe decir: ITALIANO. — Pando, 14 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 27894 Oct.25-v.nov.15.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PEREDA, TIDIO WALTER y ROMERO, MARIA TRINIDAD, "Rectificación de Partida" (Fa. 427/83), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la anotación al margen en la Partida de Nacimiento del menor Mariano Pereda Romero, en el sentido de que donde dice: "Perera", debe decir: PEREDA, que es lo que corresponde. — Melo, 9 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 26816 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ROSA ACOSTA (Ficha Nº 356/83), pues en la misma donde dice: "del sexo femenino, que es hija legítima", debe decir: DEL SEXO MASCULINO, QUE ES HIJO LEGITIMO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 23 de agosto de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 25308 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ANA GRISEL SILVA, "Rectificación de Partida" (Fa. 100/93), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del señor Wilson Martín (Acta Nº 105, año 1982), en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: HIJO LEGITIMO del matrimonio formado por José Vicente Rodríguez (fallecido) y Ana Grisel Silva. — Melo, 5 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 26634 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LOYOLA ROSELIS MONZON RIVERO "Rectificación de partida" (F. 211|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Loyola Roselis Monzón Rivero en el sentido de que donde dice: "...nació una criatura del sexo masculino que es hija legítima de...", debe decir: "...nació una criatura del sexo FEMENINO que es hija legítima de...", por ser ello como corresponde. — Melo, 12 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 26635 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN F. GARRIDO y VICENTINA GODOY, "Rectificación de Partida", (Fa. 207|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MILKA BEATRIZ TORRES en el sentido de que donde dice: ..."hija legítima" de Juan Desplast y de Milka Teresa Torres, casados entre sí, debió decir: HIJA NATURAL DE MILKA TERESA TORRES, por ser lo que corresponde. — Melo, 3 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 27930 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO ASTERICO OLIVERA (Ficha 226|83), en el sentido de que donde dice: mil novecientos veintinueve, debe decir: MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO. — Melo, setiembre 30 de 1983. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 225.00 15|pub. 27927 Oct.25-v.nov.15.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BEUS ELIZONDO, JUAN CARLOS "Rectificación de Partidas" (Fa. B. 176|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valeria Elizabeth Beus, en el sentido en que se estableció por error el apellido paterno como: "Beux" cuando debe decir: BEUS, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Colonia, agosto 23 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 25889 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CABRERA, FREDDY CELSO. "Rectificación de partida" (Fa. B. 18|82) se hace saber que se presentó el compareciente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Patricio Adrián Cabrera, en el sentido en que figura su segundo nombre como "Omar" cuando debe decir: ADRIAN, por ser como corresponde. — Colonia, 10 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 27232 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GAREPI GARCIA, JORGE NELSON "Rectificación de partida" (Fa. 418|C|983) se hace saber que se presentó Jorge Nelson Garepi García, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en los sentidos que donde dice: "Garepi" deberá decir: GAREPE, por así corresponder. — Carmelo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 27233 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora María Alicia Tulón de Medina, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Carmen Karina Medina Tulón en razón de haber sido erróneamente inscripta su fecha de nacimiento como "4 de febrero de 1970", en lugar de 30 DE ENERO DE 1970, que es lo que corresponde.

Se hace constar que a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia número 3.445, de fecha 22 de setiembre de 1983. — Rosario, 7 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42703 Oct.14-v.nov.4.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos: ISEL LAFON, "Rectificaciones de partidas", (Ficha "B" Nº 77|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ISEL ADALBERTO LAFONT y LIDIA ELENA MOLINA, donde el apellido del contrayente figura como Lafont debe decir: "LAFON"; b) de nacimiento de los menores JILMAR ISEL, FABIAN ADALBERTO y MARIA de LOURDES, pues donde el apellido paterno de dichos menores figura como: "Lafont", debe decir: "LAFON". — Trinidad, 12 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 27612 Oct.24-v.nov.14.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado OBDULIA SUAREZ (F. B. 809|983) solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos Ana María y Luis Alberto Chaparro Suárez, en las que se padeció error, en el sentido que, en la partida de Ana María Chaparro Suárez, donde dice: "comparece Severiano Malaguéz" debe decir: comparece SEVERIANO MALAGUEZ CHAPARRO; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Víctor Malaguéz" debe decir: que es nieta por línea paterna de VICTOR MALAGUEZ CHAPARRO, y al margen donde dice "Nº 360 Malaguéz, Ana María" debe decir: Nº 360 CHAPARRO, ANA MARIA; y, en la partida de Luis Alberto Chaparro Suárez, al margen donde dice: "Nº 35 Malaguéz Chaparro, Luis Alberto" debe decir: Nº 35 CHAPARRO SUAREZ, LUIS ALBERTO; que es el verdadero.

Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42771 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado OROSMAN FERNANDEZ MONTIEL, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "que es hijo natural de la declarante y de padre desconocido", debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO DE LA DECLARANTE y de BENITO FERNANDEZ; y al margen, donde dice: "Núm. 60 Orosmán Montiel", debe decir: Nº 60 OROSMAN FERNANDEZ MONTIEL, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 26185 Oct.12-v.nov.1º.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FALERO REMEDIO, JULIA HORTENCIA "Rectificación de Partida" (Fa. 270|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Hortencia Falero Remedio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de donde mi apellido materno figura como: "Fernández", debe decir: REMEDIO. — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 25476 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: BERNASQUIN MARTINEZ, LUIS ALBERTO "Rectificación de Partida" (Fa. 496|82), se hace saber que se ha presentado Eliseo

Telmo Bernasquin solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural reconocido Luis Alberto que donde dice nacido en el año: "1972", debe decir: 1970. — Minas, abril 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 26971 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: OLIVERA, JORMATI "Rectificación de Partida" (Fa. 210|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jormati Olivera solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de donde figura como de sexo: "masculino", debe decir: FEMENINO y donde dice: "Hijo Legítimo", debió decir: HIJA LEGITIMA. — (Con auxiliatoria de pobreza). — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42794 Oct.24-v.nov.14.

# MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREIRA, ADRIANA ELIZABETH, "Rectificación de Partida" (Ficha 882/82), se hace saber que se presentó Washington Beltrán Pereira, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Elizabeth, en el sentido que donde dice: "hija de Washington Beltrán Altez", debe decir: WASHINGTON BELTRAN PEREIRA ALTEZ, como es lo correcto. — Maldonado, 11 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.**
**19) N$ 300.00 15/pub. 26718 Oct.17-v.nov.7.**

# PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ARIEL PRIMITIVO PELUFFO y MARIA ISABEL MEDINA. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 187| 1983) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Ruben Alejandro Peluffo Medina en el sentido de que donde dice: "29 del mes de la fecha", debe decir: VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE PPDO:, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 26347 Oct.13-v.nov.3.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: OBISPO RODRIGUEZ de GARCIA, AMELIA AIDA "Rectificación de partida. Aux. de pobreza" (B. 121|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amalia Aída Obispo Rodríguez de García, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: nació una criatura de sexo FEMENINO, por ser lo correcto y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: HIJA LEGITIMA por ser lo correcto y verdadero. — Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 5 de octubre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.**
**19) (R.20|4|55) 15|pub. 42753 Oct.20-v.nov.10.**

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JULIA CABILLON DE GONZALEZ "Rectificación de partida" (Ficha A.|53|1983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Cabillon de González de la siguiente forma: en el acta, donde dice: "el nombre de Julia", debe decir: EL NOMBRE DE JULIA CABILLON. — Paysandú, 27 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub 26107 Oct.11-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SOSA, ESTRUGILDO y OJEDA, ANTONIA BERNABELA "Rectificación de partidas" (Ficha B.|198| 82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Estrugildo Sosa y Antonia Bernabela Ojeda pues donde dice: "Estrugildo Viera", debe decir: ESTRUGILDO SOSA y donde dice: "Antonia Bernabela Ramos" debe decir: ANTONIA BERNABELA OJEDA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 18 de agosto de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 26882 Oct.18-v.nov.8.

# RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ANDERSON, ZELMIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. 202/1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zelmira Anderson, solicitando rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Handerson" (con H), en el apellido, debe decir: ANDERSON (sin la H), por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, setiembre 15 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.**
**19) N$ 300.00 15/pub. 26179 Oct.12-v.nov.1º.**

# RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIO (Ficha B. 145|83) en el siguiente sentido: donde dice: "que es hijo legítimo de José Ermontes Cuello" debe decir: "que es hijo legítimo de JOSE HERMONTES COELHO" donde dice: "que es nieto por línea paterna de Esmeres Cuello" debe decir: "que es nieto por línea paterna de HESMERIS COELHO" y al margen donde dice: "Cuello, José Mario" debe decir: COELHO MELLO JOSE MARIO. — Rivera, 31 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 27042 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO GUSTAVO (Ficha B. 145|83) en el siguiente sentido: donde dice: "que es hijo legítimo de José Ermontes Cuello", debe decir: "que es hijo legítimo de JOSE HERMONTES COELHO", donde dice: "que es nieto por línea paterna de Esmeres Cuello", debe decir: "que es nieto por línea paterna de HESMERIS COELHO y al margen donde dice: "Cuello Sergio Gustavo" debe decir: COELHO MELLO SERGIO GUSTAVO. — Rivera, 31 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 27041 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE HERMONTES COELHO MOREIRA y ELMERINDA MELLO (Ficha B. 145|83) en el siguiente sentido: donde dice: "comparecen don José Ermontes Coello", debe decir: "comparecen don JOSE HERMONTES COELHO y al margen donde dice: "Coello José Ermontes", debe decir: COELHO JOSE HERMONTES. — Rivera, 31 de agosto de 1983. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27040 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL BITTENCOURT DINIZ, (Ficha B|194|83), en el siguiente sentido: donde dice al margen de dicha partida Bentancout Gabriel, debe decir: BITTENCOURT GABRIEL, donde dice en el cuerpo de dicha partida comparece Arancibio Bentancout, debe decir: comparece ARANCIBIO BITTENCOURT y donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Bentancout, debe decir: que es nieto por línea paterna de JUAN BITTENCOURT. — Rivera, 21 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 27673 Oct.24-v.nov.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento de JOSE MARIA OLIVERA VIERA (B. 145|83), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Olivera Prietto; José María" debe decir: OLIVERA VIERA JOSE MARIA. — Rivera. 26 de mayo de 1983 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 26483 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento de ROBERT ASTUR CASARAVILLA (B. 112|83), en el siguiente sentido: donde dice al margen: "Casaraviya", debe decir: CASARAVILLA, donde dice hijo legítimo de: "Wilson Casaraviya" debe decir: WILSON CASARAVILLA y donde dice: que es nieto por línea paterna de: "Belanio Casaraviya", debe decir: MELANIO CASARAVILLA. — Rivera, 5 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 26485 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ROBERTO DANIEL LOPEZ "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 194|983). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Daniel López en el siguiente sentido: donde dice: "y de Olga Raquel Linia de López", debe decir: Y DE OLGA RAQUEL LIMA DE LOPEZ, donde dice: "Por línea materna de Bernardino Linia", debe decir: DE BERNARDINO LIMA. — Rivera, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 26484 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NUÑEZ LUIS ALBERTO y ALMEIDA TERESA DELI (B. 52|83) en el siguiente sentido, donde dice: "Teresa Deli Almeida" debe decir: DELI ALMEIDA y donde dice "1946" debe decir: 1934. — Rivera, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
19) N$ 300.00 15|pub. 27039 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUAN DE OLIVERA DOS SANTOS (Ficha B. 119/83), en el siguiente sentido: donde dice: en el cuerpo de dicha partida, "nació una criatura del sexo femenino", debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO; donde dice: que a la criatura se le puso el nombre de "Juaná", debe decir: que a la criatura se le puso el nombre de JUAN. Al margen del acta donde dice: "Olivera, Juana", debe decir: OLIVERA, JUAN. — Se hace constar que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de agosto de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42622 Oct.5-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de RAUL GOMEZ ACEVEDO (B. 227/1983), en el siguiente sentido: donde dice: Hermindo G. Acevedo", debe decir: HERMINDO GOMEZ AZEVEDO; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Pablo G Acevedo", debe decir: de PABLO GOMEZ AZEVEDO; y al margen del acta donde dice: "Acevedo Gómez, Raúl", debe decir: AZEVEDO GOMEZ, RAUL. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42623 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALVORINA DE MORA (B. 223/81), en el siguiente sentido: donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42620 Oct.5-v.oct.26.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELODIA ETELVINA SILVERA (B. 120/83), en el siguiente sentido: donde dice: "Eliceo Silveira", debe decir: ELICIO SILVERA; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Juan Vicente Silveira", debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE JUAN VICENTE SILVERA; al margen, donde dice: Silveira González, Elodia, Etelvina", debe decir: SILVERA GONZALEZ, ELODIA ETELVINA. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.**
**19) (R./20/4/55) 15/pub. 42621 Oct.5-v.oct.26.**

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: ALMADA TEIXEIRA, GERALDO, "Rectificación de Partida" (Ficha 674/82), se hace saber que se presentó Geraldo Almada Teixeira ante este Juzgado, solicitando la rectificación de Partida de su Nacimiento, en el sentido de que donde dice, al margen: "Geraldo Almada Techera", debe decir: GERALDO ALMADA TEIXEIRA; y donde dice: "hijo de Aída Techera, oriental", debe decir: AIDA TEIXEIRA, BRASILEÑA, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 19 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 375.00 15/pub. 26165 Oct.12-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: VEIGA ALICIA "Rectificación de Partida" (Ficha 1758|82) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 56 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, de fecha 16 de marzo de 1925, en el sentido de que donde dice: "Vega Alicia" debe decir: VEIGA ALICIA, por ser lo que corresponde. — Rocha, 29 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 26638 Oct.14-v.nov.4.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: EFIMENCO KUROVSKY, ANA VERONICA "Rectificación de partida" (Ficha B.|161|983), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado FAN EFIMENCO y ANITA ELSA KUROVSKY, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana Verónica Efimenco Kurovsky, en el sentido que donde dice: "es hija de Anita Elsa Kurousky", debe decir: ES HIJA DE ANITA ELSA KUROVSKY. — Salto 5 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 25445 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos: BARATTA, MARIO HUGO y otra "Rectificación de partida" de nacimiento de su hija Nelly Alice" (A.|835|79), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la partida de Nacimiento de Nelly Alice Baratta Lluberas, en el sentido que donde dice: hija de: "Hugo Mario" debe decir hija de: MARIO HUGO. — Salto, 27 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 26050 Oct.11-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ ENRIQUE - Rectificación de Partida" (Ficha A|276|1983), se hace saber que se presentaron Enrique Fernández y María Anna Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo James Bond Fernández Rodríguez, en el sentido que donde dice: "James Bond" diga: ENRIQU7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 14887 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA da CRUZ, HECTOR MANUEL y otra. "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 183|83) se hace saber que este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Manuel Ferreira da Cruz, en el sentido de donde dice: "Da Cruz" debe decir: da CRUZ y donde dice: "María Giménez Da Cruz" debe decir: ISMENIA da CRUZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 22 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub: 27808 Oct.25-v.nov.15.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dicta en autos: BALAGUER GUTIERREZ, EVES PERLA "Rectificación de Partida" (A.|454|1983), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Balagar", debe decir BALAGUER. — San José 5 de agosto de 1983. — Omar José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 27457 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de la menor María Del Huerto Billiato Perera, ya que en la misma figura el sexo de la menor, como "masculino", cuando debió decir: FEMENINO. — San José, 7 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 27458 Oct.21-v.nov.11.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, Dr. Jorge Imas, dictada en autos FERNANDEZ FAJARDO LUIS ALBERTO, "Rectificación de partida", (Ficha 544-año 983), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Segundo Valiente Fernández y María Ramona Fajardo de Fernández solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de su menor hijo Luis Alberto Fernández Fajardo, en el sentido que donde figura el nombre de su padre como: Segundo Valiente debe decir: SEGUNDO VALIENTE FERNANDEZ, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 21 de julio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 27156 Oct.19-v.nov.9.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de DIAZ CAYETANO, JULIO ARIEL, Acta Nº 18, año 1962, Quinta Sección Judicial de Salto, donde dice: "sexo femenino e hija legítima", debe decir: SEXO MASCULINO e HIJO LEGITIMO, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, diciembre 20 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 26026 Oct.11-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DA SILVA FERRAO, JUANA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 438/83), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: Acta Nº 85, año 1906, Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice, al margen: "Juan Ferrao", debe decir: JUANA DA SILVA FERRAO; donde dice, en el cuerpo de la Partida: "Juan", debe decir: JUANA, por ser lo correcto; donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1983.
19) N$ 375.00 15/pub. 26188 Oct.12-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber en autos: MANEIRO PAIS, JUAN MANUEL; "Rectificación de Partida", (Ficha B Nº 178|83), de la siguiente Acta Nº 88 año 1977, Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. Donde dice: Silva; debe decir: MANEIRO por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, junio 3 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27625 Oct.24-v.nov.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DA ROCHA RODRIGUEZ, DORIS MARGARITA "Rectificación de partida" (F. A. 21|983), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Doris Margarita Da Rosa Rodríguez, en el sentido que donde dice: "Doris Margarita Cuello" debe decir: DORIS MARGARITA DA ROCHA por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 2 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 27425 Oct.21-v.nov.11.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Treinta y Tres, se hace saber que en autos MARIÑO TIMOTEO, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 715 B. 1983), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA SOLEDAD MARIÑO MARIÑO, en el sentido de que donde dice sexo masculino debe decir FEMENINO y donde dice hija de Elsa Lemes debe decir hija de TEODORA MARIÑO por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 27620 Oct.24-v.nov.14.

# 20-Remates

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Asoc. Nal. de Rematadores
Zabala 1328

**4|11|83 — HORA 14**

**Base: 3.121 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 512.000,00**

**con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis P. Lenguas (Mat. 976 - R.U.C. 210285340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 207, padrón Nº 72.477|207, con un área de 47 mts. 7 dms. Forma parte del edificio sito en la 5ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz número 72.477, con frente a calle de Circunvalación de 20 mts. de ancho Nº 3918 (Gobernador Viana y 20 de Febrero).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 14.438 a nombre de Felipe Airaldi Torres y Graciela Meffe Gañevein.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 2.416.57 U.R. suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42751 Oct.19-v.oct.25.

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

### EJECUCION EXTRAJUDICIAL

En su ubicación

**8|11|83 — 15 HORAS**

**Base: N$ 49.724,00**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Esteves (Mat. 1760 - R.U.C. 160059110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Salto, Tercera Sección Judicial del Dpto. de Salto, área 325 mts.c., 3.277 cms.c., Padrón Nº 14.159, con frente de 5 mts., 80 cms. al Norte a calle pública.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca, Clase 85, Serie 300, Nº 5684 a nombre de Constantino Kirichenko Schevechenko y Mary Alba Etchandi Bisio.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma, al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en octubre de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42805 Oct.24-v.oct.28.

---

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

### EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Pando
25 de Mayo esq. Dr. Piovene

**8|11|83 — HORA 15**

**Base: 1.317,36 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 216.113,00 con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en el Balneario Pinamar, Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 2.180, área 663 mts.c. con 17 metros de frente al Suroeste a calle Nº 66, entre las calles 54 y 68.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca, Clase 76, Serie 100, Nº 8506, a nombre de Miguel Valdez y Carmen Ramos Puente.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 299,50 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42806 Oct.24-v.oct.28.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Sucursal Salto - Uruguay 499 - 3|11|83, 15 hs.**
**Base: 580,79 Unidades Reajustables equiv. a N$ 95.279,00**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Vispo (matrícula 2340, RUC 160009680012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y mejoras, sito en la ciudad de Salto, Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, padrón Nº 4020, área 376 metros 10 decímetros con frente de 10 metros a la calle Julio Delgado s|n y 37 metros 49 centímetros de frente a la calle Julio Herrera y Obes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500 Nº 9234 a nombre de José Miltons Caiazzo Gringa y Dora Alicia Selgas Sosa Flores.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42764 Oct.20-v.oct.26.

---

**MIGUEL H. WOLF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Coopar c./BENKE, BERNARDO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 837/82), el próximo 26 de octubre, a las 15.00 horas, en Solís 1463, el martillero Miguel H. Wolf, procederá a la venta en pública subasta, con la base de N$ 50.000.00 del siguiente bien: un automóvil marca Mercedes Benz, Padrón número 252746, matrícula Nº 237-314 de Montevideo, motor diesel 220.

Se previene: a) Los antecedentes y documentación del vehículo a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo la totalidad del precio ofertado; c) Será también de cargo del mejor postor la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley 13.640, todo lo cual asciende al 12 % del precio ofertado; d) Los gastos y honorarios necesarios para la transferencia y registración del vehículo rematado serán de cargo del adquirente. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 5 de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 150.00 3/pub. 27794 Oct.24-v.oct.26.

---

**WALDEMAR MACHIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra FARIAS y MACHADO SOCIEDAD GANADERA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 255|81) se hace saber que actuando como comisionado el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo el 23 de noviembre de 1983 a las 14 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328, Montevideo), se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes:

A) Fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene padrón Nº 7969 sita en la Séptima Sección Judicial de Durazno paraje "Rincón de Las Piedras" (Costas del Río Negro) con un área según título y plano de mensura del agrimensor Peter Alves, de abril de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.125 el 24|4|51 (fracción C) de 371 hectáreas 9.010 metros cuadrados 15 decímetros; (tasación N$ 131.338,00); y b) Fracción de campo con construcciones y mejoras sita en la misma Sección Judicial y paraje que la anterior, padrón Nº 7970 con un área de 134 hectáreas 5161 metros cuadrados según *título* y plano de mensura (fracción B del mismo plano que la fracción padrón 7969) (tasación nuevos pesos 88.382,00).

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% del precio más la emisión del rematador e impuestos; b) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo de éste; c) Que los títulos del bien a subastar podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo. — Durazno, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 27228 Oct.20-v.nov.10.

---

**ROMAN BADO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Torres Callazo c|BECEIRO CARLOS MARIA y ARIZTIMUÑO HECTOR, "Juicio Ejecutivo". (Ficha D|184|80), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 4.500.00, del siguiente bien: Fracción de campo sito en la 15ª Sección Judicial de Canelones "Paraje Santa Rosa", empadronada con el número 8402, que según plano del Agrimensor Ariel Barceló del 9|57, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el número 9775, consta de una superficie de 8 Hectáreas 1.315 mts. 49 dcms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos demás que la ley pone en su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso Segundo, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 11 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 390.00 6|pub. 27115 Oct.24-v.oct.31.

---

**VICENTE C. STAJANO WILSON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra EL YUNKE LTDA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2710|82) se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 15 horas en el local sito en Asunción 1195, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los bienes inventariados en autos.

Se previene: que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12% y del deudor el 1.18%.

Y a los efectos legaless se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 26453 Oct.13-v.oct.26.

---

**JORGE BETTEGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Víctor Giúdice Grosso c|HECTOR ROSSI ANSELMI y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|3070|1982), se hace saber que el próximo 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Jorge Bettega, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad 050 padrón individual 98|050, que se describe así:

I) Terreno: Ubicado en el departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, Balneario Punta del Este, zona urbana, padrón matriz número 98; plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Joaquín Spinak y Carlos A. Rodríguez, de mayo de 1976; aprobado por el Municipio de Maldonado el 26 de enero de 1978 e inscripto *en la Dirección General* de Catastro el 23 de mayo *siguiente con el número* 4419; área 2462 metros 89 decímetros, con frente a la calle veintidós "Juan Gorlero" y calle veintiocho "Los Meros". II) Edificio: Denominado "Torre Gorlero". III) La unidad 050 corresponde al sector Galerías; se ubica en planta baja a cota vertical cero; con un área de 11

metros 39 decímetros; padrón individual número 98|050.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura de venta, certificados de registros, comisión de rematador, e impuestos que la ley ponga de su cargo. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3º). IV) En el Registro de Arrendamientos, existe la inscripción número 439-04217 respecto del bien descripto, de que ilustra la constancia que obra a fs. 43 de los autos. — Y a los efectos legales se hacen 21 publicaciones del presente edicto. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.730.00 21|pub. 27084 Oct.21-v.nov.21.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Coopar S. A. c|OLAZABAL, GUSTAVO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: C|212|81), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 873.178.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, la mitad indivisa de los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de campo sitas en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que se describen: A) Fracción empadronada con el Nº 1.715, que según plano del Agrim. Augusto Nogueira hijo, de 30|8|46, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro en Treinta y Tres con el Nº 146, el 3|9|46, en el que se señala con el Nº 1, tiene una superficie de *249 Hás.* 7.980 mts. 49 dmts. y linda: al Norte línea quebrada de 4 rectas, las dos primeras de 160 mts. 20 cmts. y 62 mts. y corren de Noroeste a Sureste, la 3ª de 66 mts. y corre de Sur a Norte y la 4ª de 1.689 mts. y corre de Noroeste a Sureste, que lindan las 3 primeras con propiedad de Valeriano Rodríguez y la última con propiedad de María Prado de Berria; al Sureste en 1.310 mts. 70 cmts. con propiedad de Nicanor Torme y propiedad de Emilio Urrutia; al Suroeste en 3 rectas de 1.697 mts. 60 cmts. con propiedad de Conrado Urrutia, 62 metros 80 cmts. y 233 mts. 50 cmts., con propiedad de Aniceto Patrón, corriendo la 1º y 3ª de Sureste a Noroeste y la 2ª de Sur a Norte; y al Noroeste en 1.185 mts. 60 cmts. con las fracciones 5, 4 y 2 del mismo plano; esta fracción tiene salida a Camino Público a través de una senda de paso de 10 mts. de ancho que grava las fracciones 4 y 5, que corre por el límite Norte de la fracción 4, confundiéndose luego con la servidumbre establecida en el plano citado. B) Fracción empadronada con el Nº 1.322, que por estar dividida por Camino Vecinal se señala con las letras "A" y "B" en el plano del Agrim. Francisco Rodríguez Llano de 31|5|74, registrado en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 4.290 en la misma fecha y que se describen según dicho plano: Fracción A, superficie 324 Hás. 4.357 mts. 99 dmts. linda: al Norte, en 7 rectas de 92 mts. 80 cmts. 247 mts. 80 cmts. 260 mts. 8 cmts., 203 mts. 90 cmts. 136 mts. 496 mts. 60 cmts. y 129 mts. 10 cmts. con Padrón Nº 1.705, que forma una entrante en la fracción que se deslinda, luego en 2 rectas de 242 mts. 30 cmts. y 869 mts. 20 cmts. con propiedad de Enrique Sanz y luego en 2 rectas de 15 mts. y 659 mts. con Padrón Nº 3.357; al Noreste en 2 rectas de 609 mts. 40 cmts. y 603 metros 50 cmts. con Padrón Nº 1.315; al Sureste en 4 rectas de 418 mts. 60 cmts., 99 mts. 40 cmts. 88 mts. y 644 mts. 20 cmts. con Padrón Nº 1.321; al Sur en 3 rectas de 351 mts. 70 cmts.; con propiedad de Elida Acosta de Urrutia y Cementerio Municipal y de 115 mts. y 426 mts. 10 cmts. con Camino Vecinal por medio con la fracción B del mismo plano; *al Suroeste linda* en 7 rectas de 490 mts. 70 cmts., 566 mts. 10 cmts. 114 mts. 90 cmts., 124 mts. 30 cmts. 370 mts. 70 cmts. y 133 mts. 90 cmts., con Camino Vecinal por medio con la fracción B del mismo plano; y al Noroeste con Padrón Nº 1.736. La fracción B. tiene una superficie de 344 Hás. 9.008 mts. 94 dmts. y linda: al Noreste en 7 rectas de 123 mts. 20 cmts. 370 mts. 131 mts. 90 cmts. 108 mts. 40 cmts. 466 mts. 40 cmts. 534 mts. 40 cmts. y 503 mts. 10 cmts. con Camino Vecinal por medio con la fracción A antes descripta; al Sureste en 480 mts. 30 cmts., Camino Vecinal por medio, parte con Cementerio Municipal y parte con propiedad de Edilda Acosta de Urrutia, a continuación una pequeña recta de 2 mts. 42 cmts. y luego recta entrante de 45 mts. 60 cmts. y luego otra que corre de Noreste a Suroeste de 250 mts. 30 cmts. con propiedad de Manuel Techera, a continuación recta de Sureste a Noroeste de 155 mts. 40 cmts. y luego 2 rectas que corren de Noreste a Suroeste de 356 mts. 40 cmts. y 887 mts. 70 cmts. con Padrón Nº 2.992; al Suroeste en 890 mts. 90 cmts. con Padrón 2.594; y al Noroeste en 3 rectas de 1.653 mts. 90 cmts. con Padrón Nº 1.715 y 612 metros 90 cmts. y 62 mts. 90 cmts. con Padrón Nº 1.736.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que serán del cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que existe una inscripción de arrendamiento vigente con seis años de plazo a partir del 20 de mayo de 1983, según surge de los certificados agregados. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 7.000.00 28|pub. 26606 Oct.14-v.nov.23.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra FUENTES ALBERTI, MARIO ANTONIO. Ejec. de Prenda" (C. 870|83) el próximo 27 de octubre, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil Ford mod. Corcel II LDO, padrón 290.938 matrícula 329.130.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 200.00 10|pub. 26439 Oct.13-v.oct.26.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Marcos Apstein c./GONZALEZ, DARIO HUGO y otros, "Ejecución de Hipoteca" (C. 116/82), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1983, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 145.355, con una superficie de 926 mts.c., 6.885 cms. con 13 mts., 45 cms. al S., de frente al Cno. Carrasco 5693.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA); 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador (1 % más IVA); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 900.00 15/pub. 25934 Oct.7-v.oct.28.

---

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Mérila S. A. contra RONCO de NAVARRO, MARIA CRISTINA. Juicio por Cobro de Prenda" (Ficha Nº 2010|83) se hace saber que el 9 de noviembre a las 17 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula 1351) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor un auto marca Peugeot, modelo 504.2000 SES, año 1979, padrón Nº 263.473, matrícula Nº 303.509.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20% del precio de venta de remate en efectivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1983.

20) N$ 350.00 10|pub. 27872 Oct.25-v.nov.8.

---

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Ibarra Ortega, Jorge contra CONDE RODICIO, JOSE. J. Ejec." (3272|82) el próximo 27 de octubre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camioneta Opel Rural año 1962, matrícula 299.806, padrón 190.050; batidora tacho de cobre y 2 garrafas embargadas en autos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 26435 Oct.13-v.oct.26.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALONSO TORRES, ALMA "Concordato preventivo judicial" (A. 566|81), el 27 de octubre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Pantalones; polleras; buzos y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 200.00 10|pub. 26662 Oct.14-v.oct.27.

---

**ALBERTO BRUN**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Pereiro, María Estela y otro contra DIALF S.R.L. y otra. Intimaciones (Art. 216, C.O.T.)" (Ficha C. 1326|82) el próximo 27 de octubre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: balanzas; estanterías; vitrina refrigerada y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 26437 Oct.13-v.oct.26.

---

**DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Nélida R. Bogliolo contra HRAIR M. CHAMLIAN y EDMUNDO LOBATO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 748|82) el próximo 3 de noviembre, desde las 15 horas, en Buenos Aires 618, se rematará por el martillero Douglas Barrios Hernández, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una camioneta marca Citroen, modelo Ami 8 tipo rural, padrón 242.432 de Montevideo, matrícula 292.247, año 1975. Se deja constancia que no obra agregada al expediente la libreta del referido vehículo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al ser aceptada la misma y será de su cargo la comisión del rematador e IVA, o sea el 12%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 10|pub. 26388 Oct.13-v.oct.26.

---

**ALBERTO IZQUIERDO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./LUIS BELLOS RIVAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 394/81), se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Alberto Izquierdo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, al remate público del bien inmueble Padrón Nº 2.759, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lima 1513 al 15, entre Daniel F. Crespo y Magallanes, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 79.334.00. Tiene una superficie de 135 metros, 1 dm., según planos del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscrito en la Dirección General del Catastro Nacional el 20/4/79 con el número 88.570.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de s uoferta más el 3.54 %,

comisión y Valor Agregado en el acto y en efectivo; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, tributos, impuestos, timbres, incluso municipales, cargas análogas que afecten el inmueble y demás impuestos que la ley pone a su cargo, serán a cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco H. del Uruguay, calle Daniel F. Crespo 1508, los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6º; 4) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del remate y Valor Agregado, o sea el 1.18 % sobre el precio del mismo; 5) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 27426 Oct.21-v.nov.11.

---

**GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c./TECHERA VIERA, EUSEBIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2/81), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 11.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con las bases de N$ 71.786.66, N$ 32.316.66 y N$ 29.268.00, respectivamente, a la descripción que se dirá, y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.481, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, de agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 611, según el cual y de acuerdo al título se compone de una superficie de 221 hectáreas, 3.643 mts., lindando: al N.E. y E. 8 tramos de recta de: 430 mts.; 141 mts., 60 cms.; 461 mts.; 68 mts., 50 cms.; 220 mts.; 123 mts., 40 cms.; 125 mts., 60 cms. y 94 metros, 40 cms., servidumbre de paso por medio con bienes de la sucesión Luis F. Suárez; al S.E. 4 tramos de: 195 mts.; 49 mts., 60 cms.; 298 mts., 50 cms. y 131 mts., 80 cms., los dos primeros con frente a camino vecinal; al S. el Bañado de Zapucay; al O. línea de 1.549 mts. con la fracción Nº 1 del plano; y al N. 1.001 metros con Jorge de Mattos; II) Otra fracción de campo y demás mejoras que contiene, situada en el paraje "Paso del Borracho", Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.494, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó, con el Nº 131, el 2/12/41, compuesta según título y plano de un área de 144 hectáreas, 7.776 mts., 50 dms., lindando: al N. 962 mts., 20 cms. con sucesión de Manuel Marrero y Miguel A. Legazcue; al E. 1.460 mts. con Nemesio Dos Santos y Amelio Milan; al S. 962 mts., 20 cms. con José Cuadro; y al O. 1.541 mts. con la fracción Nº 1 del mismo plano; y III) Otra fracción de campo y demás mejoras que contiene, situada en el paraje Pueblo de los Vázquez, Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.473, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agrim. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 131 el 2/12/41, según el cual y de acuerdo al título tiene una superficie de 144 hectáreas, 7.776 mts., 50 dms., lindando: al N. recta de 914 mts., 80 cms. con sucesión de Manuel Marrero; al E. 1.541 mts. con la fracción Nº 2 del mismo plano; al S. recta de 910 mts., 80 cms. con Rufino González y Dámasco Cuadro; y al O. 1.625 mts. con Eduardo H. Angescheitt, hoy Antonio Alejandro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, Impuesto Municipal, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.625.00 15/pub. 27525 Oct.21-v.nov.11.

---

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco del Plata c|VIDAL, ROMEO y otros "Juicio Ejecutivo" (ficha C.|1744|82), se hace saber que el próximo 9 de noviembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Terreno con construcciones ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado con el número 10.327 y que según plano del Agrimensor José A. Richero de agosto de 1953, señala con el número 5 de la manzana número 37 y tiene una superficie de 799 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados, con línea curva de 3 metros 15 centímetros y 12 metros 66 centímetros al Oeste de frente a la calle número 24, entre calle número 23 y calle número 20, distando el punto medio 41 metros 845 milímetros de ochava con calle número 20.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y 3.54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.620.00 18|pub. 25379 Oct.4v.oct.28.

---

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Fernández, Constante c./PAPALEO POLICASTRO, DOMINGO ALFREDO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 432/80), se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, Padrón Nº 46.853, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo (Paraje Peñarol), zona rural, con una superficie de 9.969 metros, 20 decímetros, con 46 metros, 87 al Suroeste a Cno. Colman; 139 metros, 74 al Noroeste, por ser esquina, con frente al Cno. Coronel Raíz y uniendo ambos frentes una ochava de 19 metros, 60 centímetros, según plano del Agrimensor Eduardo J. Camirano, inscripto en Topografía el 3 de junio de 1927.

Se previene: I) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 25 % de su oferta al serle aceptada, en garantía, comisión del Rematador e I.V.A., 3,54 % y de cargo del deudor el 1,18 %; II) Que los títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Mercedes 933; III) Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 275.00 5|pub. 27541 Oct 21-v.oct 27.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real contra JUAN M. FERREIRA y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 948|82) se hace saber que el próximo 8 de noviembre a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal 002 empadronada con el Nº 163.981|002, integrante del edificio construido en el solar situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 163.981 el que según plano del agrimensor Julio Fabini, de noviembre de 1960, se compone de una superficie de 384 metros con 16 metros de frente al Noroeste a la calle Lieja Nº 6914, entre calles Gral. Santander y Gral. French; la referida unidad según el plano citado, tiene una superficie total de 140 metros 21 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón "L1" (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 5|pub. 27263 Oct.24-v.oct.28.

---

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c|ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN JOSE S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 832|82), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá, al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las construcciones, instalaciones, y demás mejoras que le acceden ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el número 95, que según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Jesús M. García Pardo en setiembre de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|9|77, con el número 1.569 tiene una superficie (libre de caminos) de 913 hectáreas 4.988 metros y linda: al N y E con el Arroyo Negro, que lo separa de los siguientes padrones: 5.237, 6.614, 6.615, 6.135, 1.373, 3.008, 3.006, 7.244, 7.321, 5.612, 7.601, 5.024, y 3.910; al S. recta de 1.664 metros 60 centímetros que limita con el padrón 97 y al O. rectas de 1.888 metros 40 centímetros 58 metros 20 centímetros, 903 metros 70 centímetros, 18 metros y 273 metros 80 centímetros lindando Ruta número 24 por medio, con los padrones 3.226 y 3.538 y rectas de 1.397 metros, 128 metros y 95 metros separando carretera antigua por medio, de los padrones 3.538, 3.768 y 3.404. Dentro de los límites señalados se encuentra el trazado nuevo de la Ruta 24.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por obligaciones relacionadas con el bien (contribución, de mejoras, medianerías, etc.), etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.970.00 27|pub. 25151 Oct.7-v.nov.16.

---

**EDUARDO JAUREGUIBERRY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria S. A. con ALFREDO RUBEN BENTANCUR FAJARDO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 216/83), se hace saber que el próximo 8 de noviembre de 1983, hora 14 y 30, en Zabala 1328, salón de la A.N.R.C., se procederá por intermedio del rematador Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situadas en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, empadronadas en conjunto con el Nº 5.901, las que por separado se describen: I) Fracción 1 del plano del Agr. Feliciano Alvariza, de setiembre de 1945, inscripta con el Nº 420 en la Dirección de Catastro el 1º de octubre de 1945, con un área de 131 hectáreas, 5.657 mts., lindando en 935 metros al Norte con Juan Echeverry; 1.576 mts., 80 cms. al Este con la fracción dos; 783 metros, 75 cms. al Sur con frente al ca-

mino al Duraznito y 1.504 metros, 70 cms. al Oeste con A.F.E.; II) Fracción con un área de 1.140 mts.c., según plano del mismo Agrimensor, de setiembre de 1946, inscripto con el Nº 485 en la Dirección General de Catastro el 10 de octubre del mismo año, que se deslindan así: 12 metros al Sureste con la fracción antes descripta; 105 metros al Noreste con Juan Echeverry; 22 metros al Oeste con camino vecinal de Mercedes, por Cuchilla Grande, y al Suroeste en 85 metros con el Ferrocarril del Oeste de Mercedes a Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador, IVA e Impuesto Departamental, o sea el 6.54 % del precio total de venta; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio del remate; 4º) Que existe una deuda reclamada en autos por dólares 12.000.00 (doce mil dólares americanos), por saldo de precio a favor de Nelly Sondereger, que el mejor postor deberá tomar a su cargo; 5º) Que en consecuencia, el precio de venta del inmueble será el resultado de la suma de lo ofertado, más U$S 12.000 00; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.720.00 17/pub. 26011 Oct.11-v.nov.3.

---

**DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Scapperone Rocca, Juan C. contra JAIME RUIZ LANA. Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 129|82) el próximo 10 de noviembre, desde las 15 horas, en Sgo. de Chile 1217, se rematará por el martillero Douglas Barrios Hernández, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un automóvil marca Audi, modelo 100LS, matrícula 294.297, padrón 236.213 de Montevideo. Se deja constancia que no obra agregada al expediente la documentación del referido vehículo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al ser aceptada la misma y será de su cargo la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 350.00 10|pub. 26342 Oct.13-v.oct.26.

---

**MIGUEL H. WOLF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados Banco Real del Uruguay c.| ICHJAN AIDINIAN HANDALIAN y SUSANA CABRERA PATRON de AIDINIAN "Ejecución Hipotecaria" (Ficha D.|69|83), el próximo 31 de octubre a las 15 horas, en Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Apartamento Nº 301 del Edificio "Rogau", levantado sobre una fracción de terreno ubicada en la zona urbana, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 112765, que según plano del Agrim. Omar Paganini de mayo de 1959, inscripto en Catastro con el Nº 37926 el 29 de mayo de 1959, tiene una superficie de 292 metros cuadrados con frente al S.O. a la calle Solano García Nos. 2641 y 2643 entre Guipuzcoa y Rambla Gandhi, distando mts. 24,85 de la Rambla. La unidad es en el tercer piso a cota vertical positiva 9 mts. 45, padrón 112765|301 unidad 301. Esta, según fraccionamiento del Agrim. Omar Paganini con plano inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 41613 el 5 de setiembre de 1961, tiene 88 mts. 63 dms. y el uso de los bienes comunes: Balcón C-3, terraza de servicio T3, y un lugar en el garaje. 2º) Un inmueble, solar de terreno con sus accesiones dominiales en la Decimoprimera Sección de Montevideo, zona suburbana, padrón 113370 con frente al Cno. Maldonado, Nº de puerta 5448 entre Cochabamba y Celiar.

Se previene: a) Los antecedentes, títulos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma; c) También serán de cargo del comprador la Comisión del Rematador e I.V.A. sobre la misma, lo que asciende al 3,54 % de la oferta y que deberá pagar en el acto y en efectivo; d) Serán de cargo del comprador el pago de impuestos y tasas nacionales o departamentales y honorarios que hayan de abonarse para la escrituración de cada bien a su comprador; e) Con relación al inmueble padrón Nº 113370 se previene que no hay antecedentes de las construcciones. — A sus efectos se efectúa la publicación del presente por 5 días. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 650.00 5|ub. 27524 Oct.21-v.oct.27.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra VELASCO CANCELO, RITA. J. Ejec." (C. 1247|80) el próximo 27 de octubre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor: balancín; máqs. de puntear, de emplantillar, de asentar, rebajadora y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 250.00 10|pub. 26440 Oct.13-v.oct.26.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ponce De León Armanino, Wilfredo c.| MARLYN S. A. y Otros "J. Ejec.", (2903|82), el 27 de octubre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil "Fiat" 147, padrón 290.404 matrícula 328.651; extintores; escritorios; máqs. escribir y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos y comisión del rematador, así como que el bien se entregará contra el pago de su precio total. — Montevideo, octubre 18 de 1983.

20) N$ 175.00 5|pub. 27357 Oct.20-v.oct.26.

---

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|LORRAINE GOOBEL BONJOUR FERREYRA, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|955|82), se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: La unidad 001 de propiedad horizontal (Ley 10.751), padrón individual 151.690|001, que es parte del edificio construido en el solar sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Pocitos, Padrón matriz Nº 151.690 el cual tiene una superficie de 86 mts. 10 dmts. con 7 mts. al Norte de frente a calle Plácido Ellauri Nº 3256 (bis) entre las de José L. Osorio y Buxareo; la unidad 001, tiene una superficie de 38 mts. 7.450 cmts., se ubica en Planta Baja a nivel más 54 cmts., correspondiéndole el uso exclusivo del Patio "E" con un área de 16. mts. 66 dmts. y 30 cmts. (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 26753 Oct.17-v.nov.7.

---

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar y Banco de Crédito c|CARLOS BONASSO LENGUAS y GABRIELA ARROSA P. de BONASSO, "Int. de Pago", (Ficha C|753|82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 195.566, el cual se compone de una superficie de 2.279 m.2. 5 dmts., con 22 mts. 175 mmts. de frente al Este a la calle General French Nº 2.253, curva de 15 mts. 71 cmts. al Sureste sobre la esquina formada por la dicha calle y la calle Fedra y 61 mts. 50 cmts. al Sur de frente a la calle Fedra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 26754 Oct.17-v.nov.7.

---

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar y Banco de Crédito c|OSCAR CAZET CASALLA y GRACIELA MONTES DE CAZET, "Int. de Pago", (Ficha: C|751|82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: terrenos y edificios ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Balneario "El Pinar", Padrones Nos.: 15.174, 15.175 y 15.176, comprendiendo la totalidad de la manzana Nº 278, con una superficie de 4.518 metros 2, 70 dms.2. y que en conjunto se deslinda así: 82 mts. 67 cmts. al Sur-Sureste de frente a la Avda. Juan María Pérez y Fuentes, al Oeste 64 mts. 1 cmt. de frente a la calle 4, al Nor-Noreste 19 mts. 8 cmts. con plaza espacio por medio para calle y al Nord-Este con frente a calle 5, tres rectas de 9 mts. 47 cmts. 23 mts. 86 cmts. y 29 mts. 36 cmts.; todos los frentes se unen con ochavas curvas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.700.00 17|pub. 26755 Oct.17-v.nov.9.

---

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Ruben Haskel contra CARLOS BARROS J. Ejec." (B. 673|79): el 27 de octubre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máq. escribir; escritorio; modular y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 26663 Oct.14-v.oct.27.

---

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, en autos: "Banco do Brasil S. A. contra RODYS LTDA. Ejec. Prendaria" (A. 1219|81) el próximo 27 de octubre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 3 tornos embargados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta y comisión e impuestos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983.

20) N$ 250.00 10|pub. 26441 Oct.13-v.oct.26.

---

**JORGE VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco de Montevideo contra LIA ZOE MIRABAL NORIA de STIRLING. Med. Prep." (783|82) el próximo 27 de octubre, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil "Fiat" mod. 131, año 1981, matrícula 334.336, padrón 296.681. — Montevideo, 11 de octubre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 26436 Oct.13-v.oct.26.

---

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Idala S. A. contra HERNANDEZ, HECTOR HUGO y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha 941|81) se hace saber que el próximo día 7 de noviembre de 1983 a las 14.30 horas en Avda. Uruguay 1027 se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación (base N$ 22.426,00 y N$ 22.435,00) de los siguientes padrones ubicados en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida, Paraje Berrondo, zona rural: Nº 7487 con área de 26 hectáreas 9.945 metros 9 decímetros según plano del agrimensor Hugo Mascheroni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Florida el día 18|II|52, lindando al O. Cno. Departamental N. Nicasio E. Garrido y José Antonio Milano; E. Río Santa Lucía Chico; y S. Francisco Ubaldo García. Nº 415 con un área de 5 hectáreas 88 decímetros inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 16|II|67, según plano del agrimensor José Luis Celayeta, lindando: al O. Cno. Departamental: N. Nicasio E. Garrido y José Antonio Milano; E. Río Santa Lucía Chico; y S. Francisco Ubaldo García.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptado; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, impuesto municipal 3% y otros que la ley pone de su cargo y de ambas partes el 3% de comisión del rematador más IVA; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; IV) Que ambos padrones se encuentran arrendados. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Fernando Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 720.00 9|pub. 27608 Oct.21-v.nov.3.

---

**MIGUEL ANGEL INFANTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ALAZRAKI MACHA de TARICA, ALEGRE y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 525|82) se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 1983, a las 15.15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) por intermedio del martillero Miguel Angel Infante, matrícula 455, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 275.333,40 (2|3 partes del valor de Catastro); la unidad de propiedad horizontal 003, padrón individual Nº 3507|003, desarrollada en planta baja a cota menos 0 metros 51 centímetros con una superficie de 54 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados y en primer piso cota más 2 metros 39 centímetros con una superficie de 38 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados haciendo un total de 92 metros 60 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patio C; Azotea G uno y Azotea C dos; dicha Unidad forma parte del edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, calle Maciel Nº 1289 según el plano del agrimensor don Santiago Michelini, de octubre de 1969 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22 de junio de 1970 con el Nº 63.767.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de ser aceptada la oferta, el 30% de su oferta en efectivo por concepto de seña; 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo; así como la comisión de remate 3.54% (incluido IVA); 3) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.18% (incluido IVA) del precio del remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 25 de Mayo Nº 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — José María Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 27596 Oct.21-v.nov.11.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|PEREZ MICHELENA, MARIA RAQUEL y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B.|1777|82) se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 16 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona rural de la Novena Sección de Durazno. Padrón número 9.404 (antes 7.498 en m|á.). el que según títulos y plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de noviembre de 1967, inscripto con el número 2.593 en la Dirección General del Catastro, el 14|12|67, en el que está señalado con el número 3 tiene una superficie de 198 hectáreas 3.902 metros y deslinda así: al Este, 1.854 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sur, 1.453 metros 10 centímetros, con la fracción número 6; al Oeste, 1.649 metros 30 centímetros con las fracciones números 4 y 2; y al Norte 893 metros 20 centímetros, parte con la fracción número 1 y parte con frente al citado Camino.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate e impuestos que la ley pone a su cargo, etc. 3º) será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, piso 7º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.300.00 23|pub. 26254 Oct.14-v.nov.16.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Sanyo (Uruguay S. A.) contra ORIENTE COLOR S.R.L. y otros. Ejec. de Hipoteca" (C. 793|82) se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, asistido de la señora Alguacil, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 701, padrón Nº 5.356|701, se ubica en el séptimo piso a cota más 21 metros 95 centímetros y tiene una superficie de 97 metros cuadrados 9.023 centímetros cuadrados. La unidad forma parte del edificio levantado sobre el terreno padrón Nº 5.356, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 315 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados con 10 metros 74 centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes Nº 960|964.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador; 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 325.00 5|pub. 27886 Oct.25-v.oct.31.

---

**AQUILES A. LOPEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Dirección General Impositiva c./LADUSYL S. A. y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 277/80), se hace saber que el próximo 15 de noviembre del año en curso, desde las 14.00 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública, sobre las 2/3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos y de los siguientes automotores: a) Un automóvil marca Wolkswagen, modelo 1976, Padrón 245055, matrícula de Montevideo 295383; b) Un automóvil marca Wolkswagen, modelo 1976, Padrón 245465, matrícula de Montevideo 294710; c) Un automóvil marca Wolkswagen, modelo 1976, Padrón 246782, matrícula de Montevideo 295779; d) Un automóvil marca Wolkswagen, modelo 1979, Padrón 264581, matriculado en Montevideo con el Nº 304588; e) Camioneta marca Wolkswagen - Combi, modelo 1962, Padrón 182764, matrícula de Montevideo 104353.

Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el IVA del deudor el 1.18 %. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 150.00 3/pub. 27744 Oct.24-v.oct.26.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados Adolfo Herberto Calvete c|RENE VICTOR GRAMONT y otra, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: 2775|82), se hace saber que el próximo 10 de noviembre, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus alambrados, montes, sementeras, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 472, que en el plano del Agrim. Juan Pedro Jaureche de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|5|74, con el Nº 2.353 se indica como correspondiendo al título "C", y tiene una superficie de 1.626 Hás. 2.773 mts. que comprende un piquete de 8 Hás. 8.222 mts., los potreros 1, 2, 3, 4, 5C bis, 5 C, 18, (arriba), 18 (abajo), 19 (arriba), 19 (abajo), 20, 21, 22, 23, 24 y 25 que en conjunto se deslindan así: Por el Este se encuentra limitado por el Arroyo Perico Flaco que lo separa, viniendo de Norte a Sur, del padrón Nº 463 de Alberto Larrouy, del padrón Nº 469 correspondiente a la Estancia "La Bonita" de Margot M. Larrouy de Koster, del padrón Nº 470 correspondiente a la Estancia "La Lira" de Juan Bidegain y del padrón Nº 471 de la Estancia "El Trébol" de Julián Urdagarín. El arroyo referido sirve de límite hasta la Ruta 14, que a su vez le sirve de límite por el Sur y a lo largo de la cual este límite alcanza un total de 3.867 metros con 75 cmts. que en el plano referido se desglosa en 7 tramos que corriendo de Este a Oeste tienen respectivamente 814 mts. 691 metros 50 cmts., 974 mts. 10 cmts., 1005 mts., 374 mts. 15 cmts. 5 mts. y una última de 4 mts. Esta Ruta separa el inmueble descripto de los padrones Nos. 5750 de Adela Albín, 5749 de Luisa R. Albín de Besozzi, con el padrón Nº 5.748 de René Gramont y del Padrón Nº 5.747 de María Luisa Albín de Michelena, Estancia "El Puesto". Por el Oeste Suroeste se halla separada del resto del inmueble (marcado como fracción de origen título B) por una recta que corre de Sureste a Noroeste que se compone de 3 tramos respectivamente de 913 mts. 133 mts. 65 cmts. y 374 mts. 30 cmts. hasta alcanzar la Cañada de Yáñez que le sirve de límite por el Oeste Noroeste cerrando el campo hasta su desembocadura en el ya mencionado Arroyo Perico Flaco, y separándolo de la Estancia "La Sorpresa" (Padrón Nº 454) de Roberto Hounie de la Estancia "La Manuela" (Padrón Nº 2.952) de Angela Gil de Goicochea.

Se previene: 1º) Que las posturas, así como el pago del precio deberán efectuarse en dólares norteamericanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente, del precio de remate. 4º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de Remate. 5º) Que los títulos de propiedad y demás ante-

cedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 9º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.320.00 27|pub. 24567 Set.29-v.nov.8.

**ANTONIO U. HERNANDEZ**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: Horowits c|FERRERA y otros, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1943|82), se hace saber que el próximo día jueves 17 de noviembre de 1983, a la hora 14 y 30, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, por intermedio del Martillero Antonio U. Hernández, (Matrícula 1046), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes del valor de la cédula catastral, o sea N$ 35.332, (Nuevos Pesos treinta y cinco mil trescientos treinta y dos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras (una casa), ubicado en la vigésima primera sección judicial de Montevideo (inmediaciones de Sayago), empadronado actualmente con el número cuarenta y nueve mil novecientos ocho, y que según plano levantado por el Agrimensor Horacio Uslengui en mayo de mil novecientos veintiocho e inscripto en la Dirección de Topografía el seis de junio del mismo año, se compone de una superficie de mil ciento sesenta y dos metros noventa y siete decímetros que deslindan así: veinticinco metros con tres centímetros de frente al Norte al Camino Santos señalado con el número 4997 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el veinticinco por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e IVA (3.54). 3º) Que los títulos de la propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se han autorizado cinco publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 400.00 5|pub. 27948 Oct.25-v.oct.31.

**WASHINGTON ESPINOLA**
**Juzgado de Paz de la Séptima Sección**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Alem García Sosa c|MANCUER EXPORT S. R. L. "Jucio Ejecutivo". (Ficha 2520|81), se hace saber que el lunes 31 de octubre de 1983, a las 15 horas, en la calle Lorenzo Fernández 1941, el martillero Washington Espínola matrícula 539, procederá al remate de 1 máquina de fusionar Sotemel modelo WS778 eléct. y otra The Reece eléct. número 101024 sobre las dos terceras partes de su tasación. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.
20) N$ 125.00 5|pub. 27526 Oct.21-v.oct.27.

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado de Paz Octava Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Sika Uruguay S. A. c|C. ARIGON y CIA. "Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 2361|82), se hace saber que el próximo 1º de noviembre a las 17 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 26995 Oct.18-v.oct.31.

**JORGE VANOLI**
**Juzgado de Paz de la Décima Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Cristina Alayón y Eduardo Turell contra MARIA DEL CARMEN FERRARI. Juicio Ejecutivo" (1389|82) se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de N$ 499.333 del siguiente bien inmueble:

Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 114.678 con una superficie de 543 metros cuadrados con 10 metros de frente a Alejandro Gallinal 1643.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que los títulos de propiedad se encuentra depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; 5) Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 600.00 10|pub. 27887 Oct.25-v.nov.8.

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz Decimoprimera Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos Fernández Vicente, Alfredo c|CLORIS CABRERA de SZOLMO, (Ficha Nº 1100|81), se hace saber al público que, el día 28 de octubre próximo, a partir de las 15 horas y en Municipio y Ellauri, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguientes bienes, 2 cuadros, 1 reloj de mesa, de madera, 1 estatuilla de mármol, 1 heladera familiar Prescold y un calefactor.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma, b) que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.
20) N$ 200.00 5|pub. 27602 Oct.21-v.oct.27.

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Cataumbert Pablo c|JOSE JUGLIOTTA "Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 901|82), se hace saber que el próximo 9 de noviembre, a las 17 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 27871 Oct.25-v.nov.8.

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Stolovich, A. c|ROBERTO FRANK SERES, (Fa. Nº 2150|82), se hace saber que el próximo 1º de noviembre a las 17 hs. en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351) sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 6.000) un T.V. Toshiba color. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 26994 Oct.18-v.oct.31.

**JORGE VANOLI**
**Juzgado de Paz Decimonovena Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ricardo Yelpo c|LUIS A. PIRIZ, "J. Ejec.", (368|83), el próximo 27 de octubre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: zapatos; estantería; turbo circulador y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 26438 Oct.13-v.oct.26.

**ALDO FERRARI SARZABAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: Sosa y otros c|LANEX S. A. (Ficha 346|82), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1983, a partir de las 15 y 30 horas en el local de Avda. Millán 2369|71, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal y asistido por la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de bargados e inventariados en autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como los impuestos y demás gastos que la ley pone de cargo del comprador, los cuales deberán ser afrontados por el adquirente — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 450.00 10|pub. 26696 Oct.14-v.oct.27.

**ALDO FERRARI SARZABAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: Fernández Crosa, Víctor y otros c|HECAMETAL LTDA. (Ficha 315|82) se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1983, a partir de las 15 horas, en el local de Avda. Millán 2369|71, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, y asistido por la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos (exceptuando los bienes que sufrieron daño).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como los impuestos y demás gastos que la ley pone de cargo del comprador, los cuales deberán ser afrontados por el adquirente — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 450.00 10|pub. 26695 Oct.14-v.oct.27.

**ALICIA CICCONE**
**Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: Guasque César c|MARTIN de VARELA, (Ficha 11|83), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1983, a partir de las 15 horas en el local de Avda. Millán 2369|71, por intermedio de la martillera Alicia Ciccone, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 taladro Cincinatti Nº 16, 1 taladro LS Nº 7705|0549, 1 máq. de cortar Eigele, 1 soldadora eléctrica color naranja, 1 soldadora eléctrica Laser 220, 1 bombo Tameco Nº 2110 con 1 caja y 13 accesorios y 1 soldadora eléctrica roja y azul. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 200.00 5|pub. 27966 Oct.25-v.oct.31.

# ARTIGAS

**ANTONIO JOSE PAZ MENDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en lo autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c|FRANCO, RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" número 95|80., se hace saber que el día 16 de noviembre próximo en las puertas de este Juzgado, a la hora 15 se procederá por intermedio del martillero Antonio José Paz Méndez, asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuota parte correspondiente al demandado de autos, del inmueble sito en la localidad de Tomás Gomensoro, Padrón número 556, con una superficie de 1 hectárea 700 metros, lindando: al Suroeste, calle pública, 50 metros, igual extensión en su línea paralela al Noroeste con la sucesión de María I. de Mallo, 214 metros de fondo en ambas líneas paralelas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Bella Unión, setiembre 19 de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
20) N$ 750.00 15|pub. 27443 Oct.21-v.nov.11.

**JUAN A. DOS SANTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Rosa Zulma Fontoura c./JUSTINO SOFILDO COSTA, "Liquidación de Sociedad Legal de Bienes" (Ficha A. 273 a/82), se hace saber que el día 27 de octubre próximo, a las 15.00 horas, se procederá por el rematador señor Juan A. Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este

Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de N$ 412.550.00, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno que forma parte del solar cuatro, de la manzana cuarenta y tres, de la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número doscientos sesenta y cuatro, y que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número mil cuatrocientos noventa y cinco, el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, está señalado con el número uno y consta de una superficie de doscientos cincuenta y un metros, cinco mil trescientos veinte centímetros, y lindan así: veintidós metros, noventa y cinco centímetros al Noreste con frente a calle Presidente Baldomir; diez metros, noventa y seis centímetros al Sureste con frente a calle Diego Lamas, por formar esquina; veintidós metros, noventa y cinco centímetros al Suroeste con fracción dos; diez metros, noventa y seis centímetros al Noroeste con fracción cinco, ambas del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 30 % de su oferta al serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor; 2) Que los gastos de escrituración y tributos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del martillero, serán de cargo del adquirente; 3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 4 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15/pub. 26175 Oct.12-v.nov.1º.

# CANELONES

**WASHINGTON GONZALEZ LUONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: B.R.O.U. c./LAPIZAGA CABRERA, JUAN F., "Ejecución Prendaria" (Ficha 43/81), se hace saber al público que el día sábado 5 de noviembre de 1983, desde la hora 15.00, en Ruta 5, Km. 21,500, Las Piedras (Canelones), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1 tractor Ford a nafta, 4 cilindros, motor Nº 8 N 416230, lev. hidráulico, 24 H.P., modelo 1948, faltándole las 2 ruedas delanteras; 1 arado de mesa de dos rejas derechas; 2 arados de tiro, faltándole a uno una rueda; 2 azufradoras de mochila incompletas; 1 rastra de dientes de dos cuerpos de tiro y 1 carro de dos ruedas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta, en el momento de serle aceptada y el saldo con plazo de diez días, siendo de su cargo, además, la comisión del rematador, impuestos y demás. — Canelones, 12 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 150.00 3/pub. 27668 Oct.24-v.oct.26.

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Figueredo, Milton c|JEAN CARCY TOUYA, (Ficha Nº 367| 83), se hace saber al público que, el día 28 de octubre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, los bienes embargados a fojas 7.

Previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 18 de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 200.00 5|pub. 27601 Oct.21-v.oct.27.

**DARIO J. GOMEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Repetto, Oscar c.| TULUMELLO, ONOFRIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 94 año 1982), se hace saber al público que el día 11 de noviembre de 1983, a la hora 16, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por intermedio del Martillero Sr. Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), asistido del Sr. Alguacil y por ante la Sra. Actuaria, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —o sea: N$ 100.000.00—, se procederá al remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda, situado en el Balneario "La Floresta", Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1.148, señalado con el Nº 18 de la manzana C. 16 en el plano del Agr. Juan A. Nicola, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N 1982 el 21 de octubre de 1950, compuesto de una superficie de mts. 516,90 y da frente al Suroeste en mts. 18,40 a Av. Gral. Oribe, entre calles Sarandí, Solís y Lavalleja.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, Impuesto Municipal (3 %) y caomisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,54 %) del precio del remate respectivamente; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1,18 %) del precio del remate; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta Sede. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de octubre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.200,00. 15|pub. 27386 Oct.20-v.nov.10.

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: Acevedo, Ricardo c|HUGO ANGEL PERDOMO BAEZA "Ejecución Prendaria" (Ficha Nº 946|82), se hace saber al público que, el día 28 de octubre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, lo siguiente:

Un automóvil marca Opel, modelo Record 2.0, año 1979 matrícula de La Paz 51.279, Padrón 52.813, Nº de motor 20.0113078.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la misma. b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la titulación y transferencia del mencionado vehículo — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de octubre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 26653 Oct.14-v.oct.27.

**DARIO J. GOMEZ**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**

EDICTO. — Jor disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.| REYES, ISRAEL "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1216 año 1981), se hace saber al público que el día 28 de octubre de 1983 a la hora 16, en las puertas de esta Sede, (Av. Gral. Flores y La Vía —Las Piedras—) por intermedio del Martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), asistido de la señorita Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —o sea N$ 23.334,00 como base— se procederá al remate público de los derechos de promitente comprador del terreno y propiedad de las mejoras existentes, en un solar de terreno situado en "Villa San Isidro" Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 10.625 (antes padrón Nº 5.124), señalado con el Nº 101 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 15 de marzo de 1951, compuesto de una superficie de mts. 318,77 y da frente al Oeste a calle Nº 5 y por ser esquina da también frente al Sur a calle Nº 1.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuesto municipal (3 o|o) y comisión de compra del Rematador e IVA (3,54 o|o) del precio del remate respectivamente; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA (1,18 o|o) del precio del remate; d) Que la promesa de venta y demás antecedentes de titulación, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta Sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1983. — Doctor Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 1.265.00 15|pub. 25758 Oct.6-v.oct.27.

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c|AMATTI, EDUARDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1102| 83), y que se comete a esta Sede por el Juzgado Ltdo. en lo Civil de Decimoprimer Turno de Montevideo, se hace saber al público que, el día 28 de octubre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. Nº 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, balanza Berkel para 10 kilos, balanza Berkel de 2 kilos, un frizer Metalhco, ventilador de pie General Electric, balanza para 300 kilos, registradora manual National, 39 asaderas de chapa, 35 barcas de madera, 3 barcas de madera en mal estado, una amasadora con motor, 4 caballetes de hierro, 1 caballete de hierro grande, carrito de 4 ruedas giratorias, heladera Westinghouse de 4 puertas sin equipo, 10 moldes de pan sandwiche, una balanza pata de cabra, 2 picos para galleta, una ralladora de pan con motor, una batidora con motor y ascesorios, una mesa base de hierro, un cernidor de harina, una caramelera de 24 bollones, una sobadora con motor, una mesa de madera con 4 patas, una mesa de madera de 6 patas, 4 palas de madera, un compresor marca Hoover, un compresor marca Acmarmetic, un compresor para frío marca Hovver y una cortadora de fiambres Berkel en acero inoxidable.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al contado y en efectivo. b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 14 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 5|pub. 27603 Oct.21-v.oct.27.

**ABEL LAPIZAGA**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos Ibarra Jorge c|WASHINGTON COMUNALES, (Ficha Nº 285| 82), se hace saber al público que el día 27 de octubre próximo a partir de las 15 horas y en las puertas de esta Sede, calle José Batlle y Ordóñez casi Av. Artigas, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573 procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación (Tasación N$ 14.250), lo siguiente, un inmueble y las mejoras que le acceden, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Canelones, (La Paz), empadronado con el Nº 2213, con una superficie de 437 mts., teniendo edificado 84 mts.2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, Impuesto Municipal e IVA, que será un 6,54 o|o sobre el precio martillado, al igual que la escrituración del inmueble. III) Que los títulos del bien, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, según Hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 2370. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, setiembre 21 de 1983. — Aroma Ruiz de Rico, Juez de Paz encargada.

20) N$ 825.00 15|pub. 25505 Oct.5-v.oct.26.

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco Pan de Azúcar contra LOS AMIGOS S.R.L., "Intimación de Pago y Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 113/1983), se hace saber que el día 15 de noviembre de 1983, a la hora 15,00 y en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando), se procederá por el rematador señor Adhemar Onesti, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes *inmuebles:* 1) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Costa de Pando", zona rural, Padrón Nº 28.383, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Arismendi, de noviembre de 1954, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.789 el 21 de abril de 1955, que consta de una superficie de 3 hectáreas, 7.701 metros, 5.480 centímetros; 2) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Costa de Pando", zona rural, Padrón Nº 2.428, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Arismendi, de noviembre de 1954, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.789 el 21 de abril de 1955, que consta de una superficie de 3 hectáreas, 6 metros y 9.580 centímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % en efectivo de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos; encontrándose los títulos en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15/pub. 27791 Oct.24-v.nov 14.

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Jorge Ramón Rodríguez c./JEREMIAS FELIPE DE MELLO y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 486/80), se hace saber que el día 25 de noviembre, a las 14.00 horas, en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo 1105( Pando), se procederá por el martillero señor Adhemar Onesti y con la existencia de la señora Alguacil, al remate público, al mejor postor, sin base y en un solo lote, del bien inmueble ubicado en el Dpto. de Canelones (Pando), Séptima Sección Judicial, Padrones Nos. 6.622 y 17.111 del plano del Agr. Carlos Furriol, del 4 de agosto de 1937, compuestos de una superficie de 3 hectáreas, 6.759 mts., 15 y 3 hectáreas, 3.069 mts., 75, respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % en efectivo de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Pando, 20 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 675.00 15/pub. 27790 Oct.24-v.nov.14.

---

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco La Caja Obrera c./SEGUEZA FORCATTI, OLGA VICTORIA y otro, "Rectificación de Firma" (F. C. 263/1977), se hace saber que el día 21 de noviembre a la hora 14.00 y en las puertas de este Juzgado, se procederá con el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 4.044.67 y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble Padrón Nº 2.181 con una superficie de quinientos dos metros noventa y siete decímetros, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), con trece metros de frente al Oeste a la calle 29 de Diciembre, entre camino vecinal y calle Número Uno de diecisiete metros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, octubre 20 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 675.00 15/pub. 27789 Oct.24-v.nov.14.

## CERRO LARGO

**ADAN FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Wilson Aquino y otros c|DESCONOCIDOS "Infracción Aduanera" (Fa. 312|83), se hace saber que el día 26 de octubre a las 15 y 15, en calle Navarrete y Remigio Castellanos, Melo, se rematará a cargo del Martillero Adán Fernández Caltieri, y por las 2|3 partes del valor de tasación 20 metros cuadrados de azulejos floreados, 71 planchas de plástico para piso de 30 centímetros por 30 centímetros amarillas. Debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta, al momento de ser aceptada la misma. — Melo 29 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 240.00 8|pub. 26809 Oct.17-v.oct.26.

---

**MILTON D. SOSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Morales, Ricardo c|a CEDRES ANDRADE, ANTONIO MARIA, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 499|82), se hace saber que el día 31 de octubre a las 15 horas, en la Rosa 617, Melo, se rematará a cargo del Martillero Milton D. Sosa un Volswagen, modelo 1963, de 15 H.P., 4 cilindros, Matrícula de Cerro Largo Nº 21.616, por las 2|3 partes del valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 11 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 160.00 5|pub. 27925 Oct.25-v.oct.31.

---

**NEY SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Eduardo García y Otros c.| IZQUIERDO, PEDRO ANICETO "Infracción Aduanera" (F: 105|980), se hace saber que el día 8 de noviembre a las 15 horas en Dr. Herrera 716, Melo, se rematará a cargo del Martillero Ney Sánchez, un vehículo Volkswagen 1200, modelo sedan 1959, por las 2|3 partes de su valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 12 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 10|pub. 27928 Oct.25-v.nov.8.

---

**NEY SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.| SOSA PEREZ, ROGELIO "Juicio Ejecutivo" (F: 694|82), se hace saber que el día 8 de noviembre a las 15 y 30 en Dr. Herrera 716, Melo se rematará a cargo del Martillero Ney Sánchez, sin base y al mejor postor un camión marca Ford, 4 cilindros, 81 H.P., a gas oil, matrícula E 21.260 de Cerro Largo, debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 14 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 27929 Oct.25-v.nov.8.

---

**ADAN FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Ramón Bandera y otros c|DESCONOCIDOS "Infracción Aduanera" (Fa. 309|83), se hace saber que el día 26 de octubre a las 15 horas en Navarrete y Remigio Castellanos, Melo, se rematará a cargo del Martillero Adán Fernández Caltieri, por las 2|3 partes de su valor de tasación, mercaderías varias de origen brasileño, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 29 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 200.00 8|pub. 26808 Oct.17-v.oct.26.

---

**MILTON D. SOSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Jesús Adán Sosa Olivera y otro c|DESCONOCIDOS "Infracción Aduanera" (Fa. 307|83), se hace saber que el día 31 de octubre a las 15 y 15 en el local del Martillero Milton D. Sosa, en La Rosa 617, Melo, se rematará una camioneta marca Ford, carrocería de madera, Motor número 12001992, matrícula HF número 3895, por las dos terceras partes del valor comercial del vehículo, debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 5 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 26814 Oct.17-v.oct.28.

---

**MILTON D. SOSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Caldas Borba, Jorge E. y De Souza Escouto, Miguel A. c|SILVEIRA PERDOMO, ROMEO "Cobro de Salarios" (Fa. 568|981), se hace saber que el día 31 de octubre a las 15 y 30 en el local de La Rosa 617, Melo, se rematará a cargo del Martillero Milton D. Sosa por las dos terceras partes de su valor de tasación, un camión marca "Dodge" modelo 1981, matrícula número E 20.895, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 5 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 26815 Oct.17-v.oct.28.

---

**NEY SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.| ROMEO SILVEIRA GOMEZ y Otros "Ejecución de Hipoteca" (F: 48|983) se hace saber que el día 18 de noviembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematará a cargo del Martillero Ney Sánchez, el bien Padrón Nº 1.670, compuesto por una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la Primera Sección Jud'cial de Cerro Largo, manzana diez de la planta urbana de Melo, con un área de 792 metros cuadrados con 4.275 centímetros. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más el 3.64 o|o de Comisión, I.V.A. y Ley 13.640, y serán de su cargo los gastos de escrituración y demás gastos que marca la Ley. — Melo, octubre 6 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 600.00 15|pub. 27936 Oct.25-v.nov.15.

---

**MILTON D. SOSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Romeo Paggiola c.| ANTONIO PEREIRA PEREIRA "Intimación de Pago" (F. 570|80), se hace saber al público que el día 16 de diciembre a las 10 horas, en las puertas de esa Sede, el Rematador Milton D. Sosa, rematará los inmuebles empadronados con el número 6966 de la Decimosegunda Sección de Cerro Largo, con una superficie de 65 hectáreas 1965 mts. 14 dms., y padrón número 1970, de la misma sección judicial, con una superficie de 89 hectáreas 5.925 mts. 95 dms.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar, el día del remate, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que son de su cargo los gastos de escritura, rematador, I.V.A., así como impuestos y tasas; y c) Que los bienes salen a remate por las 2|3 partes de su valor de tasación según Cédulas Catastrales, en un valor respectivo de N$ 16.061,00 y N$ 64.641.00. — Melo, 13 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 27937 Oct.25-v.nov.15.

---

**NEY SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.| ROMEO SILVEIRA PERDOMO y Otra "Ejecución de Hipoteca" (F: 47|983), se hace saber que el día 17 de noviembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematarán a cargo del Martillero Ney Sánchez, los siguientes inmuebles: 1) El bien Padrón número 4.847 compuesto por una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje "Puntas de Arroyo Garao", zona rural, con un área de 56 Hás. 5.353 metros cuadrados. 2) Fracción de campo ubicada en la misma sección, paraje y zona anterior, Padrón Nº 6.131, con un área de 115 Hás. 6.980 metros cuadrados. El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más el 3,64 o|o de Comisión, I.V.A. y Ley 13.640, y serán de su cargo los gastos de escrituración y demás gastos que marca la ley. — Melo, 6 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 27940 Oct.25-v.nov.15.

**JUAN C. DELGADO**
**Juzgado de Paz de la Tercera Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, Río Branco, en autos: Fisco, Darides, Danta y otro c|HUGO ALBERTO PEREIRA "Infracción Aduanera" (Fa. 53|982), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que el día 28 de octubre de 1983, hora 15 en puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, se rematará a cargo del martillero Juan Carlos Delgado, matrícula 2487, R.U.C. 030020140012 sin base: Automóvil Ford Maverick modelo 1975, Mat. H.E.3685, motor 65122 con 1 auxiliar 2 gatos y 3 tazas de rueda.

El mejor postor consignará la totalidad de la oferta, al serle aceptada la misma,, más la comisión e I.V.A. al señor Rematador. — Cacidalupe T. Núñez, Juez de Paz.

20) N$ 350.00 10|pub. 26817 Oct.17-v.oct.28.

## COLONIA

**ROMEO THOVE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Banco República c|ANGEL OROSMAN TOLOSA MANCILLA "Ejecución" (A.|524|82), el Martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará el día 28 de octubre próximo a las 15 horas en Zorrilla 738 de esta ciudad, sin base y al mejor postor:

Un tractor "Fordson" Modelo Super Major, año 1963, motor diesel de 4 c. arranque eléctrico equipo de luz polea, toma de fuerza, levante hidráulico; y un arado de fabricación nacional, marca Mary, con 9 cinceles para levante hidráulico.

Se previene: Que el comprador, pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, octubre 12 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 26819 Oct.17-v.oct.28.

---

**SILVIO MUSSINI**
**Juzgado de Paz de la Tercera Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Colonia, en autos: Soto, Julio c|STEINER JOSE LUIS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 1768| 81), se hace saber que el 31 de octubre de 1983, a las 12:30' horas en el local Las Barreras de Rosario, el Martillero Silvio Mussini matrícula 3487, asistido del señor Alguacil, procederá al

remate en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Un parlante caja madera, un transformador con alargue, un bomberito, una máquina de escribir, un mueble 20 cajones de madera, un mueble con 30 cajones de madera un mostrador mesa de cármica, 5 paraguas, una churrasquita, una bicicleta dama, una máquina de ampliar fotos, una cajonera, un extractor de aire, un escritorio, dos cubiertas, una estufa, un fichero, un flash profesional, un banco de tres patas, transformadores, un mueble 3 cajones, una caja bandas elásticas, un secador cabellos, una radio, un mueble vitrina de colgar una máquina exprimir, 2 metros seda sintética; 2 cortes tela glen, una carta Colonia, una cámara Polaroid con flash; una caja con 44 cassettes; una cortina fuscia, un flash con batería, un transformador corriente, un rectificador, un rollo Fujichrome, un espejo Mehari, 3 pares alpargatas niños una batería cámara, cable alargue, equipo teléfonos internos, 5 metros papel fotográfico.

Se previene: Ventas al contado, más comisión e impuestos. Comisión e impuestos legales. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 10|pub. 26797 Oct.17-v.oct.28.

---

**FLORENCIO MASCETTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Benech Galván, Alfredo Eladio contra GERBER MARTENS, OMAR "Juicio ejecutivo" (Ficha 521|1982), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1983 a las 15 horas, en calle Gral. Artigas s|n, casi Rincón de la ciudad de Rosario, el Martillero Florencio Claudio Mascetti, matrícula 1613, procederá a subastar los siguientes bienes sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Automóvil sedán Dodge Modelo Dart, año 1971, matrícula L-26.195, 4 puertas, en su actual estado de conservación y documentación: Base N$ 23.333.33.

Heladera carnicera en acero inoxidable de 3 puertas con equipo de frío marca NAVAR, base: N$ 13.333.33; sierra carnicera eléctrica de 2 volantes con motor, sin marca: Base nuevos pesos 2.666.66.

Balanza marca Pakan para 30 kilos de colgar con armazón de hierro; Base: N$ 3.333.33.

Se previene que el mejor postor deberá oblar la totalidad del precio al aceptársele su oferta. — Rosario, 5 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 450.00 10|pub. 23357 Oct.14-v.oct.27.

---

**ALFREDO ALVAREZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictadas en autos Burwood - Nélida c|CECILIA HENRRY, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 887|82), se hace saber que el día 5 de noviembre próximo desde la hora 14, el rematador Alfredo Alvarez Bogliolo, procederá a la venta y en subasta pública en la propiedad ubicada en Barrio Muglin de Nueva Helvecia, de los siguientes bienes con las bases que se indican: 1 máquina de coser Nº 29, base N$ 1.333.33; 1 máquina pulidora Nº 43 marca Everfast, base nuevos pesos 4.666.66; 5 estantes de madera 500 metros, base N$ 100 c|u; 173 pares de zapatos y botas para damas, caballeros y niños que saldrán a la venta con las 2|3 partes del valor de tasación. Se hace constar: que el comprador deberá oblar en el acto el total de su oferta más comisión e impuestos. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.

20) N$ 400.00 10|pub. 26687 Oct.14-v.oct.27.

---

# DURAZNO

**WALDEMAR MACHIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GLADY o GLADYS JESUSA BERAZATEGUI MARTINEZ de GARICANO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 41|981) se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1983 a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Rural padrón 8064 situado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, con una superficie de 197 hectáreas 9207 metros (Paraje Blanquillo).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador *los gastos de escrituración, comisión del* rematador, impuesto departamental y todos los que la ley pone a su cargo; 3º) Que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede. — Durazno, 12 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 27227 Oct.20-v.nov.10.

---

# FLORES

**OVIDIO CABALLERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Blanca M. Aycaguer contra JESUS NAZARENO RUIZ. Juicio Ejecutivo" (F. A. 1|82) se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 1983 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero Ovidio Caballero asistido por el Actuario y el señor Alguacil del Juzgado al remate sobre las 2|3 partes de su tasación del inmueble padrón Nº 1.431 de la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 208, con una superficie de 665 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30% de su oferta siendo además de cargo del comprador, la comisión del rematador, IVA, más el impuesto departamental, totalizando el 6.54% de la oferta pagadero en el acto y en efectivo; 2) Se hace constar que el bien se encuentra ocupado por el ejecutado y que los títulos quedan a disposición de los interesados en esta Sede; 3) Que la tasación del inmueble asciende a la suma de N$ 43.196,00. — Trinidad, 28 de setiembre de 1983 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 750 00 10|pub. 26505 Oct.14-v.nov.4.

---

# FLORIDA

**PEDRO CACERES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: Casella Peña, Pedro Ricardo y otros c./CARROCERIAS MATTOS S.R.L. y otros, "Cobro de Pesos - Laboral" (F. D. 655/982), se hace saber que el día 16 de noviembre próximo, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo, Padrón Nº 8.170 con una superficie de 20 hectáreas, 6.033 mts., base N$ 16.378.00; b) Fracción de campo, Padrón Nº 6.082 en mayor área, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Ariel Cabrera, base N$ 54.564.00, con una superficie de 71 hectáreas, 3.364 mts.; c) Fracción de campo, Padrón Nº 7.489, superficie 1 hectárea, 5.246 mts., base N$ 798.66; d) Fracción de campo, Padrón Nº 6.305, superficie 18 hectáreas, 6.025 mts., base N$ 19.442.00. Todos los padrones se encuentran ubicados en la Segunda Sección Judicial de San José.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo integrar el saldo de precio en el plazo de treinta días posteriores a la subasta; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor rematador e impuestos que graven la venta; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 14 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 840.00 12/pub. 27687 Oct.24-v.nov.9.

---

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Di Santi, Nicolás Román c./IGNACIO MATTOS RIJO, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 411/982), se hace saber que el día 16 de noviembre próximo, a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero Servando V Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Fracción de campo empadronada con el Nº 8.162, ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, la que tiene una superficie de 94 hectáreas, 2.606 mts., señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Hugo Mascheroni; base N$ 47.118.00.

*Se previene:* I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que graven la venta y comisión del señor rematador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 14 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 660.00 12/pub. 27686 Oct.24-v.nov.9.

---

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Banco Comercial c|LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VELEZ y MARIA NORMA CASELLA de RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (F. A. 1409|982), se hace saber que el día 31 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente inmueble:

Padrón 3508, manzana 190, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, con una superficie total de 204 metros con 120 edificados, base: N$ 20.250.66.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo integrar totalmente el precio dentro de los sesenta días posteriores a la subasta. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y la comisión del señor Rematador. III) Que los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 5 de octubre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

20) N$ 500.00 10|pub. 26698 Oct.17-v.oct.28.

---

**PEDRO CACERES**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|JUAN MANUEL GILBERTO CABRERA GALVEZ, "Ejecución de hipoteca", (F|A 1247|82), se hace saber que el día 4 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia Nº 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Padrón 3929, con una superficie de 117 Hás. 9847 mts.; Padrón 4970, superficie 23 Hás. 751 metros; Padrón 14.007, superficie 60 Hás. 8.112 metros. Todos los padrones ubicados en la Séptima Sección Judicial de Florida.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el término legal. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del Sr. Rematador e impuestos que graven la venta. III) Que los Títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 5 de octubre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 500.00 10|pub. 26425 Oct.13-v.oct.26.

---

# LAVALLEJA

**AMILCAR MONTERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|ESTURLA GOMEZ JUAN y BERRUETA HERMES, "Ejecución de hipoteca", (Fa. 311|83), se hace saber que el día 14 de noviembre próximo a las 15 horas con la intervención del martillero Amílcar Montero, en la puerta principal del Juzgado, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con construcciones, ubicada en "El Aiguá" paraje de la 8ª Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el Nº 3291 que consta de una superficie de 22 Hás. 3462 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuestos municipales y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 19 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15|pub. 26420 Oct.13-v.nov.3.

---

**ORONIEL PINTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c|MARTINEZ BERNASCHINA ARTURO y MESA TOLEDO de MARTINEZ ANA MARIA; "Ejecución Hipoteca-

ría", (Fa. 1166|82), se hace saber que el 7 de noviembre próximo en la puerta principal del Juzgado a las 14 horas con la intervención del martillero Oroniel Pintos, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras sita en Paraje Tapes Grandes 8ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 9.190 que consta de una superficie de 259 Hás 5.606 mts.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 26421 Oct.13-v.nov.3.

---

**ORONIEL PINTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Banco Comercial c|BELDERRAIN RAZQUIN PEDRO WALTER y otros, "Ejecución hipotecaria", (Fa. 687|82), se hace saber que el día 4 de noviembre próximo a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Oroniel Pintos, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario se va a procecer a la venta en remate público de los siguientes bienes: a) terreno con la finca en él existente y demás mejoras ubicado en la 1ra. Sec. Judicial, ciudad de Minas, zona urbana padrón Nº 4.456 (antes padrón 220) que consta de una superficie de 300 mts. 5 dms.; b) Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, padrón número 4.083 (antes 2031) compuesto de 362 mts. 50 dms.; c) fracción de terreno con edificio y mejoras en la misma sección y ciudad que el anterior padrón Nº 4.385 compuesto de una superficie de 227 mts. 89 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador y el impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria del Juzgado. — Minas, 1º de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 25479 Oct.5-v.oct.26.

---

**ORONIEL PINTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Banco Comercial c|ALDABALDE CIRIACO y PELLAROLO de ALDABALDE ELSA ROSA, "Ejecución hipotecaria", (Fa. 1144|82), se hace saber que el próximo 3 de noviembre a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor con la intervención del martillero Oroniel Pintos, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario de los siguientes bienes: dos fracciones de campo con construcciones y demás mejoras que contiene situadas en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, zona suburbana de Minas empadronadas con los Nos. 535 y 534 que se componen de una superficie de 15 Hás. 5030 mts. y 5 Hás. 2225 mts. respectivamente; Dos fracciones de campo y demás mejoras que contiene situadas en Marmarajá 7ª Sección Judicial de Lavalleja, padrones Nº 14.024 y 14.025 (antes Nº 2471, en mayor área) compuestas de una superficie de 34 Hás. 1630 mts. y 99 Hás. 825 mts. Dos fracciones de campo y demás mejoras que le acceden situadas en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja paraje El Penitente padrones Nos. 10.224 y 11.742 compuestas de una superficie de 70 Hás. 33 mts. 80 dms. y 10 Hás. 5375 mts. 1 dm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 25480 Oct.5-v.oct.26.

---

**ZELMAR SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./DOS DIAZ, NOBLE JOSE EUCLIDES, "Ejecución de Prenda" (Ficha 1167/82), se hace saber que el próximo 1º de noviembre a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca Chevette, 4 puertas, año 1979, modelo 5 T D 69, motor J 14 hoo2788, matrícula D. 4906.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, así como el Impuesto Municipal y la comisión del rematador; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 6 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 500.00 10/pub. 26974 Oct.18-v.oct.31.

---

**ZELMAR SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./TRIPODI, RAMOS EULOGIO, "Ejecución Prendaria" (Ficha 921/82), se hace saber que el próximo 8 de noviembre a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, por precio al mejor postor del siguiente bien: camión marca Fiat, modelo 1980, motor N. 010838, matrícula B-3.0906.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. — Minas, 6 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

20) N$ 500.00 10/pub. 26973 Oct.18-v.oct.31.

---

**MARTINIANO MONTERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./MANCUELLO BARRIOS, JULIO (Ficha 588/82), "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 10 de noviembre, a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de N$ 70.000.00, del siguiente bien: camioneta marca Peugeot, matrícula P. 10-517.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma en garantía, y el resto, al tomar posesión del bien. — Minas, 14 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 400.00 10/pub. 27679 Oct.24-v.nov.7.

---

**MARTINIANO MONTERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./CABANA, JUAN BERNARDO y VIROGA de CABANA, ELDA MIRTA, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 512/82), se hace saber que el próximo 28 de noviembre, a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Martiniano Montero, por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, que es de N$ 68.687.00, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Padrón Nº 12.684 de la Decimotercera Sección, que consta de una superficie de 45 hectáreas, 7.022 mts.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 14 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15/pub. 27680 Oct.24-v.nov.14.

# MALDONADO

**ALDO FERRARI SARZABAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|RODRIGUEZ, DARWIN "Ejecución de Prenda" (Ficha 139|82), el martillero Aldo Ferrari Sarzábal rematará el día 4 de noviembre de 1983, a las 18 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 680 de esta ciudad, un automóvil marca Volkswagen Passat LSE 321 tipo sedán 1981 motor de 53 HP número BS 094652, padrón 8792 de San Carlos, matrícula B. 8792.

Se hace constar: Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución están de manifiesto en la Oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10|pub. 26955 Oct.18-v.oct.31.

---

**AURELIO OSORIO NUÑEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c|RODRIGUEZ ORIQUE, OMAR "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 772|82), el día 10 de noviembre de 1983 a la hora 16 en las puertas de dicho Juzgado Letrado se procederá, por el Martillero Aurelio Osorio Núñez, al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, y al mejor postor, del inmueble padrón 13.679 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 4, solar 20, Nuevo Barrio 1, tasado en N$ 60.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. b) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado. — Maldonado, 17 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 700.00 14|pub. 27293 Oct.20-v.nov.9.

---

**A. CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Geller, Jacobo c|WILAMOVSKY, JUAN JORGE "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. Nº 61|82), se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1983 a las 15 horas en este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador A. Cabrera Yordi, a la venta en subasta pública del padrón número 351 de la Primera Sección Judicial de Maldonado —ubicado en la ciudad de Punta del Este—, en la cuota parte indivisa del deudor (16 o|o) sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación que asciende a la suma de N$ 1:166.093.90.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto municipal, y de cargo del deudor el 1,18 o|o incluido I.V.A.; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 13 de octubre de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 27292 Oct.20-v.nov.10.

---

**JULIO CASTELLANOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Tassano, Hebert c| ALVIRA, ALFREDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 51|82), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 19 horas, en el Local de Remates Silvera de calle 18 de Julio Nº 1089 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el señor Martillero don Julio Castellanos, al remate de los siguientes bienes, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina Registradora marca "Sharp" de 4 totales Nº 99001652; 1 balanza marca "Berkel" de 20 kgs. Nº 52234; 1 balanza marca "América" de 40 kgrs., Nº 9347; 1 sierra Sin Fin, marca "Szasz", 1 calculadora marca "Nicau"; 1 balanza aérea para 500 kgrs.; 1 equipo para frío marca "Metal Vitzer", completo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 13 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 320.00 8|pub. 27819 Oct.25-v.nov.4.

---

**A. CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c|PEREZ GUERRA, HEBERT, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 773|82), se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1983 a las 15 horas en este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador A. Cabrera Yordi, a la venta en subasta pública del inmueble padrón Nº 6599, manzana 360 de la Segunda Sección de Maldonado sobre la

base de las dos terceras partes de la tasación que asciende a la suma de N$ 1.102,67.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto municipal, y de cargo del deudor el 1,18 o|o inc. IVA; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 13 de octubre de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 27111 Oct.19-v.nov.9.

---

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cambón Daniel contra MARTINEZ de LIBERMAN, STELLA MARIS. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 950|82) se hace saber que el día 28 de octubre de 1983 a las 18 horas en local de remates de 18 de Julio 1083, de Maldonado, con la asistencia del Actuario y del Alguacil de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi a la venta en pública subasta y con la base de 2|3 partes del valor de su tasación, por distintos bienes muebles, entre los que se destacan: Una mesa para doce personas; con tapa de cristal ahumado, con doce sillas tapizadas en terciopelo rojo; Un televisor con radio y pasa cassette, marca National; Un amplificador con dos parlantes marca Toshiba; Un juego de living de 8 cuerpos con sus almohadones; Una heladera eléctrica General Electric con freezer americana, con 2 puertas con picador de hielo; Un teléfono sin cable con un amplificador y dos parlantes; Un juego de jardín de madera pintada en blanco conpuesto por dos mesas, de dos reposeras grandes y dos butacas, con acondicionador de aire marca Fedder, dos bicicletas de niño marca "Aurorita" con dos rueditas; Una aspiradora marca "Yelmo" con implementos; Un televisor a color marca R.C.A. con control remoto de 20 pulgadas; Un turbocirculador e infinidad de artículos imposible detallar.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 12 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adj.

20) N$ 545.00 8|pub. 27112 Oct.19-v.oct.28.

---

**WINSTON PROVENZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Calabuig, Abilio contra GUADALUPE, WILMA. Divorcio" (F. 1177|76) el martillero Winston Provenza, rematará el 8 de noviembre de 1983 a la hora 15 en la puerta del Juzgado (calle 28 esq. 24 de Punta del Este) el solar ubicado en la manzana 1118 de Maldonado (Primera Sección de Maldonado) padrón 5403, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta; comisión, IVA e impuesto municipal que serán de su cargo igual que los gastos de escrituración; b) El comprador dispondrá de treinta días para consignar el saldo y escriturar; c) Los títulos se encuentran en la Oficina del Juzgado para su examen.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de octubre de 1983. — Jorge Omar Chediak González, Juez.

20) N$ 480.00 12|pub. 27113 Oct.19-v.nov.4.

---

**WILSON PIMIENTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco Pan de Azúcar c./O'REILLY THEULE, GUSTAVO CARLOS y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 613/82), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1983, a la hora 16.00, en las puertas de este Juzgado, calles 28 y 24 de Punta del Este, el señor martillero Wilson Pimienta, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del inmueble, anexos y construcciones con las mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, ciudad de Punta del Este, Padrón Nº 412, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado, con el número 2.836, el 1º de junio de 1962, compuesto de una superficie de 660 mts.2 y 16.50 mts. de frente sobre calle 12, llamada Virazón; 40 metros de fondo, lindando al Norte con parte del Padrón Nº 411 y al Sur con parte del Padrón Nº 413, según plano trazado por el Agrimensor José Suárez Abal, en junio de 1961, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 16 de junio de 1961.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Punta del Este, 4 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.050.00 15/pub. 26242 Oct.12-v.nov.1º.

---

**ALDO FERRARI SARZABAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco República O. del Uruguay c./PEREZ GUERRA NIVERT, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 301/83), se hace saber que el próximo 4 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzábal, al remate sobre el inmueble Padrón Nº 38/001 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado; que será sin base y al mejor postor; que deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de un plazo de treinta días para consignar el saldo y escritura; que los gastos de escritura, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente; que los títulos del inmueble se encuentran en esta sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María Teresa García, Actuaria. — Punta del Este, 1º de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15/pub. 26318 Oct.12-v.nov.1º.

---

**WILSON PIMIENTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco Pan de Azúcar c|FRAMIL S. A. y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 947|82), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1983 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle 28 y 24 de Punta del Este, el señor Martillero Wilson Pimienta, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, procedera a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 394 empadronados en conjunto con el número 4735 en barrio denominado Scalone de esta ciudad con una superficie en conjunto de 2044 metros cuadrados con 94 decímetros cuadrados también en conjunto al Oeste 40 metros con 64 decímetros de frente a calle de 20 metros de Ancho, y al Este 33 metros con 84 centímetros de frente a carretera de Maldonado al Bosque Municipal y a la Barra.

B) Unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte integrante del Edificio construido en el solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Punta del Este, Barrio La Pastora, con padrón matriz número 1772, con frente a calle Diecisiete metros de Ancho y calle número 22; Juan Gorlero.

C) Unidad de propiedad horizontal 709 que forma parte integral del edificio "Islamar" segundo block, construido en el solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana Punta del Este, con padrón matriz número 1772, con frente a la calle Diecisiete metros de Ancho y calle número 22, Juan Gorlero.

D) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, barrio denominado "Pinares de Maldonado", empadronado con el número 8956, señalado con el número 24 de la manzana 79 en el plano del Agrimensor Marcelo Casciani y José Suárez Abal, de mayo de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el número 2601 el 12 de setiembre del mismo año compuesto de una superficie de 792 metros cuadrados con 8 decímetros cuadrados con frente a la calle 59.

E) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, con sus construcciones anexos y demás mejoras que le acceden, ubicado en Barrio "Pinares de Maldonado", manzana catastral número 1268 y empadronado con el número 11364, compuesto por una superficie de 678 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados con frente a la calle número 61.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Punta del Este, octubre 11 de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.875.00 15|pub. 26821 Oct.17-v.nov.7.

---

**ADRIAN PEREIRA ARIAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, según resolución dictada en autos: GUADAGNA BURGOS, WALTER "Sucesión" (Ficha Nº 1264|81) se hace saber que el próximo 6 de noviembre de 1983, a partir de las 9 horas, hasta finalizar, en el lugar de ubicación de los bienes, a la altura del Camino a la Laguna, Parada 28, a una cuadra de las canchas de tenis, Maldonado, conocido como "Cementerio de los Autos", se procederá por el martillero Adrián Pereira Arias, a vender en remate público, sobre la base de sus respectivas tasaciones, los bienes muebles y autopiezas que se encuentran inventariados en autos, de fs. 64 a fs. 69 y que son:

Un equipo de soldadura eléctrica con máscara para soldar N$ 3.000,00; Una heladera familiar General Electric 10 pies rectilínea nuevos pesos 4.000,00; Una cocina con garrafa y válvula de 13 quilogramos, N$ 3.000,00; Una mesa chica de madera, N$ 50,00; ídem hierro redonda N$ 50,00; 5 sillas de cármica N$ 150,00; Dos mesitas N$ 100,00; Una mesa de televisión N$ 100,00; Un aparador para cocina nuevos pesos 100,00; Una cómoda con espejo nuevos pesos 200,00; Un ropero con cajón de dos puertas N$ 300,00; 2 mesas de luz N$ 50,00; Una cama de madera de una plaza N$ 150,00; Una cama de hierro de dos plazas N$ 150,00; Una parrilla de madera de dos plazas, N$ 300,00; Un colchón Polyfom de dos plazas con avería N$ 200,00; ídem de una plaza N$ 150,00; Una lámpara para mesa de luz N$ 30,00; Un calefón termo Tem de 50 litros N$ 500,00; Una estufa a cuarzo N$ 100,00; Una palangana esmaltada, N$ 10,00; Un mueblecito de madera nuevos pesos 50,00; Una radio a transitores N$ 100,00; Una palangana N$ 5,00; 9 platos llanos N$ 90,00; Una olla a presión N$ 150,00; ídem de aluminio con tapa N$ 50,00; ídem, sin tapa N$ 40,00; Una caldera N$ 30,00; un sartén N$ 10,00; 3 fuentes de horno N$ 50,00; un colador grande N$ 30,00; ídem de te, N$ 5,00; Un rayador N$ 5,00; Tres cuchillos N$ 30,00; 3 cucharas N$ 15,00; 7 tenedores N$ 35,00; tres tazas N$ 30,00; 2 vasos de cerámica N$ 10,00; Cuatro vasos de vidrio N$ 10,00; 4 cubeteras para heladera N$ 40,00; Auto Chevrolet, Fleetmaster, modelo 1942 6 cilindros, manual, matrícula B2 7727, N$ 9.000,00; Auto Chevrolet Impala, modelo 1963, 6 cilindros, automático, matrícula B7 7272 N$ 20.000,00; Auto Ifa (Unión) motor 3 cilindros, matrícula 241.024 N$ 6.000,00; Auto Buick Eight, modelo 1951, 6 cilindros, manual, matrícula B5 8390, N$ 6.000,00; Auto De Soto, modelo 1928, 6 cilindros, matrícula 248.170 N$ 5.000,00; Auto Ford T modelo 1927, motor 4 cilindros de capota, matrícula B1 7180, N$ 3.000,00; Auto Dodge, modelo 1928 al 31, motor 4 cilindros, cerrado, matrícula B2 8001, N$ 5.000,00; Auto Austin A70, modelo 1954 al 57, motor 4 cilindros, 4 puertas, matrícula 220.336 N$ 18.000,00; Auto Ford T sin carrocería nuevos pesos 1.500,00; Camión frontal E.R.F., sin diferencial, motor 6 cilindros diesel, matrícula 124.762, N$ 14.000,00; Camión Chevrolet, modelo 1951, motor 6 cilindros a nafta, con caja y volcadora, matrícula 134.810 N$ 14.000,00; Omnibus Leyland, diesel, motor 6 cilindros, sin matrícula, N$ 20.000,00; Carrocería de auto Ford, modelo 1937 sin motor, matrícula 226.423 N$ 3.000,00; Carrocería auto Ford Prefect, modelo 1948, N$ 2.800,00; Chasis de camión, con tren delantero, diferencial, caja y volcadora, N$ 10.000,00.

Se deja constancia de que las unidades no están en funcionamiento y que necesitarán trabajos mecánicos para poder entrar a funcionar, al igual que los vehículos que se relacionarán más adelante, luego de las autopiezas, algunas nuevas y otras usadas, que siguen:

60 llantas para auto c|u N$ 50,00 (diversos tipos); 30 llantas para camión c|u N$ 100,00; 60 paragolpes traseros y delanteros para autos y camiones c|u N$ 30,00; 40 cardanes para autos y camiones c|u N$ 150,00; 60 sectores de dirección c|barra y volantes c|u N$ 100,00; 150 tapas de cilindros diversas c|u N$ 40; 150 cigüeñales para auto y camión c|u N$ 50,00; 40 tanques para nafta y gasoil diversos N$ 150,00 c|u; 30 árboles de leva c|u N$ 50,00; 60 espirales de suspensión c|u N$ 20,00; 50 cajas de cambios, para auto y camión incompletas c|u N$ 100,00; 20 chasis incompletos de autos c|u N$ 300,00; 150 aros de llantas para camión c|u N$ 20,00; 30 diferenciales distintas marcas y medidas c|u N$ 150,00; 30 trenes delanteros,

distintas marcas y medidas c|u N$ 100,00; 60 barras de torsión c|u N$ 80,00; 40 carburadores diferentes tipos c|u N$ 80,00; 50 arranques y dínamos diferentes c|u N$ 80,00; 50 núcleos de diferencial para autos y camiones c|u nuevos pesos 50,00; 2 cajones con repuestos de bomba de nafta, N$ 500,00; 1 cajón con retenes de goma N$ 100,00; 40 asientos y respaldos de autos c|u N$ 50,00; 5 llantas para camión completas 1100 por 22, c|u N$ 300,00; Camioneta Buick, modelo 1928, motor 6 cilindros, caja de madera, matrícula B2 8055 N$ 3.000,00; Chasis de camión con diferencial, tren delantero y 6 ruedas; N$ 5.000,00; 1 carro de chapa con enganche para auto N$ 2.000,00; Esqueleto de caja de camión de madera y hierro, N$ 800,00; 1 motor diesel de 6 cilindros incompleto nuevos pesos 2.000,00; 1 motor de camión Reo, 6 cilindros a nafta, desarmado N$ 800,00; Motor Peugeot 203, modelo 1951 4 cilindros completo N$ 1.500,00; 1 motor y caja de cambios, Standard, 4 cilindros, completo N$ 800,00; 1 motor caja de cambios y tren delantero Citroen Ligero 15, N$ 2.000,00; 9 motores completos de diferentes marcas y modelos de 4, 6 y 8 cilindros c|u N$ 800,00; 45 pistones nuevos importados USA diferentes medidas c|u N$ 50,00; 9 cojinetes nuevos importados USA dif. med. c|u N$ 50,00; 5 tapas de cil. nuevas Ford V8 c|u nuevos pesos 100,00; 200 filtros de aire diferentes, nacionales c|u N$ 10,00; 700 aros nuevos para motor diferentes medidas, importados USA c|u N$ 5,00; 1.100 juntas nuevas de corcho, papel y amianto de diferentes medidas, importadas USA c|u N$ 10,00; 4.000 cintas de frenos varias medidas importadas Germany c|u N$ 2,00; 51 radiadores para coche diferentes con averías c|u N$ 200,00; 1 gato hidráulico para 4 toneladas N$ 500,00; 2 morsas para banco diferentes N$ 150,00 c|u; 2 cajas con herramientas, llaves, etc., con avería, N$ 150,00; 1 linga de acero, N$ 150,00; 2 aparejos de cadena, para levante, c|u N$ 600,00; 1 baca para auto de hierro y madera N$ 100,00; 28 chapas de dolmenit, diferente medida con averías c|u nuevos pesos 30,00; 1 bidón importado para 30 litros N$ 100,00; 1 bicicleta tipo Graziela rodado 20 N$ 400,00; 45 tazas cromadas para ruedas de autos, diferentes c|u N$ 20,00; 40 vidrios de puertas y parabrisas delanteros y traseros diferentes c|u N$ 70,00; 50 puertas de autos, diferentes, con avería, lote N$ 1.000,00; 7 cabinas para camión averiadas en desuso c|u N$ 150,00; 4.000 quilos de hojas y mazos de elásticos N$ 3,00 el quilo; y 60.000 quilos de chatarra de todo tipo con avería el quilo a N$ 1,00 total N$ 60.000,00.

Se previene: A) Que cualquier deuda o gasto de los automotores, son de cuenta del adquirente, lo mismo que impuestos nacionales y|o municipales, IVA y comisión del martillero, en todos los casos; B) Que no hay antecedentes de titulación de los automotores; C) Que el adquirente deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma. — Maldonado, 5 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.300.00 10|pub. 26723 Oct.17-v.oct.28.

---

**WINSTON PROVENZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: Banco Comercial c./FERMAR S.R.L. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 548/81), por intermedio del martillero Winston Provenza, el día 26 de octubre de 1983, a las 15.00 horas, en 25 de Mayo esq. San Carlos (Maldonado), se procederá a la venta en pública subasta, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: una sierra Sinfín con motor de 3 1/2 HP, una combinada marca "Socme" Nº 1155 con motor y una escopladora "Socme" con motor de 3 HP.

**Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado los efectos subastados; que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el tiempo que corresponda. — Maldonado, 4 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.**
**20) N$ 400.00 10/pub. 26423 Oct.13-v.oct.26.**

---

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos Dacrosur S. A. c.| ROMINEX URUGUAY LTDA. (F. Nº 335| 83), se hace saber que el 9 de noviembre, a partir de las 16 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121 (Montevideo), el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351 - R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes secuestrados en autos. Entre ellos se destaca: ropa, equipamientos cocina perfumería, telas, artículos deportivos, máquinas para oficina, mobiliarios, etc.

Se previene: Que la mejor oferta deberá consignar el 30 o|o por concepto de seña. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de octubre de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.
20) N$ 440.00 11|pub. 27973 Oct.25-v.nov.9.

---

# PAYSANDU

**MIGUEL ANGEL PORZELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Cabrera Benítez, Ofilia c|GALETTA, RAUL "Juicio Ejecutivo" (Fa. A.|449|80), se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1983 a las 15 horas en el Hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955 —altos—), se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, que asciende a N$ 40.000.00 de los derechos de promitente comprador de promesa no inscripta, otorgada el día 26 de agosto de 1975, de compraventa, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana número 92 de la Planta urbana de la ciudad de Paysandú, parte del Padrón número 4407, y que comprende la planta alta del bien, estando su puerta de acceso señalada con el número 1422 de la calle Leandro Gómez entre las de Cerrito y Guayabos.

El precio de la promesa está totalmente integrado y asciende a la suma de N$ 23.500.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador así como los impuestos, que la ley pone de su cargo. c) Que la referida promesa se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrá ser examinada por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 27440 Oct.21-v.nov.11.

---

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: C.A.C.D.U. c./MORENO de MOLINELLI, IRMA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 427/1981), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 213.607.00, del siguiente bien: una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, situada en la Segunda Sección Judicial de este departamento de Paysandú, paraje "Valdez", empadronada con el Nº 5.735 (antes en mayor área con el Nº 133), señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de julio de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 68, el 16 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 438 hectáreas, 3.650 metros, que se deslindan así: al Norte una quebrada formada por varias rectas que tienen: la primera 57 mts., 70 cms. sobre el Camino Nacional de Paysandú a Paso de los Toros, y luego otras seis que miden: 90 mts.; 615 mts.; 150 mts., 50 cms.; 631 mts., 40 cms.; 259 mts., 10 cms. y 566 mts., lindando con la vía del ferrocarril Midland o Camino Nacional; 1.819 mts. al Este con la fracción Nº 7; al Sur, el arroyo Valdez y recta de 456 mts. que separa de María L. C. de Martínez; y al Oeste cuatro líneas que a partir del Sur miden: 581 mts.; 925 mts., 60 cms.; 294 mts., 50 cms y 487 mts., 90 cms.; con frente al camino vecinal que separa de la fracción Nº 5.

**Se previene: a) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, el 3 % del Impuesto Municipal y el 3.54 % de comisión e IVA del rematador; c) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, existiendo en el Juzgado fotocopia del mismo. — Paysandú, setiembre 28 de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.**
**20) N$ 1.575.00 15/pub. 25621 Oct.6-v.oct.27.**

---

**ELBIO M. FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primer Ianstanca de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ricardo Jacinto Morales c|MARIA ELISA SATRIANO "Indemnización por despido, descanso semanal, etc." (Ficha D.|4|982), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señores Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 47.259.00 (2|3 de su tasación) de las seis octavas partes (6|8) proindivisas de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras posee, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 105 de esta ciudad, Padrón número 520, que según plano del Agrimensor Arturo A. Davison inscripto con el número 23 el 19|2|1951 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 311 metros 75 decímetros, con frente de 10,75 metros al Este sobre calle Cerrito y 29,00 metros de frente al Norte sobre calle Ayacucho formando esquina con la anterior.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto del remate el 20 o|o del precio y el saldo (80 o|o) deberá abonarlo en plazo de noventa días conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el comprador deberá abonar, además, en dicho acto el 6,54 o|o que incluye Impuesto Municipal, comisión e IVA del rematador; III) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (18 de Julio 1186). — Paysandú, 7 de octubre de 1983. — Esc. Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 1.200.00 15|pub. 27224 Oct.20-v.nov.10.

---

**ALBERTO J. BOCKING**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Fiat Uruguay S. A. c|JUAN ANGEL IRURETA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B.|336|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 1983, a las 14 horas y en el hall del Juzgado, el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 78.876.00 (nuevos pesos setenta y ocho mil ochocientos setenta y seis) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras anexas, situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana número 268 de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el número 1776, que según plano del Agrimensor Eugenio Reinoso inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el número 378 el 17 de diciembre de 1913, consta de una superficie de 223 metros 160 centímetros que se deslindan así: por el Sur 12 metros 20 centímetros de frente a calle Sarandí; por el Este 18 metros 28 centímetros que, por ser esquina son también de frente a la calle 33 Orientales; por el Norte 12 metros 20 centímetros lindando con propiedad de Santiago Alberti o Sucesores (padrón 1775); y por el Oeste 18 metros 30 centímetros lindando con terreno de Angela Casaretto y otros o Sucesores (padrón 1777).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el veinte por ciento de su oferta en calidad de seña, en el acto de serle aceptada. 2º) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de compra del martillero así como el Impuesto Municipal del 3 o|o. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 de esta ciudad Para constancia se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 17 de 1983. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 850.00 10|pub. 27223 Oct.20-v.nov.3.

---

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**PUBLICO**

**EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la Nación Argentina c./ALFREDO OMAR RONCA NOBLE y otra, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 13/1983), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado y en el hall del mismo (18 de Julio 1186, altos), el día 17 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial**

del departamento de Paysandú, quinta Nº 127, de Ejido de la ciudad de Paysandú, empadronada con el Nº 5.658, que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, levantado en mayo de 1947 e inscripto en la Oficina de Catastro local el 26 del mismo mes y año con el Nº 95, consta de una superficie de 1.297 metros, 58 decímetros, y tiene 22 metros, 94 centímetros al Oeste de frente a Avenida Costanera; y 22 metros al Este de frente a calle Piedras.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, así como el 3% de Impuesto Municipal y el 3.54% de comisión e IVA del rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, setiembre 29 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 25620 Oct.6-v.oct.27.

**ELBIO M. FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco la Caja Obrera c|MARIA GEORGINA MUNIST de HERMIDA ADROGUE "Juicio Ejecutivo" Ficha B.|316|82), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1983 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con las construcciones y cuantas mejoras tiene, situado en paraje "La Palma", Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú Padrón número 6609, que según plano del Agrimensor Héctor Acevedo Richero inscripto en la Dirección Nacional de catastro con el número 1221 el 18 de marzo de 1975, está señalada como fracción "4 - A" y tiene una superficie de 607 hectáreas 791 metros, con frente al Norte a Camino Vecinal a la cuchilla de San José.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto del remate el 10 o|o del precio y el saldo (90 o|o) deberá abonarlo en plazo de noventa días conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el comprador deberá abonar, además, en el acto del remate el 6,54 o|o que incluye el impuesto municipal, comisión, e I.V.A. del rematador; III) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (18 de julio 1186). — Paysandú, 28 de setiembre de 1983 — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 25619 Oct.6-v.oct.27.

**EDINSON M. CRUZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|STELMAJ BAISEL, ELIAS "Reconocimiento de firma e intimación. Ejecución de prenda e hipoteca" (Ficha A.|294|81), se hace saber que el día 8 de noviembre de 1983 a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (altos de Leandro Gómez 955) el martillero Edinson M. Cruz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio allí construido y demás mejoras (casa - habitación), ubicado en la Quinta número 261 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 6368, según plano del Agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 8 el 18|1|1952; habiendo sido señalado dicho terreno, con el número 2 y constando de una superficie de 578 metros con 920 centímetros, así deslindado: Al Este, 11 30 metros de frente a calle José P. Varela, entre Minas y Canelones; al Sur 48,60 metros lindando con el inmueble propiedad del señor Francisco Miranda; al Oeste, 12,31 metros de fondo lindando con la fracción número 1 del mismo plano y al Norte lindando con el inmueble propiedad de María P. de Aliandre (Padrón número 6369)

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,54 o|o (incluido IVA) de comisión de Rematador y el 80 o|o restante de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 27 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 26106 Oct.11-v.oct.31.

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la Nación Argentina contra JUAN JOSE MANZOR COORE. Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 264|1982) se hace saber que el día 15 de noviembre de 1983 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana Nº 135 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del mismo Departamento, empadronado con el Nº 772, antes en mayor área, solar Nº 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 162 el 2 de agosto de 1951, según el cual y títulos se compone de una superficie de 312 metros 8.915 centímetros, que se deslinda así: 26 metros 49 centímetros de frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá; 11 metros 69 centímetros de frente al Norte sobre calle Sarandí haciendo esquina con la anterior, existiendo con la intersección de las mismas una ochava recta de 3 metros 49 centímetros; al Este 26 metros 52 centímetros con el solar número 2 del mismo plano; y 11 metros 92 centímetros al Sur con propiedad de María B. de Ferrari.

El edificio está dividido por el Régimen de Propiedad Horizontal en cuatro unidades según plano del agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez, inscripto con el Nº 6.212 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 22 de octubre de 1981, y se encuentran empadronadas con los Nos. 772|001, 772|002, 772|003 y 772|101.

Se previene: a) Que el inmueble se venderá en un solo lote, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de la comisión e IVA del rematador; c) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector y conexión, arrimes contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas, que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador; d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 6 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.725.00 15|pub. 26250 Oct.13-v.nov.3.

**EDGAR S. VALIENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos Banco La Caja Obrera c|JOSE A. DEMICHELIS AZEVES y otro, "Ejecución hipotecaria", (Ficha "A" Nº 680|982), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1983 a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de 2 fracciones de campo ubicadas en la Decimocuarta Sección Judicial (antes quinta) del Departamento de Tacuarembó, paraje Cerro de Coito, empadronados con el Nº 1095, individualizados con los números 2 y 3, en el plano del Agr. Francisco Iriondo Tellechea, registrado con el número 3496 el día 10 de diciembre de 1980 en la Dirección General de Catastro, y que según el mismo, constan de una superficie de 1.829 Há. 8328 b. la fracción Nº 2 y de una superficie de 109 Há. 2250 m. la fracción Nº 3, y que en conjunto se deslindan así: al Norte: línea quebrada de 4 segmentos que en conjunto miden 1467 m. 80 cm. y el cauce del arroyo Tres Cruces, y línea amojonada de 1488 m. que las separa de la fracción Nº 1. Al Este: línea quebrada que lo separa del Padrón Nº 3138, camino vecinal por medio. Al Suroeste: línea quebrada de 8 segmentos que en conjunto miden 2548 m. 85 cm. que los separan de los padrones 4103, 4104 y 6090, y Gruta Divisa y Cañana Gruta de las Mercedes que las separa de los padrones 6090 y 912. Al Oeste: Cañada Gruta de las Mercedes y línea quebrada de 1576 m. 55 cm. que las separan de la fracción Nº 1.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más comisión del Rematador, IVA e impuestos municipales (6.54 o|o). 2) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en poder de la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Paysandú, 5 de octubre de 1983. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 26349 Oct.13-v.nov.3.

**ALFREDO H. MARTINEZ**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos Carlos Alvarez c.| HUGO RIVERO y SUSANA RODRIGUEZ de RIVERO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 801|81), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1983 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado (Monte Caseros 1028), se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido por el señor Juez Seccional, a la venta en subasta pública, al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, y con la base de N$ 16.707.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 9264 de la Manzana 461 de esta ciudad de Paysandú. Primera Sección Judicial de este departamento, que según plano del Agr. Adolfo O. Musso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 465 el 2 de setiembre de 1954 está señalado como solar Nº 2 y tiene una superficie de 300 metros 0961 centímetros con frente al Norte en 14 metros 19 centímetros sobre la calle 25 de Mayo entre las de Pinilla y Perú.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del Rematador; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. c) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Paysandú, setiembre 30 de 1983. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 25877 Oct.7-v.oct.28.

## RIO NEGRO

**LIBER A. GONZALEZ, HECTOR CORONEL Y DANIEL RETAMAR**
**Receptoría de Aduana de Fray Bentos**
**EXTRAJUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos, los Rematadores Líber A. González, Héctor Coronel y Daniel Retamar, Matrículas Nos. 186, 2676 y 2565 respectivamente, rematarán en el salón de Avenida 18 de Julio casi Las Piedras, el día 30 de octubre de 1983 desde la hora 9, grandes lotes de mercaderías perecederas, provenientes de comiso de Aduana y Ley 15.330. Sin base, al mejor postor. — Fray Bentos, octubre 19 de 1983. — Leopoldo Vivas, Receptor Adjunto.

20) N$ 144.00 3|pub. 27870 Oct.25-v.oct.27.

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionada por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra HORACIO RAMON GIORELLO VICO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 344|1981) se hace saber que el día 7 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en Paraje Yaguareté Grande, Ruta 2 Km. 305, el martillero público Líber A. González, matrícula 186, RUC 130013740014, asistido de la señora Alguacil Ad - Hoc, procederá a la venta en remate público, al contado, sin base y al mejor postor las siguientes maquinarias:

1) Una cosechadora Massey Harris, modelo 956.908, de 12 pies de corte, motor Crisler a nafta 6 cilindros, rodado 10 por 28 y 650 por 16; 2) Un arado sin marca de 3 rejas con dispositivo para levante 3 puntos; 3) Un arado Oliver de 5 discos armado con 4 discos levante automático de tiro; 4) Una sembradora de maíz sin marca visible para 3 surcos, tolvas metálicas con dispositivo para levante por 3 puntos; 5) Una rotativa marca FBG Nº 12 cuchilla simple, 2 neumáticos de transporte 6 por 16, accionada por toma de fuerza, enganche para levante 3 puntos sin rueda de cola; 6) Un tractor Fiat Someca 611, diesel de 4 cilindros, equipo eléctrico, toma de fuerza, bomba hidráulica para control remoto y levante 3 puntos, rodado 14 por 30 y 600 por 19; 7) Un arado sin marca visible de 4 ruedas, levante automático de tiro; 8) Un rastrojero sin marca visible de 11 discos, cajón metálico de siembra, levante automático, le falta una rueda; 9) Un tractor Fiat 700 diesel 4 cilindros, equipo eléctrico, toma de fuerza, bomba hidráulica para control remoto y levante de 3 puntos, rodado 15 por 30 y 7.50 por 19.

Se previene: que las ventas serán al contado, más comisión rematador, IVA e impuesto municipal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1983. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 900.00 10|pub. 26697 Oct.17-v.oct.28.

---

**VALENTIN BEREZAN**
**Juzgado de Paz de la Sexta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./VICO BANCHERO, ANSELMO PEDRO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 332/1982), se hace saber que el día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las catorce horas, el martillero público Valentín Berezán, matrícula 753, RUC 130019390015, asistido del suscrito Juez de Paz, en el establecimiento del señor Anselmo Pedro Vico Banchero, sito en la Colonia "César Mayo Gutiérrez", rematará sin base, al contado y al mejor postor: un tractor Fordson Major con motor diesel, 4 cilindros, Nº 1562657, rodado neumático 14 x 30 y 600 x 19, equipo eléctrico con polea de toma de fuerza y levante hidráulico de 3 puntos; un rastrojero marca Jhon Deere de 13 discos, con cajón sembrador de chapa al tiro, levante automático y rodado de hierro; un arado Massey - Harris de 5 discos armado con 4 de tiro, levante automático; 4 cuerpos de rastra de dientes pesados; 26 vacas y vaquillonas de 2 a 6 años Hereford y Cruza; 9 terneros y terneras de 10 a 12 meses, raza Hereford y Cruza; 2 novillos de 2 años Hereford.

Se previene: Que el mejor deberá abonar en el acto del remate, comisión, IVA e impuesto de comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Paso de la Cruz, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Elbio José Grecco, Juez de Paz (Sexta Sección).

20) N$ 490.00 7/pub. 26966 Oct.18-v.oct.26.

---

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco Pan de Azúcar c./MIGUEL ANGEL TORTOMANO CORDATTI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 29/1982), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero público Líber A. González, matrícula Nº 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble Padrón Nº 364, ubicado en la manzana Nº 10 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de trescientos treinta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente de quince metros, veintisiete centímetros sobre calle Rivera, con todas sus construcciones y mejoras que contiene, con la base de N$ 37.215.00 (valor de tasación).

Condiciones de ventas: 20 % al caer el martillo como seña, más comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal, todo al contado. Títulos a disposición de los interesados en Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 26 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 750.00 15/pub. 26897 Oct.18.v.nov.8.

---

## RIVERA

**TYDEO NICANOR PINTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial contra EMILIO FROS NUÑEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 73|82) se hace saber que el día 23 de noviembre de 1983 a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Tydeo Nicanor Pintos, presidido por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, matrícula Nº 3344 a la venta en remate público en el local de Brasil Nº 723, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 99.546,00) un inmueble padrón Nº 8652 manzana 282 superficie de 461 metros cuadrados ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera; títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que él o los adquirientes deberán consignar el 30% de la oferta aceptada en el momento de suscribir el acta de la almoneda; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y las comisiones e impuestos del rematador (IVA incluido). — Rivera, 12 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 27674 Oct.24-v.nov.14.

---

**ENRIQUE de ASSIS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Ruben Darío Rosano contra WILFREDO RUBEN BEUX SILVEIRA y JUAN GUALBERTO BARBOZA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 299|81) se hace saber que el día 11 de noviembre a la hora 15.30, se procederá por intermedio del rematador Enrique de Assis, matrícula 111, presidido por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público en el local de Brasil 937, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación (N$ 25.000.00) un automóvil marca Chevrolet Opala año 1971, motor Nº OJ 1229 M chassis Nº 51469AB114224, matrícula F. 3459, padrón 3339.

Se previene: a) que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; y b) que serán por cuenta del adquiriente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 4 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 500.00 10|pub. 27043 Oct.19-v.nov.1º

---

**ARLES ROSAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco República Oriental del Uruguay c|ALFREDO JACINTO SOUZA LEPRO "Medidas Preparatorias" (Ficha A.|137|82), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1983 a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Arlés Rosas matrícula 715, presidido por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673 sin base y al mejor postor, un tractor Agrale tipo 4.100 con motor diesel de un pistón Motor número 117856481, tipo M.90, 16 V, chasis número 11632, un Arado marca Lavrale reversible de 2 discos para levante de tres puntos, una rastra marca Lavrale de 12 discos para levante de tres puntos una sembradora abonadora Lavrale para levante de tres puntos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma y b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 7 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 550.00 10|pub. 27291 Oct.20-v.nov.3.

---

**ARLES ROSAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco República Oriental del Uruguay c./MANUEL JACINTO SOUZA GOMEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. número 226/82), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula 715, presidida por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, sin base y al mejor postor, la fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, Paraje Cerro de la Cruz, Padrón Nº 367, el que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, tiene una superficie de 193 hectáreas, 568 mts.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momnto de serl aceptada su oferta, el 50 % de la misma, y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e Impuestos Municipales y/o nacionales. — Rivera, 27 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 26213 Oct.14-v.nov.4.

---

**ENRIQUE Z. de ASSIS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: U.B.U.R. c./ALMANZOR NUÑEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 384/1980), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1983, a la hora 13 y 30, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera, sito en Avda. Brasil 937, el rematador señor Enrique Z. de Assis (Mat. Nº 111), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2/3 de su tasación (tasación N$ 21.239.00) el siguiente inmueble Padrón Nº 4.172, ubicado en la Segunda Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto del remate, y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 10/pub. 26486 Oct.13-v.oct.26.

---

## ROCHA

**JOSE ROMULO MARZANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./OLID NUÑEZ, MANUEL y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 488/83), se hace saber que el día 8 de noviembre de 1983, de las 15.00 a las 15.15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará sin base y al mejor postor, por intermedio del señor rematador José Rómulo Marzano, asistido del señor Alguacil y la señora Actuaria, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo de pastoreo y todas las mejoras que le acceden, empadronada con el Nº 2.417, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje "Siete Cerros", señalada con el Nº 7 en el plano del Agr. Raúl C. Borsani, de junio de 1924; superficie total: 167 hectáreas, 7.687 mts.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos nacionales y/o departamentales, así como la totalidad de la comisión e impuestos del rematador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 825.00 15/pub. 26818 Oct.17-v.nov.7.

---

**ROBERTO BRUNO GARCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./MACIELLO CASALS, VICTOR MIGUEL, "Ejecución Prendaria" (F. 326/81), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en Gral. Artigas 192, se rematará sin base y al mejor postor, por intermedio del señor rematador Roberto Bruno García, la maquinaria y herramientas siguientes: un compresor de aire "Schulz", una pulidora Walf, una autógena, un guinche de cadena, tres juegos de tubos, dos taladros eléctricos, una lámpara de puntos, una pistola para pintar, dos cargadores de batería, una máquina de soldar eléctrica, una balanceadora, un gato de carro Emi de dos toneladas, un torcómetro Bristol, un aparejo de 1 T. 800, una amoladora y un lote de herramientas de trabajo, juegos de llaves y demás.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma y el resto a los treinta días; 2) Que serán de su cargo las comisiones y tasas municipales devengadas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 550.00 10/pub. 26903 Oct.18-v.oct.31.

---

**CARLOS UMPIERREZ**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en autos caratulados: Francisco Rocca c.|ABDON DE LOS SANTOS, "J. Ejec.", (Ficha 110|82), se hace saber a los interesados que el día 28 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle 25 de agosto 145, se sacará a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por el martillero Carlos Umpiérrez los siguientes bienes: 2 radio grabador Selcor, tasación 9.500.00 c|u., 2 cocinas Dilo tasación 2.800.00 c|u., 3 máquinas de escribir Remigton tasación N$ 3.100.00 c|u.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma, más comisión de rematador e impuesto Municipal. 2º) El saldo será abonado al retiro de la mercadería. — Eduardo Aníbal Tisnes, Juez de Paz. — Rocha, setiembre 28 de 1983.

20) N$ 400.00 10|pub. 26641 Oct.14-v.oct.27.

---

**CARLOS UMPIERREZ**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en los autos caratulados: Marta Inchausti c.|JULIO LARROSA, "J. Ejec.", (Ficha 238|83), se hace saber a los interesados que el día 31 de octubre

a las 12 y 30 en el local de Euclides Pérez sito en Barrio Belveder de esta ciudad y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación siendo ésta de N$ 60.000.00, se sacará a la venta por el martillero Carlos Umpiérrez un automóvil marca Ford con motor diesel Perkins, chapa de taxi Nº C1-627.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma, más gastos de remate. 2º) El saldo será abonado al retiro del bien, dentro de sesenta días del remate. — Rocha, setiembre 28 de 1983. — Eduardo Aníbal Tisnes, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 26640 Oct.14-v.oct.27.

---

**CARLOS UMPIERREZ**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en autos caratulados: José Pedro Machado c./JORGE ANTONIO MOTTA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 208/82), se hace saber a los interesados que el día 31 de octubre a las 13.00 horas, en el local de Euclides Pérez Machado, sito en Barrio Belveder de esta ciudad, por el martillero Carlos Umpiérrez, se rematará un automóvil marca Studebaker, matrícula B 1 - 7712, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, siendo ésta de N$ 6.000.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de aceptarle la oferta el 20 % de la misma, más comisión de rematador e Impuesto Municipal; 2º) El saldo será abonado al retiro del bien y dentro de un plazo de mayor a treinta días. — Rocha, setiembre 28 de 1983. — Eduardo Aníbal Tisnes, Juez de Paz.

20) N$ 350.00 10/pub. 26639 Oct.14-v.oct.27.

---

**CARLOS UMPIERREZ**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rocha, en autos caratulados: "Marta Inchausti contra JULIO LARROSA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 236|83) se hace saber a los interesados que el día 16 de noviembre a las 14 hs., en el local de Euclides Pérez Machado, en Barrio Belvedere de esta ciudad, por el martillero Carlos Umpiérrez, se rematará un automóvil marca Opel modelo Ascona, chapa de taxímetro C1 - 624, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de N$ 160.000,00.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 20% de la misma, más comisión de rematador, e impuesto municipal; 2º) El saldo será abonado al retiro del bien y con un plazo no mayor a los sesenta días. — Rocha, 28 de setiembre de 1983. — Eduardo Aníbal Tisnes, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 27630 Oct.24-v.nov.7.

---

# SALTO

**EDGAR HERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Real del Uruguay con sucesores de JOSE BERNARDINO, DANIEL SPINELLI CASTRO. Ejecución de hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 139|983) se hace saber al público que el día 11 de noviembre de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Orientales esq. Gral. Artigas) el martillero Edgar Hernández asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen: A) Una fracción de terreno. con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto (zona urbana) manzana Catastral Nº 425: empadronada con el Nº 14.763, de una superficie de 193 metros 91 decímetros, con 8 metros 90 de frente al Oeste sobre calle Lavalleja señalada su puerta de entrada con el número 55; B) Un lote de terreno y edificios en construidos, ubicado e nla Primera Sección Judicial de Salto (zona urbana, Paraje Saladero) manzana Catastral Nº 764, que comprenden dos fracciones empadronadas en conjunto con el Nº 13.291, una compuesta de una superficie de 655 metros 20 decímetros con 18 metros de frente al Sureste sobre calle Corralito. y el otro, con 345 metros 80 decímetros de superficie, que linda por el Sureste con el lote antes descripto, componiéndose de una superficie total de 1.001 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de octubre de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 27037 Oct.19.v.nov.9.

---

**PEDRO SCIRGALEA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Romero, Oscar Humberto c./I.M.C.O.S., "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 512/1982), se hace saber que el día 3 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Pedro Scirgalea, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de autos, del siguiente vehículo: camión, marca Dodge, modelo P. 900, 197, del año 1981, de 6 cilindros y 140 HP, motor PA. 6476113, de 6.646 kilos de peso, a gasoil, matriculado en Salto con el Nº 40.477 (base N$ 180.000.00).

Se previene: I) Que el comprador deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; III) Que la sede declina responsabilidad respecto de embargos; gravámenes u obligaciones que pudieren afectar al bien a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las oficinas y/o registros correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 550.00 10/pub. 26900 Oct.18-v.oct.31.

---

**RICARDO URROZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Silveira, Luis c./JOSE MIGUEL BARCOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 4/983), se hace saber que el día 8 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Ricardo Urroz, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, Manzana Catastral número 128, empadronada con el Nº 1.875 (anteriormente Padrón Nº 3.140), que según título y plano del Agrimensor F. Danilo Goslino, de fecha agosto de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 1.782, el 13 de agosto del mismo año, tiene una superficie de 454 metros, 50 decímetros cuadrados, con 10 metros, 6 centímetros de frente al Norte, a la calle Belén, donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 464, entre las de Juan Zorrilla de San Martín y Julio Delgado (base N$ 63.986.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de setiembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 26052 Oct.11-v.oct.31.

---

**EDUARDO INVERNIZZI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: Banco de Londres y América del Sud c./SARQUIS PEDRO, AZZIZ y otra, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 296/983), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero señor Eduardo Invernizzi, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, Manzana Catastral Nº 490, Municipal Nº 51, empadronada actualmente con el Nº 6.537, la que según plano del Agrimensor Walter Margall, del 14 de noviembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 1850, el 16 del citado mes y año, se compone de una superficie de 423 metros, 72 decímetros cuadrados, con 10 metros, 4 centímetros de frente al Norte, a la calle José Pedro Varela, entre las de Rincón y 18 de Julio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, onde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de setiembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15/pub. 26491 Oct.13-v.nov.3.

---

**LEWIS ROCHON**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, en autos: "Codacres con Vidal, Nige María y GARCILAZO, SANTA MARIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 289|82) se hace saber al público que el día viernes 28 de octubre de 1983 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres el martillero señor Lewis Rochón, asistido de la señora Alguacil Ad - Hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 6.815,32, el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 21.626, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente a calle Bolivia Nº 2175, manzana Nº 995.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 28 de setiembre de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 15|pub. 25693 Oct.6-v.oct.27.

---

**JORGE CABRAL VINCI**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, en autos: Codacres contra PINTOS, WASHINGTON BELTRAN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 570/82), se hace saber al público que el día martes 8 de noviembre de 1983, a las 15 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas, casi Treinta y Tres, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil ad - hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 532.00, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 12.938, sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, con frente a calle Nº 4, localidad suburbana, manzana Nº 934.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de setiembre de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 15/pub. 26871 Oct.17-v.nov.7.

---

**JORGE CABRAL VINCI**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: Bertoni Omar contra LUIS PEDRO CARRARA, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 692/82), se hace saber al público que el día 8 de noviembre de 1983, a las 16.00 horas y en el local de calle Larrañaga 323, el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta y con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 4.000.00: una moto marca "Yamaha" de 50 c.c., con cambios, matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 16.306.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y será de cargo del comprador, la comisión del rematador; 3º) Que el bien a venderse se encuentra a disposición de los interesados en el local de calle Larrañaga 323. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 6 de 1983. — Dra. *María Isabel Vaccaro* Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10/pub. 26870 Oct.17-v.oct.28.

# SORIANO

**ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco Comercial contra AGROPECUARIA JORGE BIANCHI Y CIA. y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 765, año 1982) se hace saber que el día viernes 4 de noviembre de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula número 1443, e inscripto en el RUC con el número 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, los siguientes inmuebles:

A) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 160 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Román Varela, de marzo de 1969, aprobado por el decreto Nº 10.216, dictado por la Intendencia Municipal de Soriano, el 2 de junio de 1971, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 19 de julio del mismo año con el Nº 4.543, padrón Nº 2.109, antes el mismo en mayor área, con una superficie en metros cuadrados 248,70, que se deslinda así: 19 metros 00 de frente al S.E. a la calle Rodó; 13 metros 41 al S.W. a la Avda. Lavalleja por ser esquina; al N.W. línea quebrada compuesta de dos rectas de 5 metros 21 la primera y 12 metros 69 la segunda, lindando con el padrón número 2.110 y al N.E., línea quebrada compuesta de tres rectas que miden por su orden: 5 metros 64, 1 metro 61 y 7 metros 70 lindando con el solar Nº 2 del referido plano y B) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, señalado con el Nº 2, en el plano anteriormente descrito, padrón 8.167, antes Nº 2.109 en mayor área, con una superficie mts. cuadrados 227.90 y se deslinda así: 8 metros 35 de frente al S.E. a la calle Rodó; al S.W., línea quebrada compuesta de tres rectas que miden por su orden: 7 metros 70, 1 metro 61 y 17 metros 69 con el solar Nº 1 y el padrón Nº 2.110; 8 metros 78 al N.W. con padrón Nº 2.111 y 25 metros 13 al N.E. con el solar Nº 3, siempre del mismo plano.

Se previene: A) Que el inmueble padrón número 2.109, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 60.531,00; B) Que el padrón Nº 8.167, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 47.257,00; C) El o los mejores postores, deberán consignar, en el momento de serles aceptadas sus ofertas, el 30% de las mismas; y D) Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 725.00 5|pub. 27550 Oct.21-v.oct.27.

---

**CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Raúl Lozano contra ELSA AMBIELLE de MARTINO. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 398, año 1982) se hace saber que el día jueves 3 de noviembre de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444, e inscripto en el RUC con el número 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente vehículo:

Un Camión Bedford, diesel, modelo 1973, motor Nº 6240785, matrícula B3 0611, con caja de madera de baranda alta. El mismo, según tasación, que obra a fojas 11 de estos autos, se encuentra en las siguientes condiciones: su motor en buen funcionamiento, como asimismo, caja de cambio, suspensión, frenos, sistema de indicadores, bien de puertas, tapizado de cabina, encendido, dirección, diferencial, tablero con chapa y pintura, cubiertas en regular estado, tasado en N$ 100.000,00.

Se previene: que la venta será al contado, y saldrá con la base de las 2|3 partes de su tasación; serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 325.00 5|pub. 27548 Oct.21-v.oct.27.

---

**ATILIO CAFFERA LANZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María Gordiana Vener de Varsi contra OSCAR IBSEN CARBAJAL ORGOROSO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1282, año 1981) se hace saber que el día 15 de noviembre de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio número 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292, e inscripto en el RUC con el número 180002400019 sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, Paraje Sánchez, padrón actual número 3.595, antes en mayor área Nº 1007, señalada con el Nº 22 en el plano del agrimensor Jorge Mario Ferreiro, de setiembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 730, el 6 de diciembre del mismo año y aprobado por la Dirección de Obras Municipales del Concejo Departamental de Río Negro el 4 de agosto de 1965, en el expediente Nº 93, decreto 6238, según el cual consta de una superficie de 91 hectáreas 183 metros que se deslindan así: al E., recta de 920 metros de frente a Camino Departamental a Sánchez por medio con fracción Nº 21; al N., recta de 605 metros 16, limitando con la fracción Nº 20; al N.W. recta de 166 metros 86, y el curso del arroyo Sánchez Grande por medio con el padrón Nº 171 y al S., quebrada de 3 rectas que a partir del Camino Departamental a Sánchez, miden: 522 metros 61 centímetros y 258 metros 40, corriendo la primera de E. a W., la segunda de N.E. a S.W. y la tercera de S.E. a N.E. y separando todas, la fracción Nº 23.

Se previene: que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 525.00 5|pub. 27549 Oct.21-v.oct.27.

---

**AMILCAR HORACIO DELGADO MELAZZI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Tomás Cabrera Pelle y otro c| CONRADO NUÑEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 918 año 1981), se hace saber: Que el día jueves 3 de noviembre de 1983, a la hora 16, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13ª Sección Judicial de Soriano, sito en la ciudad de Cardona de este Departamento de Soriano, el Sr. Rematador Amílcar Horacio Delgado Melazzi, con matrícula Nº 1245, e inscripto en el RUC con el Nº 180024420012, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la Planta Urbana de la Ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 412, señalada con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Joaquín W. Campelo, de mayo de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 26 de mayo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 625 mts.2 y el siguiente deslinde: 12 mts. 50, de frente al N. a calle Melchor Pacheco y Obes; igual medida al S., lindando con el solar 14; 50 mts. al E., lindando con solar 4; y 50 m. al W., lindando con el solar 2.

Se previene: Que saldrá a la venta, con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 4.725. El mejor postor, deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 400.00 5|pub. 27855 Oct.25-v.oct.31.

---

**LUIS ALBERTO ANDRIOLO SASSO**
**Juzgado de Paz de la Tercera Sección**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Brufau, Justo Ariel c| JOSE FERREIRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 363, año 1982), se hace saber al público: Que el día 4 de noviembre de 1983, a las hora 14, en las puertas de este Juzgado, el señor Rematador Luis Alberto Andriolo Sasso con matrícula número 1240, inscripto en el R.U.C. con el número 180015790015 sacará a la venta en pública súbasta el siguiente inmueble:

Un terreno de 404 metros con 28 metros edificados padrón 3119 de la manzana 269 de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial.

Se previene: Los títulos del inmueble están en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, Av. Daniel Fernández Crespo número 1508, Montevideo a disposición de los interesados, los mismos se encuentran en garantía de una hipoteca que soporta dicho bien cuyo monto actual se ignora, habiéndose solicitado informe al referido Banco por este Juzgado —no habiéndose recibido contestación todavía—. Quien resulte el mejor postor deberá hacerse cargo de la citada hipoteca. El bien saldrá al remate con las 2|3 partes del valor de tasación asignado al bien para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de N$ 2.912.00 (nuevos pesos dos mil novecientos doce). Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. Serán de Cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 14 de octubre de 1983. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.

20) N$ 350.00 5|pub. 27442 Oct.21-v.oct.27.

---

**ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, en autos: "Cooperativa de Ahorro y Créditos contra ROBERTO BERNARDO BELTZA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1223|82) se hace saber que el día 10 de noviembre de 1983 a las 15 horas en el local de remates, ubicado en calle Gomensoro 369 de esta ciudad, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, matrícula 1443, RUC 1800220840017, sacará a la venta en pública subasta y al contado sobre las 2|3 partes del valor de su tasación que es de N$ 50.000,00 un automóvil Citroen Ami 8, matrícula K 82.958, un T. V. Punktal s|n visible tasado en N$ 1.300,00 y un radio tocadisco National eléctrico y a pila tasado en la suma de N$ 500,00.

Se previene: que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se autorizan cinco publicaciones. — Mercedes, 17 de outubre de 1983. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

20) N$ 225.00 5|pub. 27547 Oct.21-v.oct.27.

# SAN JOSE

**JULIO CALLORDA FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en los procedimientos de la Ejecución Prendaria seguida por el BROU contra NESTOR SALVADOR CARDARELLO MEDEIROS (1237|982) se hace saber que el día 11 de noviembre próximo, a la hora 15, en el comercio "Basilio" a la altura del Km. 89.500 de la Ruta 3 "Gral. Artigas", se procederá por el martillero Julio Callorda Fernández, a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor de un tractor Ford modelo 3.600 de 1980, con motor diesel de 3 cilindros.

Se previene que: a) Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar, en garantía, su 30%; b) Que el precio deberá abonarse en legal forma, dentro de los treinta días siguientes al del remate; c) Que el tractor a subastarse, una vez rematado, quedará depositado en poder del señor rematador y sus riesgos serán de cuenta del mejor postor que podrá y deberá retirarlo, consignado el saldo de precio impago; y d) Que serán de cargo del mejor postor, la comisión del martillero más IVA y los impuestos aún municipales que graven la enajenación, así como los gastos y honorarios del depósito posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega del tractor a rematarse, que se venderá en el estado de conservación que tenga al día del remate. — San José, 17 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 700.00 10|pub. 27643 Oct.24-v.nov.7.

# TACUAREMBO

**FRANCISCO R. MAREQUE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boari, dictada en autos IDELVINA LOPEZ ALVEZ, "Partición Judicial", (Ficha A. 697|1983), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en las puer-

tas de este Juzgado, el rematador Sr. Francisco R. Mareque, Mat. 954, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean N$ 2.666,66 la hectárea, de los siguientes inmuebles: a) una fracción de campo, situada en el paraje denominado "Cuaró", 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, señalada con el Nº 6, en el plano del Agr. Alfredo Hareau, de octubre de 1923, empadronada en mayor área con el Nº 5505, compuesta de una superficie de 61 Hás. 7724 mts. 50 cms., dentro de los siguientes límites: por el Norte, la fracción Nº 7; al Oeste, la fracción Nº 8; al Sur, la fracción Nº 5; y al Este, la Suc. de Lisbela Domínguez de Freitas, todo según el mismo plano. Y, b) una fracción de campo con sus mejoras, ubicada también en la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 5505 en mayor área, señalada con el Nº 7 en el plano del Agr. Alfredo Hareau, de diciembre de 1932, compuesta de una superficie de 65 hás. 9981 mts. 50 dec., que se deslinda así: al Norte, las fracciones 4, 5 y 6 adjudicadas a Margarita Alvez de Coitiño, Juan Francisco Alvez y Etelvina Alvez de Beaumont; al Sur, más campo de Florisbela Alvez; al Este Suc. Lisbela Freitas; y al Oeste, la fracción Nº 8, adjudicada a Modesto Alvez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador, impuesto municipal y todos aquéllos gastos que la ley pone de cargo del adquirente. y, 3) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 22 de setiembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de Carola, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.425.00 13|pub. 27030 Oct.18-v.nov.4.

---

**PEDRO ERNESTO ESTEVES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO SARRIES DUARTE "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 519|983) se hace saber que el día 1º de noviembre de 1983, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Pedro Ernesto Esteves (matrícula Nº 810), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble: —

Padrón Nº 8752 (rural) antes en mayor área Nº 2556, ubicado en la Novena Sección del departamento de Tacuarembó, paraje "Guaviyú", compuesto de una superficie de 124 hectáreas 5641 metros, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, el 27|11|967.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, son de cargo del adquirente, así como la comisión del rematador más el IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador; 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 26189 Oct.12-v.nov.1º

---

**HECTOR ROVIRA ALVAREZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, en autos: CESAR NEBY ZABALLA, WISTON EDUARDO CAMACHO y DOMINGO MARCHESONI "Quiebra" (Ficha Nº 441|82) se hace saber que el día 6 de noviembre de 1982, a las 9 horas, en el local de calles Ituzaingó y General Rivera el martillero Héctor Rovira Alvarez, matrícula Nº 1013, rematará sin base y al mejor postor, todas las existencias, maquinarias y muebles, inventariados en autos.

Se previene: 1) Que todas las máquinas y efectos se venderán en el estado que se encuentran; 2) Que la venta será al contado, con diez días para levantar y pago total, previa seña del 30% más comisión e impuesto. — Héctor Rovira Alvarez.

20) N$ 300.00 10|pub. 27431 Oct.21-v.nov.4.

---

**ARIEL LOPEZ GIORDANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial Suc. Paso de los Toros c|a HEBER ALCIDES VILANOVA PEREGALLI, NURYMAR FILOMENA AMANN MARTINEZ; VICTOR GUILLERMO AMANN KUSTER y EDINA ASUNCION MARTINEZ CAWEN, "Ejecución de Hipoteca" (F. A| 202|983), se hace saber que el día 21 de noviembre de 1983, a la hora 15 en las puertas del Juzgado, el Rematador Ariel López Giordano, asistido del Alguacil se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana número noventa y cuatro de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Secc. Jud. del Depto. de Tacuarembó, empadronado con el Nº 810, el que según títulos y plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 10|10|972 con el Nº 2.583, mide una superficie de 312 mts. 50 decímetros, lindando: Este, doce metros, cincuenta centímetros, con frente a la calle Adelaida Puyol; Sur, veinticinco metros con el padrón Nº ochocientos once; Oeste; doce metros cincuenta centímetros con el padrón Nº 809.

Se previene: que el adquirente deberá consignar el 30 o|o del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones. Como así también que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Matrícula del Rematador Nº 2719. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 13 de octubre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 27502 Oct.21-v.nov.11.

---

**ROBERTO ROVIRA ACOSTA**
**Juzgado de Paz Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz 1ra. Secc. de Tacuarembó, Dra. Agustina Chaves Miraballes, en autos: Unión de Bancos del Uruguay c|a ESTEVES, ANGEL MARIANO y otra, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 817| 81), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1983, a las 16 horas, en el Local de Remates "El Molino" Sexta Secc. Ruta 31, el Martillero Roberto Rovira Acosta, Matrícula número 3362, rematará por las 2|3 partes de su tasación, equivalente a N$ 53.333.33 (nuevos pesos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres c|33|100), auto Volkswagen 1600, Modelo 1980, padrón Nº 44.782, Matrícula Nº R. 1.4136.

Se previene: que el auto se venderá en el estado que se encuentra; que actualizar patente y títulos serán de cargo del comprador lo mismo que comisión e impuesto del remate que la Ley pone a cargo del mismo. — Roberto Rovira Acosta.

20) N$ 400.00 10|pub. 27433 Oct.21-v.nov.4.

## TREINTA Y TRES

**ADEMAR BARDESIO RAMIREZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Banco República contra NELSON GOMEZ ARAUJO. Juicio Ejecutivo" (F. 931|81) se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres, Cerro Chato, se procederá por intermedio del martillero Ademar Bardesio Ramírez, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 22.808,00); del siguiente bien:

Solar con edificio y mejoras que le acceden sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana 17 de la Villa de Cerro Chato, empadronado con el número 77 y que según plano del agrimensor José P. Núñez, de marzo de 1970 e inscripto en Catastro con el Nº 830 el 19 de mayo siguiente consta de una superficie de 814 metros 50 decímetros; (según título de 813 metros 4730 centímetros y según planilla de Contribución Inmobiliaria de 859 metros), con 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste Noroeste a camino nacional, distando el punto medio del mismo 26 metros 43 centímetros de la esquina con la calle Cerro Chato.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; b) Que serán de su cargo, gastos y honorarios de la escritura impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador; y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 29 de setiembre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 26021 Oct.11-v.oct.31.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANA MARIA CIAURRIZ solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Antonio Julio Botta el 13|2|1920 y por la cual Pedro Ciaurriz adquirió de Marcelino Moreau el siguiente bien:

Inmueble padrón en mayor área Nº 81.323. (hoy Nº 102.765) sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana que según título y plano de mensura del agrimensor Alejandro Pellistri, de febrero de 1950 inscripto en Catastro con el Nº 22.169, tiene una superficie de 650 metros 55 decímetros con 20 metros 28 centímetros al Noroeste a la calle Darwin Nº de puerta 3516 y 3518 entre Huascar y Pestalozzi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 27137 Oct.19-v.nov.1º

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos COOPERATIVA DE ARTESANOS DEL VIDRIO (CODARVI) "Expedición de segundas copias", (F|V|36|83), se hace saber que se ha presentado La Cooperativa de Artesanos del Vidrio (CODARVI) solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa por la cual "Monclamin Sociedad Anónima" vendió a la Cooperativa de Artesanos del Vidrio (CODARVI) los siguientes bienes inmuebles: solares números 26 y 27 de la manzana "B" en el plano de los Agrimensores Alberto De Arteaga y Alberto De Arteaga (hijo) de febrero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de marzo de 1946 con el número 14264, padrones Nº 181.750 y 181.751 antes en mayor área Nº 89863, situados en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, paraje Piedras Blancas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 25353 Oct.7-v.oct.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: MONTER S. A. "Segunda Copia" (Ficha 1232|83), se hace saber que se presentó Monter S. A. solicitando expedición de segunda copia de la escritura Cancelación autorizada en Montevideo, el 28 de setiembre de 1967 por el Esc. Raúl José Acquistapace, por la cual Roiter S. A. canceló el gravámen hipotecario sobre el bien padrón 148.678 de la Décima Sección Judicial de Montevideo. Dicho padrón había sido hipotecado a favor de los señores Dardo Daniel Thomasset y Esther Eumelia Orozco; inscribiéndose la primera copia de la escritura de hipotecas en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número 11 al Folio 5 del Libro 241. — Montevideo, 12 de octubre de 1983 — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.

21) N$ 350.00 10|pub. 26946 Oct.18-v.oct.31.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CASTELLS BURMESTER, LUCIA "Segunda Copia" (Fa. V. 799|83) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 23 de octubre de 1972, la señora Lucía Castells Burmester, adquirió por compra venta tradición de la sociedad Coronado S. A. la propiedad y posesión del siguiente bien:

Apartamento ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 32.378|601, con una superficie de 196 ms.

tros 98 decímetros que se deslindan así: al Noroeste da frente a la calle Ellauri y por el Este da frente a la calle Leyenda Patria, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

21) N$ 600.00 10|pub. 27706 Oct.24-v.nov.7.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GOYENOLA, JORGE J. c|PRIORE, ANSELMO, "2ª Copia", (Ficha I Nº 417|83), se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de las escrituras de compraventa del 7 de junio de 1977 y 30 de diciembre de 1978 ante los Escribanos Rubí J. L. Antúnez y Josefina Miceli De Vita, por las cuales Anselmo Antonio Priore Esperanza, adquirió una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 65.048|003, compuesta de una superficie de 168 mts. c., 12 dms. c., deslindando así: 12 mts. 21 cms. de frente al Norte, sobre Avenida Italia formando esquina con la calle Itú. Las primeras copias se inscribieron en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 1183, Fº 1343, Lº 727, la primera; y, con el Nº 241, Fo. 264, Lº 748, la segunda.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 500.00 10|pub. 26773 Oct.21-v.nov.4.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: REAL DE LODRON, ALICIA y GRACIELA REAL DE LODRON "Segunda Copia" (Ficha F 415|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Alicia Real De Lodrón y Graciela Real De Lodrón, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por la Esc. Mercedes de Brum en Montevideo, el 18|6|1964, por la cual Eduardo Real Muñiz, divorciado de Iris Leda de Lodrón, adquirió por compraventa y tradición de Martín Boada Petiati y otros el bien inmueble, unidad de propiedad horizontal, padrón individual Nº 32.689|002, que integra el edificio ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 32.689. El terreno consta de una superficie de 234 mts. 86 dms., con frente a la Rambla Mahatma Gandhi Nº 639 entre Francisco Vidal y 21 de Setiembre. La unidad de referencia se ubica en planta baja y tiene una superficie de 43 mts. 27 dms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 27353 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAMPOS MATO, NILDA RENEE y otra; "Segundas Copias", (Ficha F.685|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nilda Renee Campos Mato y María del Carmen Becoña, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo el 15|6|1953 autorizara el Esc. Ramón Pampín, y por la cual los hermanos Rosa Elida, Antonio Manuel, Jaime y Orlando Becoña Pose, solteros y Carlos Julio Becoña Pose, divorciado de María Irma Martirena, adquirieron por partes iguales el inmueble padrón Nº 127.233, sito en la 23ª Sec. Jud. de Montevideo, el cual consta de una superficie de 226 ms.2 75 dms.2 con frente a la calle Belgrano, entre Rectificación Larrañaga y Juan Spikerman. La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 587 al Fº 388 del Lº 444 en el Reg. de Traslaciones de Dominio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 27844 Oct.25-v.nov.8.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARBONE PIZZO, FRANCISCO EMILIO y otra. "Segunda Copia" (Ficha V. 189|83) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. José Gabino Estévez el 31 de diciembre de 1976, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 828; folio 966, libro 722, referente al padrón Nº 86.724|101 perteneciente a un edificio, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 86.724, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera 2887 autorizada para Francisco Emilio Carbone Pizzo casado con Inés Villar Sanjuán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

21) N$ 400.00 10|pub. 27663 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GARCIA PASTORI, HORACIO, "Segunda Copia" (Ficha 2 C. 1651/82), se hace saber que se presentó Horacio García Pastori solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del 31 de diciembre de 1965, autorizada por el Esc. Héctor A. Gerona Araúcho, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 80, al Fº 41 del Libro 48 del año 1966, por la que Horacio García Pastori tuvo de los esposos Eduardo Nicolás Peirano Vaira y Marjorie Allende, el inmueble Padrón Nº 2.321, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Carrasco, señalado con el Nº 1 de la manzana letra "B", en el plano del Agrimensor Julio Benincasa, de junio de 1955, inscripto en Catastro con el Nº 8973 el 17 de setiembre del mismo año, con una superficie de 1 hectárea, 1.198 mts., 41 dms., cuyo deslinde es: 92 mts. de frente al Noreste a la Avenida Sarsale; 121 metros, 88 cms. al Sureste, con solares 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del mismo plano; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos, que a partir del límite Sureste, miden: 30 mts., 97 cms. y 61 mts., 65 cms., respectivamente, y 129 mts. al Noroeste, lindando con los solares Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse a esta gestión. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

21) N$ 750.00 10/pub. 27885 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GARCIA PASTORI, HORACIO "Segunda Copia" (Ficha 2 C.| 1651|82), se hace saber que se presentó Horacio García Pastori, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del 31 dediciembre de 1965 autorizada por el Esc. Héctor A. Gerone Araúcho, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 80 al Fº 41 del Lº 48 del año 1966 por la que Horacio García Pastori hubo de los esposos Eduardo Nicolás Peirano Veira y Marjoria Allende, el inmueble padrón número 2321, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Carrasco, señalado con el número 1 de la manzana letra "B" en el plano del Agrimensor Julio Benincasa de junio de 1955, inscripto en Catastro con el número 8973 el 17 de setiembre del mismo año, con una superficie de 1 hectárea 1.198 mts. c., 41 decímetros c., cuyo deslinde es: 92 metros de frente al Noreste a la Avenida Sersale: 121 metros 88 centímetros al Sureste, con solares 10, 12, 13, 14 15, 16 y 17 del mismo plano; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que a partir del límite Sureste, miden 30 metros 97 centímetros y 61 metros 65 centímetros respectivamente, y 129 metros al Noroeste, lindando con los solares números 2, 3, 4, 5 6, 7, 8 y 9 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

21) N$ 750.00 10|pub. 27884 Oct.25-v.nov.8.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: CALERO CALERO, NATIVIDAD y otra, "Segundas Copias de Escritura", se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la expedicción de segundas copias de las escrituras de Partición y Cesión de Derechos, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la 13ª Sección de Canelones, Canelón Grande. padrón Nº 14779, zona rural, compuesto de una superficie de 5 hec. 5247 dm.2, 59, que se deslinda así: al Norte en 451 m. 20 cms. con la Sucesión de Gil Calero, al Sur en 447 m. 94 cms. con la fracción de Leopoldina Ravera, al Este 123 mts. con Miguel Maciel y al Oeste, 123 mts., Natalio Calero, según plano del Ag. Alberto Odizzio de mayo de 1931, inscripto en la Oficina T. Departamental de Canelones el 20 de mayo de 1931. Este bien en mayor área fue adjudicado en la partición de bienes realizada por el Escribano Sebastián C. Sagarra de Ventura Calero y Máxima Cabrera, anotado con el Nº 51 del folio 83 v. al 88 el 3 de noviembre 1931 y Juana Ramona Calero de Perdomo cedió sus derechos a Lucas Calero ante la Esc. Sara Guido de Crottogini el 18 de diciembre de 1969 en la 1ª Sección de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Canelones, 14 de setiembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 42724 Oct.18-v.oct.31.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PEREYRA MACIEL, JULIO MANUEL y otros "Segunda Copia" (Ficha B. 167|983) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que fuera autorizada el día 4 de abril de 1951 en la ciudad de Durazno por el Esc. don Santiago Puchet; mitad indivisa del bien urbano padrón 3787 manzana número 49 de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial del mismo departamento, ubicado en la esquina de las calles Santiago Vázquez e Ituzaingó. Dicha mitad indivisa la había adquirido por título compraventa y modo tradición, de doña Sabina Vicenta Delgado Pallares, siendo inscripta su primera copia en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno con el número 271 el 18|4|951 (Escritura número 14 del Protocolo del mencionado Escribano - año 1951 - que está depositado en este Juzgado Letrado. — Durazno, setiembre 19 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

21) N$ 450.00 10|pub. 27584 Oct.21-v.nov.4.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CORBO de CORBO, MARIA ESTHER "Segunda Copia de Escritura" (Fa. 271|83) se hace saber que se ha presentado María Esther Corbo de Corbo, solicitando la segunda copia de escritura del siguiente bien:

Fracción de campo con poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Novena Sección Judicial de Lavalleja, parte del padrón 1217 (hoy padrón Nº 10.262) que según plano del agrimensor Laguardia, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de abril de 1949 con el Nº 984 consta de una superficie de 31 hectáreas 2800 metros; cuya escritura autorizó el Esc. Indalecio Perdomo el 21 de mayo de 1949, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 410, folio 217, libro 5 el 26 de mayo del mismo año dicho bien lo hubo la compareciente conjuntamente co nsu esposo Angel R. Corbo, el que falleció en 1949 y su sucesión fue tramitada ese mismo año donde fue declarada única y universalmente heredera la compareciente de estos autos. — Minas, 27 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 600.00 10|pub. 26975 Oct.18-v.oct.31.

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: CABRERA DE HERNANDEZ, FAUSTA y HERNANDEZ, WENCESLAO, "Segunda Copia" (Ficha B. 225/83),

se hace saber que se han presentado Fausta Cabrera de Hernández y Wenceslao Hernández solicitando se ordene la segunda copia de las escrituras de los siguientes bienes: escritura otorgada por el Escribano Armando Pérez Luaces, del solar ubicado en Barrio Bella Vista, Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral Nº 207, empadronado con el número 1 505, de una superficie de 450 mts., lindantes: al Norte con solar 56; al Sur con solar 51; al Este da frente a calle Sarandí y al Oeste con solar 53, todo según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado el 5 de agosto de 1938, con el Nº 75. Escritura otorgada por el Escribano José Domínguez de un solar ubicado en Barrio Bella Vista, manzana 207, de la Primera Sección de Maldonado, empadronado con el Nº 1.506, compuesto de una superficie de 450 mts., que lindan: al Este da frente a la prolongación de calle Sarandí; al Norte con solar 58; al Oeste con solar 55 y al Sur con solar 54.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado, 19 de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

21) N$ 650.00 10/pub. 26651 Oct.14-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HIDOMAR LIMITADA, "Segunda Copia" (Ficha Nº 1033/82), se hace saber que se ha presentado por "Hidromar Limitada", solicitando se ordene la segunda copia de la escritura, de un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 182 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial, Padrón Nº 10.336, escritura autorizada por el Escribano David Ruben Borges en Punta del Este, el 21 de enero de 1979, los esposos Darío Guillermo Mena Cabrera y María Juana Núñez, vendieron a Abisab y Gutiérrez Sociedad Colectiva (actualmente "Hidromar Limitada") el siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la manzana 182 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento, Padrón Nº 10.336, identificado con el Nº 8 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Hugo Tarocco Motta, inscripto con el Nº 1.428 el 10 de diciembre de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 336 metros, 12 decímetros, con 12 metros de frente al Norte a calle pública sin nombre; al Sur 12 metros con parte del solar 4; por el Este, 28 metros, 8 cms. con solar 7, Padrón Nº 6086 y 27 metros, 90 cms. al Oeste con el solar Nº 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza forma sus derechos. — Punta del Este, 5 de agosto de 1983. — Esc. María Teresa García, por el término de treinta días a deducir en Actuaria.

21) N$ 650.00 10/pub. 26721 Oct.17-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: GRAÑA DE AIZPURU, PAULA "Segunda Copia" (Fa. 602 bis|79), se hace saber que ante esta Sede se presentó Paula Graña de Aizpuru solicitando se le expidiera segunda copia de compra venta otorgada el 14 de marzo de 1961, autorizada por el Esc. César Fajardo Terán, por la que adquirió de la señorita María Ramona Balladares el solar de terreno y demás mejoras incorporadas, ubicado en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial, empadronado con el Nº 747 de la manzana 172, con frente a la calle San Carlos 1334.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos sin su presencia. — Maldonado, 7 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 400.00 10|pub. 26719 Oct.17-v.oct.28.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: NILDA MARIA SOUZA IRAZOQUI, "Segunda copia de escritura", (B|209|1983), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras ubicada en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 2036, que consta de una superficie de 448 metros 8750 cms. y tiene: 10 mts. 40 al Este dando frente a la calle Setembrino Pereda; 10 metros 35 al Oeste lindando con Antonio San Juan o sucesores; 43 mts. 10 cms. al Norte lindando con Emiliano Heros o sucesores y 43 mts. 47 cms. al Sur lindando con Pascual Demarco o sucesores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, 29 de setiembre de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 450.00 10|pub. 26348 Oct.13-v.oct.26.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: LLANTADA BOUZADA de LUECHES, ROSA RENEE. "Segundas copias" (Ficha B.|207|983), se presentó la señora Rosa Renee Llantada Bouzada de Leuches, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que fue otorgada ante el Escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 20 de abril de 1954 del inmueble padrón número 12.608, antes empadronado en mayor área con el número 12.000 sito en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje "Arenitas Blancas", zona urbana, con una superficie de 595 mts. c., 500 centímetros c., y linda, al Norte y al Oeste sobre senda peatonal, según plano de mensura del Agrimensor Lauro Ruétalo Artega, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, el 12 de setiembre de 1952, con el número 158

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 11 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 450.00 10|pub. 27809 Oct.25-v.nov.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: OYHANARTE, CARLOS, "Segundas Copias" (Ficha B. 110/983), se presentó el señor Carlos Oyhanarte solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Raúl Cazabán Gonçalves, el 30 de julio de 1956, del inmueble: Padrón actual Nº 1.830, antes Padrón en mayor área Nº 5.205, el que tiene una superficie de 1.000 mts.2, que en general se deslindan así: 50 mts. al Norte, linda con lote Nº 49; 20 mts. al Este de frente a Avda. Blandengues; 50 mts. al Sur, linda con lote Nº 51 y 20 mts. al Oeste, linda con lote Nº 20, todos del mismo plano, según plano del Agr. I. Oscar Lluberas, de marzo de 1943.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 28 de julio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 450.00 10/pub. 26489 Oct.13-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en autos: BURTRE OLAVERRY, JUSTA AIDEE y otros. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 687, año 1983) se solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que el 9 de julio de 1923 autorizó el escribano Dionisio Trujillo (hijo) por la cual Juan Pedro Mendiondo y Pedro S. Mendiondo, vendieron, entre otros, al señor Juan Burtre, a la sazón soltero, quien compró y en mayor extensión, los solares de terreno, empadronados con los Nos. 187; 188; 186; 185; y 196, respectivamente, ubicados en el Pueblo de Cardona, señalados con los Nos. 7; 8; 9; 10 y 11 de la manzana letra B de la continuación Norte de dicho Pueblo, según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita trazado en 1920, midiendo cada uno 20 metros de frente por 40 metros de fondo, encerrando una superficie total de 4.000 metros y por estar unidos lindan: al Norte con la calle Santa Catalina; al Sur, con los solares 6 y 12; al Este con la calle Progreso; y al Oeste, con la calle Santa Isabel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 29 de setiembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

21) N$ 600.00 10|pub. 27157 Oct.19-v.nov.1º

# 22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

**BARRACA DEL OBRERO S.R.L.**

Contrato: 14 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 76, folios 296 al 300, tomo 1, Reg. Público de Comercio de Colonia.
Socios: RUBEN ADALBERTO BALDI NUÑEZ y LEANDRO ISIDORO BALDI SALVINI.
Administrador: Ruben Adalberto Baldi Núñez.
Plazo: tres años a partir del 1º|X|83, prorrogable por períodos de un año.
Objeto: Explotación de barraca de materiales de construcción, ferretería, bazar y anexos.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Uruguay 630, Carmelo, Depto. Colonia.

22) N$ 480.00 10|pub. 26909 Oct.18-v.oct.31.

**MIRASOL LTDA.**

Constituida: 8 de junio de 1983.
Socios: OMAR ALFREDO TUCCI GAMERO y MARIA del CARMEN PERAZA SACCO.
Objeto: Comisiones y promociones sobre ventas y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Omar Alfredo Tucci Gamero.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00; Omar A. Tucci Gamero: N$ 18.000,00 y María del Carmen Peraza Sacco: N$ 2.000,00.
Contrato: inscripto en el Registro Público y General de Comercio: 29 de julio de 1983, con el Nº 673 al folio 2439, libro Nº 1 de Contratos.

22) N$ 600.00 10|pub. 26873 Oct.17-v.oct.28.

**CRESPI LIMITADA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 30|IX|83.
Inscripción: Nº 40, del Fº 187 al 190.
Cedente: ENRIQUE CRESPI.
Cesionarios: Hebert Crespi Monteiro y Mario Crespi Monteiro.

22) N$ 240.00 10|pub. 27623 Oct.24-v.nov.7.

**HEBERT SCARPA S.R.L.**

Contrato: 19 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 807, folio 2977, libro 3 de Contratos.
Socios: HEBERT SCARPA RODRIGUEZ y PURA TERESA FUENTES OTHEGUY.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Hebert Scarpa.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización de repuestos y accesorios automotores y maquinaria, importación, exportación, representación, etc. etc.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 25272 Oct.13-v.oct.26.

**FERNANDEZ Y RABINOVICH LTDA.**

Contrato: 16|2|983.
Socios: WASHINGTON BECQUER FERNANDEZ BENAVENTE y DAVID RABINOVICH KOROTKY.
Objeto: La importación, exportación, representación, distribución, industrialización, y comercialización de cualquier clase de mercaderías, así como la prestación de cualquier tipo de servicio, especialmente el ejercicio del comercio en el ramo de librería, papelería, fotografía y afines.
Domicilio: Ciudad de San José.
Plazo: 1 año prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 6.000.00 por mitades.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de San José, Nº 7 Fº 37 Tomo XIII el 16|2|1983.

22) N$ 600.00 10|pub. 26701 Oct.17-v.oct.28.

**CIO LTDA.**

Contrato: 1º|9|83.
Registro: Nº 779, Fº 2842 Vta., Lº 2
Socios: SUREN KUPELIAN, BEATRIZ KUPELIAN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Suren Kupelian.
Objeto: Promoción, intermediación y administración de servicios odontológicos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.

22) N$ 360.00 10|pub. 27881 Oct.25-v.nov.8.

**DISTRIBUIDORA LOS OCHO S.R.L.**
Contrato del 9 de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 824, folio 3002, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROGER ANTONIO CAMACHO DIAZ y CARLOS RODRIGUEZ LABRUNA.
Objeto: Elaboración, fabricación, producción, comercialización, y distribución de productos de chacinería y de cualquier otra clase de la industria alimenticia.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 27703 Oct.24-v.nov.7.

---

**MONT PAY LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 869, folio 3.168, libro 2.
Cedentes: JULIAN BENAVENTE RIZZO y MARCOS MADRID CARTELLE.
Cesionarios: Susana Tursi Borgh y Victor Tursi Borgh.
Administración: Julián Benavente, Susana Tursi o Victor Tursi, indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 27717 Oct.24-v.nov.7.

---

**CARRACELAS Y GIURIA S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Fecha: 13 de junio de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 98 del folio 384 al folio 386, tomo Nº 22 de Contratos.
Cedentes: JULIO JOSE CARRACELAS ANDRADA y ANA TERESA GARRIDO MACHADO.
Cesionarios: Emma Andrada Di Lollo y Julio Carracelas Ercolessi.
22) N$ 480.00 10|pub. 27702 Oct.24-v.nov.7.

---

**ITALY S.R.L.**
Contrato: 26 de setiembre de 1983.
Registro P. y G. de Comercio Nº 855 Fº 3117 v. Lº 2.
Socios: SONIA SANGUINETTI y RAUL MANUEL CARDOZO.
Capital: N$ 6.000,00 partes iguales.
Domicilio: Aranguá 4405 Montevideo.
Objeto: Carnicería y venta productos alimenticios.
Administración: indistinta.
Plazo: 20 años.
22 N$ 360.00 10|pub. 27259 Oct.24-v.nov.7.

---

**BARRACA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COLON S.R.L.**
4|10|1983. Registro Público y General de Comercio Nº 871 Fº 3.220 v. Lº 3 de Contratos.
Socios: JOSE y JORGE BARRAGAN.
Objeto: Materiales de Construcción.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 10 años, prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 27661 Oct.24-v.nov.7.

---

**GRANJA PINEROLO LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**
Cedentes: HOMERO DANIEL MOURGLIA BENECH y GLORIA BEATRIZ VILA MAFFIOLI.
Cesionarios: Danilo Néstor, Saúl Celso y Heberto Félix Mourglia Benech.
Fecha: 31|7|83 vigente al 25|11|80.
Registro de Comercio Colonia Nº 74 Folios 291 y 293, Tomo Nº 1.
22) N$ 240.00 10|pub. 27632 Oct.24-v.nov.7.

---

**FOURMENT HNOS. LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Fecha: 31 de agosto 1983.
Inscripción: Canelones, Nº 223, Fos. 776/777.
Cedentes: PEDRO FOURMENT y GLADYS AGUILAR.
Cesionario: Hugo Pedro Fourment Aguilar.
22) N$ 240.00 10/pub. 27781 Oct.24-v.nov.7.

---

**FOURMENT HNOS. LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Fecha: 31 agosto 1983.
Inscripción: Canelones, Nº 222, Fos. 774/775.
Cedentes: JULIO FOURMENT y DELIA SCARZELLA.
Cesionario: Alvaro Julio Fourment Scarzella.
22) N$ 240.00 10/pub. 27782 Oct.24-v.nov.7.

---

**SARO LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**
El 4/8/983 los hermanos OVIDIO, DANTE y DANILO VILLARINO y sus esposas cedieron todas las cuotas sociales a Santiago Merletti Fumeo y Héctor José Merletti Bernasar.
Inscripto en el Reg. de Comercio con el Nº 215, Fos. 741/744/983.
Administración: Exclusivamente el socio Santiago Merletti Fumeo.
22) N$ 360.00 10/pub. 27784 Oct.24.v.nov.7.

---

**ALFA SERVI LTDA.**
**(en lo sucesivo)**
**ALFA SERVICE LIMITADA**

**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

Contrato: 3/10/83.
Inscripción: Reg. Púb. de Com. Nº 892, Fº 3254, Libro 2.
SALVATORE MOLINARO cede a Antonio D'Amorin la mitad de su cuota parte en la sociedad.
Se modifica el nombre que en lo sucesivo se llamará Alfa Service Limitada.
22) N$ 480.00 10/pub. 27763 Oct.24.v.nov.7.

---

**URUMED S.R.L.**
Contrato: 21/9/1983.
Inscripción: Nº 870, Fº 3172 v., Libro 2.
Socios: FERNANDO FRANCISCO LANDACO AITA, DOLORES PIZZI BOSCANA de APRILE y SALVADOR HECTOR APRILE PIZZI.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Salvador Héctor Aprile.
Objeto: Importación, fabricación, distribución de equipos y materiales de uso médico.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 27752 Oct.24.v.nov.7.

---

**HOTEL DEL LAGO S.R.L.**

Constituida el 7 de octubre de 1983 por VICTOR ARMANDO CHAQUIRIAND y ROBERTO SIEGFRIED.
Objeto: Explotación de hoteles, restaurantes, bares, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales.
Administrador: Roberto Siegfried o quien se designe.
Inscripto en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el Nº 859, Fº 3180, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 480.00 10/pub. 27729 Oct.24.v.nov.7.

---

**PAZOS Y COMPAÑIA LIMITADA**

**CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Cesión de cuota social y modificación de contrato: 28/9/83.
Registro Nº 837, al folio 3098 v., Libro 3.
SOFIA DE LEON MILAN cede su cuota social de N$ 15.000,00 a Marta Susana Salazar Esteche.
Administración: Marta Susana Salazar Esteche.
Cambio de denominación: Pazos y Cía. Ltda. sustituye a De León y Pazos Limitada.
22) N$ 480.00 10/pub. 27720 Oct.24.v.nov.7.

---

**MARDEL LIMITADA**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION**

Por documento privado del veintiséis de agosto de 1983, los socios: WINSTON MIGUEL MARCOS LEMOS, ANITA PEREZ PEREZ, CARLOS ALBERTO DE LILLA REY y ANGELA IVONNE MARROCHE SOTTO ceden la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecen en dicha sociedad a Antonio Ríos López, Martín Papazian Armantdjian, Daniel Alberto Boyadji Hadjulian y Daniel Baratelli Pronualte, quienes adquieren.
Modificaciones: Capital: Dividido en veinte cuotas de N$ 1.000,00 cada una. Ingresa un nuevo socio: Winston Miguel Marcos Lemos. A cada socio le corresponden cuatro cuotas del capital, o sean N$ 4.000,00 cada uno.
Administración: Antonio Ríos López, Martín Papazian Armantdjian, Daniel Boyadji Hadjulian, Daniel Baratelli Pronualte y Winston Miguel Marcos Lemos, dos de ellos conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 836, folio 3096 vta., Libro Nº 3 de Contratos el once de octubre de 1983.
22) N$ 960.00 10/pub. 27707 Oct.24.v.nov.7.

---

**AROCAS S.R.L.**

Constitución: Documento privado de 30/9/83.
Inscripción: Nº 831, Fº 3080, Libro 3 de Contratos el 11/10/83.
Socios: JUAN JOSE AROCENA NOCETI y BERTA MARIA TERESA CASSARINO VILARO.
Objeto: A) Importaciones, exportaciones y representaciones; B) Industrialización y comercialización de mercaderías y arrendamientos de obras y servicios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Juan José Arocena Noceti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 27764 Oct.24.v.nov.7.

---

**HOJMAN LTDA.**
Contrato de fecha 27 de setiembre de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 845, al Fº 3104 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ISAAC HOJMAN PERDOMO, MAXIMA ELEL PERDOMO CAMACHO DE HOJMAN, SAMUEL HOJMAN SVIRKA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Samuel Hojman Svirka.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, e instalación de todo tipo de materiales eléctricos y electrónicos. Venta de artículos para el hogar. Ferretería. Pinturería. Venta de bombas de agua. Importación y exportación de los mismos.
22) N$ 600.00 10|pub. 26389 Oct.13-v.oct.26.

---

**SOTO LTDA.**
Contrato: 5 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 923, Fº 3374, Lº Nº 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DANIEL SOTO y MARIANITA SANCHEZ.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución y Venta de Productos Alimenticios.
22) N$ 360,00 10|pub. 27014 Oct.18-v.oct.31.

---

**LECOQ S. R. L.**
Contrato: 15|6|1982.
Inscripción: Nº 514, Fº 1831, Libro 3 de Contratos.
Socios: GABRIEL KNOCHEN GARBACHEVSKY y SILVIO SAUL KNOCHEN.
Capital: N$ 10.000.—.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general.
22) N$ 360.00 10|pub. 26384 Oct.13-v.oct.26.

---

**ISABEL ARRUA DE ESTEVES Y CIA. S. R. L.**
Contrato: 26|9|1983.
Registro: Nº 46, Fos. 173|177, Lº 1983 el 30|9|1983.
Socios: ISABEL ARRUA de ESTEVES y MAURO CONSTANTIN GEYMONAT.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, fotografía, óptica y lo que sea anexo o afín.
Administración: Isabel Arrúa de Esteves.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 48.000,00. Aportados: Isabel Arrúa de Estéves: N$ 32.000,00 y Mauro Constantin Geymonat: N$ 16.000,00.
22) N$ 600.00 10|pub. 26376 Oct.13-v.oct.26.

---

**IMPULSO LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Cedente: MYRTHA CALCAGNO.
Cesionario: José Capeluto.
Contrato: 18|8|83. Inscripción: Nº 887, folio 3241, vta. libro 1.
22) N$ 240.00 10|pub. 26328 Oct.13-v.oct.26.

---

**MACADAM S.R.L.**
Contrato: 1º/10/83.
Inscripto: Registro Público Comercio, Nº 859, Fº 3132 v., Libro 2 Contratos.
Socios: ALEJANDRO y HARRY MACADAM, MARTHA ARECHAVALETA.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Socios indistintamente y Harry Macadam Martín.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de frutos del país.
22) N$ 360.00 10/pub. 26454 Oct.13.v.oct.26.

---

**LA MINERVA S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 2 setiembre 1983. Inscripción número 50, folio 189 al folio 190, libro LIV.
Cedente: UBALDO CALIXTO ASUNCION.
Cesionaria: Lidia Marcia Fagián.
Administración indistinta: Edilberto Thexeira y Lidia Marcia Fagián.
22) N$ 240.00 10|pub. 26907 Oct.18-v.oct.31.

---

**FLORIDA S.R.L.**
Constituida por documento privado de fecha 2 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 857, al Fº 3126, del Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS ELIAS GUERRA FAVARO, NESTOR COSENTINO AISCAR y MIGUEL ANGEL LANZ PALACIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Efectuar importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones de todo tipo, etcétera.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Los socios Néstor Cosentino y Miguel Lanz, actuando en forma conjunta.
22) N$ 600.00 10|pub. 27021 Oct.18.v.oct.31.

**BACACAY LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Cedentes: EDGARDO VALFRE PIAZZA y MIRTA TERESITA BRALICH MARINI.
Adquirentes: María Cristina Sica Torres y Fernando Sica Torres.
Vigencia: 26 de enero de 1983.
Inscripción: Reg. Púb. de Com.: 30 de setiembre de 1983, Nº 891, folio 3256 vto., libro 1
22) N$ 360.00 10|pub. 27108 Oct.19-v.nov.1º

**MARTIMAN S.R.L.**

Contrato: 1º|9|83.
Inscripción: Nº 829 al folio 3054 del libro número 1 del 26|9|83.
Socios: DANTE MARTINUCCI PICCININNO y YOLANDA MANSILLA de MARTINUCCI.
Objeto: Almacén por mayor, juegos de azar, importación. exportación, representación.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Hocquart Nº 2010 bis.
22) N$ 360.00 10|pub. 27110 Oct.19-v.nov.1º

**KEITHON S.R.L.**

Contrato: 21|7|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 669, folio 2425 vto., libro 1 Contratos.
Socios: ROSEMARIE ROSAS LINALE. BALTASAR NELSON ROSAS MILESSI.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años.
Objeto: Compra venta mercadería en general, exportación e importación.
22) N$ 360.00 10|pub. 27109 Oct.19-v.nov.1º

**FARMACIA EUROPA S.R.L.**
**CESION Y MODIFICACION**

Por documento privado del 1º de julio de 1983. MARINA OLIVERA RODRIGUEZ cede el 50% de su cuota social, a Juan José Scaffo Finamore; ARMANDO MARR LEIVAZ cede el 25% de su cuota, a María del Rosario Scaffo Dutra, y el 25% a María Cecilia Scaffo Dutra, quienes, respectivamente, adquieren.
En lo sucesivo, la administración será ejercida por Juan José Scaffo Finamore.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 898, folio 3284 vta.. libro Nº 1 de Contratos, el 14 de octubre de 1983.
22) N$ 720.00 10|pub. 27079 Oct.19-v.nov.1º

**JULIO HERRERA LTDA.**
**CESION Y MODIFICACION**

Por documento privado del primero de setiembre de 1983, BEATRIZ SERVETTI FERRERO y OSCAR JOSE DUTRA SPOTURNO y ANNABELA PEREYRA IGLESIAS y GERARDO GONZALEZ, ceden la totalidad de sus cuotas sociales, por partes iguales, a Juan José Scaffo Finamore y Pablo Abal Penadés, quienes las adquieren.
En lo sucesivo, la administración será ejercida por Juan José Scaffo Finamore.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 765, Fº 2826 vta., Libro Nº 3 de Contratos, el quince de setiembre de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 27078 Oct.19.v.nov.1º.

**ASPER S.R.L.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

Fecha: 20/1/83.
Inscripta: Nº 851, Fº 3121 v., Libro 1 de Contratos el 27/9/83.
Cedentes: CARLOS PABLO PEREZ LAVAGNINI y LUIS HILARIO ASENJO FUENTES cedieron todas sus cuotas a José Wellington Malde Hermida y Susana Gladys Fusillo Corbeiras, por partes iguales.
Modificación: Administración: A cargo de los socios actuando conjunta, separadamente o indistintamente.
Domicilio: Estrázulas 1390, apartamento 501 de Montevideo.
22) N$ 600.00 10/pub. 27077 Oct.19.v.nov.1º.

**IRENE LIMITADA**

Por documento privado del siete de agosto de 1983, HECTOR CAMAÑO ROMERO cede la totalidad de las cuotas que le pertenecen en dicha sociedad, en la siguiente forma: 25 cuotas de nuevos pesos mil cada una a Celestino Domínguez Alvarez; y 20 cuotas de nuevos pesos mil cada una a José Domínguez Alvarez, Manuel Domínguez Domínguez, Manuel Alvarez Núñez y Ramón Alvarez Núñez, que adquieren por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 856, Fº 3121 v., Libro 2 de Contratos el tres de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 27075 Oct.19.v.nov.1º.

**PEMARI LTDA.**

Contrato: 28/9/83.
Inscripción: Nº 894, Fº 3269 v., Libro 1.
Socios: PEDRO MANUEL GUILLEN GADEA y DANIEL RAUL GUILLEN RODRIGUEZ.
Objeto: Pinturas, empapelados, albañilería, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Pedro Guillén.
Domicilio: Montevideo.
22) N 360.00 10/pub. 27066 Oct.19-v.nov.1º.

**ALYPE S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 23 de mayo 1983.
Registro: 21 de setiembre 1983, Reg. Nº 808, al Fº 2980 del Libro 3 de Contratos.
Cedió: MORELIA HERMENEGILDA PARDO PLADA a Danuel Pombo Parda 24 % del capital social.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 27069 Oct.19-v.nov.1º.

**TACUAREMBO S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Cedentes: JUAN PEDRO PETRONE, OFELIA CATALINA ROCHA, ALICIA GENOVEVA GARCIA y EDUARDO EUGENIO PINTOS.
Cesionarios: Felipe Joaquín Draper y María Clara Durán.
Fecha contrato: 16/9/83.
Inscripción: Nº 888, Fº 3244 v., Libro 1.
22) N$ 360.00 10/pub. 27068 Oct.19.v.nov.1º.

**GULA LTDA.**

Contrato: 7/10/1983.
Inscripción: Nº 849, Fº 3143, Libro 3 del Registro P. y General de Comercio.
Socios: JORGE RUBEN GUERRA TRIAS y ROLANDO JAVIER LARREA CAMPOS.
Objeto: Explotación total o parcial de los giros, importación y exportación en general, ventas, representación, consignación, permuta y reparación en cualquiera de sus formas de vehículos y garage, así como el de realizar actos de comercio en la industrialización y/o comercialización en todas sus formas de mercadería, arrendamiento de obra o servicios en los ramos que le acceden, suceden o son anexos al objeto.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 27050 Oct.19.v.nov.1º.

**SUR LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 20|7|83.
Inscripción: Nº 173. folios 593|596.
Cedente: GILBERTO OSCAR MUNIZ.
Cesionaria: Ana María Añaña.
Cuotas cedidas: total.
22) N$ 240.00 10|pub. 27206 Oct.19-v.nov.1º

**INGENIERO ADOLFO D. PEREZ Y CIA. LTDA.**
**CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Según documento privado de 15 de agosto de 1983. Inscripto en el Registro de Comercio el 15|9|1983, Nº 754, libro 3, folio 2786:
a) Luis Leopoldo Topolansky Saavedra y María Adelaida Pérez Ponce De León, cedieron a Virginia Isabel Traverso Pagola, tres cuotas sociales; b) Cayetano Yelpo y Celia Pozzi, cedieron a María Ignacia Uriarte Muniz, Alejandro, Ricardo Alfonso, Fernando y Pablo Rafael Pérez Uriarte, Raúl Pérez Mackinnon, Víctor Gentini y Luis Topolansky, todas las cuotas sociales que les correspondían.
Socios administradores: Ricardo Alfonso Pérez Uriarte, Fernando Pérez Uriarte y Víctor Gentini Gentini quienes actúan en forma indistinta, dos por lo menos.
22) N$ 720.00 10|pub. 26743 Oct.19v.nov.1º

**VEINTICINCO DE MAYO S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 28|4|83.
Inscripción: Nº 881, folio 3224, libro 1.
Cedentes: RAMON RODRIGUEZ MORAN y LIDIA ALVAREZ RODRIGUEZ.
Cesionarios: José Antonio y Gonzalo Temez Fernández.
Razón Social: "Temez Hnos. Limitada".
22) N$ 360.00 10|pub. 27134 Oct.19-v.nov.1º

**ARKOTEC S.R.L.**

Contrato: 14 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 858, folio 3146, libro 1.
Socios: DENIS VINCENT y EDUARDO GOMEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Representaciones y comisiones en general.
Administración: Denis Vincent.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 27701 Oct.24-v.nov.7.

**TROUVILLE POCITOS LTDA.**

Contrato: 27 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 1130 Fº 4058 Lº 3.
Cedentes: LEONARDO CABRERA y ANUNCIADA DURAN.
Cesionarios: Eduardo Antonio Maiorano, Patricia y Danilo Pizzurno Gelós.
Adquirieron por partes iguales la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 360.00 10|pub. 27282 Oct.20-v.nov.3.

**BAMBY S.R.L.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 30|9|83.
Inscripción: Nº 873, folio 3181 v. Libro 2.
Cedente: BERNARDO LUIS BANKVICERAS LIBERMAN.
Cesionario: Sergio Roberto Mariatti Acosta.
Modif. Administración: León Janzis Grampiner.
22) N$ 360.00 10|pub. 27910 Oct.25-v.nov.8.

**INCOPLAST S.R.L.**
**CESION Y MODIFICACION**

Contrato: 14|9|83.
Inscripción: Nº 893, Fº 3257, Lº 2.
Cedente: GUSTAVO HERTEN AROCENA.
Cesionario: Edgard Nelson Ojeda Díaz; quien fue designado como único administrador.
22) N$ 360.00 10|pub. 27261 Oct.20-v.nov.3.

**CHIMEX S.R.L.**

Contrato: 16 setiembre 1983. Inscripción: número 835, folio 3071 v., libro 1.
Socios: BEN TSAI WANG MIO, GO - HSUNG HUANG LIAN y CHIA HUEI SHIAO YOUNG.
Capital: N$ 12.000,00.
Objeto: Intermediación, exportación, importación, arrendamiento de bienes y servicios.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Pablo de María 1445, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 26947 Oct.20-v.nov.3.

**LAREX COMPANY LTDA.**

Contrato: 15|9|83.
Registro: 21|X|83 Nº 809 Fº 2984 Lº 3.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANDRES ESTEBAN RETTICH GUTIERREZ, NANCY ALICIA BESON SISTO.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 360.00 10|pub. 27260 Oct.20-v.nov.3.

**EDITORA DE GUIAS S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 5 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 995, Folio 3629, Libro 3.
Cedentes: BEATRIZ ESTELA ROIG SIRI y LUIS FELIPE ALGORTA RUSIÑOL.
Cesionaria: Raquel Susana Revello Queralto de De Baeremaecker.
22) N$ 360.00 10/pub. 26447 Oct.13.v.oct.26.

**CLARIN S.R.L.**

Contrato: 15|8|83, inscripción: 5|9|83, Nº 777, folio 2862, libro 1.
Socios: PALAS MAÑANA, DANIEL ANTONIO y ALADINO ARMENDANA, JOSEFINA.
Capital: N$ 30.000,00 aportados 2|3 Daniel Palas 1|3 Josefina Paladino.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial, industrial y de servicio, venta, fabricación, importación y exportación de cualquier artículo.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Daniel Palas Mañana.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 27898 Oct.25.v.nov.8.

Contrato: 25|9|83.
Reg. de Comercio de Colonia: Nº 86 Fº 338|340 Tomo 1.
Socios: FERNANDO MARIO MONTENEGRO y ADRIANA BEATRIZ MONTENEGRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Colonia.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Imprenta, papelería, empresa editora y periodística.
22) N$ 240.00 10|pub. 27231 Oct.20.v.nov.3.

**ROMY S.R.L.**
Contrato privado de fecha 12 de setiembre de 1983.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 817, al Fº 3010 v. del Libro Nº 1.
Socios: JORGE REICH, MARIA DEL ROSARIO MATOS DE REICH y WOLF REICH.
Administración: Indistintamente cualesquiera de los socios.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Zapatería y modas.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 26665 Oct.14-v.oct.27.

**LA PANERA LTDA.**
Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 632, folio 2299, libro 1.
Socios: AMANDA LUCY PIERONI, JACINTO ALEJANDRO BRASIL y HUGO EDUARDO REINA BRUNO.
Objeto: Fabricación de pastas, elaboración de pan, galletas y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00 Amanda Lucy Pieroni N$ 48.000,00 Jacinto Alejandro Brasil nuevos pesos 1.000,00 y Hugo Eduardo Reina Bruno N$ 1.000,00.
Administración: Amanda Lucy Pieroni.
22) N$ 480.00 10|pub. 26739 Oct.17-v.oct.28.

**CENTRO AGROPECUARIO S.R.L.**
Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Reg. Com. Colonia, Nº 62, Folios 249/253, Tomo 1.
Socios: WOODER CLOVIS TALMON COUGN, RAUL ANDRES MENY MALLADA, HECTOR MARIA TORRES PINO, ROBERTO NAVATA REY, BRUNO CESAR MALAN BOUNOUS, ROBERTO YAMANDU ROMANO PLAVAN y OSVALDO POET BOUISSA.
Objeto: Intermediación con la comercialización de bienes de toda clase; planificación de explotaciones agropecuarias, administraciones y toda clase de actividad lícita.
Capital: N$ 14.000.00, aportados por los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años a contar del 31/7/982, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos conjuntamente de los socios.
Domicilio: Colonia Valdense.
Razón social: Centro Agropecuario S.R.L.
22) N$ 600.00 10/pub. 26688 Oct.14-v.oct.27.

**INDAL LIMITADA**
Constituída por documento privado del 22 de setiembre de 1983.
Socios: MANUEL MOISES ASCER MEDRICK y JOSE LUIS DOMINGUEZ MARINO.
Domicilio: Magenta 3908.
Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de cosméticos y afines.
Capital: N$ 15.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 846, folio 3108, libro Nº 1 de Contratos, el 27 de setiembre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 26850 Oct.17-v.oct.28.

**METALURGICA EDUARDO RAIZ LTDA.**
Contrato: 19 de setiembre de 1983.
Socios: EDUARDO JULIO RAIZ COSTABEL y SANTIAGO LEONCIO DE LEON DEMATEIS.
Capital: N$ 50.000,00 partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios en el ramo de metalúrgica y tornería.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 820, folio 3020, libro 1.
Domicilio: Millán 4562.
22) N$ 480.00 10|pub. 26777 Oct.17-v.oct.28.

**ELOS LIMITADA**
Contrato: 30|9|83. Inscripción: Nº 864, folio 3152, libro Nº 2.
Socios: ELVIRA y OSVALDO FRECCERO DIAZ y ENRIQUE BARTOLO FRECCERO OTEGUI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Enrique Bartolo Freccero Otegui.
Objeto: Adquisición y arrendamiento de máquinas de inyectado, trituradoras, moldes de plástico para la industria.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 26869 Oct.17-v.oct.28.

**LANAS S. R. LTDA.**
Contrato: 6|10|1983.
Registro: Nº 919 Fº 3.355 Lº 2.
Socios: SUSANA y MARIA MERCEDES ISOLABELLA PETRAGLIA y ZULEMA SUKIENIK.
Administración y firma social: Susana Isolabella.
Capital: N$ 36.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización textil.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 27307 Oct.20-v.nov.3.

**MICRO — CINE LTDA.**
Contrato: 30 de agosto de 1983.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 780, folio 2873 vto., libro 1, el 5 de setiembre de 1983.
Socios: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA, ALBERTO ADAIR PEÑA HELAL y JOSEFA LUISA SCHOLL ARANAGA.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y|o transformación de bienes varios y, fundamentalmente explotación de sala de exhibiciones cinematográficas, quiosco, cigarrillos, revistas, golosinas y afines, etc.
Plazo: 2 años, prórroga automática de igual período.
Domicilio: Montevideo, calle Río Branco 1374.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: por los socios en forma conjunta o separada e indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 26861 Oct.17-v.oct.28.

**DEL PRADO LIMITADA**
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Otorgamiento: 11 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 685, folio 2792, vto. libro 1.
Cedentes: AILMAR NERY MACHADO PORTO y NELLY FRANCISCA YANIERI o GAMIERI PAGLIANO cedieron 100% capital.
Cesionarios: José Calvete Bastón y Luis Trigo Gómez partes iguales.
Administración: conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 26224 Oct.17-v.oct.28.

**BELGA LIMITADA**
Denominación: "Belga Ltda.".
Contrato: 12|9|983.
Inscripción: Nº 884, folio 3225 v., libro Nº 2.
Socios: OSCAR BRUNSTEIN WALDHORN, CHANKA MEERSON de BRUNSTEIN y RICARDO BRUNSTEIN MEERSON.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Oscar Brunstein Waldhorn.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 (dos) años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos de cuero, piel y tejidos.
22) N$ 360.00 10|pub. 26849 Oct.17-v.oct.28.

**INMOBILIARIA CAPRI LTDA.**
Contrato: 15|7|81.
Inscripción: Libro de contratos de Canelones, Nº 252, Fº 812|814.
Socios: LUIS E. CAPPI y NESTOR E. CAPPI.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Administración de propiedades; compra y venta de inm.; negocios y trámites en gral.; importación y exportaciones; representaciones y comisiones; industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, materias primas y servicios.
Capital: N$ 10.000,00 (Nuevos pesos diez mil).
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 480.00 10|pub. 26710 Oct.17-v.oct.28.

**RICCI'S LTDA.**
Contrato: 20/9/1983.
Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio, número 860, al Fº 3137, del Libro 2 de Contratos.
Socios: RICARDO HORACIO GONZALEZ y CARMELITA MARQUEZ SILVA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación de arrendamiento y venta de muebles.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ricardo Horacio González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 26402 Oct.13-v.oct.26.

**ARAZA LTDA.**
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 16 agosto 1983.
Inscripción: Nº 880, folio 3218, libro 1.
LEON CAYTAK cedió 4|5 de sus cuotas a Eva Gerszchorn.
22) N$ 240.00 10|pub. 26222 Oct.12-v.oct.25.

**SAN BENITO S.R.L.**
Contrato: 15 setiembre 1983.
Inscripto: Nº 796, Fº 2036 v., Libro 3.
Socios: PAULINO MARTINEZ, DANNY de los SANTOS y CARLOS WILSON FUNES.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Mercado de carnes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Capital.
22) N$ 360.00 10/pub. 26431 Oct.13-v.oct.26.

**FARMACIA MESTRE LTDA.**
CESION DE CUOTA Y OTRO
Documento privado: 1º|9|1983.
Inscripción: Registro Comercio Cerro Largo Nº 46, folio 157, libro Contratos.
Cedentes: LUIS AROSTEGUI BARRIOS y SONNIA FUREST PACHECO.
Cesionarias: María Pacheco Gómez y Tania Furest Pacheco.
Integración actual: Luis Arostegui: 41 o|o; Sonnia Furest: 41 o|o; María Pacheco: 12 o|o y Tania Furest: 6 o|o.
Administradores: Luis Arostegui, Pablo Furest y Sonnia Furest.
22) N$ 480.00 10|pub. 26340 Oct.13-v.oct.26.

**TURISMO DE LAS MAROÑAS S.R.L.**
Contrato: 10 agosto 1983.
Registro: Nº 794, folio 2897 v. libro 2.
Socios: ANDRES RUBEN ALVAREZ CORREA y SUSANA IRMA DELL'ACQUA DE LEON.
Objeto: Empresa de transportes.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Duración: dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 27182 Oct.19-v.nov.1º

**BEICOR LIMITADA**
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 8|8|83.
Inscripción: Nº 872, folio 3178 vto. libro 2 de Contratos.
Cedentes: los cónyuges RAUL BEISSO CORCHS y ADRIANA MONTERO ZORRILLA y los cónyuges JOSE LUIS BEISSO CORCHS y ELSA GIANNARELLI DETOMASI.
Cesionario: Carlos Alberto Beisso Corchs.
22) N$ 360.00 10|pub. 26567 Oct.14-v.oct.27.

**SOFTEC LIMITADA**
Contrato: 28 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 873, folio 3193, libro 1.
Socios: JUAN FERRERIA MUZZIO y PEDRO ETCHEGARAY AVALLONE.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 6.000,00 por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios relativos al análisis y programación de computadoras.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 26593 Oct.14-v.oct.27.

**ALMACA LIMITADA**
Contrato: 5|9|83.
Inscripción: 9|9|83, Nº 806, Fº 2939 v., Lº 2.
Socios: JORGE CABO ALONSO, EMILIO COSINO ALOISIO D'AMATO y JUAN ANTONIO MARTINEZ CMORJAC.
Objeto: Fletes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 25983 Oct.14-v.oct.27.

**SANTA MARIA S.R.L.**
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 605, Fº 2183, Libro Nº 1.
Cedentes: HECTOR AGUERRE VIZZIANO y WALTER AGUERRE CREGO, por la totalidad de sus respectivas cuotas sociales.
Cesionarios: Néstor Aguerre, quince cuotas y Graziela Guarino de Aguerre, cinco cuotas sociales.
Administración: Néstor Aguerre.
22) N$ 360.00 10/pub. 26403 Oct.13-v.oct.26.

**RIO BRANCO S.R.L.**
Contrato: 8|7|83.
Registro: Nº 619, folio 2308, vto., libro 3.
Socios: MARTIN HORACIO LATEGUI GARCIA, GUILLERMO LUIS OJEDA DIAZ y MARTHA OFELIA RICCETTO VILLALBA.
Objeto: Compra, venta, industrialización, importación, exportación, arrendamiento y toda operación bienes muebles o inmuebles, arrendamiento, obra y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente siendo siempre Martín H. Lategui, uno de ellos.
Capital: N$ 32.000,00 aportado 50% Martín H. Lategui; 25 % c.|u. de los otros dos socios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 26605 Oct.14-v.oct.27.

**TURISMAR S. R. L.**
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado: 26|7|83.
Inscripción: Nº 856, Fº 3139 v. Lº 1.
Cedentes: JUAN CARLOS BERTUCCI CALABRESE y MARIA LUISA CONDE.
Cesionarios: José Jesús González Suárez, Wenceslao José González Suárez y Fernando Chainca Márquez.
22) N$ 360.00 10|pub. 26385 Oct.18-v.oct.31.

---

**ELTA**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Fecha contrato: 22|2|1983.
Denominación: ELTA Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Inscripción: Nº 110 Fº 427 Lº Nº 3.
Socios: ENRIQUE CESAREO y JUAN PEDRO LIZARRALDE VILLEGAS.
Administración: Cualquiera de los 2 socios actuando indistintamente.
Objeto: Estudio, asistencia, asesoramiento, consultoría, planificación, organización, intermediación sobre actividades económicas, comerciales e inmobiliarias, en el país o en el extranjero.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 27373 Oct.20-v.nov.3.

---

**PUBLIVIA S.R.L.**
Contrato: 15|8|83.
Registro: Nº 769 al folio 2803 v., libro Nº 2.
Socios: MILTON EDGAR RODRIGUEZ DEUS y JORGE SZALMIAN ALEXANDROVICH.
Administración: conjuntamente.
Objeto: Fabr. venta y alquiler de carteles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 2.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 26598 Oct.14-v.oct.27.

---

**INMOBILIARIA ROSSI S.R.L.**
Contrato: 14 de setiembre de 1983.
Socios: PEDRO da ROSA ROSSI, JOSE WALTER ARIZAGA BUENO e IVO da ROSA BALSAMO.
Domicilio: Agraciada 354 (Rivera).
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Explotación comercial ramos inmobiliarios en general, administración, venta, compra, tasaciones de inmuebles, etcétera, negocios rurales con semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas, maquinarias agrícolas y demás consignaciones, comisiones e intermediaciones en las actividades anteriormente enumeradas, como también en arrendamientos o ventas de campos.
Administración: Pedro da Rosa Rossi.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera, Nº 19, Fos. 86 al 89, el 16/9/1983.
22) N$ 720.00 10/pub. 27044 Oct.19-v.nov.1º.

---

**ARCADIA**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 22|9|83.
Registro: Nº 852, Fº 3125 V, Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: DOMINGO SCURO LAVIE, FULVIA MOMIA GENTA.
Administración: ambos socios actuando indistintamente.
Objeto: comercialización y distribución de productos químicos.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo, udiendo establecer agencias y Sucursales en el país y en el extranjero.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 480.00 10|ub. 27345 Oct.20-v.nov.3.

---

**TODOCARNES LIMITADA**
Contrato: 3 de octubre de 1983.
Inscripción Nº 926 Fº 3393 del Lº 2 de Contratos.
Socios: MANUEL MOSQUERA RODRIGUEZ, OSVALDO IRIGOYEN PIGNI, HECTOR BONANATA BASIGALUZ y EDGARDO DUARTE OSINAGA.
Objeto: Adquisición de la carnicería "Todocarnes", sita en Montevideo en Av. Sayago número 985.
Capital: N$ 18.000.00, dividido en cuotas de N$ 1.000.00 c|u, aportado: Manuel Mosquera: 9 cuotas; Osvaldo Irigoyen 3 cuotas ; Héctor Bonanata: 3 cuotas; Edgardo Duarte: 3 cuotas.
Administración: Manuel Mosquera conjuntamente con Osvaldo Irigoyen o Héctor Bonanata.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 27551 Oct.21-v.nov.4.

---

**GLADEL LTDA.**
Contrato: agosto 5 de 1983.
Inscripción Registro Público Comercio: número 678, F º2507, Lº 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ADOLFO DI PIERRO, MIGUEL ANGEL CORNALINO y JUAN ARMANDO PINO.
Objeto: Adquirir, enajenar, producir, comercializar, importar o exportar, negociar en toda forma, condiciones y plazos sean de origen nacional o extranjero, toda clase de bienes muebles, específicamente repuestos de automotores y afines, ya se trate de los productos finales, los intermedios, sus residuos o materias primas.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 27521 Oct.21-v.nov.4.

---

**ARINCO LTDA.**
Contrato del 3|10|1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 925, Fº 3388, Lº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR NOBLEGA DIAZ y DANIEL ZUBIRI NOBLEGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcciones, reconstrucciones y trabajos anexos, obras civiles y viales.
Administración: Indistinta, salvo para disposición y|o afectación, que será conjunta.
Domicilio: Juan Paullier 1021A-601, Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 27520 Oct.21-v.nov.4.

---

**MABEYSA LTDA.**
Contrato: 1º|7|83.
Inscripción: Nº 596 Fº 2151 Lº 2.
Socios: GUNTER BERGMAN y GERARDO SALOMON.
Objeto: Productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 27517 Oct.21-v.nov.4.

---

**POLUR LTDA.**
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: JULIAN AUGUSTYNSKI y MARIA ALINA CZECH.
Cesionaria: Raquel Reinares Estrada de Augustynski.
Contrato: 23|9|982, vigencia: 1º|1|982.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 1020, Fº Nº 3656, Lº No. 3 de Contratos.
Administración: Witold Augustynski.
22) N$ 360.00 10|pub. 27503 Oct.21-v.nov.4.

---

**FRANCISCO BALIÑO ALFARO y ABEL VILLALBA CABRAL S.R.L. en lo sucesivo: QUIABEL LTDA.**
CESION DE CUOTAS y
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato del 28|02|82 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 85 del Fº 297 al 299 del Fº 21 el 1|09|82.
FRANCISCO BALIÑO ALFARO cede la totalidad de cuotas sociales a Quilma Villalba Baliño: Modificaciones: I) La denominación "LOS TOCAYOS" LTDA. y la razón social FRANCISCO BALIÑO ALFARO y ABEL VILLALBA CABRAL S.R.L. queda sin efecto y en su lugar se denominará: "LA TAPERA" S.R.L., y su razón social: QUIABEL LTDA; II) Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general; III). La sociedad tendrá su domicilio en el departamento de Maldonado; IV) Administración indistinta.
22) N$ 840.00 10|pub. 27405 Oct.21-v.nov.4.

---

**CE — WAL LIMITADA**
Contrato: 12 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 801, folio 2954 vto., libro 3.
Socios: CESAR EILENDER REINER y WALTER FERNANDO LAGE CASTELO.
Administración: en general conjunta.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación de supermercados, importar. exportar, dar y tomar representaciones, depósitos y todo acto conexo con los anteriores.
22) N$ 360.00 10|pub. 26863 Oct.21-v.nov.4.

---

**PRIMEX LTDA.**
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º|10|83.
Inscripción: Reg. Com. Nº 847 Fº 3136 vto. Lº Nº 3.
Esta sociedad queda integrada por GERVASIO A. ROMERO PEREIRA y AQUILINA PEREIRA RIVERO, correspondiéndole 450 cuotas y 50 cuotas respectivamente por orden de socios.
La Administración estará a cargo de Gervasio A. Romero.
22) N$ 360.00 10|pub. 27543 Oct.21-v.nov.4.

---

**CARMA LTDA.**
Contrato: 26 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 853, Fº 3129 v., Lº 1.
Socios: DANTE CARBONE y OMAR MARTINEZ.
Objeto: Compraventa de mercaderías.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 27482 Oct.21-v.nov.4.

---

**FARMACIA DA COSTA LTDA.**
Contrato: 19|9|983.
Registro: Nº 83; Fº 324 al 330; Tomo 1.
Socios: RAUL EMILIO HARREGUY MACCHI y ROBERTO PEDRO FERRAGUT FERRER.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: 100 %.
Administración: Ambos socios y Nelly Juana Rodríguez Capellino de Ferragut.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) N$ 360.00 10|pub. 27470 Oct.21-v.nov.4.

---

**GONZALEZ HNOS. S.R.L.**
Contrato: 12|9|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 766. Fº 2829 vto., Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ESTELA GONZALEZ PEREIRA y ELENA GONZALEZ PEREIRA.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Elena González Pereira.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de comestibles y mercaderías varias.
22) N$ 360.00 10|pub. 27544 Oct.21-v.nov.4.

---

**CORCOVADO S.R.L.**
Contrato: 1º|10|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 865. Fº 3155 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: NIZA LLANES RODRIGUEZ, ALBA LUZ ARRIOLA BRITOS.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Alba Luz Arriola Britos.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de comestibles, bebidas y afines.
22) N$ 360.00 10|pub. 27545 Oct.21-v.nov.4.

---

**CONFITERIA Y PANADERIA SAN MARCOS LIMITADA**
CESION DE CUOTA SOCIAL Y
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato: 21 de setiembre, 1983.
Inscripción: Nº 838, Fº 3106 v. Lº 3.
Cedente: YOLANDA LOSA MOREIRA.
Cesionario: Aurelio José Díaz Bangueses.
Representación y Administración: Los señores Aurelio José Díaz. y Marcos Pintos en forma conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 27598 Oct.21-v.nov.4.

---

**LUIS NARIO E HIJOS LTDA.**
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Contrato: 5|10|83.
Inscripción: Nº 905, Fº 3303 vto., Lº 2.
Socios: LUIS CANDIDO NARIO MENDIVE, JORGE ENRIQUE y JULIO CESAR NARIO FAGUNDEZ.
Capital: N$ 36.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años desde 1|11|83.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consignación, comisión agropecuaria, etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 27590 Oct.21-v.nov.4.

---

**PROP S.R.L.**
Denominación: Prop S.R.L.
Fecha: 11|10|83.
Socios: JOHN FREDERIK BIRD MENGOTTI, ANTONIO JOSE VIZINTIN BRANDI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Aportes: N$ 5.000.00 cada socio.
Objeto: Compra y venta de mercaderías, materias primas, importación, exportación, promotor privado, intermediación.
Inscripción: Rgto. P. y Gral. de Com. Nº 849 Fº 3140 Vto. Lº 3.
22) N$ 480.00 10|pub. 27498 Oct.21.v.nov.4.

**MOVEP LTDA.**
Contrato: 12|9|1983.
Inscripción: Nº 812, Fº 2959 v., Lº 2 Contratos
Socios: CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ FERNANDEZ y ALVARO CARBALLO de los SANTOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Brito del Pino 1167.
Objeto: a) Reparación bienes muebles; b) venta colchones; c) Intermediación en la compraventa inmuebles.
22) N$ 360.00 10|pub. 27848 Oct.25-v.nov.8.

---

**ROLLER S.R.L.**
Contrato: 30 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 907, Fº 3310, Libro 2.
Socios: INMACULADA RAQUEL ROSA RUSSO GAZZANEO y JOSE AROLDO MORA RIVERON.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Inmaculada Raquel Rosa Russo Gazzaneo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías en/el ramo de motos, bicicletas, máquinas y herramientas.
Plazo: 2 años.
22) N$ 480.00 10/pub. 27883 Oct.25-v.nov.8.

---

**M. J. CANTERA LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Fecha: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 832 Fº 306 v. Lº 1.
Cedente: MUSI DIDI BROI.
Cesionario: Manuel Cantera.
22) N$ 240.00 10|pub. 27943 Oct.25-v.nov.8.

---

**A. C. T. S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Fecha: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 844, folio 3101, libro 1.
Cedente: OSCAR PALACIO.
Cesionaria: Sonia Wolman.
22) N$ 240.00 10|pub. 27942 Oct.25-v.nov.8.

---

**PECAM S.R.L.**
**RESCISION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES**
Contrato: 24|2|1983.
Inscripción: Nº 898 Fº 3273 v. Lº 2.
Se rescindió totalmente cesión de cuotas otorgada por ANA MARIA CRISPINO, ANTONIO DEL CAMPO, JOSE PEDRO PEREZ PANZARDI, RENEE CABRERA y ARIEL MOREIRA a favor de Antonio Russo y María Amelia Cuadro volviendo a ser titulares de todas las cuotas los primeros nombrados
22) N$ 480.00 10|pub. 27264 Oct.20-v.nov.3.

---

**SERVICIO CENTRAL S.R.L.**
**CONTRATO SOCIAL**
Documento privado del 1º de octubre de 1983
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 6 de octubre de 1983 con el Nº 911 al folio 3325 vta. del libro 2.
Socios: JAIME DERMAN GRUMAN y MARIA FANNY CASCO de DERMAN.
Capital: N$ 20.000,00 aportado en efectivo, por partes iguales.
Objeto: Estación de Servicio y anexos.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 27949 Oct.25-v.nov.8.

---

**BICIPARY LTDA.**
Contrato: 1º|8|83.
Inscripción: Nº 690, Fº 2500, Libro 2 Contratos el 4|8|83.
Socios: ALFREDO GOLDBERG GOREL y JOSE RESETCOSKY GOREL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, reparaciones, permutas, consignación de bienes en general.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 27880 Oct.25-v.nov.8.

---

**ALVAREZ Y FRIAS LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**
Contrato: 18|XI|68.
Inscripción Registro Comercio: Nº 857, Fº 3272 v., Lº 1.
Modificación: 31|VII|77.
Inscripción Registro Comercio: Nº 1117, Fº 3837 Lº 2.
Modificación: 31|VII|79.
Inscripción Registro Comercio: Nº 707, Fº 2598, Lº 4.
Cedente: REINA MARGARITA FRIAS VIDAL de LAZZARINI.
Cesionarios: José Alvarez Cortizo y Santiago Alvarez Cortizo.
Denominación: "Alvarez Hnos. Ltda.".
Administración: José Alvarez Cortizo y Santiago Alvarez Cortizo indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 27854 Oct.25-v.nov.8.

---

**DON JUAN S. R. L.**
Nombre: "Escritorio Don Juan Limitada".
Razón Social: "Don Juan S R. L.".
Socios: JUAN NAVARRETE MARIN; JUAN JOSE MICHELENA BENGOCHEA y GUSTAVO RUBIO ALMANSA.
Contrato: 29 de agosto de 1983.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Maldonado Nº 93 del Fº 365 al Fº 368 en el Tomo 22 el 23|Set|1983.
Capital: N$ 15.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de San Carlos.
Administración: Los tres socios actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: (Principal) Comercialización y consignación de frutos del país y afines.
22) N$ 600.00 10|pub. 27821 Oct.25-v.nov.8.

---

**PANIFICADORA LA ESTRELLA S. R. L.**
Contrato: 31|8|83.
Registro: Nº 101, del Fº 397 al Fº 399, en el Tomo 22 de Contratos el 27|9|83 en el Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: RAUL DOMINGUEZ ALONSO, RAMONA MODESTA CLAVIJO MENESES y BLANCA DOMINGUEZ ALONSO.
Objeto: Principalmente Panadería, Panificadora y anexos.
Administración: Conjunta o indistinta.
Duración: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Piriápolis.
Capital: N$ 50.000.00, aportados: Sr. Raúl Domínguez N$ 35.000.00; Sra. Ramona Clavijo N$ 10.000.00; y Sra. Blanca Domínguez N$ 5.000.00.
22) N$ 600.00 10|pub. 27820 Oct.25-v.nov.8.

---

**GASTROPETROLERO LIMITADA**
Contrato: 24 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 10 Lº 2.
Socios: JAIME PIENICA RITERBAND, RAQUEL ZIELENIEC, GREGORIO ZIELENIEC, ENRIQUE PIENIKA KOHN.
Objeto: Confitería, cafetería, bar y restaurante.
Administración: Jaime Pienica y Raquel Zieleniec, indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00, aportados por Jaime Pienica N$ 24.000.00, Raquel Zieleniec nuevos pesos 12.000.00 y Gregorio Zieleniec y Enrique Pienika N$ 2.000.00 cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
22) N$ 360.00 10|pub. 27817 Oct.25-v.nov.8

---

**FELIX MARIO PARENTINI S. R. L.**
Contrato: 5|9|1983.
Inscripción: Nº 44, Fº 164|169 v., Libro 1983.
Domicilio: Salto.
Socios: ALICIA CAROLINA PARENTINI CASTAGNO LIZABETH MACHIAVELLO FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL CORDERO GOMEZ.
Objeto: Explotación de negocios inmobiliarios, y agrícolas ganaderos, remates, intermediaciones, representaciones, tasaciones administración de propiedades, prestación de servicios y gestiones por cuenta propia o de terceros, ante Oficinas Públicas o Privadas y|o Instituciones similares y todo lo que sea anexo o afín a estos ramos.
Plazo: Dos años, a contar del 1º|9|1983, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 80.000.00. Aportados: el 80 o|o por Alicia Carolina Parentini; el 10 o|o por Lizabeth Machiavello y el 10 o|o por Miguel Angel Cordero.
Administración: Félix Mario Parentini.
22) N$ 720.00 10|pub. 27810 Oct.25-v.nov.8.

---

**LENCINA Y CIA. LIMITADA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Por documento privado de fecha 9|9|1983.
Inscripción: Del 11|10|1983, Nº 149, Fº 10, Libro 6 de Contratos - Artigas.
Cedente: JOSE ENRIQUE ARBIZA MORAES, la única cuota que le correspondía en la sociedad.
Cesionario: Carlos Ariel Lencina de Souza.
22) N$ 360.00 10|pub. 27869 Oct.25-v.nov.8.

---

**SIERRA LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 30 abril 1982.
Inscripción: Nº 383 Fº 1402 Lº 1 7|5|82.
Cedentes: EMILIO y MANUEL TURNES TURNES.
Cesionarios: Mary Martínez Martínez y Ruben Néstor Gallo.
22) N$ 240.00 10|pub. 27299 Oct.25-v.nov.8.

---

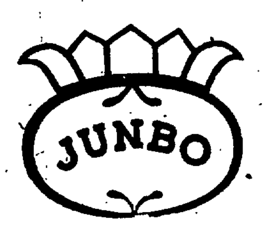
**OFERMI LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 2|5|83.
Cedente: ALFONSO CETRARO MIDAGLIA.
Cesionario: Dolores Josefa Misa Carballeira.
Inscripción: Nº 903 Fº 3293 vta. Libro Nº 2
22) N$ 240.00 10|pub. 27300 Oct.25-v.nov.8.

# 23–Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 190.640. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Juan Bonacchi Martini, (Uruguay) solicita la marca




de las clases 8 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 27922 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 190.636. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Cattivelli Hnos. S. A. (Montevideo) solicita marca FRANQUESITOS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27918 Oct.25-v.nov.8.

ACTA 190.619. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Norman Fox, por Rowa Limited (Irlanda), solicita marca ROWACHOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27753 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 5.655. — Montevideo, octubre 13, 1983. — M. Dubourg por Roberto Blanco (Montevideo) solicita marca




clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 27732 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.553. — Montevideo, octubre 11 1983 — M. Dubourg por Proveeduría Deportiva SRL (Montevideo) solicita marca




clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 27733 Oct.24-v.nov.7.

ACTA 190.631. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Norman Fox por Children's Television Workshop (USA) solicita marca




clases 4, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 27758 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.426. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Mario & Enrique Collerati (Montevideo), solicita marca CABOSCH, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27769 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.637. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca

スポーツ

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 27716 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.571. — Montevideo, octubre 13, 1983. — M. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca TINA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27734 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.572. — Montevideo, octubre 13, 1983. — M. Dubourg por Dicran S. A. (Montevideo) solicita marca METALTRES, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27735 Oct.24-v.nov.7.

ACTAS Nos. 190.630 y 5.663. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Norman Fox por Children's Television Workshop (USA) solicita marca




clases 4, 15, 21, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 27757 Oct.24-v.nov.7.

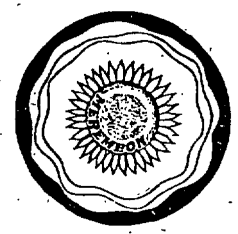
ACTA 190.622. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca TEXCEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27756 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.621. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Norman Fox, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca TUCANO, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 27755 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.611. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Synthelabo Societe Anonyme (Francia), solicita marca: GABREN, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27213 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA 190.586. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Uruplastc Ltda. (Uruguay) solicita marca URUPLASTC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 26847 Oct.19-v.nov.1º

ACTA Nº 190.529. — Montevideo, octubre 6, 1983. — M. Dubourg por Orosmán Espinosa (San José) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 26854 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.612. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Synthelabo Societe Anonyme (Francia), solicita marca: VADILEX clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27214 Oct.19-v.nov.1º.

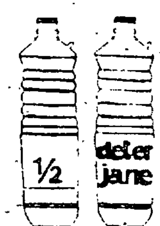
ACTA Nº 190.613. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Synthelabo Societe Anonyme (Francia), solicita marca: ERCEFURIL, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27215 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA 190.552. — Montevideo, octubre 11, 1983. — Rodolfo Molles por Plasmón Dietetici Alimentari Finanziaria S. p. A. (Italia) solicita marca




clases 1. 3 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 26592 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 190.480. — Montevideo, octubre 3, 1983. — Dubourg por Juan Benzo S. A. (Montevideo) solicita marca




clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 26852 Oct.17-v.oct.28.

ACTA 190.535. — Montevideo, octubre 7, 1983. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Montevideo) solicita marca LILAS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 26659 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 190.554. — Montevideo, octubre 11, 1983. — M. Dubourg por Edy Ltda (Montevideo) solicita marca COCARDE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 26856 Oct.17-v.oct.28.

ACTA Nº 5.656. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Automotora Pocitos S.R.L. (Uruguay) solicita la marca EQUUS SNACK BAR POOL. de las clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 26866 Oct.17-v.oct.28.

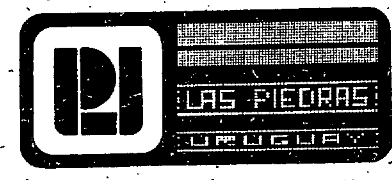
ACTA 190.592. — Montevideo, octubre 14, 1983. — Rodolfo Molles por Bromyros Sociedad Anónima . Montevideo, solicita marca: "ESPUMAPLAST", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27315 Oct.20-v.nov.3.

ACTA 190.590. — Montevideo, octubre 14, 1983. — Norman Fox por Tem S. A. (Montevideo) solicita marca CALEFON, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27376 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 5.662. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Con esta fecha Estanislao Cruz y Enrique Fraga González, de Montevideo, (Uruguay) solicitan el registro de la marca UNIOCHO de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27492 Oct.21-v.nov.4.

ACTAS Nos. 190.598 y 5.658. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Tecman S.R.L. (Uruguay) solicita la marca TECMAN de las clases 15 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|ub. 27416 Oct.21-v.nov.4.

ACTA 190.538. — Montevideo, octubre 7, 1983. — Rodolfo Molles por Juan Ulises Güida (Montevideo) solicita marca




clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 26370 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 190.521. — Montevideo, octubre 6, 1983. — Walter Jones por Anderson y Meneghetti Limitada (Montevideo) solicita marca CONSTELLATION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27360 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.523. — Montevideo, octubre 6, 1983. — Walter Jones por Anderson y Meneghetti Limitada (Montevideo) solicita marca




clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 27361 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.562. — Montevideo, octubre 11, 1983. — Walter Jones por Aníbal Daniel Caballero Curbelo (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 27362 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.558. — Montevideo, octubre 12, 1983. — Walter Jones por Criadero y Semillero Del Plata S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "CHIMI", clases: 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27363 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.605. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Wilson Morgade, por Sangamo Weston, Inc. (EUA) solicita marca "SANGAMO", clase Nº 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27344 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.534. — Montevideo, octubre 6, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Magnet Trading Corporation (HK) Limited Hong Kong), solicita marca:




clase: 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 27335 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.617. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas por Incuer Sociedad Anónima Uruguay), solicita marca:

clase 14. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 27220 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA Nº 190.569. — Montevideo, octubre 12 de 1983. — Wilson Morgade, por Francmode Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 21171 Oct.19-v.nov.1º.

ACTAS Nos. 190.321 y 5.629. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Con esta fecha Carlos Esponda y Ricardo Esponda por Esponda Hnos., de Montevideo, (Uruguay) solicitan el registro de la marca AUTOMOTORA 18, de las clases 24 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 26867 Oct.17-v.oct.28.

ACTA Nº 190.609. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Rodolfo Pilas, por Synthelabo Societe Anonyme (Francia) solicita marca ASPEGIC, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27212 Oct.19.v.nov.1º.

ACTA Nº 5.657. — Montevideo, octubre 13 de 1983. — Rodolfo Pilas por Automóvil Club del Uruguay (Uruguay) solicita marca AUTOMOVIL CLUB DEL URUGUAY, clase 32. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 26874 Oct.17-v.oct.28.

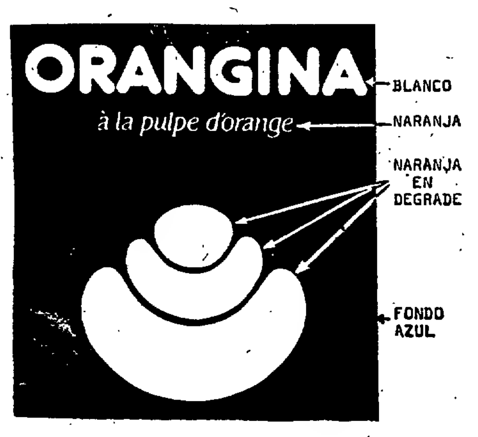
ACTA Nº 190.533. — Montevideo, octubre 6, 1983. — M. Dubourg por Banil S A. (Montevideo) solicita marca SILVER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub 26855 Oct.17-v.oct.28.

ACTA Nº 190.439. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Walter Jones por Edan Limitada (Montevideo) solicita marca



clase 13 "velas". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 26658 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.575. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Norman Fox por Austin Nichols y Co. Inc. (Francia) solicita marca




clases 2 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 26986 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.563. — Montevideo, octubre 12, 1983. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca INDEREX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 26985 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.597. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — El Gauchito Ltda. (Uruguay), solicita la marca




de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 27010 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.588. — Montevideo, octubre 13 de 1983. — Rodolfo Pilas por Incuer S. A. (Uruguay) solicita marca CAPACHO, clase 19. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 26875 Oct.17-v.oct.28.

ACTA Nº 190.596. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — El Gauchito Ltda. (Uruguay), solicita la marca

365 DIAS

de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 27009 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.595. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Disyerma Ltda. (Uruguay), solicita la marca LA HERBORISTERIA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27007 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.532. — Montevideo, octubre 6 de 1983. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca CAPACHO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27006 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.519. — s ú
ACTAS Nos. 190.519 y 5.653. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Incuer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CASALINDA, clases 19 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27005 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.561. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) - (España), solicita marca:

SEAT

clase 24. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 27002 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.560. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) - (España), solicita marca:



clase 24. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 27001 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.559. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo Sociedad Anónima (SEAT) - (España), solicita marca SEAT FURA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 27000 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.557. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo Sociedad Anónima (SEAT) - (España), solicita marca SEAT RONDA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 26998 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.582. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: VISTERPAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26993 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.581. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: ENERGAVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26992 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.580. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: FRENALER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26991 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.579. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: DAMELIAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26990 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.578. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: TROBILIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26989 Oct.18-v.oct.31.

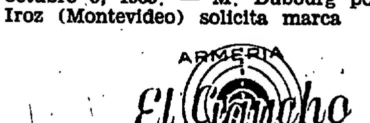
ACTA 190.577. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: LOTRIAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26988 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.576. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: FICAREL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26987 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.558. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo Sociedad Anónima (SEAT) - (España), solicita marca ECONOTRONIC, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 26999 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.408. — Montevideo, 22 setiembre 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: WILSON, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26672 Oct.14-v.oct.27.

ACTAS Nos. 190.516 y 5.652. — Montevideo, octubre 5, 1983. — M. Dubourg por Francisco Iroz (Montevideo) solicita marca




clases 17 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 26853 Oct.17-v.oct.28.

ACTA Nº 190.616. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por C. I. Banacol & Cía. Sociedad en Comandita por Acciones (Colombia), solicita marca: BANACOL, clases 1 y 3. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27219 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA Nº 190.593. — Montevideo, octubre 14 1983. — Alvaro Crocco, por Institut Pasteur (Francia), solicita marca: "HEVAC PASTEUR", clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27172 Oct.19.v.nov.1º.

ACTA 190.601. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Marcos Zagía S. R. L. (Montevideo Uruguay) solicita la marca: "MARTIN FIERRO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 120.00 10|pub. 27145 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA 190.405. — Montevideo, 22 setiembre 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Padosa Production Inc. (Puerto Rico), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 26671 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 190.537. — Montevideo, octubre 7, 1983. — Rodolfo Molles por Y. Lucas-Calcraft S. A. (Montevideo) solicita marca: LUCENA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 26369 Oct.17.v.oct.28.

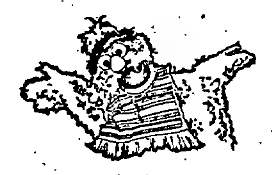
ACTAS 190.633 y 5.664. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Norman Fox por Children's Television Workshop (USA) solicita marca PLAZA SESAMO, clases 4, 15, 21, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27760 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.573. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias Cica (Brasil) solicita marca SALPIC, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27736 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.574. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias Cica (Brasil) solicita marca POMODORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27737 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.603. — Montevideo, octubre 17, 1983. — M. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca TINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27738 Oct.24-v.nov.7.

ACTA 190.632. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Norman Fox por Children's Television Workshop (USA) solicita marca



BODOQUE

clases 4, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 27759 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.400. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay), solicita marca CREMOSITO ALPA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 25577 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 190.618. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Lorenzo Saavedra por Aderit S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "ADERIT", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27273 Oct.20-v.nov.3.

ACTA 190.407. — Montevideo, 22 setiembre 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Sergio Di Russo, (Uruguay) solicita marca SOUNDVOZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27389 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.604. — Montevideo, octubre 17, 1983. — Dubourg por Dyban S. A. (Montevideo) solicita marca TRAVERTINO DE SAN JUAN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27739 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 5.668. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Soletur Sol Transportadora Turística Ltda. (Brasil) solicita marca SOLNAVE, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27721 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 5.669. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Soletur - Sol Transportadora Turística Ltda (Brasil) solicita marca BRAZIL BY BUS, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27722 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 5.670. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Soletur - Sol Transportadora Turística Ltda. (Brasil) solicita marca SOL, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27723 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 5.671. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Soletur - Sol Transportadora Turística Ltda. (Brasil) solicita marca SOLETUR, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27724 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.614. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Synthelabo Societe Anonyme (Francia), solicita marca: RHINATHIOL, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 21216 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA Nº 190.615. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: PIZZITOS, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 21217 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA Nº 190.610. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Synthelabo Societe Anonyme (Francia), solicita marca: KERLIDEX, clase 9. — Reivindicando prioridad francesa Nº 653.591 del 3|2|83 y Nº 1:226.236 del 18|julio|83, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27218 Oct.19-v.nov.1º.

# 24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.084. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Con esta fecha Nicolás Luis González, de Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Macetón" y de acuerdo con la ley Nº 14.546 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 26378 Oct.13-v.oct.26.

ACTA. — 22.002. — Montevideo, octubre 18 1983. — Rodolfo Molles por Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul (Bélgica), solicita Pte. de Invención "Instalación de Pilotes", Reiv. prioridad Pte. en Inglaterra Ac número 8230017 del 20|10|982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 27499 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº U 1.748. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Alvaro Crocco, por Vicente Figliollo (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Tapa de botella removible con válvula de comando manual". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 26660 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 21.994. — Montevideo, octubre 7 de 1983. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de 3 - Aril - 7 - Cloro - 3,4 - Dihidroacridin - 1,9 - (2H, 1 OH) - Dion - 1 - Oximas y 1 - Hidrazonas y sus sales", denunciando prioridad solicitudes alemanas, acta Nº P 32 37 649.9 y P 32 47 908.5 de fechas 11/10/82 y 24/12/82, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10/pub. 26390 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 21.993. — Montevideo, octubre 5, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Raúl Santos Gascallana García (España), solicita patente invención: "Vehículo Anfibio"; denunciando prioridad española 267.864 del 15/10/82 y 273.356 del 7/7/83. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 27003 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 22.000. — Montevideo, octubre 17, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Labrador S.C.A. (Argentina), solicita patente de invención para: "Edificio obtenido en base a un conjunto de elementos modulares", reivindicando prioridad solicitud argentina Acta 291.687 de fecha 23|12|82, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 27377 Oct.20-v.nov.3.

ACTA 21.834. — Montevideo, febrero 1º, 1983. — Oscar Bacot por Intent Patent Ag (Liechtenstein) solicita patente: para "Disposición compensadora electrónica", reivindicando prioridad solicitudes norteamericanas Nos. 344.155 y 397.524, de fechas 2|2|82 y 16|7|82. respectivamente de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 27593 Oct.21-v.nov.4.

ACTA 21.837. — Montevideo, febrero 3 de 1983. — Billy Fox por FBC Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Compuestos y compuestos herbicidas heterociclicos", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 82|03223 de fecha 4|2|82, de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 27594 Oct.21-v.nov.4.

ACTA U 1.749. — Montevideo, octubre 12 de 1983. — Oscar Norberto Rodríguez solicita patente de modelo de utilidad para: "Triciclo Impulsado a Pedal y sin Comandos Manuales"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 26996 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 21.999. — Montevideo, octubre 13 de 1983. — Alvaro Crocco, por Vyskumny Ustav Zivocisnej Vyroby (Checoslovaquia), solicita patente invención para: "Dispositivo para Acelerar la Maduración de la Carne". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 27016 Oct.18-v.oct.31.

ACTA U-1.753. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Rodolfo Molles por Livio A. Dupetit Fuentes, Montevideo, solicita: Modelo de Utilidad "Dispositivo formativo de mallas para losas, tabiques, bovedillas, bloques o similares". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 27712 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº U 1.733. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Carlos Wilfredo Sánchez Bergas (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Portátil plegable con pinza sujetadora". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 27920 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 2.078. — Montevideo, setiembre 9 de 1983. — Dyomar S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Piscina". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 27921 Oct.25-v.nov.8.

ACTA U 1.730. — Montevideo, setiembre 19, 1983. — Romfer Ltda. (Uruguay) solicita modelo de utilidad: 'Dispositivo dosificador". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 27919 Oct.25-v.nov.8.

# 25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904, ALEJO CONFESOR ESPINEL, prometió vender carnicería de José María Silva Nº 4535. — Acreedores: presentarse en Larravide Nº 2685. — Latino Rodríguez Fernández.
25) N$ 240.00 20|pub. 26566 Oct.14-v.nov.11.

Ley 26|IX|904. — DELCA LTDA. cedió a Héctor Correa compromiso de compraventa Carnicería, Avda. Dr. Pouey casi Ellauri - Las Piedras - Canelones. — Acreedores en la misma.
25) N$ 240.00 20|pub. 24813 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Gabriana Limitada" (en formación) el 31|5|83, est. com. cigarrillos, golosinas, arts. escol. y quinielas, sito en Avda. Fernández Crespo 2177. — Acreedores: en el mismo. — ELVA GARCIA RAMIREZ. — LUIS HECTOR AGUIRRE MULTINI.
25) N$ 480.00 20|pub. 24188 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta el 15 de octubre de 1983 a Carmen Susana Antoniello Rosas, carnicería, sita en José Batlle y Ordóñez Nº 749, Las Piedras. — Acreedores: en Roosevelt Nº 580, Las Piedras. — GERARDO BENTANCURT RAPETTI.
25) N$ 480.00 20|pub. 27786 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Dante Piana Galoppo, el salón de venta de cigarrillos, artículos escolares, revistas, quinielas, y afines, denominado "Salón Internacional", sito en Paraguay Nº 1380 local 005, Montevideo. — Acreedores en el mismo. — ALBERTO PEDRO BARREIX SEIJAS.
25) N$ 480.00 20|pub. 27664 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Hebert Peirano Alfonso, comercio de almacén de comestibles, etc., Dante Nº 1997. — Acreedores en el mismo. — JOSE RAMA. — MARIA ZAS de RAMA
25) N$ 480.00 20|pub. 26008 Oct.11-v.nov.8.

Prometimos vender a "Grand Prix S.R.L." Estación de Servicio "Texaco", de Avda. Rivera 5901. — Acreedores en el mismo: MARIO DE ARMAS. — PETRONA MEDINA de DE ARMAS.
25) N$ 480.00 20/pub. 26359 Oct.13-v.nov.10.

Ley 26|9|904. — BENJAMIN PEREZ FIGUEROA y CARMEN NANDIN prometieron vender a Manuel Pintos y María Zannelli carnicería Paso del Rey 4105. Acreedores: en el comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 27539 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Granja y Despensa sita en Palmar Nº 2330 a "Basu Ltda.". Acreedores en la misma. — SONIA ETHEL FIRULO CANEPA. — CARLOS JULIO PINTOS RAMIREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 27461 Oct.21-v.nov.18

TORRES Y CIA.
CESION DE CUOTAS
Ley 26|9|904. — CARLOS ORLANDO TORRES SILVERA y JUANA PERUCHENA PEREIRA cedieron desde el 3 de octubre de 1983 total cuotas comercio sito en Orinoco 4872 bis a Leonel Meneses Irigaray y Lila Meneses Irigaray. Acreedores: Alejandro Gallinal 1429 Apto. 203.
25) N$ 480.00 20|pub. 27486 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26|9|904, prometimos vender a Puerto Real S. A., carnicería T. Berreta s.n. Las Piedras. — Acreedores al mismo. — AQUILES BELLESI. — ALBA CHURY.
25) N$ 240.00 20|pub. 26709 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. — JOSE CIA e INES P. de CIA prometimos vender a Italy SRL (en formación) Carnicería de J. Belloni 3305. — Acreedores: en Hocquart 1906.
25) N$ 480.00 20|pub. 27265 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí enajenar a Su Bazar S.R.L. (en formación), bazar y ferretería sito en Maldonado 1451. Acreedores: Río Negro 1337 Ap. 506 de 13 a 18 hs. — DAVID GORBATAI BRILLANCIK.
25) N$ 480.00 20|pub. 25187 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Graciana Peduto, carnicería, Pilar Cabrera 512 Las Piedras. — Acreedores al mismo. — ANACLETO PEREIRA y ANABELLA DIAZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 25965 Oct.11-v.nov.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Almenio Luraschi Supermercado FA-FA, domiciliado en Salto, calle Varela 810. — Acreedores en Zorrilla 515, Salto. — HECTOR PEDUTTO y ZULMA DACOL de PEDUTTO.
25) N$ 480.00 20|pub. 25161 Oct.3-v.oct.31.

Ley del 26|9|1904. — HUGO ALBERTO MEDAGLIA y otros, rescindimos la promesa de compra-venta a favor de Distribuidoras del Este Limitada y prometimos vender a Tanlux S. A., la Estación de Servicio de Nicolás Herrera 4001. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 25945 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a César Gustavo Pastorino, la pensión, sita en Canelones 818. — Acreedores: al mismo. — CELSO LOIRA.
25) N$ 240.00 20|pub. 25874 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Iris Berger Gay de Artus, comercio ramo provisión, Avda. Artigas Nº 375. — Acreedores: presentarse en Coronel Arroyo 505, Apto. 1. — SERGIO WASHINGTON PRIETO HERNANDEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 26893 Oct.18-v.nov.15.

Prometí vender a Jorge Luis Bellini y otro. comercio "Fábrica de Pastas La Torre", instalada Rivera 3138. Ley 26|9|904. — Acreedores: Lorenzo Latorre 1526, Apto. 6. — OSCAR OMAR LATORRE y MARIA GRACIELA DIAZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 25859 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26|9|904. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ y CRISTINA LOPEZ GALOCHA cedieron a Sabino Rodríguez Díaz y Serafín Gayo Reguera la promesa de compraventa del comercio sito en Avenida 8 de Octubre 3949, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 24740 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|1904. — Cedí promesa almacén Br. Artigas 656 a Rudi y Pereyra. — Acreedores: Cardozo 3293. — CONSOLACION SANCHEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 25863 Oct.7-v.nov.7.

Ley setiembre 1904. — Prometimos vender quiosco Punto Rojo a Eduardo Omar Durán. — Acreedores: 18 de Julio 871. — CLIVER BIANCHI. — DORA D. DE BIANCHI.
25) N$ 240.00 20/pub. 25303 Oct.4-v.nov.1º.

Cedimos derechos de promitente comprador de "Farmacia Salmar", calle Guipuzcoa Nº 420 a ULRIKE SADEWASSER, acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 27477 Oct.21-v.nov.18.

CAMBADU. — Prometimos vender a Walter Daniel Cóppola Lezica comercio en Reyes 1631. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — MARIA BLANCA AYNE RAMA.
25) N$ 240.00 20|pub. 27343 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 setiembre, 1904. — Prometí vender a Bolívar Pérez la farmacia "Mendez". — Acreedores en Rivera 3415. — WALTER EVANGELIO LIMA.
25) N$ 240.00 20|pub. 25508 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Nonino S. A., bar en calle Rivera Nº 2152. — Acreedores: al mismo. — WILJU S. C.
25) N$ 240.00 20|pub. 26944 Oct.18-v.nov.15.

# 27 - Varios

## MONTEVIDEO

### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1983

| Nombre | Documentación |
|---|---|
| Abasto Libertad S.R.L. | |
| Alvez (U), Raúl | C. C. HBE 1718 |
| Casa Odazzio Ltda. | |
| Gold Stern, Isaac | C. I. 566.209 |
| Granec S. A. | |
| Porta Campiglia, Roberto Juan | C. I. 940.884 |
| Sarralde Scapuzzi, Ruben | C. I. 386.973 |
| Taller Victor Hugo S.R.L. | |
| Telechea Otero, Eduardo León | C. I. 1.035.752-4 |
| Tripoldi Pedrozo, Alberto Antonio | C. I. 1.028.835 |

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

| Nombre | Documentación |
|---|---|
| Alcalde Britos, Hebert Roberto | C. I. 1.962.060-5 |
| Pírez Píriz, Miguel Zelmar | C. I. 809.767-7 |

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42834 Oct.25-v.oct.27.

### ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico número 2 40 55 señor RAUL ODIZZIO, habilitado en calle Santa Teresa 826. Deberá presentarse en oficina de Antel Central Telefónica por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo treinta días calendario.
27) N$ 72.00 3|pub. 27818 Oct.25-v.oct.27.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 12 de octubre de 1983, dictó la siguiente resolución: "Declarar que se ha configurado abandono de cargo por parte del Profesor Gualberto ALVAREZ (hoy Gualberto SELLANES)". R.C. 102|19|83 - Expte. número 9194|83.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42802 Oct.24-v.oct.26.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma OLGA DA SILVA el pago de las siguientes multas confirmadas N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al artículo 5º, capítulo II del decreto 392|980; N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos) por infracción a los capítulos IV, V, VI del decreto 392|980; N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al capítulo VII del decreto 392|980 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 02276 de 6|4|83. — Esc. Hugo Farese, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I.).
Inspección General del Trabajo,
Juncal 1511, piso primero.
27) (C.C.) 3|pub. 42809 Oct.24-v.oct.26.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma SEFERIAN HNOS., el pago de la siguiente multa confirmada N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 392|980 capítulos III y IV dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 02491 de 13|4|83 — Esc. Hugo Farese, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I.).
Inspección General del Trabajo,
Juncal 1511, piso primero.
27) (C.C.) 3|pub. 42810 Oct.24-v.oct.26.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma ELBIO ALEJANDRO PARODI, el pago de las siguientes multas confirmadas N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) por infracción al artículo 6º del decreto 680|77 y decreto de 22|1|36 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 01408 de 3|3|83. — Esc. Hugo Farese, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I.).
Inspección General del Trabajo,
Juncal 1511, piso primero.
27) (C.C.) 3|pub. 42811 Oct.24-v.oct.26.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma TERESA KRAMER, el pago de las siguientes multas confirmadas N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos); por infracción al artículo 5º capítulo II del decreto 392|980; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al artículo 3º capítulo VII del decreto 392|980; N$ 500,00 (qui-

nientos nuevos pesos); por infracción al artículo 18 del decreto de 26|4|62; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al artículo 32 de la ley Nº 10.449 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 05330 de 4|7|83. — Esc. Hugo Farese, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I.).
Inspección General del Trabajo,
Juncal 1511, piso primero.
27) (C.C.) 3|pub. 42812 Oct.24-v.oct.26.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma JUAN CASTEL ACOSTA el pago de la siguiente multa confirmada N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos) por infracción a la resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 5|6|81 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 04958 de 1|7|83. — Esc. Hugo Farese, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I.).
Inspección General del Trabajo,
Juncal 1511, piso primero.
27) (C.C.) 3|pub. 42813 Oct.24-v.oct.26.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma BAROCO S.R.L. el pago de las siguientes multas confirmadas N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos) por infracción a la resolución 749|82; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al artículo 13 del decreto de 20|10|57; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al artículo 5º capítulo II del decreto 392|80 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 03721 de 24|5|83. — Esc. Hugo Farese, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I.).
Inspección General del Trabajo,
Juncal 1511, piso primero.
27) (C.C.) 3|pub. 42814 Oct.24-v.oct.26.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma CLAVE IEMSA el pago de las siguientes multas notificadas N$ 800,00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción al artículo 8º capítulo XII del decreto 392|980; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al artículo 4º de la ley Nº 14.320 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 11.518 de 8|9|82. — Esc. Hugo Farese, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I.).
Inspección General del Trabajo,
Juncal 1511, piso primero.
27) (C.C.) 3|pub. 42815 Oct.24-v.oct.26.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A., el pago de las siguientes multas confirmadas N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al artículo 12 capítulo II del decreto 392|980; N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) por infracción al artículo 4º capítulo II del decreto 392|980; N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al artículo 18 del decreto de 26|4|62; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al artículo 32 de la ley Nº 10.449, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 03967 de 31|5|83. — Esc. Hugo Farese, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I.).
Inspección General del Trabajo,
Juncal 1511, piso primero.
27) (C.C.) 3|pub. 42816 Oct.24-v.oct.26.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma ARCO IRIS S.R.L. el pago de la siguiente multa confirmada N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción al Art. 8º Cap. XII del Dec. 392|80 dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 00555 de 24.1.83. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 piso 1º. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42817 Oct.24-v.oct.26.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma EL TREBOL LTDA. el pago de las siguientes multas confirmadas N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Art. 5º Cap. II Dec. 392|980; N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) por infracción al Art. 18 del Dec. de 26.4.62; N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al Art. 3º Cap. VII del Dec. 392|980; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Art. 32 de la ley Nº 14.449 dentro del plazo de diez días hábiles bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 03095 de 4.5.83. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 piso 1º. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42818 Oct.24-v.oct.26.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma BELDEN S. A. el pago de las siguientes multas confirmadas N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción al Art. 5º Cap. II del Dec. 291|80; N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción al Art. 32 de la ley número 10.449 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 01578 de 8.3.83. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 piso 1º. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42819 Oct.24-v.oct.26.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma CALABRIA S.A. el pago de las siguientes multas confirmadas N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Art. 18 del Dec. de 26.4.62; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Art. 3º Cap. VII del Dec. 392|980; dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 01344 de 1.3.83. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 piso 1. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42820 Oct.24-v.oct.26.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma JUAN CARLOS SARASOLA el pago de las siguientes multas confirmadas N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Art. 12 Cap. II del Dec. 392|980; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Art. 3º Cap. VII del Dec. 392|980; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción a la ley Nº 14.159; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Art. 1 Caps. III, IV y V del Dec. 392|980; N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil) por infracción al Art. 8º Cap. XII del Dec. 392|980 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda junicial al Exp. 03623 del 23.5.83. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 piso 1º. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42821 Oct.24-v.oct.26.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma JUAN RUEDA el pago de la siguiente multa confirmada N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Art. 4º Cap. II del Dec. 392|980; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a los Caps. III y IV del Dec. 392|980 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 00789 de 3.2.83. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 piso 1º. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42822 Oct.24-v.oct.26.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma ESENCIAS NATURALES URUGUAYAS S.R.L. el pago de las siguientes multas confirmadas N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil) por infracción al Art. 8º Cap. XII del Decreto 392|980; N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil) por infracción a los Caps. III, IV y V del Dec. 392|980; N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Cap. VII del Dec. 392|980; nuevos pesos 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil) por infracción al Art. 3º de la ley 10.471 y ley número 14.785 Art. 5º; N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil) por infracción al Art. 3º de la ley 14.785; N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil) por infracción a la ley Nº 14.785 y Dto. 647|978 Caps. V y VII; N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil) por infracción al decreto 647|978 Cap. VII; N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Art. 6º del Dec. 680|977 y ley 10.471 Art. 4º dentro del palzo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 03284 de 15.4.82. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 piso 1. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42823 Oct.24-v.oct.26.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**RECTORIA**
**Notificación**

Se notifica por este medio a la Srta. MARIA IVONNE CASULO RODAO, que en el Expte. Nº 7505/83/Hac., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 26 de setiembre de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección General de Hacienda, Srta. María Ivonne Casulo Rodao, al cargo de Jefe de Sección Asistente Técnico (Puesto Nº 000492, Esc. AaB, Gº 6, 40 horas);

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 1º de setiembre de 1983;

3) Comuníquese, etc.

Fdo.: Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor." — Dirección General de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 42800 Oct.24-v.oct.26.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Concursos**

Exp. 826934. — Se notifica al Dr. FERNANDO MAÑE de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de setiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Visto: las aspiraciones presentadas al llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Profesor Director de la Clínica Pediátrica (Esc. Be2, Gº 5, 24 horas semanales).

Atento: 1º) A lo informado por la Comisión Asesora oportunamente designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes, integrada por los Profs. Dres. Daniel Fonseca, María A. Rebollo y Roberto Caldeyro Barcia;

2º) Al estudio realizado de los méritos globales por dicha Comisión Asesora conjuntamente con la Secretaría Docente y el suscrito;

3º) A lo previsto por el literal a) del artículo 62 del Estatuto del Personal Docente.

Se resuelve: Designar al Dr. José Grumberg para ocupar el cargo de Profesor Director de la Clínica Pediátrica (Esc. Be2, Gº 5, 24 horas), con carácter titular por un período reglamentario a partir del 22/11ü1983.

Exp. 830703. — Se notifica a los Dres. Carlos Sarroca, Oscar Balbos, Raúl Morelli, Ruben Portos, Franklin Aliano, Eduardo Lapiedra, Fernando Delgado, José Pedro Perier, Daniel Olivera, Tabaré Cardozo, Héctor Geninazzi, Luis Perrone, Juan José Rossi, Rafael Hill, Jorge Bermúdez y César Armand Ugon del acta de fecha 21 de setiembre de 1983.

Acta. — Siendo las nueve horas del día miércoles veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de cinco cargos de Profesores Adjuntos Cirujanos del Dpto. de Emergencia (Nos. 1481, 1475, 1479, 1482 y 1485, Gº 3, 30 horas, toma de posesión 1º de julio de 1983, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), presidido por el Prof. Dr. Guaymirán Ríos e integrado por los Profs. Agdos. Dres. Julio Mañana y Nelson Varela. Reunido el Tribunal levanta el cuarto intermedio establecido en el acta anterior y continúa con el estudio de los méritos presentados por los inscriptos y luego de un amplio cambio de ideas, resuelve por unanimidad, otorgar los siguientes puntajes:

**Prueba de Méritos**

**Dr. MIGUEL MATE**

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 15.50 (quince puntos con cincuenta centésimos).
Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 1.4 - 11.30 (once puntos con treinta cts.)
Inc. 1.4 - 2.64 (dos puntos con sesenta y cuatro centésimos).
Inc. 1.4 - 7.30 (siete puntos con treinta cts.)
Inc. 2.2 - 7.00 (siete puntos)

Artículo 22:

Inc. 3 - 0.75 (cero punto con setenta y cinco centésimos).
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 10.00 (diez puntos)
Inc. 2.A - 1.00 (un punto)

Artículo 26:

Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 - 1.00 (un punto)

TOTAL: 116.49 (ciento dieciséis puntos con cuarenta y nueve cts.).

Dr. EDGARDO TORTEROLO

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.1 - 6.50 (seis puntos con cincuenta cts.)
Inc. 2.2 - 6.00 (seis puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)

Artículo 25:

Inc. 1 - 26.00 (veintiséis puntos)
Inc. 2.A - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)

Artículo 26:

Inc. 3.A.B - 4.25 (cuatro puntos con veinticinco centésimos).

TOTAL: 90.00 (noventa puntos)

Dr. ROBERTO PUIG

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.2 - 6.00 (seis puntos)
Inc. 2.2 - 18.00 (dieciocho puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)

Artículo 25:

Inc. 1 - 5.00 (cinco puntos)
Inc. 4 - 1.00 (un punto)

Artículo 26:

Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 74.25 (setenta y cuatro puntos con veinticinco cts.).

Dr. CARLOS SARROCA

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)

Artículo 25:

Inc. 1 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 4 - 1.00 (un punto)

Artículo 26:

Inc. 3.A - 3.00 (tres puntos)
Inc. 3.B - 1.25 (un punto con veinticinco cts.)

TOTAL: 73.50 (setenta y tres puntos con cincuenta cts.)

Dr. BLADIMIR GUICHEFF

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.2 - 6.00 (seis puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.2 - 6.00 (seis puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)

Artículo 25:

Inc. 1 - 12.50 (doce puntos con cincuenta cts.)

Artículo 26:

Inc. 3.A - 3.00 (tres puntos)
Inc. 3.B - 1.25 (un punto con veinticinco cts.)

TOTAL: 70.00 (setenta puntos)

Dr. ENRIQUE SOJO

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 17.00 (diecisiete puntos)
Inc. 1.4 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 22:

Inc. 4 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 26:

Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 3.A - 3.00 (tres puntos)
Inc. 3.B - 1.25 (un punto con veinticinco cts.)

TOTAL: 67.25 (sesenta y siete puntos con veinticinco cts.)

Dr. OSCAR BALBOA

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.2 - 4.00 (cuatro puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 24:

- 3.00 (tres puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 14.00 (catorce puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 26:

Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 67.00 (sesenta y siete puntos)

Dr. ANTONIO FARCIC

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 17.00 (diecisiete puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 1.4 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)

Artículo 25:

Inc. 1 - 10.00 (diez puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 2.00 (dos puntos)

TOTAL: 64.25 (sesenta y cuatro puntos con veinticinco cts.)

Dr. RAUL MORELLI

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 1.4 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 8.00 (ocho puntos)
Inc. 4 - 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)

Artículo 26:

Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 62.50 (sesenta y dos puntos con cincuenta cts.)

Dr. GUILLERMO PIACENZA

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 3.3 - 4.00 (cuatro puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)

Artículo 25:

Inc. 1 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 26:

Inc. 3.A - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 60.25 (sesenta puntos con veinticinco centésimos)

Dr. DANIEL CASSINELLI

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 3.1 - 4.00 (cuatro puntos)

Artículo 22:

Inc. 3 - 0.75 (cero punto con setenta y cinco cts.)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 24:

- 3.00 (tres puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 6.75 (seis puntos con setenta y cinco cts.)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)

Artículo 26:

Inc. 3 - 2.00 (dos puntos)

TOTAL: 60.00 (sesenta puntos)

Dr. RUBEN PORTOS

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.2 - 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)
Inc. 2.2 - 4.00 (cuatro puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 4.00 (cuatro puntos)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)

Artículo 26:

Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 3.A - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 57.75 (cincuenta y siete puntos con setenta y cinco cts.)

Dr. ROBERTO ESTRUGO

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 13.50 (trece puntos con cincuenta cts.)

Artículo 22:

Inc. 4 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 3 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)

Artículo 26:

Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 51.00 (cincuenta y un punto)

Dr. MARTIN HARRETCHE

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.3 - 6.00 (seis puntos)
Inc. 2.2 - 4.00 (cuatro puntos)
Inc. 2.2 - 3.50 (tres puntos con cincuenta cts.)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 4.00 (cuatro puntos)

Artículo 26:

Inc. 1 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 50.50 (cincuenta puntos con cincuenta cts.)

Dr. FRANKLIN ALIANO

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 8.00 (ocho puntos)
Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)

TOTAL: 49.50 (cuarenta y nueve puntos con cincuenta cts.)

Dr. CARMELO GASTAMBIDE

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 16.50 (dieciséis puntos con cincuenta centésimos)
Inc. 2.4 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)
Inc. 3.4 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 24:

- 3.00 (tres puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 10.00 (diez puntos)
Inc. 2 - 1.00 (un punto)

TOTAL: 47.00 (cuarenta y siete puntos)

Dr. CESAR PEREIRA BORRELLI

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.3 - 0.72 (cero punto con setenta y dos centésimos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 4.00 (cuatro puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 1.00 (un punto)

TOTAL: 44.72 (cuarenta y cuatro puntos con setenta y dos cts.)

Dr. VARTAN TCHEKMEDYIAN

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.2 - 6.00 (seis puntos)
Inc. 2.2 - 3.20 (tres puntos con veinte cts.)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 8.00 (ocho puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)

Artículo 26:

Inc. 3 - 1.00 (un punto)

TOTAL: 43.70 (cuarenta y tres puntos con setenta cts.)

Dr. CESAR ARMAND UGON

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.2 - 3.40 (tres puntos con cuarenta cts.)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 24:

- 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)

Artículo 25:

Inc. 1 - 10.00 (diez puntos)
Inc. 3 - 2.00 (dos puntos)

Artículo 26:

Inc. 3.A - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 41.65 (cuarenta y un punto con sesenta y cinco cts.)

Dr. FABIO CROCI

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 7.50 (siete puntos con cincuenta cts.)
Inc. 3.4 - 2.50 (dos puntos con cincuenta cts.)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 24:

- 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)

Artículo 25:

Inc. 1 - 7.00 (siete puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 26:

Inc. 1 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 3 - 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)

TOTAL: 39.50 (treinta y nueve puntos con cincuenta cts.)

Dr. EDUARDO LAPIEDRA

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 1.4 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 5.00 (cinco puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 1.00 (un punto)

TOTAL: 39.00 (treinta y nueve puntos)

Dr. FERNANDO DELGADO

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.2 - 2.20 (dos puntos con veinte cts.)
Inc. 2.3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 4.00 (cuatro puntos)
Inc. 2 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)

Artículo 26:

Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 2 - 1.00 (un punto)

TOTAL: 38.70 (treinta y ocho puntos con setenta cts.)

Dr. JOSE PEDRO PERRIER

Artículo 20:

Inc 1.3 - 9.00 (nueve puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.)

Artículo 25:

Inc. 1 - 10.00 (diez puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 1.00 (un punto)
Inc. 4 - 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)

TOTAL: 37.75 (treinta y siete puntos con setenta y cinco cts.)

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 5.00 (cinco puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 8.00 (ocho puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 37.00 (treinta y siete puntos)

Dr. DANIEL OLIVERA

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.2 - 3.80 (tres puntos con ochenta cts.)
Inc. 3.4 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 6.00 (seis puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 1.00 (un punto)

TOTAL: 34.80 (treinta y cuatro puntos con ochenta cts.)

Dra. ALICIA LUCINSCHI

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.4 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 7.00 (siete puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 1.00 (un punto)
Inc. 3 - 1.00 (un punto)
Inc. 3 - 1.00 (un punto)

TOTAL: 32.50 (treinta y dos puntos con cincuenta cts.)

Dr. TABARE CARDOZO

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.2 - 4.02 (cuatro puntos con dos cts.)
Inc. 2.3 - 1.24 (un punto con veinticuatro cts.)
Inc. 2.2 - 1.40 (un punto con cuarenta cts.)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 2.00 (dos puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 1.00 (un punto)
Inc. 4 - 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)

TOTAL: 37.75 (treinta y siete puntos con setenta y cinco cts.)

DRA. ANA ESTHER LERENA

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 5.00 (cinco puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 8.00 (ocho puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 37.00 (treinta y siete puntos)

DR. DANIEL OLIVERA

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos).
Inc. 2.2 - 3.80 (tres puntos con ochenta cts.)
Inc. 3.4 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 6.00 ((seis puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 1.00 (un punto).
Inc. 3.A - 1.00 (un punto).
Inc. 3.A - 1.00 (un punto).

TOTAL 31.66 (treinta y un punto con sesenta y seis cts.).

DR. HECTOR GENINAZZI

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 5.00 (cinco puntos)

Artículo 26:

Inc. 1 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 31.00 (treinta y un punto)

DR. LUIS ROMULO PERRONE

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 3.80 (tres puntos con ochenta cts.)
Inc. 3.4 - 1.80 (un punto con ochenta cts.)

Artículo 22:

Inc. 2 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)
Inc. 3 - 0.75 (cero punto con setenta y cinco cts.).
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 6.00 (seis puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL 28.85 (veintiocho puntos con ochenta y cinco cts.)

DR. MARIO BOUNDUS

Artículo 20:

Inc. 2.4 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)
Inc. 3.3 - 5.00 (cinco puntos)
Inc. 3.4 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 22:

Inc. 3 - 0.75 (cero punto con setenta y cinco centésimos)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 24:

Inc. - 3.00 (tres puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 4 - 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)

TOTAL 27.75 (veintisiete puntos con setenta y cinco cts.)

DR. JUAN JOSE ROSSI

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 9.00(nueve puntos)
Inc. 2.2 - 4.40 (cuatro puntos con cuarenta cts.)
Inc. 3.4 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 2.2 - 3.50 (tres puntos con cincuenta cts.)

Artículo 23:

Inc. 2 - 0.75 (cero punto con setenta y cinco centésimos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 4.00 (cuatro puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL 27.65 (veintisiete punto. con sesenta y cinco cts.)

DR. ALBERTO LYONNET

Artículo 22:

Inc. 4 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos

Artículo 25:

Inc. 1 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 24.00 (veinticuatro puntos)

DR. ROBERTO DELBENE

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 8.25 (ocho puntos con veinticinco centésimos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 2.00 (dos puntos)

TOTAL: 22.25 (veintidós puntos con veinticinco centésimos)

DR. RAFAEL HILL

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 9.20 (nueve puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

TOTAL: 21.00 (veintiún puntos)

DR. JORGE BERMUDEZ

Artículo 22:

Inc. 4 - 9.00 (nueve puntos).

Artículo 25:

Inc. 1 - 5.00 (cinco puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 20.00 (veinte puntos)

DR. HORACIO PITTAMIGLIO

Artículo 22:

Inc. 5 - 11:20 (once puntos con veinte cts.)

Artículo 25:

Inc. 1 - 6.00 (seis puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 1.00 (un punto)

TOTAL: 18.20 (dieciocho puntos con veinte centésimos)

Hecho público el fallo y no siendo para más, y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Guaymirán Ríos. — Prof. Agdo. Dr. Julio Mañana. — Prof. Agdo. Dr. Nelson Varela.
27) (C. C.) 3|pub. 42833 Oct.25.v.oct.27.

---

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Expediente 826.974. — Se notifica a los Dres. Diego Saccone, Ramón Scola, Luis A. Pagliari, Héctor M. Estable y Pedro J. Giorgi, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 28 de setiembre de 1983, Nº 1309: "Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de tres cargos de Asistentes del Depto. de Cirugía Cardíaca (Nº 1960, P.G. 30 y P.G. 31, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, financiados con rubros del Hospital de Clínicas).

Atento: a los informes de la División Servicios Contables del Hospital de Clínicas y del Depto. de Contaduría de esta Facultad.

Se resuelve:

1º) Determinar que en lugar del cargo P.G. 31. Asistente del Depto. de Cirugía Cardíaca, grado 2, 24 horas, financiado con rubros del Hospital de Clínicas, debe entenderse como concursado el cargo P.G. 32 de idéntica denominación y características financiado con rubros de Facultad de Medicina.

2º) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos y pruebas para la provisión de tres cargos de Asistentes del Depto. de Cirugía Cardíaca y, en consecuencia, designar a los Dres. Gonzalo Fernández Perdomo, Héctor Estable y Pedro Giorgi para ocupar respectivamente, los cargos Nos. 1960 P.G. 30 y P.G. 32 (Esc. Be2, Grado 2, 24 horas semanales) con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de octubre de 1983. Los cargos 1960 y P.G. 30 se financian con rubros del Hospital de Clínicas y el cargo P.G. 32 con rubros de Facultad de Medicina". — Montevideo, 17 de octubre de 1983.
27) (C.C.) 3|pub. 42831 Oct.25-v.oct.27.

---

ALDEMAR S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado los títulos Nº 1 a 10 por un valor nominal de N$ 10.000,00 de esta Sociedad, se hace saber al público que no presentándose los mismos en el domicilio de la Sociedad, Plaza Independencia 822 Piso 13 dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, se emitirán títulos sustitutivos de los mismos, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983.
27) N$ 480.00 10|pub. 26771 Oct.17.v.oct.28.

---

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ELECCION DE AUTORIDADES

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social para la elección de autoridades que se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1983, en la calle Colonia 1744, en el horario ininterrumpido de 8 a 18 horas.

Funcionarán cuatro mesas receptoras de votos. De conformidad con el artículo 48 del estatuto social se proveerán cinco (5) cargos en el Consejo Directivo.

Podrán sufragar los socios que tengan una antigedad no menor de un año como afiliados a la institución (artículo 65 del estatuto social) debiendo presentar Cédula de Identidad. —

Héctor Castro Daste, Presidente. — Juan José Canale Iannello, Secretario.
27) N$ 432.00 6|pub. 27793 Oct.24-v.oct.31

**DISOLUCION Y LIQUIDACION Y RENDICION DE CUENTAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: FERRANDO DEVOTTO HERMANOS "Disolución y liquidación y Rendición de Cuentas" (Ficha E. 390|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Ferrando Devotto y a los herederos, de Alfredo Ferrando Devotto, señores Alfredo, Alfonso, Bernardo, María Pía, Esther María y Haydée Ferrando Ferrés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 23594 Set.22-v.nov.4.

**REIVINDICACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: Fiscal Letrado c./OCUPANTES Y POSEEDORES DEL BIEN PADRON Nº 2.643 de la Quinta Sección de Rocha, "Reivindicación" (Ficha 579/83), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto al inmueble Padrón número 2.643, de la Quinta Sección Judicial de Rocha, y especialmente a Rufino Pedro Cuadrado, Viterba del Puerto de Cuadrado, Eladio Ortiz, Alba Silvera de Ortiz, Mayo Gregorio Techera Bengochea y Ramona Vitabar de Techera o sus sucesores a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Rocha, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27 (L./21/7/34) 30/pub. 42603 Oct.4-v.nov.16.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Montesano, Feliciano y otro contra MACADAR, ALBERTO y otros. Escrituración de oficio" (Ficha D. 322| 81) se hace saber que se presentaron en autos: Feliciano Montesano y Ester Curbelo de Montesano, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado en mayor área con el número 108.368 actual número de padrón 192.411, señalado con el Nº 11, manzana B en el plano del agrimensor Carlos Macazaga, inscripta en la Dirección General de Catastro el 30 de enero de 1957, superficie 500 metros 50 decímetros con frente al Suroeste a calle Nº 3.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza al Banco Popular del Uruguay, Alberto Macadar, María Rosa Cirillo Apolito, Difca S. A. y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.500.00 30|pub. 25418 Oct.5-v.nov.17.

**CONCORDATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SULIRA S. A. "Concordato" (Ficha C.|1126|83) se hace saber que por resolución 19.328, de fecha 20 de setiembre del corriente año se concedió la prórroga solicitada para la Junta de acreedores que tendrá lugar el día 4 de noviembre del corriente año, a las 13:30 horas, en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4to.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 250.00 10|pub. 27135 Oct.19-v.nov.1º.

**CANCELACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAZ MARTHA "Cancelación" (Ficha 2068|83) se procedió a la anulación del marginal de la partida de nacimiento de Claudia Elinor Díaz, nacida el 24 de julio de 1978 e inscripta con el Nº 1803 el día 1º de agosto de 1978. De la referida anotación marginal, se establece que el Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno, por sentencia del 15 de diciembre de 1978, declaró a Celso Roberto Carrera Carballo, padre natural de la inscripta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 10|pub. 27306 Oct.20-v.nov.3.

**REGULACION DE HONORARIOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Elizeire, Juan Carlos c./MULLINS, JORGE y otra, "Regulación de Honorarios" (I. 10/83), se cita, llama y emplaza a Jorge Mullins Radford y Gloria Olivia Mazza Soria por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30/pub. 25055 Set.30-v.nov.14.

**CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: Di Tonza Giovanni "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 917|82), se hace saber que por auto Nº 9321 de fecha 22 de junio de 1983 se convocará a los acreedores a una nueva junta a realizarse en esta Sede de 25 de Mayo 523 el día 10 de noviembre de este año a las 14 horas. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
27) N$ 200.00 10|pub. 27133 Oct.19-v.nov.1º.

**CONCORDATO PREVENTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: F.B.G. LTDA., "Concordato Preventivo" (F. V. 1659/82), se hace saber que se ha fijado el día 3 de noviembre de 1983, a la hora 14.00, en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso), para la realización de la Junta de Acreedores. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
27) N$ 250.00 10/pub. 27106 Oct.19-v.nov.1º.

**INTIMACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ofelia Biazzi, Susana y María Ferrer contra MARIA ORREGO" (Ficha C. 449|83) Intimación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Gabriela Orrego Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, tentar la conciliación y dar cumplimiento al compromiso de compra venta de fecha 30 de octubre de 1981, del padrón 88.502, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, calle Cicerón Nº 5941, bajo apercibimiento. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 25667 Oct.6-v.nov.18.

**SUCESIONES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DEVOTTO GUTIERREZ, ANA CELINA, DEVOTTO de FERRANDO y OLAONDO HAYDEE "Sucesiones" (Ficha 421|73) se cita, llama y emplaza a los herederos, de Domingo Ferrando a saber, Domingo, Atilio, Gustavo y Ana María Ferrando Chiazzaro y doña Celeste Chiazzaro de Ferrando, Oscar Pablo Ferrando y a los herederos de José Alfredo Ferrando, a saber Alfredo, Alfonso, Bernardo, María Pía, Esther María y Haydée Ferrando Ferrés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 23595 Set.19-v.oct.31.

**CONCORDATO**
**Juzgado Letrado de rimera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: REGO HNOS. "Concordato Preventivo Judicial" (F. 2149|83), se cita a los acreedores de Rego Hnos. para la junta que tendrá lugar el día 4 de noviembre a las 15:30 horas en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, calle Zabala número 1328, con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3 parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día 3 de noviembre, de 1983, inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. 3) Que ha sido designado Contador Interventor, el Cr. Guillermo Vésco. vi. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 400.00 10|pub. 27071 Oct.19-v.nov.1º.

**COBRO DE MEDIANERIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Edificio Itapuá c./MALER S. A., "Cobro de Medianería" (Ficha A. 363/81), se cita y emplaza por el término de noventa días a Maler S. A., a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30/pub. 25056 Set.30-v.nov.14.

**MORATORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace público que se ha concedido a JULIO CESAR MARTINEZ MARRA, la moratoria provisional conforme a los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio; asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 14 de noviembre a la hora 15, disponiéndose que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta 5 días hábiles antes de la fecha fijada para la misma, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 10|pub. 27519 Oct.21-v.nov.4.

**ALIMENTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cossio Yolanda contra MUJICA ELBIO, Alimentos", (Ficha D. 341|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Mujica para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 42791 Oct.24-v.dic.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./ROGELIO BRITO ROCHE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 567/78), por providencia Nº 22.303 del 20 de diciembre de 1982, se cita, llama y emplaza a Wether Eduar. do, Rogelia Angel, Ruben Sergio, Gloria Mirtha, Lelia Brito Stífano por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 24930 Oct.4-v.nov.16.

**COBRO DE PESOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso en autos: "Blanca Nelly Halty Costa contra DORAMAR S. A. Cobro de pesos" (B. 843|82) citar y emplazar a los representantes legales de Doramar S. A. para que comparezca dentro de noventa días ante el Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983.

En fe de ello, expido el presente, en la ciudad de Montevideo, a los 31 días del mes de agosto de 1983, que sello, signo y firmo. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 25564 Oct.5-v.nov.17.

**INTIMACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Juan José Vignolo c./DANIEL FRANCO REVELLO, "Intimación" (Ficha 1495/83), se cita y emplaza al señor Daniel Franco Revello por el término de noventa días a comparecer en autos, y se le intima por igual plazo el pago del equivalente a 96 unidades reajustables correspondientes a cuotas atrasadas del saldo de precio de la unidad 304 del Edificio "Constituyentes", empadronado con el Nº 165.066/304, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso y cobro de multa. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 10/pub. 26864 Oct.17-v.oct.28.

**CONCORDATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SELCOR LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha C. 1015|82), se hace saber que se concedió la prórroga de la Junta de Acreedores, fijándose la misma para el día 9 de noviembre de 1983 a las 15 horas. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 250.00 10|pub. 27516 Oct.21-v.nov.4.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, en los autos caratulados: "Rómulo Bodeant contra MERCEDES ORTIZ MORENO. Juicio Ejecutivo por cobro de arrendamientos" (Ficha C. Nº 535|1982) se cita, llama y emplaza a la demandada Mercedes Ortiz Moreno, para que dentro del término de treinta días, comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 27 de setiembre de 1983. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
27) N$ 250.00 10|pub. 27236 Oct.20-v.nov.3.

**OBLACION Y CONSIGNACION**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. contra ACCIONISTAS AL PORTADOR DE SALINAS MARITIMAS S. A. Oblación y Consignación" (Ficha B. 1383|82) se cita a los accionistas de Salinas Marítimas S. A. a la audiencia de oblación y consignación que se realizará en esta Sede el día 22 de noviembre de 1983 a las 13 horas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 25562 Oct.5-v.nov.17.

**INCIDENTE DE NULIDAD**
**Juez de Paz de la 3era. Sección**

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la 3era. Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: Trabal Pena, Mario Rafael y otro c|URUGUAYANA S. A. y PEDRO PEREZ MAREXIANO. "Incidente de Nulidad", (Ficha Nº 1295|80), se emplaza a los sucesores de Pedro Pérez Marexiano en estos autos y en los caratulados "Uruguayana S. A. c|PEDRO PEREZ MAREXIANO, Desalojo", (Ficha 501|79), para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 27348 Oct.20-v.nov.3.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo en autos: "Dos Santos Enrique contra LUCIANA RODRIGUEZ DARE de MANEIRO y otro. Escrituración Judicial" (Ficha Nº 2475|83) se hace saber que en esta Sede se presentó Enrique Dos Santos, solicitando Escrituración Judicial del terreno con mejoras padrón Nº 198.821 que según plano suscrito por el agrimensor Nelson Villagrán, de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 1961 con el Nº 40.860 que se señala con el Nº 2 se compone de una superficie de 1.840 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados con un frente de 22 metros y 50 centímetros al Sur a la calle Pernambuco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Luciana Rodríguez Daré de Maneiro, Andrés Maneiro, Delia Heleuteria o Eleuteria Daré de Kaestner y a Enrique Kaestner y|o sus herederos o causahabientes a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 25094 Set.30-v.nov.14.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rossi, Amalia Elvira contra CAMERANESI, FERNANDO LUIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 149|83), se cita, llama y emplaza a Fernando Luiz Cameranesi, para que comparezca a estar a derecho en dicho jucio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 30 de junio de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42377 Set.16-v.oct.28.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Lembides, Alejandro y Jara, Blanca Irma c./CAETANO, EVELYN, "Pérdida de la Patria Poestad" (Ficha C. 175/83), se cita, llama y emplaza a Evelyn Caetano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30/pub. 42368 Set.15-v.oct.27.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, María del Carmen contra CURBELO, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 197|83) se cita, llama y emplaza a Jorge Curbelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42560 Oct.3-v.nov.15.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Mangiarotti, Mary Esther contra CORTES, RUBEN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 201|83) se cita, llama y emplaza a Ruben Cortés, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42636 Oct.6-v.nov.18.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, lina para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gil, María Alicia c./GARCIA, ALFREDO, "Guarda" (Ficha "B" Nº 244, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 22 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30/pub. 26570 Oct.14-v.nov.25.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Elizabeth Galli, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Dora y Veiga, Rivera contra GALLI, ELIZABETH. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 655, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42744 Oct.19-v.nov.30.

**PENSION ALIMENTICIA**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Galo María Fernández, para que comparezca a estar por derecho en los autos caratulados: "Olga Duarte contra SUBSIDIARIO NELSON FERNANDEZ, GALO MARIA FERNANDEZ. Pensión Alimenticia" (Ficha A. 114|83, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42430 Set.22-v.nov.4.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Duarte Castillo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Píriz, Santa Cecilia contra DUARTE, LUIS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 247, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42690 Oct.13-v.nov.24.

**CESE DE PENSION ALIMENTICIA**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Santa María Elena Coimbra para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: González, Aníbal c./COIMBRA, SANTA MARIA ELENA, "Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 340/983, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara bajo lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) (L./17/12/63) 30/pub. 42696 Oct.13-v.nov.24.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera De Los Santos Walter y Dos Santos Dioneta contra MIRANDA GLADYS RAQUEL" (Ficha TC 160|83) se cita, llama y emplaza a Gladys Raquel Miranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42700 Oct.14-v.nov.25.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Davezac, Pablo Enrique y Arietta, Myriam Esther c./PEREZ CIRILO SEGUNDO y ACUÑA OLINDA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 61/83), se cita, llama y emplaza a Cirilo Segundo Pérez y Olinda Acuña para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L./13.209) 30/pub. 42494 Set.28-v.nov.10.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Ibarra de Caldes Neri Ivonne c|LUJAN ROBERTO y JUAREZ MARIA CRISTINA, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 198|82), se cita, llama y emplaza a Luján Roberto y Juárez María Cristina para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dos de abril de 1982. Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42355 Set.14-v.oct.26.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Falero, María Blanca c./MARISTAN, MARIA ANGELICA (Ficha TC 133/83), se cita, llama y emplaza a María Angélica Maristán para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, cinco de setiembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L./13.209) 30/pub. 42450 Set.23-v.nov.7.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Facal, Elida c./VIERA, JOSE ENRIQUE y CAZENAVE, MARIA del CARMEN, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 227/83), se cita, llama y emplaza a José Enrique Viera y María del Carmen Cazenave para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42475 Set.27-v.nov.9.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González Alvaro Efraín y Marchesi, Josefa Elvira contra RIVERO GLADYS LILIAN. Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 343|82) se cita, llama y emplaza a Gladys Lilián Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley. 13.209) 30|pub. 42562 Oct.3-v.nov.15.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Esponda, Marta c|REVELO, ALBERTO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. B. 56|83), se cita, llama y emplaza a: Alberto Revelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13209) 30|pub. 41930 Set.20-v.nov.1º

# ARTIGAS

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "María Erondina Bitancourt contra SUCESORES DE ALTIVA OLIVERA y CANDIDO BITANCOURT. Posesión Notoria" (Ficha A. 37|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Erondina Bitancourt iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija legítima de Altiva Olivera y Cándido Bitancourt.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos, los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Artigas, 5 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 900.00 30|pub. 25950 Oct.7-v.nov.21.

**POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Miguel de los Santos y José Amaro de los Santos c./SUC. DE CONCEPCION DE LOS SANTOS VELOZO o CONCEPCION DE LOS SANTOS TOLOSA, "Posesión Notoria de Hijos Naturales" (Ficha A. 203/83). — Artigas, 19 de setiembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 600.00 30/pub. 26527 Oct.14-v.nov.25.

**CONCURSO NECESARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión**
JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: MACHADO MOREIRA, GABRIEL OMAR "Concurso Necesario" (Ficha "B" Nº 42|82), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1983 a la hora 15, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Bella Unión, setiembre 26 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
27) N$ 300.00 10|pub. 27391 Oct.21-v.nov.4.

# CANELONES

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Castro de Volpi, María Hortensia c./LORENZA CARMEN GIULIANO DE CASTRO, "Cesación de Condominio", Pieza Separada en Autos (Ficha 191/80) (Fa. B. 485/82), se cita, llama y emplaza a la condominia Lorenza Carmen Giuliano de Castro y a sus herederos o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien Padrón Nº 84, en mayor área y 2.744 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, por el plazo de noventa días. — Las Piedras, agosto 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750.00 30/pub. 21092 Oct.13-v.nov.24.

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEISOTTO o REISOTTO o RISOTTO (Ficha 249| B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300.00 20|pub. 27892 Oct.25-v.nov.8. Nov.23-v.dic.6.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: "Pastorino, Julio y Alba Tejedor contra B. BUSTILLO y CRISTINA BERTOLOTTI. Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 417|83) se cita, llama y emplaza a B. Bustillo y Cristina Bertolotti a estar a derecho en autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

Pando, 3 de octubre de 1983. — Se deja constancia que esta comunicación es gratuita de acuerdo al artículo 2º de la ley 13.209 de fecha 17|12|63. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (ley 13.209) 10|pub. 42795 Oct.24-v.nov.7.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Rozembach, Miguel y Natacha Fulchi de Rozembach c./ELIRES LUZ OLIVERA, "Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 400/83), se cita, llama y emplaza a Elires Luz Olivera por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 14 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 600.00 30/pub. 26513 Oct.14-v.nov.25.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Viscaíno Pérez, Carlos Antonio c./sucesores de ANTONIO DE FEO DI PACE, "Escrituración Judicial" (F. A. 636/1983), se cita e intima a los sucesores a cualquier título de Antonio De Feo Di Pace para que comparezcan a estar a derecho en autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, 22 de setiembre de 1983. — Dra. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 20/pub. 25612 Oct.6-v.nov.4.

# COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c|DIEGO SALORIO o sus sucesores "Toma urgente de posesión", (Fa. A 163|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Diego Salorio o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 387 ubicado en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Colonia, agosto 16 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42424 Set.22-v.nov.4.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado de Paz de la Décima Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: BATISTA HERNANDEZ FAUSTINO, "Escrituración de Oficio", (Fa. 183|83), se cita, llama y emplaza a Isaac Moisés Tarrab y Raquel Samra de Tarrab o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial de Colonia, zona rural, empadronado con el Nº 1130 (hoy padrón número 3240), señalado con el Nº 14 de la manzana Nº 3, en el plano del Agr. Alberto Davyt de mayo de 1948 bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, agosto 3 de 1983. — Porc. Pedro P. Hackenbruch, Juez de Paz.
27) N$ 400.00 10|pub. 26445 Oct.13-v.oct.26.

**SOLICITUD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Carmelo Rowingclub contra FERRAJOLI HUMBERTO. Solicitud" (Fa. 421| C|983) se cita, llama y emplaza al señor Humberto Ferrajoli, a comparecer en estos obrados en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 24092 Set.22-v.nov.4.

**CONCURSO NECESARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Aristimuño Juan Bonifacio contra LIPRANDI GUIDO MARINO. Concurso Necesario" (Fa. 421|C|982) se hace saber que se ha designado Síndico al señor Juan Aristimuño, previniéndose que se le entregue cuanto perteneciza al concursado (Art. 976 del C.P.C.). — Carmelo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 20|pub. 25876 Oct.7-v.nov.7.

# FLORIDA

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**
**DIVISION CONTRALOR DE IMPUESTOS**
**Razones sociales deudoras impuesto 3%**
**ley Nº 12.700**

Se cita para que concurran a notificarse a las Oficinas Municipales dentro del plazo de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de dárselas por notificadas (artículo 51, inciso 5 del Código Tributario), a las siguientes Razones Sociales:

Silva, Juan J. Expte. Nº 66.893.
De Souza, Julio M., Expte. Nº 69.665.
Hernández y Batista, Expte. 69.772.
Castineira, Ramón, Expte. 69.868.
Fernández De León, Julio Hugo, Expte. número 71.235.

Vila, Mercedes, Expte. 73.341.
Rivero, Carlos R., Expte. Nº 72.691.
Malacara Soc. en Com., Establecimiento, Expediente Nº 73.050.
Yansen O. Janzen, Víctor, Expte. Nº 73.146.
Malacara Soc. en Com., Establecimiento, Expediente Nº 73.612.
Formoso, José y Espinosa, Julio, Expte. número 73.740.
Martínez, Juan P., Expte. 74.902.
Velazco, Martín A., Expte. Nº 74.947.
García, Tomás, Expte. Nº 74.983.
García, Tomás, Expte. Nº 75.808.
M. de Ríos, Mabel, Expte. 75.878.
Bruno, Juan C., Expte. 76.913.
Fumero, Luis, Expte. 76.948.
M. de Ríos, Mabel, Expte. 77.016.
Pérez, Hugo, Expte. Nº 77.034.
Perea Romero, Gines Miguel, Expte. 77.127.
Noblia Ferreira, Alpuín A. o Luis A., Expediente Nº 77.132.
Natoli De Rosa, Sebastiano, Expte. Nº 78.546.

Florida, 18 de octubre de 1983.

Oficina de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 42793 Oct.24-v.oct.26.

## LAVALLEJA

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: PORTA ABADIA WALTER JESUS "Concurso Voluntario" (Fa. 255|83) se hace saber al público que por providencia de fecha 11 de agosto y señalamiento de fecha 7 de setiembre del corriente año y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de Walter Jesús Porta Abadia convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 27 de octubre próximo a las 13.30 horas en el local de este Juzgado (calle Rodó 632, Minas), citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del C. de Procedimiento Civil, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con las concurrentes. — Minas, 16 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 1.000.00 20|pub. 24674 Set.28-v.oct.26.

**EMANCIPACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: QUINTERO PERDOMO, HECTOR EDGARDO "Emancipación" (Fa. 32|83), se hace saber que por resolución de fecha 24 de marzo de 1983 dictada de conformidad del Ministerio Público, se ha concedido a los esposos Antonio Quintero García y Orfilia Olga Perdomo Amarante de Quintero la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Héctor Edgardo Quintero Perdomo con facultades para ejercer el comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en ésta autorizó el Esc. Dugald G. Bonelli el día veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. Gral. de Comercio con el número 12 al Fº 23|24 del Lº 2 de Contratos, autorizacionees. etc. — Minas, octubre 4 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 400.00 10|pub. 26417 Oct.13-v.oct.26.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Sección**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: QUIMBO, JUAN HOMERO - "Escrituración Judicial", (Ficha 78|1983), se les emplaza a estar a derecho por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio; a efectos de otorgar la Escritura de Compraventa del Padrón Nº 10.993 (Antes número 85-M|A) de la 1era. Sección Judicial de Lavalleja, Zona suburbana a los siguientes herederos: Amelia Rubio de Martínez, Segundo, Alba María Laura y Eduardo Martínez Rubio. — Minas, mayo 18 de 1983. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

27) N$ 900.00 30|pub. 24672 Set.28-v.nov.10.

## MALDONADO

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos caratulados: "Rojas Alegre Lucía Cristina contra ARENDT HIRSCHLE JOSE DOMINGO GUNTER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 87|83) se cita, llama y emplaza a José Domingo Gunter Arendt Hirschle para que comparezca por el término de noventa días ante esta Sede, a estar a derecho en estos autos, por carecer de domicilio en la República y bajo apercibimiento legal de declarársele rebelde y nombrarle defensor de oficio. — Maldonado, 17 de agosto de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 20571 Oct.7-v.nov.21.

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CENTURION, MIRTHA IRIS BALBINA, "Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural", (Ficha A 131|80), se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a estar a derecho en autos a los sucesores de Diego Graña Acevedo, bajo apercibimiento de designarles a los no comparecientes Defensor de Oficio que los represente en juicio y con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 1º de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub. 23020 Set.14-v.oct.26.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa María Teresita contra SOSA MARIA ESTHER. Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. 618|83) se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días a todas aquellas personas que se crean con derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 24084 Set.22-v.nov.4.

## PAYSANDU

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. En los autos caratulados: María Inés Manfredi por sus menores hijos c|CARLOS AMERICO FLEITAS, "Guarda", (Ficha C.42|983), emplázase al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Paysandú, 31 de agosto de 1983. — Se hace constar que se haya auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42427 Set.22-v.nov.4.

**JUICIO DE GUARDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Coppes, Gladys c|RUIZ, JUAN RAMON, "Juicio de guarda" (Fa. C|60|83), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Ruiz para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia, designándole Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 24117 Set.22-v.nov.4.

Por escritura de partición que otorgaron los esposos Ovidio Dalmiro Mannise Andreoli y Oriola Julia Lopardo Oddone, que autorizó el Esc. Ricardo Pignata, el 5 de octubre de 1983, se adjudicó el comercio que gira en la ciudad de Paysandú, Ituzaingó 918, en el ramo de licorería bajo la denominación de "Ovidio Mannise", al señor Ovidio Dalmiro Mannise Andreoli. Primera copia inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el Nº 62 del folio 232 al folio 239 del libro LIV, el 11 de octubre de 1983.

27) N$ 250.00 10|pub. 26881 Oct.18-v.oct.31.

## RIO NEGRO

**INTIMACION DE PAGO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "Banco de Seguros del Estado contra LEAL MARTINEZ, EDUARDO ALFREDO. Intimación de pago" (Ficha letra A. 225|1983) se cita y se emplaza a Eduardo Alfredo Leal Martínez a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de la vía de apremio, intimándole el pago de la suma de. N$ 68.862,20 ilíquidos. — Young, 7 de setiembre de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

27) N$ 600.00 30|pub. 26232 Oct.12-v.nov.23.

## SALTO

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictado en los autos caratulados: Alvez María Beatriz con LUIS ALBERTO PUÑALES, "Pérdida de la patria potestad" (La. C-94|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Puñales, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 1º de setiembre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 30|pub. 23015 Set.14-v.oct.26.

## SAN JOSE

**PARTICION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Sánchez Perdomo Pablo Prudencio y otros contra SANCHEZ PERDOMO ISIDORO VICENTE. Partición" (A. 625|1982) se hace saber que el día 3 de noviembre de 1983, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 8.924,67 y nuevos pesos 11.450,67 respectivamente.

Una fracción de campo, empadronada con el Nº 9480, ubicada en la Séptima Sección Judicial de San José, se compone de un área de 4 hectáreas 5.598 metros y linda: al Norte, con campo de Pedro Etchemendy; al Sur, con Suc. de Manuel Sánchez; al Este, con la fracción Nº 6 y al Oeste, con la Nº 4; y una fracción de campo empadronada con el Nº 9481, ubicado en la Séptima Sección Judicial de San José se compone de 4 hectáreas 5596 metros cuadrados y linda: al Norte, con Pedro Etchemendy; al Sur, Suc. de Manuel Sánchez; al Oeste, con la fracción 3 y al Este, con la Nº 5.

Se previene: a) Que los mejores postores, en el acto de serles aceptadas sus ofertas y en garantía de ello, deberán depositar el 30%; b) Que serán de su cargo, los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados y la comisión del martillero; y c) Que los títulos de propiedad de los raíces a subastarse, se encuentran depositados en la oficina. — San José, 6 de octubre de 1983. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.050.00 15|pub. 26204 Oct.12-v.nov.1º

## SORIANO

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en los autos: FLEITAS DE DENIS, SEGUNDA ORFILA "Posesión notoria de estado civil, de mi calidad de hija natural de Prudencia López" (Ficha Nº 691, Año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los sucesores de Prudencia López. — Dolores, 5 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 200.00 10|pub. 27158 Oct.19-v.nov.1º.

## TACUAREMBO

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso en autos: María Cristina Califani Pedrozo c. PEDRO WALDEMIR FUNCH (Ficha B. 494/83), citar y emplazar a Pedro Waldemir Funch para que comparezca en estos autos en el término de noventa días a estar a derecho,

bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, como así se emplaza al demandado a los efectos del artículo 167 del Código Civil, en su nueva redacción. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 600.00 30/pub. 27626 Oct.24-v.dic.5.

## TREINTA Y TRES

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TECHERA y otros, "Urgente ocupación", (Fa. 932|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Techera, Narcisa Aldave y Anselmo Soria, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, abril 28 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 27370 Oct.20-v.dic.1º.

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TECHERA y otros, "Urgente Ocupación", (F. 932|82), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Francisco Silveira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27 N$ 600.00 30|pub. 27371 Oct.20-v.dic.1º

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES de BELARMINA TERRA y otros, "Urgente ocupación", (Fa. 931|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Belarmina Terra, viuda de Ignacio Medina, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrase Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, abril 28 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 27347 Oct.20.v.nov.3.




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 21 de octubre de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 2,58500 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | 18,14000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 52,77000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,23110 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 9,37000 |
| España | Pesetas | 2100 | | 150,00000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,00000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 7,90250 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 2,90750 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,50300 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.573,00000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 232,55000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 7,30000 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 123,40000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 7,75900 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 2,10400 |
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,06520 |
| Argentina | Peso Argentino | 0500 | | 14,96300 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,08500 |
| Brasil | Cruceiros | 1000 | | 799,00000 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandés | 1490 | | 1,50380 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 1,12800 |
| Venezuela | Bolívar | 6209 | | 13,15000 |

## COTIZACIONES INTERBANCARIAS

| | | | COMPRA | VENTA | |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Peso Argt. Billete | 0501 | N$ 1,48500 | N$ 1,49000 | —— |
| Brasil | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,03065 | " 0,03070 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 37,30000 | " 37,35000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 37,30000 | " 37,35000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 37,37500 | " 37,42500 | —— |

## EURO - DOLAR

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Londres | Overnight | 9200 | ——— | ——— | | 9 7/16 |
| Londres LIBOR | Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 25.10.83 | | 9 5/8 |
| Londres LIBOR | Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 25.10.83 | | 9 3/4 |

## ORO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Oro | Oro | 9000 | ——— | Onza Troy | U$S 394,2500 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42839 v.Oct.26.

### FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 21548 de fecha 24 de agosto de 1983, en la página 3577—C, se publicó el aviso Nº 19799 de Estatutos de ZAINA S. A., padeciéndose los siguientes errores; imputables al taller impresor.

En la tercera columna de la página 3577—C renglón 7 donde dice: nería, tipografía volres mobiliarios, tex-; debe decir: nería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, tex-

En el renglón Nº 28, en el artículo 12 incido d) corresponde: d) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

El inciso e) no corresponde.

En el Capital renglón 37 donde dice: acciones al portador; debe decir: acciones nominativas.

—Queda hecha la salvedad.

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA NIEVES SANCHEZ SILVA (Ficha: S.|548|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —. Montevideo 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28026 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN DODERA GUILLEN (Ficha: S.|416|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28037 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO BAUTISTA DE LEON CASTRO (Fa. S. 268|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de agosto de 1983 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28040 Oct.26-v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODALIS AVILA MARTINEZ (Ficha 3366|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 27991 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MERCANT SISA "Sucesión" (Ficha 3398|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1983. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28013 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SALVADOR CASA SOMARUGA o SOMMARUGA o SONMARUGA (Ficha: 3300|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 28039 Oct.26-v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAKS SCHATZ ZAMBERG (Ficha C.|462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 22470 Oct.26-v.dic.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EDMUNDO MARIN PITTALUGA (Ficha S. 446|83). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernndez Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28041 Oct.26-v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ODDONE SILVEIRA (Ficha: S.|394|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 28027 Oct.26-v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA CONSTANTE CASTILLO; AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE (Ficha S. 361|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a dducir en forma sus derechos. — Montev'deo, 10 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27992 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELISARIO AUGUSTO ZAPATA, (Ficha S 519|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28147 Oct.26-v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE NUÑEZ ARES (Ficha F. 1075|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28024 Oct.26-v.nov.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO MORESI o MORRESI MARZILIANI (Ficha A. 505|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27990 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TERESA PETIT LURO (Ficha A.|619|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28028 Oct.26-v.nov.9.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARRIQUIRY BARTHABURU, (F. C. V| 225|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28080 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PISANI OLIVERI de CAMEJO, (F. C. V|235|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28081 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO JUAN ANGEL MOLINARI o MOLINARES RIBERON o RIVERON, (F. C. V|309|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28082 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se

hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MOLINARI o MOLINARES RIBERON o RIVERON o REVERON, (F. C. V|309|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28083 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA TORIBIA SANCHEZ LUZARDO de GUTIERREZ, (F. C. V|73|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28084 Oct.26-v.nov.9.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ ASENCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 13 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28087 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS GOYCOCHEA o GOICOECHEA MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 13 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28086 Oct.26-v.nov.9.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA ELOLA de BENIA (Fa. B|227|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 13 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28071 Oct.26-v.nov.9.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ELHORRIBURU (Ficha Nº 918, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28044 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA EUGENIA GARCIA DE LOZANO, (Ficha Nº 911 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28029 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA PEYRONEL, (Ficha Nº 697 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28030 Oct.26-v.nov.9.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA DUARTE VILAR de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 23022 Oct.26-v.nov.9.

# 3—Convocatorias Comerciales

TOMAS ANGRES S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1983, a la hora 9, en el local de la Av. del Libertador Nº 1513 Apto. 102, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
Distribución de Dividendo Provisorio.
El Registro de Accionistas, se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 36.00 1|pub. 28038 Oct.26-v.oct.26.

LA PLATENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día diez de noviembre de 1983 a la hora 17 en el local social de la calle República 2276 con el fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Considerar y tomar resolución sobre la memoria anual, Balance de Situación Estados de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1983.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Síndico.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, octubre de 1983 — El Directorio.
3) N$ 216.00 3|pub. 28025 Oct.26-v.oct.28.

AEROFIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día primero de noviembre de 1983, a las 13 horas, en el local social sito en la calle Misiones Nº 1379, Esc. 301, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el treinta de abril de 1983;
II) Destino de los Resultados;
III) Elección del Directorio.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo noveno de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de banco o casa financiera en la sede social hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la asamblea.
Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta Convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la Asamblea sesionará con los presentes y resolverá por simple mayoría de votos (artículo 10 de los Estatutos Sociales). — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 108.00 1|pub. 28010 Oct.26-v.oct.26.

ALBERTO BRIGNONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de noviembre de 1983 a las 18.30 horas en el local de la calle Arenal Grande 1828 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del inventario general, estados de situación y resultados y memoria anual que presenta el Directorio.
2) Consideración del informe del Síndico.
3) Aumento del capital integrado a nuevos pesos 50:000.000.00 mediante capitalización de reservas
4) Elección de Directores y Síndico por el período 1983|84.
5) Designación de dos Asambleístas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales) deberán presentarse en el Registro de Accionistas de esta Sociedad, abierto en el local social por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 108.00 1|pub. 28143 Oct.26-v.oct.26.

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se presentaron INES REGINA SALVITANO y AMELIA CAVO MOLINARI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 55 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era ANTONIO CAVO y CONSTANTINO STARICCO, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 144.00 3|pub. 27989 Oct.26-v.oct.28.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SIMALDONE NOGUEIRA CARLOS CAYETANO y MIRTA HAYDEE COLMAN, "Dis. y liq. de sociedad conyugal", (Ficha V|530|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Cayetano Simaldone Nogueira y Mirta Haydée Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27987 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: DIAZ REY HECTOR CESAR y URANGA CHIAPPE MILKA NILDA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|930|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor César Díaz Rey y Milka Nilda Uranga Chiappe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28001 Oct.26-v.nov.23.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: LANGONE ALDO c| CASTRO VILMA GLADYS. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|168|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Langone Aldo y Castro Vilma Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28049 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de

bienes existente entre los cónyuges WALTER JAVIER SANCHEZ NOVAS y MARTA GRACIELA BOASSO PECOY, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|606|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28093 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RICARDO PEDRO STRAUCH y MARIA CLAUDIA CAAH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 864|83). — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28050 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL CRISTINA MATHON TRONCOSO y JULIO CESAR AMARO BURGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 646/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 28000 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PUIG, PEDRO CESAR y OROMI, MARIA CELIA (Ficha D. 592/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro César Mario Puig Puppo y María Celia Oromí Massa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28006 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FUMIA ANTONIN, MARIO y RESTAINO MARCHESE, MIRTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 937/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Fumia Antonin y Agueda Mirta Restaino Marchese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26553 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TRAMBAUER MULLER y ELSA PEREIRA DARRIULAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 655/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28016 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARROPODI, HEBER JUAN y MARIA DE JESUS MARICHAL (Ficha 1923/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Juan Marropodi y María de Jesús Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 28019 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LARS ANTONIO VALENTINI TORRES y OFELIA TERESA AGUERREBERE CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 849/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lars Antonio Valentini Torres y Ofelia Teresa Aguerrebere César, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28020 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALBERTO TRIAS PEREZ y MARIA BLANCA MIRANS SANTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 931/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 28003 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BARROZO, OMAR y RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES (Ficha D. 227/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Fernando Barrozo Carrano y María Mercedes Rodríguez Acereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28018 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ELENA GONZALEZ y CARLOS NEY RAMIREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 665/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena González Luzardo y Carlos Ney Ramírez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 700.00 20/pub. 28008 Oct.26-v.nov.23.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALBA ROSA PATIÑO c./LUIS HORACIO PORRAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 135, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosa Patiño y Luis Horacio Porras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 20 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 28032 Oct.26.v.nov.23.

# 6—Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

ETRECIA S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
LIQUIDACION DE SOCIEDAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ETRECIA S. A. solicitando la inscripción de la cancelación de la sociedad, que se transcribe a continuación:
El suscrito Escribano certifica: I) Que según resulta del Libro de Actas de Asambleas de la sociedad ETRECIA S. A., debidamente certificado, en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, con la asistencia de la totalidad del capital integrado, por unanimidad se resolvió: a) La disolución anticipada de la sociedad; b) Designar a la Compañía Auditora y Administradora Suizo Uruguaya S. A. como liquidadora de la misma, con las más amplias facultades y sin limitación de clase alguna; c) Que al no tener la mencionada sociedad obligaciones, se resolvió, asimismo, su clausura, entregándose a los señores accionistas los bienes de la misma, en reembolso de su capital accionario y en proporción a la tenencia de acciones, las que son anuladas y que representan la totalidad del capital integrado de cincuenta mil dólares; II) Los accionistas mencionados concurrieron por sí; III) No asistió por la Inspección General de Hacienda a dicha asamblea ningún funcionario; IV) Dicha asamblea fue convocada por el Directorio de la sociedad el tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos, y comunicada la Inspección General de Hacienda el seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos; V) Las acciones anuladas son las siguientes: 18 títulos números cero cero uno al veinte, representativo cada uno de veinte y cinco acciones de cien dólares, valor nominal cada una; y 18 acciones cero cero uno al quinientos de cien dólares cada una. En fe de ello y a solicitud de la interesada y para su presentación ante una oficina pública, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Telmo Riveiro, Escribano.
Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: Se solicita en estas actuaciones la cancelación de la autorización para funcionar, concedida oportunamente a ETRECIA S. A. en mérito a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10/8/82, como resulta del certificado notarial expedido por el Esc. Telmo Riveiro el 30/8/82, adjunto a estos obrados. Al respecto, la suscrita no tiene observaciones que formular, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Se agregan recaudos de la Dirección General Impositiva y Dirección General de la Seguridad Social que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con dichos organismos. — Saluda a Ud. atentamente, la Inspectora de Hacienda, Esc. Gloria Stifano de Clivio.
División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Pase a informe del señor Rafael Vece. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.
División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Señor Director de División, Cr. Héctor E. Osimani: Para su conocimiento, cúmpleme informar a Ud. sobre la situación de ETRECIA SOCIEDAD ANONIMA. Vistos los recaudos existentes de la mencionada empresa, se constató la presentación de Actas de Asamblea y Balances hasta la fecha de su disolución, resuelta en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de agosto de 1982. En consecuencia, dicha sociedad se encuentra al día con esta Oficina. — Saludo a Ud. muy atte., el Inspector de Hacienda, Rafael V. e.
División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Pase a informe de la Cra. Ana G. Kamrat de Osorio. — El Director de División Sociedades Anónimas. — Montevi-

deo, 25 de julio de 1983. — Señor Director de División, Cr. Héctor E. Osimani: En relación a la cancelación de la personería jurídica de ETRECIA SOCIEDAD ANONIMA, la suscrita ha tenido a la vista la siguiente documentación: 1) Estatutos aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno con fecha 20/11/70. En su artículo 3º se fija un capital de U$S 50.000.00; 2) Certificado notarial extendido por el Esc. Telmo Riveiro el 30/8/82. Del mismo surge: que por asamblea del 10/8/82 se resolvió la disolución y cancelación de la sociedad. Asimismo se establece que se procedió a la anulación de las acciones representativas de la totalidad del capital integrado que ascendía a U$S 50.000.00; 3) Libros diario e inventario certificados por el Registro Público y General de Comercio con fecha 4/4/79 y 20/12/72. De los registros allí practicados a fs. 21 del inventario y fs. 41 del diario, surge que el 10/8/82 la empresa había cancelado su activo y pasivo y reintegrado el capital a sus accionistas. — La Inspectora de Hacienda, Cra. Ana G. Kamrat de Osorio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — De acuerdo a los informes precedentes, el señor Juez puede declarar disuelta a ETRECIA SOCIEDAD ANONIMA, proceder a la cancelación de su personería jurídica, ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo (artículo 492 del Código de Comercio). A dichos efectos, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº El Director de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Nº 3.598. — Señor Juez: Procede declarar disuelta a ETRECIA S. A., disponer la cancelación de su personería jurídica, ordenar la inscripción en el Registro de Comercio y las publicaciones pertinentes. — Montevideo, agosto 23 de 1983. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

14.990. — Montevideo, agosto 31 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Declárase disuelta la sociedad anónima ETRECIA S. A., cancelándose su personería jurídica, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales (artículo 492 Código de Comercio). Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y satisfecha la vicésima, honorarios fictos N$ 2.100.00, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Ricardo Koncke Jalabert. — María Amalia Berhouet.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, que obra a fojas 8, 8 vto., 9, 9 vto., 10, 10 vto. y 11 del expediente caratulado: ETRECIA SOCIEDAD ANONIMA, "Estatutos" (Ficha V. 848/82), haciéndose constar que la providencia Nº 14.990 fue notificada el día treinta y uno de agosto de 1983. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha seis de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta ad - hoc.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 15.37 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 669, al Fº 3312 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta ad - hoc.

6) N$ 390.00 1/pub. 28110 Oct.26-v.oct.26.

## 7—Divorcios

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en autos: Vila, Salvador contra MARTINEZ, MIRTHA BEATRIZ, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 454/83), se cita, llama y emplaza a la demandada Mirtha Beatriz Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 750.00 30/pub. 28009 Oct.26-v.dic.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo González González, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Zaffaroni Rocco, Elena contra GONZALEZ GONZALEZ, LUIS EDUARDO, Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 273|83) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 200.00 10|pub. 28042 Oct.26-v.nov.9.

### CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Martínez, Ana contra ALCIDES ARAMIS DEMORO. Divorcio" (Ficha A. Nº 563, año 1982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcides Aramís Demoro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos como asimismo a tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 750.00 30|pub. 28012 Oct.26-v.dic.7.

### SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Luis Alberto Olivera contra MARIA DEL HUERTO MENDIETA: Divorcio por causal" (Ficha Nº 962, año 1983) se hace saber que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a María del Huerto Mendieta, a que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 250.00 10|pub. 28031 Oct.26-v.nov.9.

## 8—Emplazamientos

### MONTEVIDEO

**ANTEL**

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4.53.32 habilitado en Sarmiento 2257, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 28053 Oct.26-v.oct.28.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Se emplaza al Sr. SERGIO CESAR PINTOS BUZON a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aclarar su situación en la Inspección Tráfico Central (Sayago), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 42845 Oct.26-v.nov.1º.

## 9—Expropiaciones

### COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: O.S.E. c|SUC. DE ISABEL TOURN DE AVONDET, "Expropiación y toma de ocupación", (Ficha Civil A Nº 465|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isabel Tourn de Avondet para que comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la Ley 3.958. — Rosario, 8 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42852 Oct.26-v.dic.7.

### TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos OSE c|SUCESORES DE ANGEL CRUZ, "Expropiación" (F. 109|83), se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Angel Cruz, o a cualquier persona que se considere con derechos reales y|o personales con relación al bien Padrón 3844, sito en la 5ª Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres, (Villa María Isabel); con una superficie de 600 m., con 20 m. de frente a Camino Dptal. a Treinta y Tres; a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 42853 Oct.26-v.dic.7.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: SILVANA ANGELICA CABOT BORGES, optando al título de Escribana, con domicilio en Juan Benito Blanco 1047 ap. 301 y ofreciendo la declaración de Lilián Sosa Salvagno y Susana Guerra Rabuffetti. Silvana Cabot Borges. — Carmen Conte Sisinno, Abogada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2542|83). — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Juan C. Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 28148 Oct.26-v.nov.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado LAURA KUHAR, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, Esc. 307 que optando por el título de Escribano Público solicito se reciban las declaraciones de los testigos Ana Pessolano y Stella Strata, a los efectos de la información de honestidad, vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Laura Kuhar, Amneris Sismondi, Escribana (Ficha V. 550|83).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

11) N$ 250.00 10|pub. 28014 Oct.26-v.nov.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "DANIEL GAMBARO ALDAO, con domicilio en Ituzaingó 1393, Esc. 203, al señor Juez digo: que optando al título de apoderado de Despachante de Aduana vengo a ofrecer la declaración de Carlos Gabriel Medina Aniotz y Edison Rotunno Aydala sobre mi vida y costumbres, autorizo se entregue los edictos y testimonio al señor Jorge Cambeiro o al señor Mario Goncalves, Daniel Gambaro, Roberto Farachio, Escribano". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 250.00 10|pub. 27540 Oct.26-v.nov.9.

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

**ANCAP**
**DIVISION SERVICIOS GENERALES**

Lic. pública Nº 4|0542. — Compra de camionetas doble cabina, furgón tipo komby y vehiculo tipo Jeep, con tracción en las cuatro ruedas (Plaza).

Apertura: 23 de noviembre de 1983, hora 14.

Lic. pública Nº 4|0543. — Compra de medicamentos. — Apertura: 23 de noviembre de 1983, hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, octavo piso del mismo edificio en horario de 9 a 16.55 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 42843 Oct.26-v.oct.26.

**OSE**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**
**LICITACION PUBLICA Nº 1626**
**Primer Llamado**

Suministro de: "Un semirremolque para transporte de máquinas".

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3º, al precio de nuevos pesos 75,00.

Recepción y apertura el día 17 de noviembre de 1983 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 42776 Oct.26-v.oct.28.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**
**Licitación pública Nº 1|1983**

Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería, bar, confitería y afines, del Casino del Estado Punta del Este, de conformidad con las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones generales y particulares respectivo.

El pliego de condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección General de Casinos, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1525 y en Punta del Este, en la sede del Casino Punta del Este, Avda. Gorlero 996, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán hasta el día 25 de noviembre de 1983 a las 9 horas en Montevideo, en el anexo de la Dirección General de Casinos, calle Paysandú 1094 día y hora en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo a la hora 10 de ese día, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes. — La Intervención.

12) (C.C.) 8|pub. 42844 Oct.26-v.nov.7.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION GRANOS (DIGRA)**
**Licitación Restringida Nº 1|983**

Objeto: Contratación para la reparación de la cubierta de un galpón, sito en la calle General Farías 2806.

Apertura: 16 de noviembre de 1983, hora 16; primer llamado, hora 16.30, segundo llamado.

Precio del ejemplar: N$ 150,00.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en la Dirección Granos (DIGRA) Sección Adquisiciones y Suministros, de la Avda. Uruguay 1016.

12) (C.C.) 3|pub. 42850 Oct.26-v.oct.28.

**COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO**
**Licitación pública Nº 2|983**
**Adquisición de Automotores**

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario pone en conocimiento que ha sido prorrogada para el próximo día 6 de diciembre de 1983 a la hora 14, la licitación pública Nº 2|83 librada para la adquisición de vehículos automotores y que tuviera en principio como fecha de apertura el día 17 de noviembre de 1983. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. —

12) (C.C.) 3|pub. 42851 Oct.26-v.oct.28.

**UTE**
**LICITACION PUBLICA Nº 041|83**
**Plaza y Exterior**

Objeto: Adquisición de perfil normal L.

Apertura: 24 de noviembre de 1983, hora 15; 1º de diciembre de 1983, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 500,00.

De acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Sección Compras (Departamento de Relaciones Públicas).

12) (C.C.) 5|pub. 42849 Oct.26-v.nov.1º

## 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 26 de octubre de 1983**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

### MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

OMAR EDUARDO DOLZ, 29 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Maldonado 1223 y ZULMA GRACIELA SALINAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1213.

FELIX ARCARO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Arenal Grande 2646 y MARIA del ROSARIO SOCIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 2055.

ELVIS WALDO ACOSTA, 19 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 2016 y ROSARIO DIAS, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2166.

ALFREDO DE ANGELIS, 28 años, soltero, piloto comercial, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4025 y MONICA VIVIANA VERDECCHIA, 22 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2261 Apto. 3.

JORGE OMAR ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2063 y ADRIANA SHIRLEY PARADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 al 4 Apto. 203.

OLINTO ANIBAL ALAMON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6348 Apto. 7 y MARISA FRANCHI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3030 Apto. 402.

**OFICINA Nº 2**

RUBEN EDGARDO ESCUDERO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1005 Apto. 101 e IVANA TELLECHEA, 24 años, soltera, asistenden dental, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2414 bis Apto. 7.

GABRIEL MARIO BACCINO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3381 y SILVANA ANGELICA CABOT, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1047 Apto. 301.

ROGELIO ENRIQUE BOCCA, 19 años, soltero, empleado, oriental, Emilio Romero 214 y NANCY RAQUEL PIÑEYRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4316.

GABRIEL BISAY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 4088 y ANABEL OJEDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 4088.

WILFREDO SANTIAGO BRUN, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1667 y ANA MARIA GUARNERI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Encina 1600.

DANIEL OSCAR RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4162 y ANGELA HAYDEE CAMARGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Austria 2473.

**OFICINA Nº 3**

ROGELIO MARIO CARMONA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 881 Apto. 202 y MARTA RAQUEL TUCCI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez 980.

GUSAVO GABRIEL CARRIQUE, 24 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3878 y CECILIA MARIA ALVARIZA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1214 Apto. 201.

DICTINO CAJA, 73 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Pedro Figari 1617 y JULIE LAVENTURE, 72 años, viuda, oriental, domiciliada Arazatí 1104 Apto. 201.

ARTURO HECTOR CARDOSO, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ellauri 1009 Apto. 004 y SILVIA BEATRIZ GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cavia 3086 Apto. 401.

HECTOR ATILIO CHIMINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4138 Apto. 2 y ALICIA CARMEN DIAZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Humboldt 4138 Apto. 2.

**OFICINA Nº 4**

WALTER OMAR FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manrupe 2929 bis y ALBA IRIS MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manrupe 2956.

DOMINGO LAZARO, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4271 y MARIA ANELIDA MARTINEZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4271.

MAXIMO PABLO LUCAS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4128 y MARIA NELA FIGUEREDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3432.

OFICINA Nº 5

ALBERTO MARCELO IRIGOYEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1461 y ADRIANA PATRON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1530.

MARIO HENRY GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rep. Francesa 705 y MARTHA NAIR MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pompeyo 4717.

JOSE RAMON GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, ecuatoriano, domiciliado Pedro Berro 715 y MARIA VERONICA BRAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. México 6517.

OFICINA Nº 6

HUGO ARIEL MONTENEGRO, 26 años, soltero, practicante en medicina, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3202 y ADRIANA MARIA DE LEON, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2692.

FRANCISCO CEVERINO MALACRIA, 45 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1369 Apto. 3 y MARTHA YOLANDA SUAREZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Vía 26.

LUIS EDUARDO MARTINEZ, 17 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado República del Perú 815 y SORAYA ITZCIVICH, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Menck 5635.

HUGO OCTAVIO MARITATO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2029 Apto. 3 y ROSARIO LOURDES TELLECHEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2736.

RAUL EDUARDO MARTINEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Avellaneda 4320 y GLADYS MABEL MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4698.

NESTOR HUGO MOUTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Pena 4905 y MARIANELA GUSMAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5213.

OFICINA Nº 7

SERGIO ALBERTO QUEIMADA, 25 años, soltero, empleado, argentino c|l., domiciliado Burgues 3660 y PATRICIA DEVITTA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgues 3660.

DANIEL GERMAN PEREIRA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bogotá 3651 y GRACIELA JOVITA CARDOSO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sarandí 134 (Dpto. de Rocha).

ANGEL GABRIEL PUGLISI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2706 y ROSA MARIELA BONILLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada América 1379.

MARTIN ULISES PRESA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villa San Francisco Manzana 60, Solar 3 (Canelones) y LILIAN AGUILAR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Malvín Norte Calle 123 Puerta 2125 Apto. 101.

OFICINA Nº 8

ROBERTO RIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4281 Apto. 1 y JEANETTE SYLVIA GHISOLFO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faramiñán 713.

JUAN DANIEL RIVOIR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 624 Apto. 203 y GIOVANNA ISABEL BLASI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. José Batlle y Ordóñez 1525 Apto. 202.

LUIS HUMBERTO RUIZ, 24 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Hipólito Irigoyen 2176 y ANA AMELIA BIANCHI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2176.

OFICINA Nº 9

ROBERTO JACINTO SILVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4954 y LAURA MARGARITA SCARPELLI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1945.

LUIS MARIA SUETTA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1359 Apto. 601 y AIDA INES SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2572 apartamento 1001.

FEDERICO YAMANDU SUAREZ, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1831 Apto. 1 y ELMA PERALTA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1831 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

JAIME MARIO TROBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 513 y ANA MARIA BIDEGAIN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1209.

ELSO MARCIAL NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz Km. 3 y MARIA del ROSARIO CARRASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz Km. 2,500.

TEODORO RAMON VASALLO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2265 y NOEMI RUIZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2277.

RAFAEL ESTEBAN NARIO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1843 y CARMEN LELIA FROS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2595 Apto. 11.

EDUARDO RAUL ORLANDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Nariño 2255 y MARIA ADRIANA MACHADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yamandú 7574.

NELSON WALTER VIDAL, 36 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3228 y LEE REDFIELD, 34 años, soltera, docente, estadounidense, domiciliada Santiago Sierra 3228.

CARLOS ROBERTO OLIVERA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3021 y CARMEN GRACIELA RIVERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1811 Nº 2327 (Cerro).

CARLOS TESSORE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración 4530 y LOURDES ZULMA DEL RE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2233 bis Apto. 4.

HEBERT DANIEL NOBLE, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y CELIA ELIZABETH MOREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2256.

BERNABEL ORTIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3646 y ELENA IRIGARAY, 31 años, soltera, oirental, domiciliada Bérgamo 3646.

FELIPE ALBERTO VARELA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 3028 y BEATRIZ BLANCA LEIZAGOYEN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caracé 546|500.

HUGO DANIEL TABORDA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Maeso 2716 Apto. 2 y MIRTHA RIBEIRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Maeso 2716 Apto. 2.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Oct.28.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDGARDO LUIS TARANCO BOTTERO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Edgar. do - Humor 8", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 28065 Oct.26.v.nov.9.

ALBERTO OREGGIONI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Manual del productor lechero", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 28067 Oct.26.v.nov.9.

HECTOR SOMMARUGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Ars musicae - Teoría de la música", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 28052 Oct.26-v.nov.9.

ROBERTO VIOLA, ELOISA CHOUY TERRA, ANTONIO RAMIREZ, SOCORRO A. de VERISSIMO y SERGIO HOURCADE, solicitan la inscripción de la obra titulada "Viaje a la esperanza Compendio popular de la fe cristiana" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 28145 Oct.26-v.nov.9.

RAUL A. RODRIGUEZ, solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Fedro", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 28144 Oct.26-v.nov.9.

## 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALFREDO de CASTRO GARCIA "Rectificación de partida", (Ficha E. 1170|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su padre figura como: "Francisco de Castro", debe decir: SERAFIN FRANCISCO MARIA de CASTRO; y b) de matrimonio del compareciente en el sentido de que donde el mismo figura como: "Alfredo De Castro" debe decir: ALFREDO de CASTRO y donde su padre figura como: "Serafín Francisco De Castro" debe decir: SERAFIN FRANCISCO MARIA de CASTRO, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 28011 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JEAN PIERRE CLAUDE VAN HOFF JACOBS (Ficha V. 3062|83) pues donde dice: "29 de enero de 1962" debe de decir: 29 DE ENERO DE 1963 *y donde* dice: "Yacobs" debe de decir:

JACOBS, por así corresponder. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 27479 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 30|983) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE AGUSTIN BAUDEAN MADDALENA, Acta número 993 de 30|III|1965 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Bandean" debe decir BAUDEAN por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 28043 Oct.26-v.nov.16.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: RIVERO, SANDRA "Rectificación de partida" (Ficha B. 237|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Rivero Odriozola, en el sentido de que donde dice: "comparece Isabel Yolanda O. de Rivero" debe decir: ISABEL YOLANDA ODRIOZOLA de RIVERO, por ser ello lo que corresponde. — Maldonado, 11 de agosto de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 28088 Oct.26-v.nov.16.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALMIRA REGINA NIEBA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 633, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Almira Regina Nieba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "...comparece don Juan Niebas" y que "es nieta por línea paterna de Juan Nieba...", debe de decir: "...comparece don Félix Leonardo Nievas... y que es nieta por línea paterna de Juan Nievas, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Almira Regina Nieba, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42838 Oct.26-v.nov.16.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal Nueva Helvecia, Berna 1352, 10|11|83, hora 15. Base: 2.480,95 Unidades Reajustables equiv. a N$ 407.000,00, con facilidades.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Alvarez Martens (matrícula 1020, RUC 040082740010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y edificio, ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, padrón Nº 4.211, el que consta de un área de 562 metros 65 decímetros con 12 metros 10 centímetros de frente a calle Berna entre Frau Spori y Carlos Cunier.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 22.042 Serie 300 a nombre de José Julio Cedrés Collazo y Elba Beatriz García Mederos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 835,38 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42848 Oct.26-v.nov.1º

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 10|11|83 - Hora 15**
**Base: 262.67 Unidades Reajustables Equiva. N$ 44.732.00**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón número 3170, área: 451 metros 31 decímetros 58 centímetros, con frente de 21 metros 06 centímetros a calle Pública de 17 metros (Hoy Cardal), esquina calle Pública de 17 metros (Hoy Tabaré).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 4402 a nombre de JUAN ANTONIO MONZON FRIZZI y AURORA MACHADO DOS SANTOS.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernndez Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo 12 de octubre de 1983. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42847 Oct.26-v.nov.1º.

OTTO MULLER
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Arturo S. Barbieri S. C. contra FANTASIA S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 928|83) se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 1983, a las 14 horas y día siguiente, en el local de Solís 1463, se procederá por el martillero Otto Müller, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes embargados a fs. 20, por las 2|3 partes de su tasación, según detalle a fs. 25 y vueltos y 26:

A) 23 cajas de juguetes y monederos en nuevos pesos 111.324,00;
B) 37 cajas de juegos de sociedad en nuevos pesos 118.736,00;
C) 95 cajas de juegos de sociedad en nuevos pesos 264.942,00;
D) 17 cajas de globos de cotillón en N$ 95.430,00;
E) 40 cajones pasadores de cabello en nuevos pesos 126.500,00;
F) 42 cajones de pinceles en N$ 308.000,00;
G) 12 cajas de cepillos de dientes en nuevos pesos 51.840,00;
H) 7 fardos de bisutería de fantasía en nuevos pesos 133.700,00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serie aceptada, en efectivo; 2º) El plazo para abonar el saldo será de cinco días; 3º) La mercadería se encuentra depositada en los locales K y L de la Zona Franca de Colonia, desde donde deberá ser retirada por los señores compradores, corriendo por su cuenta los trámites y gastos, aduaneros y fiscales, pertinentes; 4º) La comisión que el martillero percibirá del comprador será el 10% e impuestos, y de la parte vendedora el 6% e impuestos. —

5º) Los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 400.00 5|pub. 28047 Oct.26-v.nov.1º

JORGE VANOLI
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria c|PEREZ PEREIRA, CARLOS "Juicio Ejecutivo" (D. 48|82), se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 203 padrón número 3241|203 se ubica en el 2do. piso a cota vertical más 5 metros 80 centímetros y tiene una superficie de 40 metros 13 decímetros. La unidad descripta forma parte del edificio construído en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón número 3.241 con una superficie de 1.669 metros cuadrados 46 decímetros con 33 metros 63 centímetros de frente a la calle Francia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que no se agregaron antecedentes dominiales del padrón matriz ni Certificado de Asignaciones Familiares de aportes por construcción. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.365.00 21|pub. 28157 Oct.26-v.nov.24.

JORGE VANOLI
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco Sudameris c|RAMADAN S. A. "Ejecución de prenda" (1062|82), el próximo 10 de noviembre, desde las 17 y 30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sin base y al mejor postor: Camión "Dodge" matrícula 139.180, padrón 281.707. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Jorge Vanoli.
20) N$ 200.00 10|pub. 28155 Oct.26.v.nov.9.

ALBERTO BRUN
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: XEROX URUGUAY S. A. c|Adecyr S. A. "Ejecución de prenda" (D. 621|83), el 10 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Fotocopiadora "Xerox" 2600 número 958070147. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1983 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 200.00 10|pub. 28154 Oct.26.v.nov.9.

WASHINGTON GANZALEZ LUONI
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: M.T.O.P. c|Compañía de Omnibus Canelones Santa Lucía "Juicio Ejecutivo" (F. H. 977|78), se hace saber que el día jueves 10 de noviembre a las 14 horas calle Continuación Benito Nardone y a las 16 horas en calle Almiratti entre Luis A. de Herrera y Tajes de Santa Lucía, departamento de Canelones, por intermedio del martillero Washington González Luoni se procederá al remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de 10 carrocerías de omnibus Mercedes Benz, Aclo, Leyland Royal Tiger y Super Aclo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de la oferta al bajar el martillo y saldo a los diez días. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión más I.V.A. o sea el 14,82 o|o del precio del remate con Impuesto Municipal del 3 o|o incluído, pagadero en el acto y en efectivo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. o sea el 1 18 o|o del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 165.00 3|pub. 28177 Oct.26.v.oct.28.

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Bafisud c|JUAN HALADJIAN S. A. "Ejecución de prenda" (C. 1239| 81), el diez de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: balancín para 8 toneladas c|motor Newman. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Jorge Vanoli.

20) N$ 200.00 10|pub. 28156 Oct.28-v.nov.9.

**VANOLI - BRUN**
**EXTRAJUDICIAL**

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en las condiciones previstas por el Decreto Ley de 10 de junio de 1878, el próximo 27 de octubre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 por cuenta y orden de The B. F. Goodrich Company y Rominex (Uruguay) Ltda., se procederá al remate sin base y al mejor postor de: 7 cubiertas marca "Goodrich". — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Vanoli. — Brun.

20) N$ 48.00 1|pub. 28152 Oct.26-v.oct.26.

**VANOLI - BRUN**
**EXTRAJUDICIAL**

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en las condiciones previstas por el Decreto Ley de 10 de junio de 1878, el próximo 27 de octubre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, por cuenta y orden de Banco de Montevideo y La Nouva S. R. L., se procederá al remate sin base y al mejor postor de: máquinas de coser de rebajar, de refilar y otras. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Vanoli. — Brun.

20) N$ 48.00 1|pub. 28153 Oct.26-v.oct.26.

# CANELONES

**OSCAR DEL HORNO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos: Carbajal, Juan c./HUGO DIAZ, "Juicio Ejecutivo" (F. 168/981), se procederá por intermedio del rematador Oscar del Horno, el día 10 de noviembre de 1983, desde las 17.00 horas, en calle Florencio Sánchez 672, de Canelones, a la subasta de los bienes inventariados en autos, con la base de las 2/3 partes de su tasación. El comprador deberá pagar en el acto el 30 % de la oferta y el resto a los diez días. Comisión e impuestos 14.90 %. — Canelones, 18 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

20) N$ 300.00 10/pub. 28085 Oct.26-v.nov.9.

**DARIO J. GOMEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Piegas, Juan Eduardo c./JOSE SHAMLIAN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 673, año 1982), se hace saber al público que el día 4 de noviembre próximo, a la hora 16.00, en las puertas de esta sede (calle Garibaldi 546 - Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez —Matrícula Nº 135— y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base nuevos pesos 80.000.00) a la venta en remate público, de un automóvil marca "Toyota", modelo Carina, del año 1981, en buen estado de conservación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, IVA, impuestos que gravan los remates y gastos de transferencia del vehículo; y c) Que no existen agregados al expediente, los títulos de propiedad del vehículo a subastarse. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de octubre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 150.00 3/pub. 28165 Oct.26-v.oct.28.

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ALVAREZ DE RON SOCA, LUCAS, "Medidas Preparatorias y Ejecución de Garantía Prendaria" (Ficha A. Nº 195/1982), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1983, a la hora 14.00, en el local de calle José Pedro Varela 921, entre Piovene y Solís de esta ciudad, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: un gato hidráulico de carro, marca "Epco" Nº 85, para cinco toneladas; un gato hidráulico marca "Ferranza" de carro, para 3 1/2 toneladas; un gato hidráulico para doce toneladas, marca "Rein Werner"; un gato hidráulico marca "Ferranza"; un tubo de oxígeno 15.5 kgs. Nº 7.293; un mostrador de madera de 3 mts. de largo, con cuatro cajones y puertas corredizas; un compresor con tanque metálico; compresor de dos cilindros Nº 13318041 con electromotor, marca "FKC" de 3 H.P. Nº 1032; un engrasador marca "Graco", Serie Nº 14 - 31, manual, con tanque y puntero; dos máquinas para poner valvulina marca "Ferranza", manuales; un abridor de cubiertas de fabricación nacional, hidráulico; una máquina enllantadora de cubiertas marca "Ferranza", Nº 656, hidráulica; un probador y limpiador de bujías marca "Champion", a aire y energía eléctrica; un cargador de acumuladores de 6 y 12 voltios marca "Guelfi"; una vulcanizadora de cámaras; una morsa "Americana"; una amoladora de dos piedras, eléctrica y una engrasadora con manga y puntero.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 18 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 240.00 3/pub. 28109 Oct.26-v.oct.28.

# PAYSANDU

**WALBERTO MANNISE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARCELINO OLIVERA, "Sucesión" (Ficha "B" 259/79), se hace saber para público conocimiento, que el día 24 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en el Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, calle José P. Varela s./n., el martillero Walberto Mannise, procederá a la venta en pública subasta, con la base de N$ 18.000.00 (2/3 tasación), de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, ubicada en la ciudad de Paso de los Toros, Padrón Nº 2.919, manzana 123, con una superficie de 1.480 metros cuadrados, 66 decímetros, con 30.12 mts. de frente a la calle 25 de Agosto, casi Julio C. Grauert, señalada con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, del 5 de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 2009 el 30 de noviembre de 1960.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 % de la misma en efectivo, como así también el 6.54 % (Impuesto Municipal, Comisión e IVA). El 80 % restante al escriturar. Los gastos de escrituración serán por cuenta del adquirente. Los títulos podrán ser examinados en el Juzgado Letrado de Primer Turno de Paysandú. — Paysandú, 17 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 325.00 5/pub. 28074 Oct.26-v.nov.1º.

**EDGAR S. VALIENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./DANTE MARCOS CANO MARTINEZ, "Ejecución de Prenda" (Ficha "A" Nº 191/1983), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y en el local de calle Zorrilla, entre Colón y 25 de Mayo en esta ciudad, sacará a la venta, en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, las maquinarias y herramientas siguientes: a) 1 compresor Dunlop con motor 3/4 HP número 1273, eléctrico; 2) 1 gato hidráulico de carro, marca Bradbury; 3) 1 soldadora autógena de baja presión; 4) 1 amoladora eléctrica de 1 piedra; 5) 1 taladro eléctrico para mesa Metabo s./n.; 6) 2 sopletes para pintar autos con mangueras; 7) 1 soldadora eléctrica de arco Nº 670228; 8) 1 gato de carrocero Werner número 564320 con todos los accesorios; 9) 1 soldadora autógena de baja presión; 10) 1 juego de llaves de estría en mm. y 11) 1 juego de llaves de estría en pulgadas.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos; b) Que el retiro de las máquinas y/o herramientas será de cuenta del adquirente. — Paysandú, 20 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10/pub. 28078 Oct.26-v.nov.9.

**RAUL RAMADE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Raúl Giossa contra sucesores de IDILIO FREITAS, "Reconocimiento de Firma - Pieza mandada formar por separado de los autos Freitas Miquleiro Idilio Marcelino, Sucesión B. 162/1981" (A. 646/1981), el 18 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 80.000.00 (2/3 de su tasación), un automóvil marca Fiat, modelo 600 S sin empadronar, color verde musgo, chasis Nº 2665815, motor Nº 0092505. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, octubre 20 de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10/pub. 28075 Oct.26-v.nov.9.

**CARLOS A. THEVENET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Fernando Román contra JUAN JOSE MANZOR LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 156/82), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en el local de calle 18 de Julio y S. E. Pereda, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de la mercadería de tienda embargada en estos autos.

Se previene: a) Que el pago será al contado, en efectivo, más la comisión del rematador e impuestos; y b) Que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 13 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjjunta.

20) N$ 350.00 10/pub. 28076 Oct.26-v.nov.9.

**RAUL RAMADE**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: Illia, Esteban Eduardo c./JODUS DE BONDARENKO, SUSANA, "Juicio Ejecutivo" (F. 22/1983), el 10 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, en acto presidido por el señor Alguacil ad - hoc, rematará sobre la base de N$ 111.951.33 (2/3 de su tasación), una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, parte de la quinta 213 de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 12.250, compuesta de una superficie de 503 metros, 88 decímetros, con frente al Sur en 14 metros, 82 centímetros a calle proyectada, distando su punto medio del frente 48 metros, 71 centímetros de la esquina con la Avenida Enrique Chaplin (ex Límite Este).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña más el 6.54 % de comisión e impuestos incluidos; b) Los gastos, honorarios e impuestos de escrituración serán por cuenta del comprador; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en las oficinas de este Juzgado. — Paysandú, octubre 17 de 1983. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 275.00 20/pub. 28073 Oct.26-v.nov.1º.

# RIO NEGRO

**JUAN PAVLOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Rovetta, Amalio Federico c./VIGNOLO, CARLOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 205/1981), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 9 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en el Escritorio Pavloff, ubicado en la calle 18 de Julio y Montevideo, el martillero Juan Pavloff (Mat. 3110, RUC 130022490017), asistido de la señora Alguacil Ad - Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 20.000.00 (nuevos pesos 30.000.00), del siguiente bien: un tractor marca Case 930, modelo Confort King.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar su oferta en el momento del remate, más comisión de rematador, IVA e Impuesto Municipal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, octubre 4 de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

20) N$ 450.00 10/pub. 28036 Oct.26-v.nov.9.

**VALENTIN BEREZAN ARENSON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./BONE RIGBY, FLEVER DUNCAN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 236/1982), el 11 de noviembre de 1983, desde las 14.00 horas, en 18 de Julio 1664, se rematará por el martillero Valentín Berezan Arenson sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 78.732.00 (N$ 118.100.00): juegos de aros, juegos de metales, pistones, retenes y demás bienes embargados en autos. — Young, setiembre 21 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 250.00 10/pub. 28035 Oct.26-v.nov.9.

## SALTO

**LEWIS ROCHON SARUTTE**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos: Pamparatto José Alberto c|SILVA, ALIPIO "Juicio ejecutivo" (Ficha 610|82), se hace saber al público que el día 11 de noviembre de 1983, a la hora 15, en el local de calle Washington Beltrán número 500, el martillero Lewis Rochon Sarutte procederá a la venta en Remate público, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación 1 Fleeper Americano electrónico Nuevo N$ 2.666.66, 1 auto a Batería americano Nuevo N$ 1.333.33, 2 mesas de 2,50 metros de largo c|patas de hierro N$ 333.33.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de comisión del martillero e impuestos municipales y|o Nacionales que correspondan. Que los bienes se subastarán en el estado que se encuentran y se hallan depositados en el local que se subastarán. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 17 de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.
20) N$ 550.00 10|pub. 28090 Oct.26-v.nov.9.

## SAN JOSE

**CESAR R. PEREZ ROCA**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José dictada en autos: Camarero, José Alberico c|MARIA NELLY FERRE DE HERNANDEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 839|82), se hace saber al público que el próximo lunes 31 de octubre de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Batlle y Ordóñez número 704 por intermedio del martillero César R. Pérez Roca, asistido por el señor Alguacil ad - Hoc, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un ciclomotor "Yamaha" 50 c.c. en regular estado, base N$ 1.333.00. Un televisor "Sanyo" blanco y negro 12 pulgadas, base N$ 1.000.00. Una portátil metálica de pie con soporte revistas, base N$ 400.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen, impuestos de ley y comisión del rematador e I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 19 de octubre de 1983. — Dra. Amelia Milka Núñez Juez.
20) N$ 165.00 3|pub. 28166 Oct.26-v.oct.28.

## SORIANO

**AMILCAR HORACIO DELGADO MELAZZI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Francisco Estanislao Camera Legarralde y otra c./WILFREDO RUBEN CAMBLONG y otra, "Intimación y Rescisión de Contrato etc." (Ficha Nº 253, año 1980), se hace saber que el día sábado 5 de noviembre de 1983, a la hora 16.00 en el local propio del rematador, sito en Br. Cardona 1339 de la ciudad de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Amilcar Horacio Delgado Melazzi, con matrícula Nº 1245, e inscripto en el RUC con el Nº 180024420012, sacará a la venta en pública subasta y al contado, los siguientes bienes: una heladera sin motor, de 6 puertas, tasada en N$ 400.00; una heladera, tasada en N$ 800.00; 27 sillas, tasadas en N$ 100.00 c./u.; dos sillas, tasadas en nuevos pesos 100.00 c./u.; cinco mesas de mármol, tasadas en N$ 300.00 c./u.; una cocina Volcán, tasada en N$ 300.00 y un televisor, tasado en N$ 300.00.

Se previene: Que los referidos bienes saldrán a la venta con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se habilitó el feriado. — Mercedes, 20 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 325.00 5/pub. 27986 Oct.26-v.nov.1º.

**RICARDO A. MELA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./ALEJANDRO, JUAN JOSE y CARLOS FRANCISCO BUFFA GIOIA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1009, año 1982), se hace saber que el día martes 8 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Ricardo A. Mela, con matrícula Nº 890, e inscripto en el RUC con el Nº 180010380013, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada actualmente con el número 1.914, antes en mayor área con el mismo número, la que está señalada con el Nº "2" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr. Mario Eduardo Bellini, en junio de 1961, registrado con el Nº 1917 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 3 de julio de 1961, según el cual y títulos consta de una superficie de 1.035 hectáreas, 9.393 mts. y se deslinda así: 3 rectas al S.E. que partiendo del N.E. miden: 1.573 mts., 55; 88 mts., 70 y 2.568 mts., estando orientadas la primera y última de N.E. a S.W. y la segunda de N. a S. y linda por la 1º y 2º y gran parte de la 3º con camino vecinal de 17 metros, y por la última parte de la 3º con Padrón Nº 1.919; al S.W. curso del arroyo Maciel; al N.W. 4.584 mts., 55 lindando en parte con propiedad de Fermín Arabeity y en parte con propiedad de Humberto Bruno Abramo y al N.E. 2.343 mts., 80 lindando con la fracción "1" del mismo plano.

Se hace constar: Que no se encuentra en este Juzgado la primera copia debidamente inscripta, de la escritura que otorgó el Esc. Luis Antonio Maglia el 25 de octubre de 1967, por la cual Carlos Francisco, Juan José y Alejandro Buffa Gioia pasaron a ser nudo - propietarios del padrón referido en este edicto, constando en la primera copia de escritura de préstamo e hipoteca que otorgó el Esc. José Pedro López Amen el 15 de diciembre de 1980, que los títulos de propiedad estaban depositados en custodia en esa fecha, en el Banco Real del Uruguay.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Este, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 650.00 5/pub. 28033 Oct.26-v.nov.1º.

# 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se ha presentado JORGE J. GOYENOLA (F. V. 441|83) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa de Laurindo Motta Niz y Angela Priore a Anselmo Antonio Priore y Ana Delia Pombo, autorizada por el Escribano Valentín Martínez, el 21 de abril de 1961 en Montevideo, relativa al siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, (Malvín), Padrón Nº 134.464 señalado con el número 49 de la manzana B, el que según plano del Agr. José P. Astigarraga, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de agosto de 1933, tiene un área de, según plano, de 536 mts. c., 30 dms. c., deslindados así: con 10 mts. de frente al Nordeste a calle Ramallo, puerta dos mil ochenta y ocho. La primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 463, Fº 183, del Libro 547.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
21) N$ 600.00 10|pub. 26779 Oct.26-v.nov.9.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**AGROPAYSANDU S.R.L.**
**MODIFICACION DE CONTRATO**

Modificación del 10 agosto de 1983.
Registro Nº 59, del folio 218 al folio 219, Libro LIV.
Se modifica nombre Agropay S.R.L. por AgroPaysandú S.R.L.
22) N$ 240.00 10/pub. 28072 Oct.26-v.nov.9.

**M. GIOSA SEGUROS LIMITADA**

Contrato: Octubre 4 de 1983.
Inscripción: Nº 827, Fº 3006 Lo. 3 de Contratos.
Socios: M. GIOSA MIRANDA; MARLENE LIROLA CROSSA; MIGUEL ANGEL GIOSA ARAUJO.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Corretaje de seguros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 28048 Oct.26-v.nov.9.

**HUMMEL LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

**Cedente: ALVARO BIANCHETTI PERNA.**
**Cesionaria: Vilma Solange Criado Bolón.**
**Contrato: 17|XI|82.**
**Inscripción: Nº 848 Fº 3090 Lº 2.**
22) N$ 240.00 10|pub. 27346 Oct.26-v.nov.9.

**RENO LTDA.**

Contrato: 23 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 840 Fº 3091 vto., Libro 1.
Socios: GUSTAVO REYES VIANA y HERMINIA ISABEL NOVO MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00
Objeto: Negocios rurales e inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28046 Oct.26-v.nov.9.

**AUTOMOTORA GABY S. R. L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION**

Por documento privado del treinta de setiembre de 1983, HORACIO HEBER PEREIRA RAIMOND, cede veinte de sus cuotas sociales, a Carlos Washington Cairele Miranda; veinte a Asdrúbal Omar González Serrón; y cinco a Aldo Otfried Héctor Guidobono Elía, quienes las adquieren. A su vez, ANTONIO SADI MIERES cede quince cuotas a Aldo Otfried Héctor Guidobono Elía, quien las adquiere.
Modificación: En lo sucesivo la administración será ejercida por dos cualesquiera de los tres socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 873, Fº 3227 v., Libro No. 3 de Contratos el trece de octubre de 1983.
22) N$ 720.00 10|pub. 28021 Oct.26-v.nov.9.

**GAOSAL S. R. L.**

Constituida por documento privado del veintinueve de setiembre de 1983.
Socios: OLGA RODRIGUEZ; ALBERTO JAIME MARTINEZ RODRIGUEZ, y OSCAR LEOPOLDO MARTINEZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Palomas 4142, Ap. 301.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 48.000.00 (60 o|o Olga Rodríguez, y 20 o|o cada uno de los otros socios).
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Olga Rodríguez y Oscar Martínez, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 899, Fº 3286 v., Libro 1 de Contratos el dieciocho de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 28017 Oct.26-v.nov.9.

**MUNDEMURRA LTDA.**

Contrato: 22|8|1983.
Inscripción: Nº 808, folio 2977 vta., Lº 1, el 7|9|1983.
Socios: PABLO ERNESTO MUNDEMURRA LOFREDO y JUAN CARLOS MELGAREJO.
Objeto: Carpintería.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración Pablo Mundemurra.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Porongos 3346, Apto. 3, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28015 Oct.26-v.nov.9.

**RATTO HNOS. LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 22 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 893, Fº 3303, Libro 3.
Cedentes: CARLOS ANTONIO RATTO BASSO y OLGA ANTONIA ABRIATA.
Cesionarios: Antonio Constancio y Natalio Armando Ratto Basso quienes ejercerán la administración indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 25045 Oct.26-v.nov.9.

**CRIDI LTDA.**

Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 230, Fº 800|803, Libro de Contratos.
Socios: JULIO GUSTAVO CROCE GONZALEZ, EDUARDO AMILCAR IHARUR LIMA y MARIO GUSTAVO DIAZ VILLATE.
Domicilio: Parque del Plata.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Taller mecánico y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 28007 Oct.26-v.nov.9.

**FANTASY S. R. L.**

Contrato: 13 de octubre de 1983.
Registro: Nº 887, folio 3282 del libro 3 de contratos.
Socios: NATHAN SASSON SUKIENNIK y MARIO JORGE GARBARINO BARBATO.
Objeto: Explotación de un parque de entretenimientos infantiles máquinas de entretenimientos, venta de golosinas, refrescos, bar, confitería y afines, así como la distribución, fabricación, elaboración, industrialización, importación, exportación, representación, distribución, fabricación de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras y fotografía.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 600.00 10|pub 28005 Oct.26-v.nov.9.

**ABASTO LITORAL LIMITADA**

Contrato: 26|9|83.
Socios: OVIDIO y JOSE MARTINEZ, BEATRIZ CASTIÑEIRA, MARIA del CARMEN REY.
Registro: Nº 855, Fº 3136 v., Libro 1.
Objeto: Comercialización: distribución carne, fletes, transporte mercaderías, importación, exportación, compraventa arrendamiento bienes.
Plazo: 2 años, renovable por 1 automáticamente.
Administración: Ovidio y José Martínez conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 28004 Oct.26-v.nov.9.

**MORENO LIMITADA**

Contrato: 1º de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 705, Fº 2606, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE RUBEN MORENO LOPEZ y ABELARDO RODRIGUEZ CORBO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: José Ruben Moreno.
Objeto: Administración, representaciones, comisiones, prestación de servicios.
22) N$ 360.00 10|pub. 28002 Oct.26-v.nov.9.

**CEREALERA PAYSANDU LTDA.**
**CEREALERA PAYSANDU**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato de 1º octubre de 1983, inscripto en el Reg. Pco. de Comercio de Paysandú el 11 de octubre de 1983 con el Nº 60 del Fº 220 al Fo. 226 del Lo. LIV.
Socios: JULIO RAFAEL LOPEZ; MARTHA AILLOUD de LOPEZ; ALBERTO AGUSTIN FERRIGNO; ARGELIA SALVATIERRA de FERRIGNO; JULIO JAVIER LOPEZ
Capital: N$ 20.000.00. Totalmente integrado.
Objeto: Acopiar, comprar almacenar, distribuir, y comercializar cereales, oleaginosos, frutos del país y afines.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años a partir del 1º|X|1983, prorrogable por períodos de 2 años.
Administradores: A cargo de los socios Alberto Agustín Ferrigno y Martha Ailloud de López conjuntamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 28077 Oct.26-v.nov.9.

**CUARZOS DEL URUGUAY S. R. L.**

Contrato: 6 de octubre de 1983.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, extracción y comercialización de piedras semipreciosas, joyería.
Socios: HUGO EDGARDO IPAR BRAZEIRO y ROBERTO ARIEL IPAR BRAZEIRO.
Duración: Tres años, prórrogas automáticas.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los socios conjuntamente.
Inscripción Reg. Pco. Com.: 13 de octubre de 1983.No 867, Fo. 3204 v., Libro 3.
22) N$ 480.00 10|pub. 28092 Oct.26-v.nov.9.

**F.B.L. LIMITADA**

Contrato: 1º|9|83.
Inscripción: Nº 821 al Fo. 3042, Libro número 3 de contratos.
Socios: MIREYA BRASEY SAPERE y Ma. LUCILA FERNANDEZ del CAMPO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Mireya Brasey Sapere.
Objeto: Limpieza de edificios oficina y mensajería.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28151 Oct.26-v.nov.9.

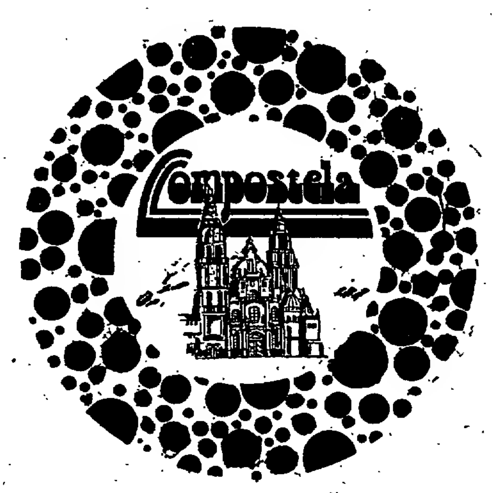
**LANART LTDA.**

Contrato: 1º de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 897, Folio 3281
Socios: EDUARDO CARLOS MULLIN SACARELO, MARIANELLA MERLO INNELA, CARLOS ADRIAN CADEPONT ARAUJO y MIRELA SUSANA RENEE TEMPESTA TASTAS.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de prendas de vestir (punto, cuero, lanas y afines) así como artículos para la decoración del hogar (petit muebles, alfombras, tapices, artesanías y afines). Exportación importación e intermediación en la compraventa de los bienes antes referidos.
Administración: Eduardo Carlos Mullin Sacarelo y Mirela Susana Renee Tempesta Tastás conjunta o indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 28158 Oct.26-v.nov.9.

## 23—Trámites de Marcas

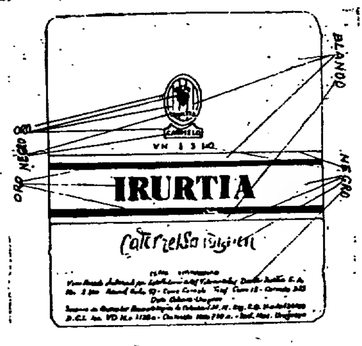
**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 190.594. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Compostela S. R. L. (Uruguay), solicita:




de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 28066 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.653. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:




clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28123 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.654 — Montevideo, octubre 20, 1983. — Manfredo Cikato, por Popi Industria e Comercio de Calçados Ltda. (Brasil), solicita marca: POPI clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28057 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.627. — Montevideo octubre 18, de 1983. — Manfredo Cikato, por Andamar Ltda. (Montevideo), solicita marca: NAVALI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28054 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.625. — Montevideo, octubre 18 1983. — Manfredo Cikato, por Oberdorfer Equipamentos Industriais Ltda. (Brasil), solicita marca: OBERDORFER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28055 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.652. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



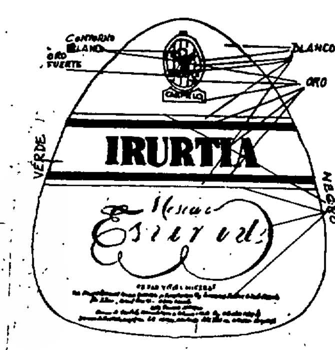

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28122 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.650. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28120 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.651. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



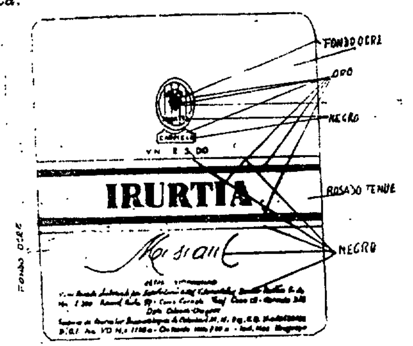

clase 2. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28121 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.661. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca DIF—TET—ALL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28099 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.626. — Montevideo, octubre 18, 1983. — Manfredo Cikato, por Oberdorfer Equipamentos Industriais Ltda. (Brasil), solicita marca: WAP, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28056 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.671. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Manfredo Cikato por Meisi S. A. (Montevideo), solicita marca CHARLIE EL BASTONCITO MAGICO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28058 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.649. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28119 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.406. — Montevideo, 22 setiembre 1983. — Eduardo Medina Ylla por Marawa Ltda. (Uruguay), solicita marca:




clases: 1, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 28167 Oct.26-v.nov.9.

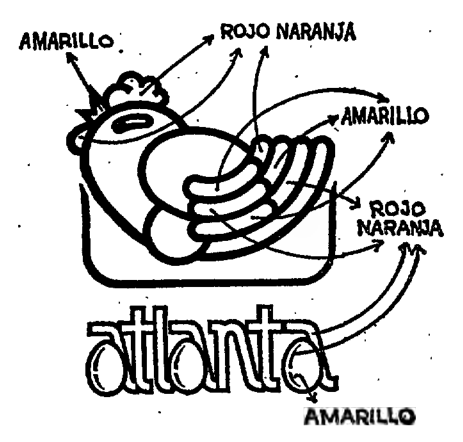
ACTA Nº 190.638. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Wilson Morgade, por Francmode Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca

pierre cardin



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N 540.00 10|pub. 28094 Set.26-v.nov.9.

ACTA 190.642. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Oscar Bacot Silveira por Mario Marifio (Montevideo, solicita marca:




clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 28116 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.629. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Scigliano (Uruguay) solicita marca MARIANA, clase 4. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28118 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.664. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca CLORAMFEN, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28102 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.665. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca MENPOVAX, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28103 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.641. — Montevideo, octubre 20 1983. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca KENTAROS, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|ub. 28115 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.587. — Montevideo, octubre 13 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Arolsur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca EL PEREGRINO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28117 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.676. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca TSU, clase 10. — Publíquese según ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28124 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.677. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Campagne Limitada (Uruguay) solicita marca SAN SADURNI, clase 2. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28125 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.678. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Copyer Co., Ltd. (Japón) solicita marca SELEX, clases 9 y 15. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28126 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 5.667. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Rodolfo Jorge Cacciola (Argentina) solicita marca PAPARAZZI, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28127 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 5.672. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca ESTO ES SHOW, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28128 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.655. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca TYPHIDRALL, clase 9, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28095 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.656. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca NEOTYF, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28096 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.657. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca AGRIPPAL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28097 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.659. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca POLIORAL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28098 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.662. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca ANATETALL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28100 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.663. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca K—FLEBO, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28101 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.666. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca DIF—PER—TET—ALL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28104 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.667. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca RASILVAX, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28105 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.668. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca SCLAVO TEST PPD, clase 9 (segú ndetalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28106 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.669. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca MORBILVAX, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28107 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.620. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Norman Fox por SDS Biotech Corporation (USA), solicita marca




clases 3, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 2654 Oct.26-v.nov.9.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1.758. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Con esta fecha Jorge Spektor Pinto (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Silla armable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28072 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 22.004. — Montevideo, octubre 21 1983. — Rodolfo Molles por Compagnie Internationale Des Pieux Armes Frankignoul (Bélgica) solicita patente de invención: "Un método y aparato para producir in situ pilotes de hormigón con bases agrandadas", reiv. prioridad patente Nº 8231681 del 5|11|82 en Reino Unido. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28064 Oct.26-v.nov.9.

ACTA U 1.755. — Montevideo. octubre 21, 1983. — Rodolfo Molles por Bromyros S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo deshidrante y de sellado en cerramientos huecos". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28062 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 22.003. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Rodolfo Molles por Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul (Bélgica) solicita patente de invención: "Método para formar pilotes de hormigón y nuevo pilote preparatorio para el mismo", reiv. prioridad Nº 8231680 del 5|11|82 en Reino Unido. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28063 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº U 1.756. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Wilson Morgade, por Bemposta Casciani (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Elemento de resistencia reactancia". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28108 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 21.996. — Guzmán González Ruíz por The French oil Mill Machinery Co. (USA) solicita patente invención: "Aparato y procedimiento para elaborar material con cáscara" (denunciando prioridad USA 439.237 del 4|11|82). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.

24) N$ 240.00 10|pub. 28130 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº U 1.746. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Moratorio (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Mejora en caja con portacintas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.

24) N$ 240.00 10|pub. 28129 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 21.833. — Montevideo, febrero 1, 1983. — Norman Fox, por el Dr. Rollan Swanson (USA), solicita patente para: "Proceso para recuperar hidrocarburos y otros valores de roca de petróleo de esquisto", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 343.956, de fecha 1º|2|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 360.00 10|pub. 27592 Oct.26-v.nov.9.

## 27—Varios

# MONTEVIDEO

**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**
**Tasa Media de Interés Anual Efectivo en Moneda Nacional no Reajustable**

Se hace saber que la tasa media de interés anual, efectivo, en moneda nacional no reajustable, de las operaciones concertadas durante el mes de setiembre de 1983 en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, ascendió al 80.37 %.

Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3, de la ley 14.887 de 27 de abril de 1979. — Montevideo, 24 de octubre de 1983.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42841 Oct.26-v.oct.26.

**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**
**TASAS MEDIAS DE INTERES**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º de la ley Nº 14.887 de 27 de abril de 1979, el Banco Central del Uruguay hace saber que las tasas medias de interés anual, efectivo, en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondientes al trimestre julio - setiembre de 1983, son las siguientes:

| | |
|---|---|
| — En moneda nacional no reajustable | 79,95 % |
| — En dólares USA .............. | 14,22 % |
| — En Marcos Alemanes .............. | 10,60 % |
| — En Francos Suizos .............. | 9,77 % |

Montevideo, 21 de octubre de 1983.—

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42840 Oct.26-v.oct.26.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
**Sección Personal**
**Notificación**

Se notifica a los efectos correspondientes al Dr. INDALECIO BUÑO LOUREIRO de la parte resolutiva, de la resolución de la señora Ministra de Educación y Cultura, de fecha 6 de octubre de 1983, en Exps. Nos. 10285.82 Univ. Rep. y 2440.82 Fac. Odon.:

1) Revócase la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de 17 de octubre de 1975, por la que se destituyó por omisión e ineptitud al señor Indalecio Buño Loureiro;

2) Comuníquese a la Facultad de Odontología para que procede: a) a la liquidación de los haberes correspondientes hasta la fecha de vencimiento del período de su designación (18 de noviembre de 1977), incluyendo los medios sueldos retenidos al decretarse el sumario administrativo por resolución de fecha 14 de agosto de 1975, y b) a la anotación en su legajo personal. — Fdo. Dra. Raquel Lombardo de De Betolaza, Ministra de Educación y Cultura.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42846 Oct.26-v.oct.28.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**RECTORIA**
**Notificación**

Se notifica por este medio al señor JULIO ZYLBERBERG, que en el Expte. Nº 9515|82|R. Hum. y Adj., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 31 de agosto de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Sanciónase al funcionario de la Dirección General de Extensión Universitaria (División Bienestar Estudiantil), señor Julio Zylberberg con una suspesión de un día (Puesto Nº 003174, Especialista IV Especialización Esc. AcC, Gº 4, 40 horas);

2) Comuníquese, etc.;

Fdo. Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor." — Dirección General de Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42842 Oct.26-v.oct.28.

**COOPERATIVA DE VIVIENDAS EXODO DE ARTIGAS - GPO. 2**
**CITACION**

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Viviendas Exodo de Artigas Grupo II, convoca para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 29 de octubre de 1983 en el Salón Comunal de la Cooperativa, a las 19 horas como primer llamado y a las 19 y 30 horas como segundo y último llamado, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo, balance general, cuentas de resultados, distribución de excedentes, financiación de pérdidas, informe de la Comisión Fiscal.
3) Establecer a propuesta del Consejo Directivo cuotas mínimas de integración del capital social y de los fondos especiales.
4) Modificar el número de integrantes de los órganos.
5) Análisis y resolución sobre los socios morosos en general.
6) Elección de los integrantes de los distintos órganos.

27) N$ 288.00 3|pub. 28091 Oct.26-v.oct.28.

**TRANSPORTISTAS UNIDOS DE PASAJEROS CAPITAL E INTERIOR**
**(T.U.P.C.I.)**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los asociados para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre a las 16 horas en el club COETC, sito en la calle Joanicó 3731, para tratar el siguiente orden del día:

Memoria y balance ejercicio 1982|83. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — José Luis Cervini, Presidente. — Héctor Losno, Secretario.

27) N$ 36.00 1|pub. 27988 Oct.26-v.oct.26.

**COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE DEL SUR**

Servando Rodríguez y Nelson Pintado, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Cooperativa Obrera de Transporte del Sur (COTSUR) cita a todos los asociados para la Asamblea General Extraordinaria que en segundo llamado, se efectuará el día 5 de noviembre de 1983, a la hora 24, en el local del cine Maturana, sito en la Avda. Agraciada 3178.

Dejamos expresa constancia de que, no obstante citar para la hora 24, el libro de registro estará abierto a las 23, o sea una hora antes, cerrándose a la hora 1.

Se tratará en la oportunidad el siguiente orden del día:

1º) Nombrar dos Asambleístas para firmar el acta.

2º) Ratificación o rectificación por parte de la Asamblea General, de la resolución del Consejo Directivo, de fecha 13|9|83, referente a la actitud funcional del socio señor Nelson Asteslano.

3º) Solicitud de la comisión de fútbol de un ómnibus para trasladar a los jugadores los días de partido.

Sin otro particular saludamos a los señores socios de COTSUR. — Servando Rodríguez, Presidente. — Nelson Pintado, Secretario.

27) N$ 120.00 1|pub. 28069 Oct.26-v.oct.26.

**CONCORDATO PRIVADO**
**BERKEL DEL URUGUAY S. A.**

El 13 de octubre de 1983, el Esc. Juan Irureta Goyena protocolizó el concordato privado suscrito por "Berkel del Uruguay S. A." de acuerdo con la ley 8.043 de 11|XI|26, con la totalidad de sus acreedores quirografarios. Las bases del concordato son: pago, entre el 1º y 30|XI|83 del 20% de los créditos, convertidos a dólares norteamericanos al tipo de cambio nuevos pesos 32,10 por dólar, sin reajuste ni intereses, a través del Banco Holandés Unido, (sucursal Montevideo) quedando exceptuados los órganos del Estado y acreedores laborales a quienes se les abonará el 100% de los créditos y el Banco de Londres y América del Sud a quien se le dará en pago del 50% de su crédito el inmueble, sito en Justicia 2094 (P. 17.931) y reservándose, los acreedores que tengan garantizados sus créditos con fianzas u otras garantías ajenas a "Berkel del Uruguay S. A.", el derecho a exigir el pago contrd tales fiadores o garantías.

27) N$ 1.080.00 10|pub. 28023 Oct.26-v.nov.9.

**MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA**
**Convocatoria a**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 Incisos a) y b) del Estatuto vigente de la Institución y la correspondiente autorización de la autoridad pertinente, el Consejo Directivo del Movimiento de la Juventud Agraria, convoca a los socios activos, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 28 de octubre del corriente año a las 14 horas en su sede de la calle Rincón 422 P. B a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del Juramento del M.J.A.
2º) Lectura del acta Nº 926 (29|10|82).
3º) Memoria Anual (ejercicio octubre 1982 - octubre 1983). Balance General al 31|12|82 y Estado de Situación al 28|9|83.
4º) Realización del Acto eleccionario de Autoridades para el período octubre 83 - octubre 85.

— Insp. Virginia Murdoch de Payra, Presidente. — Heber I. Berto Sosa, Secretario. — Cnel. Severiano Barrios, Asesor General.

27) N$ 288.00 3|pub. 28149 Oct.26-v.oct.28.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: Ladislao Reperguer c./BANCO MONTEVIDEO y otros, "Escrituración Judicial" (Ficha 1321/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Abal y Josefina Carolina Salvo o a sus herederos a cualquier título, a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésima Segunda Sección Judicial), empadronado con el Nº 168.212, con frentes a las calles Gral. Martín Rodríguez y Rafael Hortiguera, por ser esquina, con una superficie de 184.09 mts.; bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 1.050.00 30|pub. 27708 Oct.26-v.dic.7.

# MALDONADO

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Tercera Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Caligari Píriz de Sención, Alejandrina Petrona c|BURGUEÑO D. ARCE, VICENTA MARIA DEL ROSARIO y otro, "Escrituración judicial", (Ficha Nº 205|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Alejandrina Petrona Caligari Píriz de Sención José Alejandro, Nelson Carlos, Gloria Margarita y Gladys Nirley Sención Caligari, esta por sí y en su calidad de mandataria y en representación de Alberto Artigas Sención Caligari, para iniciar Juicio de Escrituración Judicial contra los señores Vicenta María del Rosario Burgueño de Arce. María Ofelia Burgueño de Arce y César Burgueño de Arce, sobre el bien inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial de Mldo. (zona rural) empadronado entonces con el número 959 (hoy padrón 30.101) (proximidades de Nueva Carrara) y señalada con el Nº 2 de la manzana letra "D" en el plano del Agrimensor Antonio A. Odizzio Bovilla de diciembre de 1951 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 184 el 17 de diciembre de 1952, según el cual se compone de un área de 1718 mts. 55 dms.

En consecuencia, se llama, se cita y emplaza a: Vicenta María del Rosario Burgueño de Arce, María Ofelia Burgueño de Arce, Juan Burgueño de Arce y César Burgueño de Arce, para que comparezcan a estar a derecho por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Jorge Echeverría Porto, Juez de Paz.

27) N$ 700.00 10|pub. 28089 Oct.26-v.nov.9.

# SORIANO

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María Elena Varela contra CRISTINA VARELA y JOSE MARIA COLLADO Guarda" (F. A. 42|M|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Varela promoviendo juicio de Guarda contra Cristina Varela y José María Collado en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a José María Collado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de agosto de 1983. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta. 27) N$ 900.00 30|pub. 28034 Oct.26.v.dic.7.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

### PEDRO G. ZUBIZARRETA S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que PEDRO G. ZUBIZARRETA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta de Constitución**

En la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, el día 7 de marzo de 1983 se reúnen Benjamín O. Sarachu y Pedro G. Zubizarreta Festi y María del Carmen Menna Pino, orientales, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y quienes expresan que han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay.

Denominación, Domicilio y Plazo

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada PEDRO G. ZUBIZARRETA S. A. que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes. Su domicilio será en la ciudad de Carmelo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de su constitución.

Objeto

Artículo 2º a) Industrialización de Productos Vitícolas; b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas, productos semielaborados, elaborados y mercaderías de cualquier origen o naturaleza correspondientes al reino animal, vegetal o mineral; salvo aquellos órdenes, géneros o especies, o elementos prohibidos específicamente por las leyes; c) Arrendamientos de bienes, obra y servicios; d) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles respetando las prohibiciones legales; e) Importar y exportar, recibir representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; f) Realizar inversiones en títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en toda clase de bienes muebles por cuenta propia o ajena; g) En general podrá realizar toda actividad lícita permitida, solicitando cuando fuera necesario, las autorizaciones o permisos correspondientes.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 100.000.00 representado por acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una. Se podrán emitir títulos representativos de una o más acciones. Los certificados provisorios serán nominativos, mientras no estén totalmente integrados. Las acciones estarán firmadas por Presidente y Secretario. Es facultad del Directorio resolver sobre la emisión de acciones, quedando autorizado asimismo, previa aprobación de las autoridades competentes, a aumentarlo hasta N$ 50:000.000.00. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia.

Art. 4º En caso de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración del incremento votado y en proporción a sus capitales.

Art. 5º Los títulos representativos de acciones son indivisibles a todos los efectos sociales. En todos los casos de copropiedad por hreencia o cualquier otro motivo, los copropietarios tendrán que unificar representación, vale decir designar una sola persona que los represente. Mientras tanto, quedarán en suspenso los derechos sociales, excepto el cobro de dividendos.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidas por la Asamblea, pudiendo ser reelectos, fijando asimismo su remuneración. El primer directorio lo designarán los fundadores. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los Directores electos. La Asamblea podrá designar suplentes para sustituirlos en caso de renuncia, incapacidad, fallecimiento o inasistencia a las reuniones.

Art. 7º Dentro de los límites del artículo anterior podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 8º Se reunirá por convocatoria del Presidente o por cualquiera de sus miembros.

Art. 9º Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjunta, separada o alternativamente. Por unanimidad de votos se podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. El apoderado podrá no ser director. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta, telegrama, cable o télex.

Art. 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. A título de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Resolver sobre la emisión de obligaciones fijando las normas; d) Aceptar en pago de Aumentos de Capital bienes o servicios o disponiendo la revaluación de activos; e) Capitalizar Fondos de Reserva; f) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se convocarán por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asamblea, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.543 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción dará derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 14. Las Asamblea Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; C) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del día; D) Estando presente la totalidad del Capital Integrado podrá tratar cualquier otro tema no incluido en el Orden del día.

Art. 15. La Asamblea podrá autorizar la emisión de acciones preferidas hasta el 90 o|o del Capital Autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación de tres ejercicios.

Síndico

Artículo 16. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar, determinando sus atribuciones y su remuneración, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto.

Ejercicios

Artículo 17. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, previa comunicación a la Dirección General Impositiva.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. La Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 19. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término, si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores, actuando indistintamente y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento del primer Directorio. Quedan autorizados en forma indistinta los fundadores y el Cr. Enrique Horacio Raddi para obtener la aprobación e inscripción del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, y para la inscripción de la sociedad en oficinas públicas.

Los firmantes solicitan al Escribano Marcos Keuylian, que actúa en este acto, la correspondiente certificación de las firmas que estampan al pie de la presente en Carmelo, el día siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Pedro G. Zubizarreta. — María del C. Menna de Zubizarreta. — Benjamín Sarachu.

Marcos Keuylian Suhr, Escribano Público. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Benjamín Constantino Sarachu Saint Girons, casado en únicas nupcias con Nélida Raquel Alonso Costas y por los esposos en únicas nupcias Pedro Gerardo Zubizarreta Festi y María del Carmen Menna Pino, todos orientales, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad, el primero en calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín 347 y los restantes nombrados en calle 12 de Febrero 387. — En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Carmelo, el día siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Marcos Keuylian Suhr, Escribano.

Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, Dra. Elsa Susana Pérez Suárez. — Enrique Horacio Raddi, Contador Público, en autos: "PEDRO G. ZUBIZARRETA S. A. - Autorización" (Ficha 65|C|83), usando la autorización otorgada en el artículo 20 del Estatuto contesta las observaciones de la Inspección General de Hacienda a fojas 11, artículo 2º, literal b), se le deberá agregar: "en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, tipografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Literal g: Se deja sin efecto anulándose. Literal d) Donde dice "muebles", debe decir: "inmuebles". Artículo 3º Se adjunta certificado del Banco de la República, Sucursal Carmelo, donde consta que el depósito ha sido efectuado a la orden de PEDRO G. ZUBIZARRETA S. A. (En formación) Cuenta Integración de Capital. — Saluda a usted muy atentamente. — Enrique Raddi, Contador Público.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría. — En informe de fecha 26 de abril de 1983 (Fojas 11|12), esta Inspección General efectuó diversas observaciones al proyecto de estatutos de PEDRO G. ZUBIZARRETA SOCIEDAD ANONIMA. A fojas 14, comparece el Contador Público Enrique H. Raddi, quien de acuerdo con la autorización que le fuera otorgada en el acta de constitución que luce agregada de fojas 1 a fojas 3 vuelta, procede a allanarse a dichas objeciones, modificando la redacción del artículo segundo, literales b) y d).— En consecuencia y atento además al certificado expedido por el Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Carmelo), agregado a fojas 13, la suscrita entiende que puede en esta oportunidad, autorizarse el funcionamiento de la sociedad por el Organo Jurisdiccional actuante.— Por último, cabe señalar que a fojas 5|7 y fojas 13, se acreditó el cumplimiento de los porcentajes mínimos legales de suscripción e integración de capital (artículo 207 de la ley 13.318, de 28|12|64). — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda: Blanca Casas. —

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.— El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos Zarazola. — Por auto Nº 1484 de fecha 10 de junio de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Sra. Fiscal Letrado y lo dispuesto por la Inspección General de Hacienda, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de la Sociedad Anónima PEDRO G. ZUBIZARRETA S. A., estimándose los honorarios fictos del profesional patrocinante en la suma de N$ 5.000.00. Inscríbase en el Registro Público de Comercio de Colonia, publíquese, expídase testimonio y oportunamente efectúense los desgloses y archívese. — Susana Pérez, Juez Letrado. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria. — La resolución fue notificada con fecha 15 de junio de 1983.

Registro Público de Comercio. — Inscripta el 10 de agosto de 1983 con el número 57, del folio 224 al 233 del Tomo 1. — Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 1º de setiembre de 1983. — En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de expedición. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

N$ 1.573.00 — 25909 — 1 pub.

---

**APOGEO S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmón, se hace saber que APOGEO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese APOGEO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a Marisa Rubinstein, Ida Buczynski y a Liliana Buczynski.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — Marisa Rubinstein. — Mauricio Sulimovich. — Daniel Jablonka.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias, y Daniel Jablonka Altmark, soltero, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en Avenida Brasil 2841 Apto. 502, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Ida Buczynski Knochen, Escribana Pública.

18.981. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de APOGEO S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Dr. Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el día 5 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 789 al folio 3911 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 728,00 — 27823 — 1 pub.

---

## CASTOLINI SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CASTOLINI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

**Acta**

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

**Estatuto:**

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de CASTOLINI SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Sdu objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casa de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacionau, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrán llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un sólo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el des-

tino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de fectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán, y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a los once días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — A. Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales y señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, todos orientales, mayores de edad, y domiciliados en la calle Juncal 1355 Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Simón. Escribano.

**Testimonio.** — Nº 11.178. — Montevideo, agosto 24 de 1983. Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CASTOLINI S. A., autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en la suma de N$ 9.935.00 Ejecutoriada (y respuestos en autos los honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos; acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Roberto Troise. — Andrés Paselle.

Esta providencia fue notificada con fecha 29 de agosto de 1983. En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, en fecha primero de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. presentado hoy siete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 15.27 horas e inscripta en este Registro con el Nº 629 al folio 3118 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

**N$ 880.00 — 26676 — 1 pub.**

---

**CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que "Consorcio Limitada" ha solicitado su transformación en sociedad anónima bajo la denominación de CONSORCIO DEL URUGUAY S. A., y la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

**TESTIMONIO**

**Acta Nº 2**

En Montevideo, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos, se reúne la Asamblea de Socios de la sociedad "Consorcio Limitada", con la presencia de sus dos únicos socios, que representan el cien por ciento del capital social, señores José Luis Guntín Tajes y Dr. Juan José Scandroglio Sívori, a fin de considerar lo siguiente:

I) Puesto a consideración el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la sociedad al treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos, que obra copiado en los libros respectivos, resulta aprobado por unanimidad.

II) Acto seguido, ambos socios resuelven transformar la naturaleza jurídica de "Consorcio Limitada", sociedad de responsabilidad limitada constituida por documento privado de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el doce de diciembre del mismo año con el número quinientos setenta y ocho al folio dos mil ciento doce del libro uno de Contratos, en sociedad anónima, la que se sujetará al siguiente

**Estatuto**

I) Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo Primero: La sociedad de responsabilidad limitada constituida el once de diciembre de mil novecientos ochenta, bajo la denominación de "Consorcio Limitada", adopta la naturaleza jurídica de sociedad anónima, pasando a denominarse CONSORCIO SOCIEDAD ANONIMA, pudiendo también distinguirse con la sigla CONSORCIO S. A.

Artículo Segundo: Su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Artículo Tercero: Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

II) Objeto

Artículo Cuarto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabacos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Organizar y administrar sistemas de compra y venta de bienes y servicios por "grupos cerrados" o "consorcios"; D) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

III) Capital y Acciones

Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad será de nuevos pesos doscientos cincuenta mil (N$ 250.000,00). El Directorio podrá aumentarlo, por unanimidad de componentes, en una o varias veces, con la aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos cincuenta millones (N$ 50:000.000,00).

Artículo Sexto: El capital de la sociedad estará representado por dos series de acciones al portador de nuevos pesos uno (N$ 1,00) cada uno. El Directorio podrá disponer la emisión de títulos representativos de una o más acciones.

Artículo Séptimo: Existirán dos series de acciones que se denominarán, respectivamente "A" y "B" y se compondrán cada una de ellas, de ciento veinticinco mil acciones. En caso de que el Directorio haga uso de la facultad que le

confiere el artículo quinto, en el mismo acto en que disponga el aumento de capital autorizado, establecerá si las acciones que con dicho motivo se emita pertenecerán a las series indicadas o bien si se crearán nuevas series de acciones.

Artículo Octavo: Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

IV) Directorio

Artículo Noveno: La sociedad será administrada y gobernada por un Directorio que tendrá de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea fijará cada año su número y, también cada año, los elegirá o reelegirá y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo Décimo: A cada serie de acciones corresponderá la elección de la mitad de los miembros del Directorio y, en caso de que se resuelva la emisión de nuevas series, cada serie elegirá el número de miembros resultante de dividir el número de cargos entre el número de series de acciones. En consecuencia, para cada serie de acciones se procederá, en la Asamblea, a la elección por separado, de los miembros que a cada uno corresponde. Si la Asamblea resuelve que el número de miembros del Directorio sea impar, el integrante que exceda al número par, será elegido por todos los accionistas presentes con prescindencia de las series de acciones.

Artículo Decimoprimero: En la sesión en que tomen posesión de sus cargos, los nuevos directores procederán a elegir entre sus miembros a un Presidente y a un Vicepresidente.

Artículo Decimosegundo: Al Directorio lo convocará cualquiera de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo Decimotercero: El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones y las condiciones de tal emisión, incluso de acciones preferidas o sin derecho a voto, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo Decimocuarto: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

V) Asambleas

Artículo Decimoquinto: La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria da convocará el Directorio, el Presidente o el Vicepresidente, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado.

Artículo Decimosexto: Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días hábiles antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al inciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniéndose todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo Decimoséptimo: Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado correspondiente a cada serie de acciones; no logrando ese quórum y pasada media hora, se sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley catorce mil quinientos cuarenta y ocho, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el cincuenta por ciento(50 o|o) del capital integrado.

Artículo Decimoctavo: La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento (90 o|o) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento (15 o|o), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su súmero hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

VI) Disposiciones Transitorias

A) El primer Directorio de la sociedad estará integrado por los señores José Luis Guntín Tajes y Dr. Juan José Scandroglio Quintana. B) Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas, así como para aceptar modificaciones y observaciones, se autoriza indistintamente a los dos Directores designados, al Contador Eduardo O'Neill, a la Escribana Rita Dalmao y al Doctor Héctor Martín Sturla. III) Los fundadores declaran que integran el capital de la sociedad anónima con: a) El capital de Consorcio Limitada (Nuevos Pesos diez mil); b) La reserva legal existente (Nuevos Pesos diez mil); y c) Los resultados acumulados (Nuevos pesos doscientos quince mil ochocientos noventa y uno con ochenta) todo de acuerdo al Balance General al treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos aprobado en la fecha. De dicho capital corresponden Nuevos Pesos ciento diecisiete mil novecientos cuarenta y cinco con noventa al Socio José Luis Guntín Tajes y Nuevos Pesos diecisiete mil novecientos cuarenta y cinco con noventa al socio Juan José Scandroglio Sívori. Por el aporte del socio José Luis Guntín Tajes se emitirán acciones de la serie "A" y por el correspondiente al socio Juan José Scandroglio Sívori acciones de la serie "B". J. L. Guntín J. J. Scandroglio.

Concuerda bien y fielmente: Lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce de fojas tres a siete del Libro Copiador de Actas de Asamblea de "Consorcio Ltda." con el cual lo he compulsado. En fe de ello: y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Un sello, un signo y una firma. R. Dalmao.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Héctor Martín Sturla por "Consorcio Ltda.", representación que acredito con el testimonio notarial que acompaño, constituyendo domicilio en Sarandí Nº 690 D., p. 1 esc. 107 al Sr. Juez digo: Que vengo a gestionar la aprobación del estatuto social de mi mandante, por el cual ésta se transforma en sociedad anónima, en mérito a lo siguiente: I Por Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 31 de julio de 1982, los socios de la sociedad de responsabiladad limitada "Consorcio Limitada", resolvieron transformar la naturaleza jurídica de la firma en sociedad anónima, que se sujetará en su actuación al Estaututo en dicha Asamblea aprobado. Se ocmpaña testimonio notarial del acta correspondiente; II El capital de la sociedad se acordó fijarlo en N$...... 250.000,00. De dicha cifra se integraron en el acto N$..... 235.891,80, con lo cual se sobrepasan largamente los mínimos legales exigidos; III Por disposición estatutaria transitoria se me autorizó junto a otras personas a gestionar la aprobación del estatuto; IV Se acompaña testimonio notarial del acta de transformación, contrato social original de "Consorcio Ltda." y sus modificaciones, certificación contable que acredita las integraciones de capital y certificados de la D. G. I. y de la U. R. E. F. I.

Por lo expuesto solicito: 1º) Me tenga por presentado en la representación invocada y por constituido el domicilio; 2º) Previa vista y conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, apruebe el estatuto social, y la transformación de CONSORCIO SOCIEDAD ANONIMA, ordenando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación legal. 1er. Otrosí digo: Que autorizo a la Esc. Rita Dalmao, al Cr. Eduardo O'Neill y al Cr. Eduardo O'Neill y al Dr. Jorge Luis Gamarra, indistintamente a todos los efectos del Art. 6º de la Ley 13.355 así como a retirar testimonios, desgloses y edictos. 2do. Otrosí digo: Que estimo los honorarios profesionales en N$ 10.000,00 — Dr. Héctor M. Sturla.

LUNES 24 DE OCTUBRE DE 1983

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: Como surge del testimonio notarial de fojas 1/4 los socios de "Consorcio Limitada", reunidos en Asamblea de fecha 31 de julio de 1982, resolvieron proceder a la transformación de naturaleza jurídica de la empresa, adoptando el tipo social de sociedad anónima. Al respecto, cabe efectuar las siguientes observaciones:

1) Artículo 4º: Previéndose en el literal c) del artículo cuarto la organización y administración de sistemas de compra y venta y servicios por "Grupos cerrados" o "consorcios", deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 73/983, de 7 de marzo de 1983, en lo que respecta a la obtención de la autorización previa del Poder Ejecutivo para la instalación de la sociedad.

2) Artículos 5º y 7º: Existiendo dos clases de acciones que confieren distintos derechos a los respectivos accionistas, deberá establecerse en el estatuto,

para los casos de aumento de capital por Directorio, el porcentaje de emisión de cada serie.

3) Se deberá gestionar ante esta Oficina, la expedición del certificado previsto por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, a efectos de acreditar el cumplimiento de los porcentajes mínimos legales de suscripción e integración de capital. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos Zarazola.

Rita Dalmao, Escribana. — Certifico que: A) De acuerdo al Libro Copiador de Actas de Asamblea perteneciente a "Consorcio Limitada", inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número tres mli seiscientos cuarenta y tres al folio trescientos cuarenta y cinco del Libro número treinta y uno que tengo a la vista, resulta que el Acta número dos de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos en su Considerando número tres establece textualmente: "Los fundadores declaran que integran el Capital de la Sociedad Anónima con: a) El capital de "Consorcio Ltda." (N$ 10.000,00); b) La reserva legal existente (N$ 10.000,00); y c) Los resultados acumulados (nuevos pesos 215.891,80), todo de acuerdo al Balance General al 31 de julio de 1982 aprobado en la fecha. De dicho capital corresponden N$ 117.945,90 al socio José Luis Guntín Tajes y N$ 117.945,90 al socio Juan José Scandroglio Sívori. Por el aporte del socio José Luis Guntín Tajes se emitirán acciones de la Serie "A" y por el correspondiente al socio Juan José Scandroglio Sívori acciones de la Serie "B". B) De acuerdo al Testimonio Notarial del Acta número dos referida que tengo a la vista, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, al transcribir el Considerando número tres en el Sellado Notarial Serie "J" número quinientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta renglón ocho vuelto, se omitió la palabra "ciento" al referirse a la parte de capital correspondiente al socio Juan José Scandroglio Sívori, debiendo decir: "nuevos pesos ciento diecisiete mil novecientos cuarenta y cinco con noventa" y no "diecisiete mil novecientos cuarenta y cinco con noventa".

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Poder Judicial, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres. — (Un sello, un signo y una firma): R. Dalmao.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Héctor Martín Sturla, por "Consorcio Limitada", representación ya acreditada en autos, en el expediente caratulado: "Consorcio Ltda. - Aprobación de Estatutos" (Ficha V. 4/83), al señor Juez digo: Que vengo a evacuar la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda (I.G.H.), en los siguientes términos: 1) Primera observación: La Inspección General de Hacienda observa que "previéndose en el literal c) del artículo cuarto la organización y administración de sistemas de compra y venta y servicios por "Grupos cerrados" o "consorcios", deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 73/983, de 7 de marzo de 1983, en lo que respecta a la obtención de la autorización previa del Poder Ejecutivo para la instalación de la sociedad". Es exacto que el decreto mencionado establece que las empresas que se dediquen a esta actividad están comprendidas en el artículo 1º de la ley 15.322, de 17 de setiembre de 1982 (artículo 1º), y que, por lo tanto, "requerirán para su instalación la autorización previa del Poder Ejecutivo" (artículo 2º). Pero el propio decreto, luego de decir (Considerando II) "Que es necesario contemplar la situación de aquellas empresas que a la fecha de vigencia de las nuevas normas legales de intermediación financiera ya estaban desarrollando esta actividad", estatuye en su artículo 3º: "Las empresas comprendidas en este decreto que se encontraran en funcionamiento al 4 de octubre de 1982, habiendo completado agrupamientos, círculos cerrados o consorcios, no podrán organizar nuevos grupos de adherentes, ni hacer llamados públicos con ese fin hasta ajustarse a las normas en vigencia. "Consorcio Limitada" se encuentra, precisamente, en la hipótesis comprendida en el artículo 3º citado en cuanto desde hace más de dos años que desarrolla esta actividad y ha completado antes del 4 de octubre ppdo. varios "círculos" o "consorcios", tal como lo acredito con el certificado notarial que acompaño. Siendo así, resulta muy claramente: a) Que puede continuar desarrollando la actividad indicada...; b) Con la limitación de que, hasta tanto no se ajuste a las normas en vigencia no puede organizar nuevos grupos de adherentes ni hacer llamados públicos con ese fin. De ello se desprende, a su vez, y como corolario, que la actividad que la empresa cumple es lícita con la limitación expresada, que la previsión contenida en el literal c) del artículo 4º es válida, y que el procedimiento seguido para su aprobación es el correcto. Todo ello en cuanto este giro específico, por expresa disposición del Poder Ejecutivo, puede seguirlo desarrollando sin necesidad de la autorización prevista en el artículo 6º de la ley 15.322. No obstante ello, como también es cierto que del propio decreto surge una limitación, se entiende oportuno dar nueva redacción al literal c) del artículo 4º, que quedará redactado de la siguiente manera: "c) Organizar y administrar sistemas de compra y venta de bienes y servicios por "grupos cerrados" o "consorcios". Estando la sociedad comprendida en lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 73/983, de 7 de marzo de 1983, no podrá organizar nuevos grupos de adherentes ni hacer llamados públicos con ese fin hasta tanto no se ajuste a las normas de la ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, y obtenga la autorización pertinente del Poder Ejecutivo".

2) Segunda observación: Se comparte íntegramente las observaciones formuladas a los artículos 5º y 7º. A fin de subsanarlas se da nueva redacción a la parte final del artículo 7º, quedando dicho artículo redactado como sigue:

"Artículo 7º Existirán dos series de acciones que se denominarán, respectivamente, "A" y "B" y se compondrán, cada una de ellas, de ciento veinticinco mil (125.000) acciones. En caso de que el Directorio haga uso de la facultad que le confiere el artículo quinto, las acciones que con dicho motivo se emitan pertenecerán por partes iguales a las dos series indicadas".

3) Tercera observación: se acompaña el certificado previsto en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Por lo expuesto solicito: 1º) Tenga por evacuada la vista conferida. 2º) En definitiva, apruebe la transformación de mi mandante y su Estatuto, con las modificaciones establecidas en el cuerpo de este escrito. Otrosí digo: Que las facultades del compareciente para aceptar las observaciones formuladas y levantarlas surgen de la Disposición Transitoria letra B) del Estatuto. Otrosí digo: Se tendrá presente que el compareciente al igual que el Cr. Eduardo O'Neill y el señor Ernesto Amorín están autorizados a retirar este expediente de la Inspección General de Hacienda. Otrosí digo: Que, por error de copia, en el testimonio de acta de transformación y Estatuto agregado, al transcribirse la Disposición Transitoria III se estableció que al socio Juan José Scandroglio Sívori correspondían, del capital integrado, "nuevos pesos diecisiete mil novecientos cuarenta y cinco con noventa", cuando en realidad, en el acta correspondiente se dice: "nuevos pesos ciento diecisiete mil novecientos cuarenta y cinco con noventa", que es lo correcto. Tal error es salvado con el certificado notarial que adjunto, lo que servirá tener presente a todos los efectos y, especialmente, al ordenar la publicación del Estatuto. — Dr. Héctor M. Sturla.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: En informe de fecha 22 de junio de 1983 (Fs. 26 y 26 vuelta), esta Inspección General efectuó diversas observaciones a la gestión de transformación de naturaleza jurídica promovida por "Consorcio Limitada". A fs. 30|31 vuelta, el compareciente, Dr. Héctor M. Sturla, en representación de la empresa, con facultades suficientes, se allana a las objeciones formuladas, agregando además determinada documentación que permite aclarar la real situación de la sociedad en lo que respecta a su objeto social (Fs. 29). En consecuencia, la suscrita no tiene más reparos que oponer al presente trámite, pudiendo el Organo Jurisdiccional actuante aprobar la transformación de autos y autorizar el funcionamiento de la empresa como sociedad anónima, con el nombre de CONSORCIO SOCIEDAD ANONIMA. A Fs. 27 se justificó el cumplimiento de los porcentajes mínimos legales de suscripción e integración de capital, previsto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Asimismo, se acreditó la situación regular de la sociedad en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (Fs. 21|22). Se deja constancia del certificado notarial agregado a Fs. 28, en el que se subsana un error en el cómputo del capital accionario integrado correspondiente al socio Juan José Scandroglio Síviro. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — José Luis Guntín y Juan José Scandroglio, en sus calidades de fundadores, socios y administradores de "Consorcio Limitada", representación que acreditamos con el testimonio agregado en autos, en el expediente caratulado "Consorcio Ltda." Transformación (Ficha V. 4|83), al señor Juez decimos: I) Es propósito de nuestra representada gestionar la auto-

rización del Poder Ejecutivo prevista en el artículo 6º de la ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 que la habilite a actuar como intermediario financiero en el giro de organización y administración de "consorcios" o "círculos cerrados". II) Para obtener tal autorización, en consulta con el Banco Central del Uruguay, fuimos advertidos de la necesidad de que tal giro constituya la actividad única de la empresa (Art. 18 lit. a de la ley citada). Ello nos impone la necesidad de introducir una nueva modificación a las normas Estatutarias en proceso de aprobación. III) En tal sentido: a) Se sustituye el artículo 4º por el siguiente:

"Artículo 4º Su objeto es organizar y administrar sistemas de compra y venta de bienes y servicios por el régimen de "agrupamientos", "círculos cerrados" o "consorcios";

b) Se agrega al Capítulo VI, "Disposiciones Transitorias", lo siguiente: "Con relación al objeto social previsto en el artículo 4º de este Estatuto, estando la sociedad comprendida en lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 73|983 de 7 de marzo de 1983, no podrá organizar nuevos grupos de adherentes ni hacer llamados públicos con ese fin hasta tanto no se ajuste a las normas de la ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y obtenga la autorización pertinente del Poder Ejecutivo. "Por lo expuesto solicitamos: 1º) Nos tenga por presentados en las calidades invocadas. 2º) En definitiva apruebe el Estatuto de nuestra representada con las modificaciones introducidas en este escrito. — J. J. Scandroglio. — Dr. Héctor Martín Sturla. — J. L. Guntín.

**Testimonio**. — Acta Nº 3. — En Montevideo, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en Asamblea los únicos socios administradores de la sociedad "Consorcio Ltda." (en proceso de transformación en sociedad anónima) titulares, además, de las cuotas partes fundacionales en la futura sociedad anónima y manifiestan:

I) Que es su propósito en vistas de lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo setenta y tres barra novecientos ochenta y tres, de siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, obtener la autorización prevista en el artículo sexto de la ley quince mil trescientos veintidós de diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y dos para actuar como intermediario financiero en el giro de organización y administración de sistemas de compra y venta de bienes y servicios por régimen de "agrupamientos", "círculos cerrados", o "consorcios", actividad que, de hecho, ha constituido la única de la sociedad y por la cual ésta debe considerarse comprendida en el artículo tercero del decreto mencionado.

II) Que para tal cosa, es necesario ajustar diversas disposiciones del Estatuto en proceso de aprobación ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, autos "Consorcio Ltda. - Transformación" (Ficha V-4|983), adecuándolas a las exigencias del Banco Central del Uruguay en la materia;

III) Que los artículos modificados son los siguientes: Artículo Primero: Se modifica la denominación. Artículo Cuarto: Se limita el objeto. Artículo Quinto: Se modifica el capital. Artículo Séptimo: Se ajusta en virtud de la modificación al artículo quinto. Artículo Noveno: Se suprime "o jurídicas". Artículo Decimotercero: Se suprime "y explotar".

Disposiciones Transitorias: Se agrega el literal C) relativo a la situación actual de la sociedad como administradora de "consorcios";

IV) Que en virtud de lo resuelto precedentemente, se estima del caso reproducir el texto completo del Estatuto recogiendo las modifciaciones introducidas, y que se ajusta a lo que sigue:

I) Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo Primero: La sociedad de responsabilidad limitada constituida el once de diciembre de mil novecientos ochenta bajo la denominación de "Consorcio Limitada", adopta la naturaleza jurídica de sociedad anónima, pasando a denominarse CONSORCIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA pudiendo también distinguirse con la sigla CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

Artículo Segundo: Su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Artículo Tercero: Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

II) Objeto

Artículo Cuarto: Su objeto es organizar y administrar sistemas de compra y venta de bienes y servicios por el régimen de "agrupamientos", "círculos cerrados", o "consorcios".

III) Capital y Acciones

Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad será de nuevos pesos cuatro millones (N$ 4:000.000.00). El Directorio podrá aumentarlo, por unanimidad de componentes, en una o varias veces, con la aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos cincuenta millones (N$ 50:000.000.00).

Artículo Sexto: El capital de la sociedad estará representado por dos series de acciones al portador de nuevos pesos uno (N$ 1.00) cada una. El Directorio podrá disponer la emisión de títulos representativos de una o más acciones.

Artículo Séptimo: Existirán dos series de acciones que se denominarán respectivamente "A" y "B" y se compondrán, cada una de ellas, de dos millones (2:000.000.00) de acciones. En caso de que el Directorio haga uso de la facultad que le confiere el artículo quinto, las acciones que con dicho motivo se emitan pertenecerán por partes iguales a las dos series indicadas.

Artículo Octavo: Los accionistas existentes tendrán preferencia a la suscripción de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

IV) Directorio

Artículo Noveno: La sociedad será administrada y gobernada por un directorio que tendrá de dos a siete miembros, personas físicas, accionistas o no. La Asamblea fijará cada año su número y también cada año los elegirá o reelegirá y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo Décimo: A cada serie de acciones corresponderá la elección de la mitad de los miembros del Directorio y, en caso de que se resuelva la emisión de nuevas series, cada serie elegirá el número de miembros resultante de dividir el número de cargos entre el número de serie de acciones. En consecuencia, para cada serie de acciones se procederá, en la Asamblea, a la elección por separado, de los miembros que a cada uno corresponda. Si la Asamblea resuelve que el número de miembros del Directorio sea impar, el integrante que exceda al número par, será elegido por todos los accionistas presentes con prescindencia de las series de acciones.

Artículo Decimoprimero: En la sesión en que tomen posesión de sus cargos, los nuevos Directores procederán a elegir entre sus miembros a un Presidente y a un Vicepresidente.

Artículo Decimosegundo: Al Directorio lo convocará cualquiera de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo Decimotercero: El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones y las condiciones de tal emisión incluso de acciones preferidas o sin derecho a voto, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normales legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo Decimocuarto: El Presidente o Vicepresdiente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

V) Asambleas

Artículo Decimoquinto: La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Presidente o el Vicepresidente, el Síndico o accionistas que represeenten el treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado.

Artículo Décimosexto: Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días hábiles antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniéndose todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo Decimoséptimo: Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado correspondiente a cada serie de acciones; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley catorce mil quinientos cuaren-

ta y ocho, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado.

Artículo Decimoctavo: La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento (90 %) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento (15 %), ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

VI) Disposiciones Transitorias

A) El primer Directorio de la sociedad estará integrado por los señores José Luis Guntín Tajes y doctor Juan José Scandroglio Quintana; B) Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas, así como para aceptar modificaciones y observaciones, se autoriza indistintamente a los dos directores designados, al contador Eduardo O'Neill, a la escribana Rita Dalmao y al doctor Héctor Martín Sturla; C) Con relación al objeto social previsto en el artículo cuarto de este estatuto, estando la sociedad comprendida en lo dispuesto por el artículo tercero del decreto setenta y tres barra novecientos ochenta y tres, de siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, no podrá organizar nuevos grupos de adherentes ni hacer llamados públicos con ese fin hasta tanto no se ajuste a las normas de la ley número quince mil trescientos veintidós de diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y dos y obtener la autorización pertinente del Poder Ejecutivo.

V) Con relación al capital autorizado los mínimos legales se integran: a) Con la suscripción de capital por parte de ambos socios por la suma de nuevos pesos setecientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis (nuevos pesos 758.976,00) cada uno, totalizando, por tal concepto, nuevos pesos un millón quinientos diecisiete mil novecientos cincuenta y dos (N$ 1:517.952,00), que corresponde al saldo no integrado del cincuenta por ciento (50 %) del capital autorizado; y b) Con la integración de un total de nuevos pesos cuatrocientos ochenta y dos mil cuarenta y ocho (nuevos pesos 482.048,00) (que supera el 20 % del capital suscrito), por vía de la capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio cerrado el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos nuevos pesos doscientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y seis con veinte (N$ 246.156,20) más nuevos pesos doscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y uno con ochenta (nuevos pesos 235.891,80), correspondiente a lo ya integrado según acta de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. De las sumas integradas corresponden al socio José Luis Guntín Tajes la suma de nuevos pesos doscientos cuarenta y un mil veinticuatro (N$ 241.024,00) y al socio Juan José Scandroglio Quintana la suma de nuevos pesos doscientos cuarenta y un mil veinticuatro (N$ 241.024,00). Por el aporte del socio José Luis Guntín Tajes se emitirán acciones de la Serie "A" y por el aporte correspondiente al socio Juan José Scandroglio Quintana acciones de la Serie "B". — J. L. Guntín. — J. J. Scandroglio.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce de fojas siete a once del Libro Copiador de Actas de Asamblea de "Consorcio Limitada", con el cual lo he compulsado.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en cinco Sellados Notariales Serie L números 196724 al 196727 y 251001, respectivamente. (Un sello, un signo y una firma). — R. Dalmao.

Concuerda bien y fielmente, con el documento original del mismo tenor que he tenido a la vista, con el cual lo he compulsado.

En fe de ello, y a sus efectos, expido el presente en cinco Sellados Notariales Serie K números 373004 a 373008 respectivamente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres. (Un sello, un signo y una firma). — R. Dalmao.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Héctor Martín Sturla, por "Consorcio Limitada", representación ya acreditada en autos, en el expediente caratulado: "Consorcio Ltda. - Transformación" (Ficha V. 4/83), al señor Juez digo: I) Como se expresara en el último escrito presentado por mi mandante, es su propósito obtener la autorización del Poder Ejecutivo para actuar como intermediario financiero. A tal efecto, ha resuelto necesario ajustar las normas estatutarias a las exigencias planteadas por el Banco Central del Uruguay. II) En el último escrito referido se dio cuenta de algunas modificaciones, aunque por un lamentable error, se omitió establecer otras que la sociedad debió establecer y que fueron resueltas por los socios con fecha 30 de julio de 1983, según surge del testimonio que se acompaña. III) Las modificaciones refieren a las siguientes normas estatutarias:

a) Artículo 1º: Debió modificarse el nombre de la sociedad que pasa a denominarse CONSORCIO DEL URUGUAY S. A., ya que el Banco Central entiende que la denominación anterior era comprensiva de todo género de la actividad que la firma desarrolla.

b) Artículo 4º: Se modifica el objeto social en los términos ya previstos en nuestros último escrito.

c) Artículo 5º: modifica la cifra del capital autorizado llevándola a nuevos pesos 4:000.000,00. Ello resulta de las exigencias reglamentarias del Banco Central del Uruguay que prevén que la responsabilidad patrimonial mínima de las empresas de intermediación financiera debe realizarse a través de aportes de capital.

d) Artículo 7º: Se ajusta su redacción en virtud de la modificación introducida al artículo 5º.

e) Artículo 9º: Se elimina la posibilidad de que el Directorio sea integrado por personas jurídicas, ya que el Banco Central del Uruguay no lo permite.

f) Artículo 13º: Se suprime la expresión "y explotar", en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 15.322.

g) Disposición Transitoria: Se agrega el literal C) en los términos ya consignados en nuestro último escrito.

IV) Con relación al nuevo capital autorizado, mi mandante acreditará oportunamente la suscripción e integración de los mínimos legales a través del certificado correspondiente de la Inspección General de Hacienda.

V) Corresponde establecer que el texto completo del estatuto con todas las modificaciones se incluye en el testimonio adjunto, para el mejor control de las autoridades competentes.

Por lo expuesto, solicito: Confiera vista sin más trámite y de mandato verbal a la Inspección General de Hacienda del presente escrito, y, estando estos autos en dicha Inspección, se remita a la misma la actuación que con este escrito se forme, sin necesidad de que vuelvan los autos. — Dr. Héctor Martín Sturla.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: En informe de fojas 33 y 33 vta., la suscrita manifestó no tener más objeciones que formular a la gestión de transformación de naturaleza jurídica promovida por "Consorcio Limitada", por cuanto a fojas 30/31, los socios fundadores se allanaron a las observaciones efectuadas en informe de fecha 22 de junio de 1983 (fojas 26). A posteriori, los interesados comparecen en dos oportunidades más, a efectos de modificar varios artículos del proyecto de estatutos. En efecto, a fojas 35, se presentó escrito en el que se otorgó nueva redacción al artículo 4º. Más tarde, se agregó acta de fecha 30 de julio de 1983 en la que se reformaron los artículos primero, cuarto, quinto, séptimo, noveno, decimotercero y disposiciones transitorias; transcribiéndose en el numeral IV y en forma completa, el estatuto que regirá al tipo social adoptado, con las modificaciones introducidas en el numeral III de ese documento. Al respecto, la informante no tiene observaciones que formular, pudiendo el Juzgado actuante autorizar la transformación de "Consorcio Limitada" en CONSORCIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA o CONSORCIO DEL URUGUAY S. A., y aprobar el proyecto de estatutos según la redacción dada en el acta del 30 de julio de 1983. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 16 setiembre 1983. Salida: 16 setiembre 1983. — Vista Nº 5.187. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

16.931. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la transformación de "Consorcio Limitada" en CONSORCIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 10.000,00. — Dr. Ricardo Koncke Jalabert, Juez Letrado. — Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales que obran en los autos caratulados: "Consorcio Limitada - Transformación" (Ficha V. Nº 4

del año 1983), dejándose constancia que el auto final fue notificado a la parte el 22 de setiembre de 1983.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada, se expide el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las 15:06 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 693 al folio 3463 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

N$ 10.810,00 — 26682 — 1 pub.

---

## BEYLA S.A.

**Río Branco 1183 (P. 6)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "BEYLA S.A. - Estatuto" (Ficha V|393|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó BEYLA S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

**Acta de Constitución**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada BEYLA S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá; a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Marina Gómez y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el 29 de noviembre de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

14.837. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de BEYLA S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Hon. fictos N$ 400. — Carlos Rochón. — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado. — Fernando Legarra. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 31 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 15 de setiembre de 1983 y siendo las 16.00 horas e inscripto en este Registro con el Nº 671 al Fº 3322 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 815.00 — 25119 — 1 pub.

---

## ZURO S.A.

**Plaza Independencia 717**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "ZURO S.A. - Estatutos" (Ficha Nº 12|983), se hace saber que ante esta oficina se presentó ZURO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ZURO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador dor de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

**Transitorio**

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 19 de enero de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 962, piso 1, Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

10954. — Montevideo, agosto 22 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ZURO S.A. autorizándose su funcionamiento. Estímanse los hon. fictos del contador actuante en N$ 9.935. Ejecutoriada (y repuestos los hon. fictos en autos) comuníquese, inscríbase, publíquese, acredítese en forma, testimóniese, háganse desgloses y archívese. — Troise. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 24 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 1º de setiembre de 1983 a las 17.03 hs. e inscripta en este Registro con el número 597 al Fº 2995 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 848.00 — 22817 — 1 pub.

---

## ZYLL S.A.

**Plaza Independencia 717**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "ZYLL S.A. - Estatutos" (Ficha 14|983), se hace saber que ante esta oficina se presentó ZYLL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de

Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ZYLL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 19 de enero de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 962, piso 1, Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

10956. — Montevideo, agosto 22 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ZYLL S.A., autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en N$ 9.935. Ejecutoriada (y repuestos en autos los hon. fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, acredítese en forma, testimóniese, desglósese y archívese. — Troise. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 24 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 1º de setiembre de 1983 a las 17.02 hs. e inscripta en este Registro con el número 596 al Fº 2990 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 848.00 — 22818 — 1 pub.

---

MISTEL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que MISTEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MISTEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país,

hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capita lintegrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.381. — Montevideo, agosto 3 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de MISTEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de setiembre de 1983 con el Nº 585 al Fº 2940 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 22929 — 1 pub.

---

**SUALOR S.A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que SUALOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que que transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SUALOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramfiicaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio

previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o sufunciones.
primir la Sindicatura y reglamentar sus

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 11 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas núpcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

4.274. — Montevideo, abril 14 de 1983. — Vistos y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de SUALOR S.A., autorizándose por tatnto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.500. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 21 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de agosto de 1983 con el Nº 574 al Fº 2882 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 22930 — 1 pub.

**ALIDOR S.A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ALIDOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALIDOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otórgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido, presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

4274. — Montevideo, abril 14 de 1983. — Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de ALIDOR S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.500. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 20 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de agosto de 1983 con el Nº 573 al Fº 2878 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 22931 — 1 pub.

---

**ILMON S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Hugo Lorenzo. se hace saber que ILMON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

*Artículo 1º Constitúyese* ILMON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiaros, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Com-

prar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento, que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

8.819. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de ILMON S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos: N$ 2.000,00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo. — Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de agosto de 1983 con el Nº 579 al folio 2872 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

**N$ 772,00 — 22932 — 1 pub.**

---

**GLADIOLO S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Hugo Lorenzo, se hace saber que GLADIOLO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GLADIOLO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la

fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 6 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 6 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

8.861. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Vistos: *Atento* a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de GLADIOLO S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda y previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos: N$ 2.000,00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo. — Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 6 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de agosto de 1983 con el Nº 580 al folio 2877 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, setiembre 2 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

N$ 783,00 — 22933 — 1 pub.

---

**PENELOPE S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Hugo Lorenzo, se hace saber que PENELOPE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

Artículo 1º Constitúyese PENELOPE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas, o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará

memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre, 6 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 6 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

9.073. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la conformidad expresada por la Sra. Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de PENELOPE S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales; comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda y satisfecho el aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 2.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo. — Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 11|8|82. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19.8.83 con el Nº 557 al Fo. 2.769 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Montevideo, agosto 29. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Escribano.

Montevideo, Montevideo, agosto 29, 1983. Esc. Marta M. Pedranzini - Revello, Actuaria Adjunta.

**N$ 783.00 — 22934 — 1|pub.**

---

**REYCAL S. A.**

(R.U.C. 210288940016)

**Galicia 1219**

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1982

Activo —

| | |
|---|---|
| Disponibilidades | 39.938.94 |
| Otros créditos | 20.284.92 |
| Bienes de uso | 414.210.41 |
| Total del Activo | 474.434.27 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas diversas | 391.517.61 |
| Capital social | 50.000.00 |
| Resultados acumulados | 32.916.66 |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 474.434.27 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1982

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos | 121.110.00 |
| Ingresos operativos netos | 121.110.00 |
| Resultado bruto | 121.110.00 |
| Gastos de administración | (50.808.98) |
| Resultados financieros | (50.436.50) |
| Resultado neto | 19.864.52 |

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1982

A otros destinos:

| | |
|---|---|
| A resultados acumulados | 19.864.52 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 17 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 33 del libro "Inventario", certificado con fecha 19 de agosto de 1975.

N$ 250,00 — 4901 — 1 pub.

---

**ALMACENAJES Y CREDITOS S. A. ALCRESA**

(R.U.C. 210003160017)

**Zabala Nº 1366**

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 401.787.00 |
| Inversiones Temporarias | 20:098.492.50 |
| Créditos por Ventas | 1:320.929.80 |
| Otros Créditos | 3:392.831.20 |
| Bienes de Uso | 24:587.111.50 |
| Total del Activo | 49:801.152.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Diversas | 8:209.483.70 |
| Previsiones | 283.461.60 |
| Capital Social | 50.000.00 |
| Ajustes al Patrimonio | 26:127.628.80 |
| Reservas | 10:728.201.40 |
| Resultados Acumulados | 4:402.376.50 |
| Total Pasivo y Patrim. | 49:801.152.00 |

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1982

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 7:567.768.10 |
| Costo de los servicios prestados | (4:258.287.70) |
| Resultado Bruto | 3:309.480.40 |
| Gastos de Adm. y Vtas. | (3:257.048.20) |
| Resultados Diversos | 258.638.30) |
| Resultados Financieros | 9:265.895.10 |
| Impuesto a la Renta | (5:175.826.70) |
| Resultado Neto | 4:401.138.90 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

A Reservas:

| | N$ |
|---|---|
| Voluntarias libres | 2:900.000.00 |

A Propietarios:

| | |
|---|---|
| En efectivo | 1:500.000.00 |
| A Resultados Acumulados | 2.376.50 |
| | 4:402.376.50 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de marzo de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 294 y 295 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1975.

N$ 305.00 — 5304 — 1 pub.